Año CVII - Nº 28.741 Montevideo, lunes 24 de junio de 2013 - ISSN 1510-3749

IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





Ciclo Trabajadores Rurales en Cinemateca

Lugar: Sala Cinemateca - Lorenzo Carnelli 1311

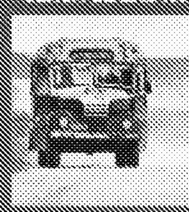
Fecha: Del jueves 20 al jueves 27 de junio.

Horarios: Tres funciones diarias 17.30, 19 y 21 hs.

Organizan: IMPO, MTSS y Cinemateca Uruguaya

Jueves 20 de junio. A las 18, 19.15 y 20.30 hs.

"CERCA DE LAS NUBES" de Aldo Garay



Dir: Aldo Garay, Uruguay, 2005 – 65 min. (Digital)

El cuadro orgánico de los pequeños caseríos del interior, para el caso Quebracho, sin un centro ni una plaza principal, ni siquiera una iglesia. El director Garay quiso filmar la campaña electoral de 2004 en ese lugar, pero descubrió que allí esa campaña no existía. Y que había, en cambio, gente con problemas que retrata con perspicacia y afecto.

Viernes 21 de junio A las 17.30, 19.15 y 21 hs.

"QUEBRACHO" de Ricardo Wullicher

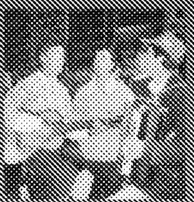


Dir: Ricardo Wullicher. Argentina 1972 – 95 min. (35 mm.)

La historia de La Forestal, empresa inglesa de explotación del quebracho instalada en Argentina desde 1900 hasta 1963 en el norte de la Provincia de Santa Fe y sudoeste del Chaco. El quebracho y su principal subproducto, el tanino, eran un bien muy codiciado entre 1910 y 1940 y se convirtió en eje de luchas políticas y sociales engarzadas con la evolución del sindicalismo y la aparición del radicalismo y el peronismo.

Sábado 22 y martes 25 de junio. A las 17.30, 19.15 y 21.15 hs.

"EL SUEÑO DE ROSA DIEZ AÑOS DESPUÉS" de Tetê Moraes.

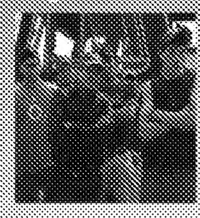


Dir: Tetê Moraes. Brasil 1997 – 92 min. 97 (Digital)

Diez años después de haber rodado su película Terra de Rosa, sobre la problemática de los "sin tierra", la cineasta Moraes volvió al tema y al mismo ambiente, para ver qué había sucedido con los personajes de su film anterior durante el tiempo transcurrido. Comprobó que los problemas subsistían y muchos subsisten todavía.

Domingo 23 de junio. A las 17.30, 18.25, 19.20 y 20.10 hs.

"LOS OLVIDADOS DE LA TIERRA" de Víctor Burgos.

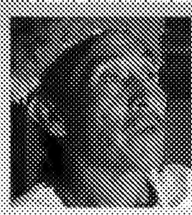


Dir: Sietepueblos (colectivo integrado por Alicia Cano, Leticia Cuba, Sandro Pereyra y Víctor Burgos), Uruguay 2011 – 45 min. (Digital)

Un recorrido documental por distintas zonas del Uruguay, que recoge el testimonio de mujeres y hombres asalariados rurales que luchan por mejores condiciones de trabajo y una vida más digna para ellos y sus familias. Financiado por el Proyecto Uruguay Rural del MGAP.

Lunes 24 de junio. A las 17.30, 18.25, 19.20 y 20.10 hs.

" TIERRA ARRASADA", de Víctor Burgos.



Dir: Víctor Burgos. Brasil/ Paraguay 2003 – 43 min. (Digital)

Un documental sobre las plantaciones de soja transgénica. La destrucción de los ecosistemas, la pérdida de soberanía alimentaria y la expulsión de comunidades enteras son algunas de las consecuencias directas que esta película denuncia.

Jueves 27 de junio. A las 18.30, 19.15 y 20.30 hs.

"YO PREGUNTO A LOS PRESENTES" de Alejandra Guzzo.



Dir: Alejandra Guzzo. Uruguay-Argentina 2007 – 60 min. (Digital)

El subtítulo es bastante explícito: "La tierra no se mendiga, se gestiona, y si no la dan se toma". El equipo de cineastas acude a Bella Unión, visita tierras ocupadas por trabajadores azucareros, describe un ambiente, unos personajes, una conflictiva realidad social que perdura a cuarenta y cinco años de las primeras marchas realizadas bajo la consigna "Por la tierra y con Sendic".



Los derechos de los trabajadores rurales asalariados no son paye, **son ley.**

MTSS

www.importaquelosepas.com.uy/trabajorural/

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.-

Año CVIII- Nº 28.741 - Montevideo, lunes 24 de junio de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

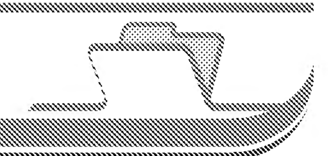


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18 y 20 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.093

Deróganse, desde su vigencia, los arts. 1° a 12 de la Ley 18.876, relativa al Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales.

(1.058*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Deróganse desde su vigencia, los artículos 1º a 12 de la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011 (Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales - ICIR).

Artículo 2º.- A efectos del reintegro de los montos abonados por concepto del impuesto que se deroga, la Dirección General Impositiva emitirá certificados de crédito, que podrán ser empleados por su titular para compensar obligaciones tributarias propias ante dicha oficina recaudadora, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 3º.- Las sumas que se hayan recaudado a la fecha de derogación de los artículos 1º a 12 de la Ley Nº 18.876 de 29 de diciembre de 2011, serán destinadas a los Gobiernos Departamentales, con el objeto de financiar los gastos e inversiones derivados de la construcción y mantenimiento de la caminería rural departamental y el acceso a los establecimientos comerciales e industriales.

A tal efecto se transferirán a un fondo que constituirá un patrimonio de afectación independiente, cuya administración será ejercida por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de junio de 2013.
DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se derogan desde su vigencia, los artículos 1º a 12 de la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011, referidos al Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 345/013

Amplíase la Licitación Pública Internacional Nº 1/2007, adjudicada a la empresa MONTELECNOR S.A., para la contratación de la Obra Nº 4 destinada a satisfacer la demanda de energía eléctrica en el norte del país.

(1.052*R)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Junio de 2013

VISTO: La Resolución de la Presidencia de la República P/901 de 26 de octubre de 2007, referida a la Licitación Pública Internacional Nº 01/2007;

RESULTANDO: **I)** Que a través de la citada Resolución se adjudicó la Licitación Pública Internacional Nº 1/2007, convocada para la contratación de las obras destinadas a satisfacer la demanda de energía eléctrica en el norte del País, a las firmas CONSORCIO ELECTROLUZ y MONTELECNOR S.A, de acuerdo al detalle que surge de la misma;

II) Que por Resolución de la Presidencia de la República de fecha 2 de marzo de 2009 Nº P/1708 se amplió la Licitación mencionada, referente a la Obra Nº 4, a la empresa MONTELECNOR S.A, en un 50% (cincuenta por ciento), equivalente a $ 2.183.795,37 (dos millones ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y cinco con 37/100);

III) Que de acuerdo a lo informado por el Área de Políticas Territoriales, resulta necesario ampliar un 50% (cincuenta por ciento) la Licitación mencionada referente a la Obra Nº 4, adjudicada a la Empresa MONTELECNOR S.A;

CONSIDERANDO: **I)** Que se recabó la conformidad de la empresa adjudicataria de la Obra Nº 4, que forma parte de la Licitación referida, para disponer la presente ampliación de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF 2012;

II) Que no existen inconvenientes para disponer la ampliación;

III) Que en los antecedentes se ha acreditado la existencia de crédito para hacer lugar a la erogación resultante;

IV) Que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a los dispuesto por el artículo 74 del TOCAF 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Licitación Pública Internacional Nº 1/2007 adjudicada por Resolución de la Presidencia de la República P/901 del 26 de octubre de 2007, a la Empresa MONTELECNOR S.A, para la contratación de la Obra Nº 4 destinada a satisfacer la demanda de energía eléctrica en el norte del País, en un 50% (cincuenta por ciento).

2º.- El servicio adjudicado se prestará en las condiciones exigidas por el pliego que rige la presente Licitación y en las detalladas en las respectivas ofertas.

3º.- La erogación total resultante de la presente ampliación asciende a la suma de $ 2.183.795,37 (pesos uruguayos dos millones ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y cinco con 37/100), Leyes Sociales e IVA incluido, más ajustes paramétricos, lo que se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos" Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República", Proyecto 745 "Programa de Apoyo al Sector Productivo-Electrificación", Programa 361 "Infraestructura Comunitaria", Objeto del Gasto 384 "Instalaciones de trasmisión y distribución".

4º.- Delégase en el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la firma del respectivo contrato de ampliación.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

3

Resolución 117/013

Dispónese la realización de la Declaración Jurada Pecuaria 2013.

(1.056*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 5 de junio de 2013

DGSG/Nº 117/013

VISTO: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada Pecuaria 2013, acorde con la experiencia recogida en la materia y las exigencias actuales del buen servicio;

RESULTANDO: I) las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, establecen plazos para la realización del acto mencionado; II) la información contenida en la Declaración de referencia, es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados a DICOSE por las normas respectivas, las cuales por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquella para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria; III) la presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a DICOSE; IV) que se requiere contar con el máximo posible de datos en el menor tiempo, para permitir programar sin dilación actividades de vigilancia y monitoreo sanitario;

CONSIDERANDO: I) la importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente; II) conveniente determinar un período más breve de presentación de la Declaración Jurada para aquellas empresas que, por su giro de actividad generalmente no declaran existencias a efectos de evitar molestias y aglomeraciones hacia el final del período fijado; III) la realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos a tal fin por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que esta es útil únicamente si se la obtiene en tiempo y forma; IV) que el Art. 261 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas públicas o privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos que haga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hará pasible al infractor de una sanción pecuniaria. Dicha sanción se regulará atendiendo las circunstancias de cada caso de acuerdo a lo que establece el Art. 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la norma legal citada, a lo que establece el Art. 261 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996

La DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:

I. La **Declaración Anual de Existencias de Ganado** y Frutos del País, al **30/06/2013** la cual tiene el carácter de **expresamente requerida** deberá realizarse indefectiblemente entre el **1 de julio y el 2 de agosto** inclusive, en las Comisarías o Jefaturas de Policía del Interior del país, o en las Oficinas de DICOSE en Montevideo, Uruguay 1016.
II. Las empresas que realicen actividades comprendidas dentro de los **giros comerciales o de intermediación** (remates, consignatarios, chacineros, frigoríficos, abastecedores, etc.) deberán presentar su Declaración Jurada Anual **entre el 1 y el 5 de julio** inclusive. El **resto de empresas** inscriptas tendrán **plazo hasta el 2 de Agosto**.
III. Las razones sociales que operan en la actividad **"CONSIGNATARIOS"**, deberán **exhibir** al momento de presentar su Declaración Jurada, la tarjeta que demuestra la **CONSTANCIA de INSCRIPCION**, en el Registro Nacional de Consignatarios de Ganado (Ley 16.064)
IV. Deberán inscribirse si no lo estuvieran y realizar su Declaración todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan bovino, ovinos, equinos y/o caprinos a cualquier título y cantidad, ya sea en zona urbana, suburbana y/o rural.
V. La totalidad de las Razones Sociales inscriptas deberán obligatoriamente exhibir, al momento de presentar su Declaración Jurada 2013, la Declaración Jurada 2012 y Planilla de Contralor Interno correspondiente al período 1/7/12 - 30/6/13, ésta última será retenida por la Oficina Coordinadora o lugar de recepción, Seccional Policial u Oficinas Centrales de DICOSE en Montevideo.
VI. Las firmas inscriptas como tenedores de campo, (DICOSE iniciado con números), deberán completar la **Declaración de Fuentes de Agua**, de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que se integra a la Declaración Anual.
VII. **Las razones sociales inscriptas en los Departamentos de DURAZNO (05 Y QQ)** deberán presentar, **en ésta oportunidad, su DECLARACION JURADA 2013, sólo en dicho departamento o en DICOSE Montevideo**, en virtud que se han producido cambios en los límites de las Seccionales Policiales y se deben ajustar los números de DICOSE.
VIII. Las Razones Sociales cuyo DICOSE comience con números, deberán obligatoriamente completar el **Formulario de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis**, el que se considera parte integrante de la Declaración Jurada y tiene en sí ese carácter.
IX. Pasado los plazos indicados, se entenderá que se ha configurado negativa a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrá las sanciones del caso en aplicación de las normas reglamentarias citadas en el Considerando IV) de la presente.
X. Las dependencias internas de DICOSE así como las Oficinas Coordinadoras establecidas en las Jefaturas de Policía Departamentales y las Comisarías Seccionales de cada Departamento, en los casos de presentación tardía, deberán labrar Acta circunstanciada dejando constancia de la fecha de la misma, así como todos los demás elementos que pueden interesar al caso, la que será elevada a DICOSE a efectos de realizar el trámite administrativo dispuesto en la reglamentación vigente.

XI. Comuníquese a los interesados mediante la publicación en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.
XII.La División Contralor de Semovientes deberá comunicar la presente Resolución a todas las dependencias del interior del País y al Ministerio del Interior a los efectos correspondientes.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (MARBEX S.A.).

(1.055)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Junio de 2013

VISTO: que la empresa MARBEX S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial.

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción.

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa MARBEX S.A. con fecha 16 de abril de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción.

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006.

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006.

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MARBEX S.A. (desde el 16 de abril de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor/ Exportador	Importador
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Pinturas	EMAPI S.A.	MARBEX S.A. RUT 210181490013
3209.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	EMAPI S.A.	MARBEX S.A. RUT 210181490013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de abril de 2012 y hasta el 15 de abril de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Resolución 342/013

Adjudícase el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 69/2012, para la realización de las obras "Ruta Nº 3, tramo I 153k400-171k000", a la firma HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

(1.049*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Junio de 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional Nº 69/2012, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la realización de las obras "Ruta Nº 3, tramo I 153k400-171k000".

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto presentaron ofertas las firmas: COLIER S.A., INCOCI S.A., RAMON C. ALVAREZ S.A., HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., SERVIAM S.A. y MELITER S.A..

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de la Dirección Nacional de Vialidad al expedirse al respecto informa que, la propuesta de la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. es la evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente con los documentos de la licitación, por lo que aconseja adjudicar el presente llamado a la indicada firma en la suma de $ 319:252.311,56 incluido IVA y Leyes Sociales, por un plazo de doce meses.

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, Organismo co-financiante de dicha obra, a través del Contrato de Préstamo Nº 2677/OC-UR, manifiesta por nota de fecha 15 de marzo de 2013 su no objeción a la adjudicación propuesta.

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-

Carpeta E.E. Nº 2013-17-1-0001973, E. Nº 1762/13), al practicar la intervención que le compete, no formula observaciones al respecto.

V) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha emitido los Documentos de Afectación del Gasto Nos. 561 y 562, por las sumas de $ 107:600.000,00 y $ 26:900.000,00 respectivamente, para el presente ejercicio, a fin de atender los trabajos de que se trata.

ATENTO: a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y Decretos Nºs. 90/000 y 295/000 de 3 de marzo y 11 de octubre de 2000 respectivamente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 69/2012, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la realización de las obras "Ruta Nº 3, tramo I 153k400-171 k000", a la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., en la suma de $ 319:252.311,56 (pesos uruguayos trescientos diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos once con cincuenta y seis centésimos) incluido IVA y Leyes Sociales.

2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de $ 351:177.542,71 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un millones ciento setenta y siete mil quinientos cuarenta y dos con setenta y un centésimos), la cual se discrimina de la siguiente manera: $ 244:849.806,41 para Contrato, $ 53:866.957,41 para I.V.A. (22%), $ 20:535.547,74 para Leyes Sociales y $ 31:925.231,15 para Imprevistos (10%).

Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 362, Proyecto Nº 750, Financiación 1.1. (Rentas Generales) y 2.1 (Endeudamiento-B.I.D.), Ejercicio 2013 y siguientes.

3º.- Estímase una ejecución de $ 134:500.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro millones quinientos mil), para el presente ejercicio.

4º.- Dispónese que la firma adjudicataria contará con un plazo de 28 (veintiocho) días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. La falta de constitución de la garantía, hará pasible de la aplicación de lo preceptuado en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.

5º.- Establécese que la notificación de la presente adjudicación será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública respectivo, siendo los derechos y obligaciones de la empresa adjudicataria los que surgen de los recaudos del Pliego de Condiciones Particulares que rigió la presente licitación y demás Pliegos y normativa legal vigente y aplicable en la especie.

6º.- La Dirección de la Obra deberá tener presente, lo señalado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 25 de febrero de 2013.

7º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la intervención contable del caso, fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en dicha Secretaría de Estado, para su toma de conocimiento. Cumplido, vuelva a la citada unidad ejecutora para notificación de los interesados y proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

6
Resolución 343/013

Desígnanse los delegados titulares y alternos para integrar, por el sector privado, el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística.

(1.050)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Junio de 2013

VISTO: la Ley Nº 18.697 de fecha 12 de noviembre de 2010 por la que se crea el Instituto Nacional de Logística (INALOG), como persona jurídica de derecho público no estatal.

RESULTANDO: I) Que dicho Instituto actuará en el interior y en el exterior y ajustará su actuación a las políticas nacionales en materia de transporte, de Inversiones en Infraestructura y de regulación del comercio internacional fijadas por el Poder Ejecutivo y participará en la coordinación de las mismas actuando como órgano asesor de éste en las materias de su competencia.

II) Que el Artículo 4 de la referida norma establece que el Instituto Nacional de Logística será dirigido por un Consejo de Dirección de diez miembros, el cual estará integrado por un delegado titular y un delegado alterno de los siguientes organismos públicos e instituciones privadas: un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante de la Administración Nacional de Puertos; dos representantes (y sus respectivos alternos) propuestos por las organizaciones más representativas de los sectores generadores de carga del comercio y la industria; un representante de las organizaciones más representativas del transporte terrestre y dos representantes (y sus respectivos alternos) propuestos por las organizaciones más representativas de los servicios logísticos a las mercaderías ya sean éstas de exportación, importación como tránsito y trasbordes.

III) Que corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los representantes del sector privado, en base a propuestas de las agremiaciones profesionales más representativas.

IV) Que en atención a que el mandato de los actuales delegados de las instituciones privadas venció el 25 de mayo de 2013, todas las agremiaciones profesionales más representativas han propuesto sus representantes.

CONSIDERANDO: que corresponde la designación de los miembros del Consejo y los respectivos alternos para que dicho instituto pueda funcionar y cumplir con sus cometidos.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 18.697 de 12 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por el sector privado, los siguientes delegados titulares y alternos: 1.1.- **Por los sectores generadores de carga del comercio y la industria** (dos integrantes con sus respectivos alternos). **Titular**: Por la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, Sr Gonzalo Carrau. **Alterno**: Por la Unión de Exportadores del Uruguay, Sr. Ruben Azar Scarone. **Titular**: Por la Cámara Mercantil de Productos del País, Ing. Agr. Galdós Ugarte. **Alterno**: Por la Cámara de Industrias del Uruguay, Sr. Juan Carlos De León.

1.2.- **Por las organizaciones representativas de la operativa portuaria y aeroportuaria** (un representante). **Titular**: Por el Sector de Cargas Aeroportuarias, Ing. Bruno Guella. **Alterno**: Por la Asociación Uruguaya de Agentes de Carga, Sr. Gustavo Rossi Thomasset.

1.3.- **Por las organizaciones representativas del transporte terrestre** (un representante). **Titular**: Sr. Mauro Borzacconi. **Alterno**: Sr. Ernesto Toledo.

Ambos a propuesta de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga Terrestre del Uruguay.

1.4.- **Por las organizaciones representativas de los servicios logísticos a las mercaderías** (dos representantes). **Titular**: Por la Cámara de Zonas Francas del Uruguay, Cr. Daniel Carriquiry. **Alterno**: Por la Cámara Uruguaya de Logística (CALOG), Sr. Juan Carlos Rodríguez Ferrari. **Titular**: Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Lic. Mario Montemuiño Aldao. **Alterno**: Por el Centro de Navegación (CENNAVE), Sr. Roberto Mérola.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7

Ley 19.092

Modifícanse disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 17.823.

(1.053*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 132 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"ARTÍCULO 132. (Deber de comunicación de amenaza o vulneración del derecho establecido en el artículo 12 del Código de la Niñez y la Adolescencia).- Toda situación en que un niño, niña o adolescente se encuentre privado de su medio familiar deberá ser comunicada de inmediato al Juez con competencia de urgencia en materia de Familia de la residencia habitual del niño, niña o adolescente o al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Quedan comprendidos dentro del deber de comunicación:

A) El progenitor u otra persona, familiar o no, que estando a cargo de un niño, niña o adolescente decida no continuar con su cuidado en forma permanente.

B) Quienes, sin ser familiares del niño, niña o adolescente reciban al mismo de su progenitor o de otro familiar, tenedor o guardador, así como el de quienes tuvieran noticia de ello en el ejercicio de su cargo, empleo, profesión, vínculo familiar o en razón de la institución en la que participan.

Si la noticia fuera recibida por el Juez, este lo comunicará de inmediato al INAU a los efectos previstos en el artículo 132.1. De ser recibida por el INAU, este lo comunicará de inmediato al Juez de Familia con competencia de urgencia, en ambos casos a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 132.1".

ARTÍCULO 2º.- Incorpóranse al texto de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 132.1. (Medidas provisionales).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tomará las medidas de asistencia material que el estado del niño, niña o adolescente requiera y comunicará la situación al Juez dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber tomado conocimiento de la situación, quien dentro de las veinticuatro horas siguientes de recibir dicha comunicación dispondrá las medidas cautelares que correspondan (artículos 311 a 316 del Código General del Proceso).

Las mismas consistirán en integrar al niño, niña o adolescente siguiendo un orden preferencial que no podrá dejar de observarse salvo motivos fundados en el interés superior del niño. En todos los casos deberá siempre ser oído el niño, niña o adolescente en el marco de la autonomía progresiva de la voluntad.

Dicho orden preferencial será el siguiente:

A) Un integrante de su familia biológica o extensa con quienes el niño, niña o adolescente haya efectivamente desarrollado vínculos significativos. La guarda material del niño, niña o adolescente en el marco de las medidas provisionales no podrá superar el plazo establecido en el artículo 132.2.

B) Inserción provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU, de acuerdo con lo previsto por el literal D) del inciso segundo del artículo 158 de este Código. Se prevendrá a la familia seleccionada de la posibilidad de que en definitiva el niño, niña o adolescente no resulte pasible de ser adoptado, en cuyo caso dicha familia mantendrá su ordinal en el Registro Único de Aspirantes. La guarda material del niño, niña o adolescente no podrá superar el plazo establecido en el artículo 132.2.

C) Inserción provisional en una familia de acogida de acuerdo con lo previsto en el artículo 125 de este Código. La guarda material del niño, niña o adolescente por la familia de acogida no podrá superar el plazo establecido en el artículo 132.2.

D) El último recurso y por el menor tiempo posible será la internación provisional. Procederá únicamente cuando el interés superior del niño, niña o adolescente lo requiera, por tratarse de circunstancias de hecho excepcionales.

Simultáneamente con las medidas provisionales, el Juez requerirá la urgente realización de un informe psicológico y social acerca de las posibilidades y conveniencia de mantener al niño, niña o adolescente en su familia de origen. De considerarse posible y beneficioso el mantenimiento o la reinserción en el medio familiar de origen, ordenará las medidas de apoyo que se requieran para preservar el vínculo. En caso de comprobarse que la familia de origen está en condiciones de recibirlo, la reinserción se ordenará de inmediato.

ARTÍCULO 132.2. (Duración del proceso, responsabilidades funcionales).- La duración total del proceso de medidas provisionales establecido en el artículo 132.1 de este Código se ajustará a los plazos máximos previstos para la institucionalización por franjas etarias (cuarenta y cinco días para menores de dos años y noventa días para quienes superen dicha edad). Si vencido el plazo no se hubiere podido determinar cuál es la mejor medida a aplicar, el Juez podrá, de inmediato, y por única vez, ampliar el mismo por hasta cuarenta y cinco días.

A tales efectos, los informes requeridos por el Magistrado conforme al artículo 132.1 a fin de fundar su decisión, han de ser brindados por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), en un plazo máximo de veinte días. Cuando el informe del INAU no se presente ante el Magistrado dentro de los tiempos establecidos en el inciso anterior, este deberá citar a los funcionarios del equipo técnico encargados de elaborar el informe a los efectos de hacerlo en forma verbal en la Sede Judicial, en un plazo máximo de setenta y dos horas. El Magistrado podrá, para mejor proveer, requerir informes de los equipos técnicos del Poder Judicial: Instituto Técnico Forense, equipos técnicos de los Juzgados de Familia con competencia especializada. Las medidas para mejor proveer así como las demás indispensables que correspondieren, no suspenderán los términos para dictar sentencia conforme con el inciso primero de este artículo.

El Ministerio Público dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho horas para emitir su dictamen.

La no actuación dentro de los plazos previstos generará responsabilidad por falta grave de los funcionarios actuantes omisos en el cumplimiento de los deberes de su cargo.

En el caso de niños, niñas o adolescentes respecto de los cuales se haya dispuesto la institucionalización provisional, la ausencia del dictamen fiscal no obstará al pronunciamiento

judicial dentro del plazo máximo de duración del proceso previsto en la ley.
De producirse el vencimiento de los plazos legales sin que existiere pronunciamiento judicial, el INAU propondrá de inmediato, si fuere posible, la integración con su familia biológica o extensa o con quien o con quienes resulten seleccionados del Registro Único de Aspirantes. Transcurridas las setenta y dos horas de recibida la propuesta, de no haberse adoptado resolución, el Juez homologará sin más trámite la propuesta del INAU.
En ningún caso la internación de un niño, niña o adolescente en un centro asistencial se prolongará más allá del alta médica.
ARTÍCULO 132.3. (Resolución final).- En la resolución final el Magistrado resolverá, en forma debidamente fundada, ratificar o rectificar las medidas cautelares dispuestas al inicio del proceso, dando por concluido el mismo y expidiendo el correspondiente testimonio.
La condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos:
A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos.
B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado.
C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual.
D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral.
El proceso previsto en este artículo, atento al carácter cautelar y urgente atribuido en la ley, deberá ser llevado a cabo íntegramente ante la Sede Judicial inicialmente interviniente.
ARTÍCULO 132.4. Si el Juez hubiere dispuesto la institucionalización propiamente dicha, o la permanencia en el Programa de Acogida Familiar, el INAU podrá solicitar al Juez competente la condición de adoptabilidad toda vez que los fundamentos de aquella hubieran variado y colocado al niño, niña o adolescente nuevamente en una situación de desvinculación familiar. Este trámite se sustanciará por el procedimiento previsto en el artículo 132.1 como medida cautelar en lo que fuere pertinente y en los plazos previstos en el artículo 132.2.
ARTÍCULO 132.5.- Prohíbese la entrega de guarda o la tenencia con fines de adopción mediante escritura pública o documento privado.
ARTÍCULO 132.6.- En los casos en que el Juez disponga la inserción familiar de un niño, niña o adolescente, sea esta la provisoria dentro del marco del proceso de los artículos 132.1 a 132.4 o dentro del proceso de separación definitiva del artículo 133, la selección de la familia la hará el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
El Tribunal solo podrá apartarse de la selección realizada, por decisión fundada, avalada necesariamente por informe de equipos técnicos del Poder Judicial: Instituto Técnico Forense y equipos técnicos de los Juzgados de Familia con competencia especializada, y con dictamen del Ministerio Público. En ese caso el Juez solicitará al INAU, a través de su equipo técnico, una nueva selección en idénticos términos y condiciones a las establecidas para el primer caso.
El Directorio del INAU tendrá legitimación activa para apelar la sentencia que no contemple la sugerencia de su equipo técnico.
Toda forma de selección de familia adoptante que no cumpla con lo dispuesto en el inciso anterior será nula.
En caso de existir hermanos en igual condición deberá propenderse a su integración familiar en forma conjunta".

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyense los artículos 133, 133.1 y 135 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, por los siguientes:
"ARTÍCULO 133. (Separación definitiva).- De no resultar posible mantener al niño, niña o adolescente en su familia de origen, sea esta biológica o extensa, el Juez con competencia en materia de Familia correspondiente a la residencia de los adoptantes, hará lugar a su separación de la misma y dispondrá otras formas de inserción familiar, procurando evitar la institucionalización. A tales efectos dispondrá, en orden preferencial, la inserción en una familia para su adopción seleccionada por los equipos competentes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de acuerdo con lo establecido por el artículo 132.6 de este Código, la inserción en hogares de acogida, tenencia por terceros (artículo 36) y finalmente la internación en un hogar institucional que ofrezca garantías para su adecuado desarrollo.
ARTÍCULO 133.1. (Procedimiento y competencia de la separación definitiva).- Para determinar si corresponde decretar la separación definitiva del niño, niña o adolescente de su familia de origen y su inserción en una familia alternativa con fines de adopción, se seguirá el proceso extraordinario regulado por el Código General del Proceso, debiendo en todos los casos designar defensor y curador si correspondiere. El niño, niña o adolescente y sus progenitores serán partes del proceso.
Será competente el Juzgado Letrado con competencia en materia de Familia correspondiente a la residencia de los adoptantes. El Juez que previno, deberá proporcionar los antecedentes del caso a fin de incorporarlos al proceso.
El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay podrá patrocinar a los demandantes de este proceso, sin perjuicio de su legitimación para demandar la separación definitiva del niño, niña o adolescente de su familia de origen.
En este mismo juicio se cumplirá con lo previsto en el artículo 138.
La sentencia que acoja la separación definitiva de la familia de origen, dispondrá la pérdida de la patria potestad si el niño, niña o adolescente se encontrara sujeto a la misma, estableciendo quién o quiénes asumirán en el futuro la responsabilidad respecto del menor.
Los edictos que deban publicarse a fin de efectuar los emplazamientos que correspondieren se harán en el Diario Oficial por el término de treinta días. Los mismos serán gratuitos.
ARTÍCULO 135. (Consentimiento para la adopción).- No tendrá validez el consentimiento que se otorgue para la separación del hijo que está por nacer o dentro de los treinta días de su nacimiento.
Cuando los progenitores u otros familiares a cargo de un niño, niña o adolescente presten su consentimiento para su adopción, el mismo solo será válido si ha sido dado en presencia del Juez, con el asesoramiento necesario y en conocimiento de las consecuencias que ello implicará.
Independientemente de lo dispuesto en el artículo 135.1, en caso de que, una vez nacido el niño y transcurridos treinta días, ni la madre ni el padre deseen tenerlo, deberá comunicarse al Juez competente, que procederá como lo disponen los artículos 132 a 134.
Provisoriamente el Juez tomará las medidas del caso para la protección del niño, niña o adolescente, pudiendo incluso proceder a su integración en tenencia provisoria preadoptiva por la persona o pareja seleccionada del Registro Único de Aspirantes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
El INAU deberá desarrollar programas de asesoramiento y apoyo a progenitores y familiares que manifiesten la voluntad de que sus hijos u otro niño, niña o adolescente a su cargo sean integrados en familias adoptivas.
No podrá culminar el procedimiento establecido en el artículo 134 hasta que se cumpla el lapso fijado en el inciso primero de este artículo y previa citación de los progenitores del niño".

ARTÍCULO 4º.- Incorpórase al texto de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:
"ARTÍCULO 135.1. (Medidas de apoyo a los progenitores que deciden no hacerse cargo de su hijo, antes de su nacimiento).- Si los progenitores -o en su caso la embarazada si el padre es desconocido- manifiestan antes del parto su deseo de no hacerse cargo de su niño, el servicio de salud los atenderá procurando que tengan la posibilidad de ejercer las funciones parentales en condiciones de dignidad y evitar que se vean inducidos a

entregar la guarda de su hijo. El servicio de salud lo comunicará de inmediato al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Una vez recibida la noticia por parte del INAU, este tomará las medidas necesarias para mantener al niño en el seno de su familia de origen. Si esto no fuera posible se verificará la condición de adoptabilidad del niño y se iniciará el proceso de separación definitiva, procediéndose de acuerdo al orden establecido en el artículo 133 de este Código.

Culminado el proceso de separación definitiva, el trámite de adopción no podrá iniciarse hasta cumplido lo previsto en el inciso siguiente.

La voluntad de los progenitores de no hacerse cargo del niño deberá ser ratificada o rectificada a partir de los treinta días del nacimiento".

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyense los artículos 137, 138 y 139 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, por los siguientes:

"ARTÍCULO 137. (Concepto de adopción plena).- La adopción plena del niño, niña o adolescente es un instituto de excepción, que tiene como finalidad garantizar el derecho del niño, niña o adolescente a la vida familiar, ingresando en calidad de hijo, con todos los derechos de tal, a una nueva familia.

ARTÍCULO 138. (Preservación de vínculos personales y afectivos con la familia de origen).- Existiendo uno o más integrantes de la familia de origen (los progenitores, abuelos o abuelas, tíos o tías, hermanos o hermanas u otros integrantes de la familia ampliada) con quien el niño, niña o adolescente tuviere vínculos altamente significativos y favorables a su desarrollo integral, la adopción solo podrá realizarse si los adoptantes se obligan al respeto y preservación de este vínculo.

Si la existencia de estos vínculos no fuera controvertida, el Juez procurará que las partes acuerden el régimen de comunicación que regirá entre el niño, niña o adolescente y las personas con las que mantuviere los mismos, homologando el convenio acordado por las partes, previa vista fiscal. Si la existencia del vínculo altamente significativo fuera controvertida o pese a admitirse el mismo las partes no acordaran el régimen de comunicación, el Juez resolverá al dictar sentencia en el proceso de separación definitiva.

Se entiende por vínculo altamente significativo aquel que implique una relación importante para el niño, niña o adolescente, según informes periciales requeridos por la Sede Judicial. La significación del vínculo debe ser considerada desde la perspectiva del interés superior del niño.

ARTÍCULO 139. (Adopción plena del hijo del cónyuge o concubino). Se permitirá la adopción plena por parte del nuevo cónyuge o concubino del padre o madre del hijo habido dentro del matrimonio o habido fuera del matrimonio reconocido del otro cónyuge o concubino, siempre que el niño, niña o adolescente haya perdido todo vínculo con el otro progenitor. En este caso, la filiación del niño, niña o adolescente será la que resulte de su vínculo con los padres adoptantes.

La sentencia que asigne la adopción al nuevo cónyuge o concubino determinará el desplazamiento de la patria potestad del progenitor con quien el niño, niña o adolescente haya perdido el vínculo hacia el adoptante.

Esta adopción solo podrá llevarse a cabo una vez respecto al niño, niña o adolescente".

ARTÍCULO 6º.- Incorpóranse al texto de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 139.1. (Adopción con efecto limitado del hijo del cónyuge o concubino). En caso de que dicho niño, niña o adolescente mantuviera vínculos altamente significativos y favorables a su desarrollo integral con familiares del progenitor de quien se desvinculó o se considerare inconveniente o lesivo a sus derechos el desplazamiento de su estado civil de origen, el Juez podrá conceder en subsidio de la adopción plena, la adopción con efecto limitado que regula el artículo 139.2.

El niño, niña o adolescente mantendrá en tal caso el vínculo filiatorio anterior a la adopción y agregará con el cónyuge o concubino de su progenitor el vínculo de adopción de efecto limitado.

Las adecuadas y necesarias condiciones morales y personales del adoptante en las situaciones previstas en este artículo, así como en el artículo 139, deberán ser evaluadas favorablemente por informe técnico proporcionado por el INAU.

ARTÍCULO 139.2. (Adopción con efecto limitado).- Esta adopción con efecto limitado solo podrá ser dispuesta en la situación comprendida en el artículo 139.1 y siempre que cuente con el asentimiento de ambos progenitores. Solo se concederá si el Juez estimase que este instituto es el más conveniente para el niño, niña o adolescente.

El adoptante debe tener por lo menos 25 años de edad, con 15 años más que el niño, niña o adolescente a adoptar, pudiendo el Juez por motivos fundados y expresos otorgar la adopción aun cuando el adoptante no alcanzare la diferencia de edad con el adoptado.

En todos los casos, se deberá tener en cuenta la opinión del niño, niña o adolescente.

Esta adopción producirá los siguientes efectos:

A) Deber recíproco de respeto entre el adoptante y el adoptado.
B) Deber de prestarse alimentos como primeros obligados.
C) Derecho a heredarse en los casos y con las distinciones previstas en los artículos 1027 y 1028 del Código Civil.

En esta adopción, el adoptado continúa perteneciendo a su familia de origen, donde conserva todos sus derechos.

Esta adopción será solo revocable, a solicitud del adoptado o de quien lo represente, por motivos graves".

ARTÍCULO 7º.- Sustitúyense los artículos 140, 142, 144, 147, 148, 151 y 158 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009, por los siguientes:

"ARTÍCULO 140. (Condiciones para la adopción plena).- Pueden ser adoptados, en forma plena, aquellos niños, niñas o adolescentes que por disposición judicial fueron entregados en tenencia para su adopción, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

A) Se haya dispuesto la separación definitiva respecto de su familia de origen.
B) Haya transcurrido al menos un año de tenencia en la familia adoptante, en condiciones favorables a su desarrollo integral. Este plazo se computará desde la fecha de la integración del niño, niña o adolescente a la familia, según lo disponen los artículos 132.1 a 132.3.
C) Que el niño, niña o adolescente haya prestado su consentimiento. Si no fuere capaz de hacerse entender de ninguna forma, prestará su consentimiento el defensor del mismo, que se le designará a tales efectos.
D) Que el o los adoptantes tengan al menos 25 años de edad, con 15 años más que el niño, niña o adolescente a adoptar. Por motivo fundado y expreso el Tribunal podrá otorgar la adopción aun cuando alguno de los adoptantes pueda no alcanzar la diferencia de edad con el adoptado, reduciéndola hasta un límite que admita razonablemente que este pueda ser hijo de los adoptantes. Tratándose de cónyuges o concubinos deben computar al menos cuatro años de vida en común.

ARTÍCULO 142 (Proceso).- La adopción deberá ser promovida ante el Juzgado Letrado de Familia del domicilio del adoptante. Se seguirá el procedimiento incidental del Código General del Proceso (artículo 321), notificándose al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Serán partes en este procedimiento quienes fueron actores y demandados en el proceso del artículo 133 de este Código y el niño, niña o adolescente.

El traslado de la demanda será notificado en los domicilios constituidos en el juicio de separación definitiva, siempre que la adopción se promueva dentro del año de ejecutoriada la sentencia dictada en aquel, teniéndose por válidos en este proceso la designación de curador o defensor del niño, niña o adolescente y de defensor de los emplazados no comparecientes. A estos últimos se les notificará el traslado de la demanda teniéndose por válidas sus designaciones y representación para este proceso.

El Juez diligenciará las pruebas ofrecidas y las que juzgue

convenientes interrogando a las partes y al niño o adolescente en su caso.
Previamente al dictado de la sentencia, será oído preceptivamente el Ministerio Público.
ARTÍCULO 144. (Bienes).- Cuando el niño, niña o adolescente tuviere derechos cuyo dominio se acredite por documento público privado u otro medio de prueba fehaciente, el Juez dispondrá que el Actuario inserte en el mismo constancia que exprese el cambio de nombre del titular, de lo que tomará nota el Registro respectivo cuando correspondiere.
ARTÍCULO 147. (Sentencia).- Con el testimonio de la sentencia ejecutoriada que disponga la adopción plena, los padres adoptantes efectuarán la inscripción del niño, niña o adolescente en la Dirección General del Registro de Estado Civil como hijo inscripto fuera de término. En la partida correspondiente no se hará mención alguna del juicio, sin perjuicio de señalar el número y fecha del oficio judicial presentado que dio lugar a la inscripción. Su texto será el corriente en dicho instrumento.
Si los adoptantes fueran de estado civil casados, se inscribirá como hijo habido dentro del matrimonio y se realizará también la anotación pertinente en la libreta de organización de la familia de modo idéntico a la de los restantes hijos habidos dentro del matrimonio.
Si el o los adoptantes no fueran de estado civil casados, se inscribirá como hijo reconocido por los mismos.
Si el adoptante fuere de estado civil viudo o fuera ex concubino de una persona fallecida a la fecha de la sentencia y la tenencia con fines de adopción hubiere sido conferida a ambos por la Sede Judicial, será inscripto como hijo matrimonial o de ambos concubinos, según correspondiera, siempre que así lo disponga la sentencia, por resultar fehacientemente acreditado que tal fue la voluntad expresa de la pareja matrimonial o concubinaria, antes de su disolución.
El testimonio de la sentencia se archivará en forma, dejándose constancia de haberse efectuado la inscripción mencionada.
Toda la tramitación y la expedición de partidas serán gratuitas.
La sentencia que dispone la adopción pasa en autoridad de cosa juzgada formal y material, no obstante podrá reclamarse su anulación por fraude, dolo o colusión (artículos 114 y concordantes del Código General del Proceso y artículo 156 de este Código).
Si se dispusiera la adopción con efecto limitado deberá comunicarse la sentencia respectiva a la Dirección General del Registro de Estado Civil.
ARTÍCULO 148. (Efectos).- Ejecutoriada la sentencia, la adopción plena sustituye los vínculos de filiación anterior del niño, niña o adolescente por los vínculos de la nueva a todos sus efectos, con excepción de los impedimentos previstos en el artículo 91 del Código Civil y del derecho de mantener comunicación regular con su familia de origen o parte de ella, de acuerdo con el artículo 138.
Deberá hacerse constar dicha sustitución en el acta de inscripción original del niño, niña o adolescente.
La adopción es irrevocable.
La adopción plena tendrá efectos constitutivos sobre el estado civil del niño, niña o adolescente objeto de la misma, quien como hijo será titular desde el emplazamiento de su nuevo estado civil y en adelante de los mismos derechos y deberes que si hubiera nacido de el o los adoptantes.

IV - De la adopción internacional

ARTÍCULO 151. (Competencia).- Serán competentes para el otorgamiento de la adopción internacional los Jueces de Familia del domicilio del adoptado, quienes procederán de acuerdo con los trámites del juicio extraordinario del Código General del Proceso (artículo 346). La apelación se regirá por la misma normativa (artículo 347).
Los solicitantes deberán comparecer a la audiencia única en forma personal, preceptivamente. También deberán hacerlo cuando el Tribunal, en forma fundada, lo considere conveniente.
El impedimento fundado de los solicitantes a concurrir personalmente a la audiencia hará que el Juzgado fije otra, pero en ningún caso se permitirá la representación por apoderado.
Hasta tanto no haya recaído sentencia firme, para que el niño, niña o adolescente pueda salir del país deberá hacerlo en compañía de uno de los solicitantes, contando con autorización judicial, la que no podrá concederse sin intervención preceptiva del Ministerio Público.
ARTÍCULO 158. (Cometidos del equipo técnico).- El equipo técnico del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tendrá como cometidos:

A) Asesorar a los interesados en adoptar niño, niña o adolescente y analizar los motivos de su solicitud.
B) Evaluar las condiciones de salud, psíquicas, sociales y jurídicas de los solicitantes y las posibilidades de convivencia.
C) Llevar un registro de interesados en adoptar, ordenado cronológicamente según fecha de solicitud, en el que conste el informe técnico a que refiere el literal B). Los interesados tendrán derecho a acceder al informe y solicitar su revisión en caso de discrepar con él.
D) Seleccionar de dicho registro respetando el orden de inscripción, en cuanto fuere compatible con el interés superior del niño, niña o adolescente, los posibles padres adoptivos, ante la solicitud formulada por el Juzgado competente, en el caso de un niño, niña o adolescente en condiciones de ser adoptado. El orden solo podrá ser alterado por las necesidades del niño, niña o adolescente debidamente fundadas en los siguientes casos:
   1) si en la lista no existieran interesados en la adopción de niño, niña o adolescente;
   2) en caso de niños, niñas o adolescentes con capacidades diferentes;
   3) hermanos;
   4) cuando se trate de adopción integradora.
E) Orientar y acompañar el proceso de integración familiar, tomando las acciones para garantizar una satisfactoria inserción familiar del niño, niña o adolescente y supervisar el cumplimiento del derecho al conocimiento de su origen e identidad.
F) Asesorar al Juez toda vez que le sea requerido.
G) Orientar y apoyar a adoptados y adoptadas, adoptantes e integrantes de la familia de origen, en el proceso de conocimiento y acercamiento de las mismas".

ARTÍCULO 8º.- Incorpórase al texto de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 158.1. (Convenios con instituciones públicas o privadas). Todas las instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que establezcan convenios con el INAU, deberán contar con un equipo interdisciplinario a los efectos de dar cumplimiento con los literales A),B), E), F) y G) del artículo anterior".

ARTÍCULO 9º.- Cométese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) el registro de todas las adopciones o legitimaciones adoptivas de personas menores de edad, en el marco del Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia, a fin de centralizar esos datos y garantizar un acceso ágil a los mismos por parte de quienes buscan a sus familiares de origen.

Dicho registro deberá incluir, como mínimo, datos identificatorios de:

1) El niño, niña o adolescente adoptado.
2) Los datos de sus progenitores, hermanos, tíos y otros integrantes de la familia de origen conocidos: nombre, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento y estado civil.
3) Los datos de los adoptantes: nombre, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento y estado civil e institución nacional o extranjera que lo patrocinó, cuando corresponda.
4) Juzgado en que se tramitó el proceso respectivo.

ARTÍCULO 10.- La información contenida en este Registro será reservada salvo en cuanto el adoptado o legitimado adoptivamente, sin perjuicio del acceso a la misma -previa autorización judicial- de los integrantes de la familia de origen, de la familia adoptiva o en las siguientes situaciones:

1) Cuando por razones de carácter médico sea necesario conocer los antecedentes de la familia de origen del adoptado. El acceso

a los antecedentes requerirá en todo caso el consentimiento del adoptado mayor de edad o de sus descendientes en caso de ser la salud de éstos la que pudiera beneficiarse con la investigación antedicha.

2) Cuando se esté realizando una investigación judicial de tal naturaleza que justifique invadir la intimidad del adoptado aún contra su voluntad y sea necesario obtener la información como elemento de prueba.

En ambos casos, se requerirá decisión judicial fundada acerca de la necesidad de la medida.

ARTÍCULO 11.- Todas las instituciones que dispongan de información relativa a situaciones de separación de niños, niñas o adolescentes de sus familias biológicas relacionadas con procesos de adopción o legitimación adoptiva, deberán remitirla al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la presente ley, a los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 12.- Derógase el artículo 146 de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009.

ARTÍCULO 13.- (Derecho transitorio).-

A) Se suprime el plazo de un año establecido en el literal A) del artículo 4º de la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009. Las situaciones generadas antes de la entrada en vigencia de la presente ley, serán reguladas por el mismo criterio previsto por dicha norma.
Quedan comprendidos en esta situación, aquellos niños que cuenten con más de un año de cuidado continuo por parte de una familia.

B) Sin perjuicio de lo dispuesto en el literal A), las modificaciones de derecho de fondo, incorporadas por esta ley a la legislación vigente serán aplicables en forma inmediata a partir de su vigencia, a todos los asuntos pendientes en los que no haya recaído sentencia de fondo.

C) Las modificaciones de carácter procesal se regirán por lo dispuesto por el artículo 12 del Código General del Proceso. Los procesos de adopción que hubieren comenzado antes de la vigencia de esta ley, siguiendo la estructura de los procesos voluntarios, continuarán rigiéndose por la Ley Nº 18.590, de 18 de setiembre de 2009. La sentencia que recaiga en los mismos es irrevisable.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de junio de 2013.

GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifican varias disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

8

Resolución 344/013

Autorízase a la empresa "LAREDMOVIL S.A." (Servicio Integral de Emergencia Médico Móvil), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres para Niños y Adultos, que cubrirá áreas carenciadas de la población de Montevideo, con dificultad de acceso a estos servicios.

(1.051*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo 12 de Junio de 2013

VISTO: la gestión promovida por firma "LAREDMOVIL S.A.";

RESULTANDO: que por la misma solicita la creación de un Seguro Parcial para brindar un Servicio de Emergencia con Unidades Móviles Terrestres para Niños y Adultos, que cubrirá áreas carenciadas de la población de Montevideo, con dificultad de acceso a estos Servicios;

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia;

II) que las Divisiones Habilitación Sanitaria y Economía de la Salud, la Dirección General de Sistema Nacional Integrado de Salud y el Departamento de Evaluación de la Conformidad del Ministerio de Salud Pública, otorgan su conformidad a lo solicitado;

III) que se estima pertinente hacer lugar a lo peticionado, en virtud de la importante demanda existente en el área geográfica a ser cubierta, respecto de Servicios de Emergencia Médicas con Unidades Móviles Terrestres;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en la Ley 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 455/001 de 21 de noviembre de 2001 y Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa "LAREDMOVIL S.A" (Servicio Integral de Emergencia Médico Móvil), la creación de un Seguro Parcial de Emergencia Médica con Unidades Móviles Terrestres para Niños y Adultos, que cubrirá áreas carenciadas de la población de Montevideo, con dificultad de acceso a estos Servicios.

2º.- Para su funcionamiento la referida empresa, deberá recabar del Ministerio de Salud Pública la correspondiente Habilitación, para lo cual se dará cumplimiento a las exigencias previstas por el Decreto Nº 309/008 de 24 de junio de 2008 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias.

3º.- Comuníquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Ley 19.091

Establécese que la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se realizará el día 31 de julio de 2013.

(1.057*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- La elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (artículos 14, 16 y 27 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004), se realizará el 31 de julio de 2013.

La Corte Electoral proclamará los miembros electos dentro de los treinta días siguientes a la mencionada fecha, quienes tomarán posesión de sus cargos el 1º de octubre de 2013, en cuya oportunidad cesará el mandato de los miembros salientes.

El mandato de los miembros elegidos y de los que designe el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio y la Comisión que resulte de la elección referida precedentemente, se extenderá hasta el año 2017, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de junio de 2013.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece que la elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se realizará el día 31 de julio de 2013.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE FLORIDA

10

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 19/012, que establece el patrimonio cultural del Departamento y crea la Comisión Departamental de Patrimonio de Florida y el Instituto Departamental del Patrimonio.

(1.047*R)

DECRETO JDF Nº 19/12.-

Ref. IF Exp. 03578/12 – JDF Lº 12 Fº 44.- Proyecto de decreto estableciendo conceptualmente el patrimonio cultural del Departamento y creando la Comisión Departamental de Patrimonio de Florida y el Instituto Departamental del Patrimonio.-

En sesión de la fecha, y por unanimidad de miembros presentes (19 ediles), se sancionó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DECRETA:

Artículo 1º.- *(Patrimonio Cultural del Departamento).-*

El Patrimonio Cultural del Departamento de Florida está compuesto por todos los bienes materiales e inmateriales a los que la sociedad le atribuye valores significativos de interés histórico, artístico y cultural en sentido amplio; incluyendo los bienes de interés arqueológico (terrestres y acuáticos); paleontológicos: científicos y antropológicos. Integran el Patrimonio Cultural del Departamento, entre otros:

A) Los monumentos históricos, artísticos y culturales; las obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, los elementos o estructuras de carácter arqueológico.

B) Los conjuntos: Entendiéndose por tales, los grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura en unidad e integración en el paisaje les dé un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia.

C) Los lugares o sitios: Que se definen como las obras de las personas u obras conjuntas de las personas y la naturaleza, los parques, plazas, jardines históricos.

D) Los sitios arqueológicos y los lugares en donde se encuentren yacimientos paleontológicos.

E) El paisaje cultural que se define como la superficie territorial, continental o acuática, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza, a lo largo de los años, han producido una zona de carácter definido, de singular belleza escénica o con valor de testimonio natural, y que podrá contener valores ecológicos o culturales.

F) El "Patrimonio Cultural Inmaterial" que se puede manifestar, a modo de ejemplo, en los ámbitos siguientes:

a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio inmaterial;

b) arte del espectáculo;

c) usos sociales, rituales y actos festivos;

d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;

e) técnicas artesanales tradicionales.

Artículo 2º.- *(Declaratoria de Monumento Departamental de carácter histórico, artístico arqueológico, cultura o natural.)*

Podrán ser declarados ***"Monumento Departamental"*** de carácter histórico, artístico, arqueológico, cultural o natural a los efectos de este Decreto, los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes, a la evolución histórica departamental, a personas notables de la vida local o a lo que sea representativo de la cultura de una época departamental. La declaración de "Monumento Departamental", en cualesquiera de estas categorías, se hará por resolución del Intendente Municipal de Florida, a propuesta de la "Comisión Departamental de Patrimonio de Florida" y con asesoramiento del "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural" o de la Junta Departamental,

indistintamente. En la resolución respectiva, deberá señalarse el régimen de servidumbre a aplicarse y las medidas cautelares, si correspondiere, previas al Plan Especial de Manejo y Protección que deberá elaborarse y aprobarse por el "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", dentro del plazo máximo de 90 (noventa) días corridos.

El Intendente Municipal comunicará la designación de "Monumento Departamental", a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (Ministerio de Educación y Cultura), y podrá solicitar al Poder Ejecutivo de la República, la declaración de "Monumento Histórico Nacional" del bien ya declarado "Monumento Departamental".

Artículo 3º.- *(Bien de interés cultural)*
Podrá ser declarado ***"Bien de Interés Cultural"***, todo bien material o inmaterial, mueble o inmueble, de significación cultural para el Departamento en su conjunto.

Es competente para declarar "Bien de Interés Cultural", el Intendente Municipal, con el asesoramiento preceptivo del "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural".

La declaratoria de "Bien de Interés Cultural", deberá ser publicada en el "Diario Oficial" y en diarios de circulación departamental, y ampliamente divulgada por todos los medios de comunicación.

Artículo 4º.- *(Bien inmaterial de interés cultural)*
El Intendente Municipal de Florida, podrá declarar ***"Bien Inmaterial de Interés Cultural"***, a los bienes que se manifiesten como una construcción colectiva, a lo largo del tiempo, de naturaleza social e inmaterial, aún cuando se manifiesten a través de elementos materiales. Estos pueden ser, a modo de ejemplo: festividades, ceremonias, rituales, conocimientos específicos, tradiciones, modalidades, instituciones.

Artículo 5º.- *(Paisaje Cultural Protegido)*
Se entiende por ***"Paisaje cultural"***, la superficie territorial o acuática, en cuyo ámbito, las interacciones del ser humano y la naturaleza, a lo largo de los años, han producido una zona de carácter definido, de singular belleza escénica o con valor de testimonial. Los componentes significativos de esta categoría son:

-El sustrato natural (orografía, suelo, vegetación, agua).

-Las acciones humanas: Modificación o alteración de los elementos naturales y construcciones para una finalidad concreta.

-Las actividades desarrolladas (componente funcional en relación con la economía, formas de vida, creencias, cultura en sentido amplio).

Artículo 6º.- *(Tipos de paisaje)*
a) Paisaje claramente definido, creado y diseñado intencionalmente por el ser humano.

Se trata de paisaje enjardinado y parques, construidos por razones estéticas que generalmente, aunque no siempre, se encuentran asociados a edificios y monumentos.

b) Paisaje evolucionado orgánicamente:

Se trata de un paisaje que ha evolucionado hasta su forma actual, como respuesta a su adecuación a su entorno natural, debido a un imperativo inicial de carácter social, económico o religioso. Este proceso se refleja en formas diferentes por lo que se establecen dos subtipos:

b.1) Paisaje (Vestigio) o fósil:

Es aquél en el que su proceso evolutivo concluyó en algún momento del pasado, pero sus rasgos característicos son todavía visibles materialmente.

b.2) Paisaje Activo:

Es el que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el modo de vida tradicional y cuyo proceso de evolución sigue activo.

c) Paisajes Culturales Asociativos.

Son aquéllos en los que existen poderosas asociaciones artísticas o culturales en el medio natural, en lugar de rastros culturales materiales, las que pueden ser inexistentes o poco significativas.

d) Sitio.

El sitio protegido es el ámbito territorial acotado, urbano, suburbano o rural, cuyos valores paisajísticos, productivos o arqueológicos (históricos o prehistóricos) o paleontológicos, se destaquen por sus valores singulares y sean representativos de una época.

e) Unidad de recorrido.

Es el ámbito territorial que abarca segmentos de territorio tales como rutas, caminos y senderos de interés histórico, artístico o cultural.

f) Las categorías definidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (artículo 3 de la Ley N.º 17.234), también integran, en lo pertinente, el Sistema Departamental de Protección Cultural.

Artículo 7º.- El "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", es competente para la calificación y designación de estas categorías a las áreas geográficas que correspondan. En su caso, coordinará la designación de las categorías de los artículos 2º) y siguientes, con los Ministerios que correspondan así como con cualquier Organismo con atribuciones y competencias sobre el ámbito territorial pertinente.

Artículo 8º.- El Sistema Departamental de Protección del Patrimonio Cultural está constituido:

a) por el conjunto de órganos y políticas nacionales, departamentales y locales, con atribuciones sobre el patrimonio cultural del Departamento; por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural;

b) por las manifestaciones incorporadas a la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial;

c) por la planificación e información, que articulados entre si posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación del patrimonio cultural del Departamento.

Artículo 9º.- El sistema Departamental de Protección del Patrimonio Cultural, estará coordinado por la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Florida. Esta podrá realizar convenios con los organismos públicos y privados, así como con personas físicas o jurídicas, para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 10º.- Los instrumentos de ordenación territorial y de evaluación del impacto ambiental, deberán tener presente, cuando corresponda y a efectos de su análisis, la existencia de bienes declarados en cualquiera de las categorías de "Monumento Departamental" o de "Bien de Interés Cultural".

En particular deberán ser tenidos en cuenta en los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica, prevista en el ordenamiento jurídico nacional.

Artículo 11º.- La Intendencia Municipal de Florida no dará trámite a ninguna solicitud de permisos de obras o demoliciones referentes a bienes declarados "Monumento Histórico", "Monumento Departamental" o "Bien de Interés Cultural", sin el previo asesoramiento del "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", o de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en su caso.

Artículo 12º.- El Plan Especial de Manejo y Protección, es el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenimiento en el tiempo.

En toda declaración de "Monumento Departamental" o de "Bien de Interés Cultural", se establecerá para el caso de los bienes inmuebles, un Programa Especial de Manejo y Protección; el que se vinculará a los instrumentos de ordenación y gestión correspondientes al lugar en donde el bien se encuentre ubicado.

En los casos de los bienes inmuebles, se individualizará éste, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el nivel de respaldo comunitario a la conservación de esos bienes. Para el caso de los bienes muebles, se establecerá el estatuto correspondiente que consagre su conservación y difusión al público en general con el objetivo de su adecuado conocimiento, promoción y aprecio.

Los bienes inmateriales patrimoniales serán protegidos, procurando observar el régimen de marcas y patentes de acuerdo con las normas vigentes de protección de los derechos intelectuales y además deberán inscribirse en las listas representativas de patrimonio cultural que existieren en el ordenamiento jurídico de la República. La Intendencia Municipal encomendará al "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", la reglamentación del contenido y de los requisitos de elaboración general de los Planes Especiales de Manejo y Protección y señalará, en dicha reglamentación, que bienes requieren la adopción del mencionado Plan y el plazo para llevarlo a cabo. Los Planes Especiales de Manejo y Protección relativos bienes inmuebles deberán ser incorporados por las autoridades territoriales en los

correspondientes Planes e Instrumentos de Ordenación Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley respectiva. Estos planes e instrumentos, pueden limitar los aspectos relativos al uso y edificabilidad del bien inmueble declarado en alguna de las categorías del presente Decreto u Ordenanza y su área de influencia. Si existiere un instrumento de ordenación territorial vigente en la zona, éste deberá tener presente, hacia el futuro, las previsiones de protección patrimonial del bien.

Artículo 13º.- Cuando se efectúe una declaratoria de monumento departamental arqueológico o bien de interés cultural departamental, se aprobará un Plan Especial de Manejo Arqueológico, el cual indicará las características del sitio y su área de influencia, e incorporará los lineamientos y recomendaciones para lograr la protección, gestión, divulgación y sostenimiento del bien.

En los proyectos de construcción de redes de transporte, de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como los demás proyectos que requieran autorización ambiental por las autoridades medioambientales y administrativas competentes, el interesado deberá elaborar un programa de arqueología preventiva, y lo presentará al "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural" y al Organismo Nacional que tenga cometidos similares, para sus aprobaciones, la que deberá ser otorgada -en el ámbito jurídico departamental- dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles. El silencio de la Administración, pasado el aludido plazo, se entenderá como aprobatorio. Sin esta aprobación, expresa o tácita, no podrán iniciarse las obras.

Artículo 14º.- Los bienes inmateriales de interés cultural serán inscriptos en una "Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial", que llevará el Departamento de Cultura, en un Registro que se crea a los efectos de esas inscripciones, y también, a efectos de asegurar su salvaguardia.

Se entiende por "salvaguardia", las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -en especial, a través de las enseñanzas formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus diversos aspectos.

Artículo 15º.- *(Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural).*

El inventario de bienes patrimoniales es una herramienta apta para fijar los criterios de actuación en la política de protección del patrimonio cultural.

Es una de las fuentes de conocimiento que permite la definición de los planes de protección en sentido amplio.

Glosario técnico de utilidad para los inventarios.

A efectos de facilitar la confección de los inventarios patrimoniales, se establece el glosario técnico siguiente:

Grado de Protección Patrimonial.

Se refiere a la importancia patrimonial del edificio o del bien de que se trate, que puede estar dada por sus características morfológicas o tipológicas, por sus elementos significativos, por su integración al entorno urbano o territorial, por su importancia como elemento referencial, por su significado histórico o cultural. Para el caso de los bienes materiales, la determinación del grado de protección patrimonial implica el nivel de intervención que la autoridad pública competente puede admitir en los bienes con valor patrimonial.

El Gobierno Departamental de Florida, en ejercicio de sus competencias y a través de los instrumentos de ordenación territorial correspondientes, establecerá para los bienes inmuebles que se encuentren dentro de las zonas o áreas de protección patrimonial, una escala de catalogación que consta de cinco grados, de acuerdo al nivel de protección que merezca el bien:

Grado 0 - *Sustitución deseable.*

Inmueble con valores arquitectónicos o urbanísticos negativos, cuya sustitución se considera beneficiosa.

Grado 1 - *Sustitución posible.*

Bien que puede ser sustituido o sometido a una significativa reformulación que incluya un mejoramiento de su relación con el ambiente.

Grado 2 - *Protección ambiental.*

Bien que puede ser modificado, conservando o mejorando con el ambiente y manteniendo sus elementos significativos.

Grado 3 - *Protección estructural.*

Bien que debe ser conservado mejorando sus condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración, sus elementos significativos y sus características ambientales.

Grado 4 - *Protección integral.*

Bien de valor excepcional que debe ser conservado integralmente. Sólo se admitirán en él apropiadas y discretas incorporaciones de elementos de acondicionamiento

Asimismo, se definen los términos útiles siguientes para el sistema de protección patrimonial:

Tramo.

Sector de una calle, senda o vía, conformado por los planos verticales frontales de las edificaciones, los espacios públicos, la calzada, las aceras y el equipamiento existente en el mismo a lo largo de todo su desarrollo.

Tramo y espacio protegido.

Es el espacio que debe protegerse en mérito a que posee alguna de las características siguientes:

a) especificidades de valor morfológicas o de acentuado carácter urbano.

b) Elementos significativos, visuales caracterizadas.

c) Significado histórico, artístico o cultural

Sitio.

El sitio protegido es el ámbito territorial acotado, urbano o rural, cuyos valores paisajísticos, productivos o arqueológicos (prehistóricos e históricos), se destacan por sus valores singulares y son representativos de la cultura nacional., regional, departamental o local.

Unidad de recorrido.

Es el ámbito territorial que abarca segmentos de territorio tales como rutas, caminos y senderos de interés histórico, artístico o cultural.

Objeto protegido.

Es el elemento de valor significativo no identificable a través del nomenclátor oficial o un número de padrón del inmueble al cual se encuentra vinculado.

Visual protegida.

Es el instrumento de salvaguardia, para la apreciación pública, de los campos de visión que permitan destacar elementos urbanos o territoriales referenciales.

Elementos significativos.

Son las partes de las construcciones o de su equipamiento que revistan valores testimoniales, sea por la importancia que poseen en la caracterización del bien, por sus cualidades formales, por los materiales en que están realizadas, por su valor ornamental o por su significado histórico o cultural.

Catálogo Patrimonial.

Es el repertorio de predios, edificios, tramos, espacios, objetos, visuales, y áreas de cautela catalogadas como monumentos departamentales, bienes patrimoniales o poseedores de elementos significativos. El catálogo supone la evaluación de cada uno de los edificios o tramos incluidos y la determinación de su valor testimonial con la consiguiente asignación del grado de protección patrimonial. El Catálogo Patrimonial es considerado una fuente de información y una herramienta de protección.

Altura máxima.

Es la altura máxima hasta la que podrá edificarse, considerándose como tal la distancia vertical entre el nivel de la acera en el punto medio de la alineación oficial del predio y el nivel superior de la losa del último piso habitable.

Restauración de Edificios.

Se considera el conjunto de obras especializadas que tienen como finalidad la conservación y consolidación de una construcción, así como la preservación o reposición de la totalidad o parte de su concepción original o correspondiente a los momentos más significativos de su historia. Incluye el reestablecimiento integral, en sus materias y formas, de las disposiciones arquitectónicas y ornamentales arruinadas o destruidas, de las cuales quedan huellas indudables de autenticidad.

Conservación o Mantenimiento de Edificios.

Es el conjunto de medios destinados a salvaguardar y prevenir la degradación de un edificio, incluyendo la realización de las obras de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento de todas las partes y elementos de aquel.

Reparación o Consolidación de Edificios.

Se trata del conjunto de trabajos ejecutados en un edificio para asegurar su perennidad sin modificar su aspecto.

Acondicionamientos.

Son los elementos accesorios a las construcciones que cumplen con una función específica, de protección, de acondicionamiento térmico, lumínico o similar; que no forman parte de la construcción original y que por su naturaleza revistan el carácter de removibles. La utilización de estos acondicionamientos supone su adaptación a destinos o necesidades diferentes del original.

Reforma o Rehabilitación.

Se denomina reforma o rehabilitación a cualquier obra de construcción que consista en recrear de forma parcial, una edificación ya existente, en el lugar de implantación ocupado por otra original, manteniendo los aspectos esenciales de la traza de origen.

Ampliación.

Se denomina ampliación a cualquier obra que se realice en una edificación existente y que implique el aumento de la superficie construida o de su volumen.

Sustitución.

Se denomina sustitución a cualquier obra que se realice un predio donde existan edificaciones y que implique la demolición de ellas para emplazar en su lugar las nuevas construcciones.

Demolición.

Se denomina demolición a la eliminación total o parcial de las construcciones en el predio.

Área de Rehabilitación Integrada.

Se denomina "área de rehabilitación integrada" al sector del tejido urbano, en donde se priorizan actuaciones sobre el espacio y privado, a efectos de lograr la puesta en valor y recuperación del área patrimonial.

Determinantes de carácter patrimonial.

Se denominan "determinantes de carácter patrimonial" a todas aquellas normativas, que indican pautas de intervención o lineamientos arquitectónicos o urbanísticos.

Artículo 16º.- *(Medidas cautelares.)*

El Intendente Municipal de Florida podrá, excepcionalmente y con el asesoramiento previo del "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", imponer medidas cautelares a cualquier bien de interés cultural o monumento departamental que se encuentre en peligro. El interesado, deberá acreditar frente al Instituto Departamental aludido, de manera sumaria, el peligro de lesión así como la naturaleza patrimonial del bien objeto de las medidas.

El contenido y alcance de las medidas cautelares será ajustado al fin de emergencia o urgencia. Deberá notificar al propietario del bien acerca de las medidas adoptadas e intimará a que en un plazo razonable que se fijará en cada caso, se adopten las medidas de protección patrimonial que correspondan.

Las medidas cautelares que se consagran en este artículo, son independientes de las previstas en el artículo 10.º, incisos 3.G y siguientes, de este Decreto.

Artículo 17º.- *(Catálogos de Bienes Muebles de Interés Cultural).*

El "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural" tiene como uno de sus cometidos, la creación de un catálogo de bienes culturales que estén dentro o fuera de los límites departamentales, que no sean de propiedad pública, a efectos de proyectar una política de adquisiciones por parte del Gobierno Departamental.

Artículo 18º.- *(Conservadores de Monumentos Departamentales y de Bienes de Interés Cultural en cualquier categoría de los artículos 2°" a 7º de este decreto).*

El "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural" podrá designar a ciudadanos notoriamente reconocidos y con experiencia en la materia, con tareas de conservadores de monumentos departamentales y de bienes de interés cultural, en cualquiera de las categorías referidas en el título de este artículo.

El Intendente Municipal reglamentará los cometidos y las atribuciones de tal tarea y cargo.

Artículo 19º.- *(Conservación de bienes patrimoniales por dependencias municipales).*

Los inmuebles propiedad del Gobierno Departamental de Florida, declarados monumentos departamentales y ocupados por reparticiones municipales, serán conservados mediante la utilización de los recursos propios de tales reparticiones y, subsidiariamente, con los recursos señalados en el "Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural".

Artículo 20º.- *(Creación de la Comisión Departamental de Patrimonio de Florida)*

Créase la **"Comisión Departamental de Patrimonio de Florida"** que funcionará en el Programa presupuestal del Departamento de Cultura.

Tendrá el número de miembros que el Intendente establezca; más el Director del Departamento de Cultura y un delegado designado por cada partido político con representación en la Junta Departamental. El Director del Departamento de Cultura presidirá la Comisión, y en caso de empate en la votación de los asuntos tratados, se computará doble su voto.

Los integrantes de la Comisión serán de carácter honorario, y la designación recaerá entre personas que tengan actuación en el tema, por ejemplo, en las asociaciones civiles profesionales vinculadas con la actividad de protección del medioambiente y de la cultura, la ordenación territorial y la creación artística.

El Intendente Municipal podrá reglamentar la forma de funcionamiento.

Artículo 21º.- *(Creación del Instituto Departamental del Patrimonio Cultural)*

Créase el **"Instituto Departamental del Patrimonio Cultural"** que funcionará en el Programa presupuestal del Departamento de Cultura.

Será integrada por 4 (cuatro) miembros de carácter honorario más el Director del Departamento de Cultura que la presidirá.

Los cuatro integrantes del instituto mencionados serán designados por el Intendente Municipal, que los elegirá preferentemente dentro de las personas que tengan actuación, por ejemplo, en las asociaciones civiles profesionales vinculadas con la actividad de protección del medioambiente y de la cultura, la ordenación territorial y la creación artística; en la medida de lo posible elegirá personas que ostenten títulos de Arquitecto, Profesor de Historia, Abogado, Escribano Público y especialistas en Patrimonio. El Intendente Municipal reglamentará la forma de funcionamiento, y podrá designar al "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural, en calidad de Comisión Especial, prevista en el artículo 278 de la Constitución Nacional, con las consecuencias jurídicas consiguientes, atribuyéndole la realización de los cometidos previstos en el artículo siguiente del presente Decreto.

Artículo 22º.- *(Cometidos).*

Los cometidos de la "Comisión Departamental de Patrimonio de Florida" serán:

Identificar, señalar, investigar, inventariar, promover y garantizar la participación social en los procesos y sensibilizar sobre la materia del Patrimonio, así como en el señalamiento de los bienes a declararse de interés cultural. La Comisión podrá tomar iniciativa y sus efectos reunirán los elementos para elevar al Instituto. Los cometidos del "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", son.

1- Asesorar a la Intendencia Municipal de Florida, en el señalamiento de los bienes a declararse monumento departamental, sean éstos de carácter histórico, artístico, arqueológico o natural.

2- Velar por la conservación de aquellos bienes y su adecuada promoción y divulgación en el país y en el exterior, estableciendo o aprobando, el Plan Especial de Manejo y Protección, cuando correspondiere, e inscribiéndolos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

3- Proponer la adquisición de la documentación manuscrita e impresa relacionada con la historia del Departamento que se halle en poder de particulares, las obras raras de la bibliografía uruguaya, las de carácter artístico, arqueológico e histórico que por su significación deban ser consideradas bienes culturales que integran el patrimonio departamental.

4- Proponer el plan para continuar con la elaboración del inventario del patrimonio cultural del Departamento y su adecuada divulgación.

5- Reglamentar y hacer cumplir el contenido y los requisitos de los Planes Especiales de Manejo y Protección para los bienes patrimoniales.

6- Elaborar el catálogo de los bienes de interés cultural del Departamento a efectos de su conocimiento y divulgación.

7- Realizar las investigaciones requeridas para proyectar declaraciones de Monumento Departamental y Bienes de Interés Cultural y asesorar a estos efectos a la Intendencia Municipal.

8- Aprobar proyectos de preservación y rehabilitación de monumentos históricos arquitectónicos, teniendo en consideración el entorno urbano y territorial.

9- Desarrollar proyectos de investigación arqueológica y paleontológica e impulsar acciones tendientes a preservar los yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

10- Aprobar y supervisar los proyectos de investigaciones arqueológicas y paleontológicas que se desarrollen en áreas declaradas monumentos departamentales.

11- Realizar inspecciones periódicas a los monumentos departamentales y bienes de interés cultural, para comprobar su estado de conservación y mantenimiento.

12- Realizar el inventario y catálogo del Patrimonio Cultural Departamental y mantenerlo actualizado, procurando su más amplia difusión.

13- Calificar con las categorías de protección patrimonial establecidas en los artículos 2º a 9º de este Decreto, a las áreas geográficas que correspondan. En su caso, coordinará esta actividad con el Gobierno Nacional, otros Gobiernos Departamentales y con cualquier otro organismo con atribuciones y competencia sobre el ámbito territorial pertinente.

14- Propiciar la adquisición de documentos impresos y objetos de valor cultural para el país, especialmente para el Departamento.

15- Supervisar la importación y exportación de bienes culturales protegidos por el ordenamiento jurídico de la República.

16- Analizar el estado de conservación de estructuras arquitectónicas y de ingeniería que integran los bienes declarados "monumento departamental" o "bien de interés cultural" y propiciar su mantenimiento y puesta en valor.

17- Realizar inspecciones aereofotogramétricas y prospecciones, en cumplimiento de sus fines.

18- Coordinar, auspiciar y asociarse a través de convenios con instituciones nacionales o extranjeras, con el objetivo de desarrollar planes y proyectos de interés patrimonial, tendientes a la protección, recuperación, restauración, puesta en valor, salvaguardia y sostenimiento de los bienes de interés cultural ubicados dentro del Departamento de Florida, o en aquellos países con los que la República Oriental del Uruguay se encuentre vinculada en aplicación de los instrumentos de Derecho Internacional aprobados en nuestro ordenamiento jurídico.

19- Velar por el cumplimiento de los contenidos establecidos en las Leyes siguientes:

Nº 15.964 del 17 de junio de 1988 que aprueba la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobado por la Conferencia de la UNESCO, el 16 de noviembre de 1972; Nº 17.047, Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR; Nº 17.381 de 21 de agosto de 2001, por la que se aprueban los Estatutos del I.C.R.O.M., Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales, suscritos el 21 de octubre de 1993; Nº 18.035 de 20 de octubre de 2006 que ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial; así como todas aquéllas Leyes que aprueben compromisos internacionales que la República contraiga, referidas a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural de los Pueblos.

Las Intendencia Municipal reglamentará, dentro del plazo de ciento ochenta días los tipos de faltas y sus sanciones.

Artículo 23º.- *(Sanciones).*

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente decreto y establecida en cada caso en virtud de resoluciones por reglamentaciones que se dictaren, será sancionado por el Intendente, debiendo ser oído el "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", con multas cuyo monto oscilará entre los mínimos y máximos que establece la Ley Orgánica Municipal No. 9.515 (art. 19, numeral 30 y sus modificativas).

Artículo 24.- *(Exoneración fiscal)*

Las personas físicas o jurídicas, propietarias de bienes inmuebles declarados Monumento Departamental, Históricos, Artísticos, Arqueológicos o Naturales, y de Bienes de Interés Cultural, quedan exoneradas del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, en tanto esas personas se ajusten a las obligaciones consagradas por este Decreto, y a lo establecido para cada caso por el "Instituto departamental del Patrimonio Cultural".

Artículo 25º.- *(Fondo para la protección del Patrimonio Cultural)*

Constitúyase el **"Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural"**, mediante la apertura de una subcuenta en la cuenta respectiva denominada "Instituto Departamental del Patrimonio Cultural", cuyos recursos serán:

1) El 1% de toda entrada que se cobre en espectáculos municipales del departamento.

2) La partida que se le asigne en normas presupuéstales.

3) Las herencias, legados y donaciones que se efectúen a favor del Gobierno Departamental de Florida y que sean destinados a las finalidades de este Decreto.

4) Los proventos que pudieran originarse en las actividades del Instituto.

5) Los montos provenientes de tributos nacionales creados con fines de fomentar las actividades enmarcadas en este decreto.

6) Los aportes provenientes del extranjero y de organismos internacionales.

7) Los aportes provenientes de las normas de mecenazgo.

Artículo 26º.- *(Mecenazgo).*

Las personas física o jurídicas, contribuyentes de tributos de fuente departamental, que efectúen donaciones en efectivo para el "Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural" o para proyectos declarados de fomento artístico, cultural, en el marco de un Plan Especial de Manejo y Protección de bienes patrimoniales o de protección de monumentos departamentales o de bienes de interés cultural, gozarán de los beneficios tributarios siguientes: 20% del monto donado se imputará como pago a cuenta de los tributos mencionados en este artículo.

Artículo 27º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los tres días del mes de agosto de dos mil doce.-

Firmado: Miguel Carreras Salerno, 1er. Vicepresidente; Alexis Lissio Irigaray, Secretario General.

Florida, 7 de diciembre de 2012.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:

1) CUMPLASE, publíquese, regístrese, etc.-

FIRMADO: Carlos Enciso Christiansen, Intendente; Dra. Macarena Rubio Fernández, Secretaria General.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

11

Resolución 508/013

Dispónese la elaboración del Instrumento de ordenamiento territorial "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

(1.054*R)

Fray Bentos, 15 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 508

VISTO: I) Que se han elaborado los planes locales de los Arrayanes, Young, y Fray Bentos y sus respectivas áreas de influencia, los 2 primeros ya aprobados (Decreto Nº 147/2012 y Nº 148/2012) y vigentes y el 3º en trámite de informe de correspondencia ante Dinot y aprobación de Evaluación ambiental ante Dinama a los que la Intendencia entendió conveniente dar prioridad.-

II) Que se considera necesario elaborar las Directrices Departamentales, criterio que se comparte con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y se plasmo en convenio entre dicho Ministerio y la Intendencia de Río Negro de fecha 27 de noviembre de 2012.-

CONSIDERANDO: I) Que la elaboración de este Instrumento se enmarca en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la ley 18.308 de fecha 18 de junio de 2008.

II) Que desde la pasada Administración se está trabajando de manera constante en los diferentes Instrumentos de Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Sostenible, de manera de dotar al Departamento de Río Negro de normativas jurídicas y técnicas ajustadas a los actuales requerimientos de toda política moderna de desarrollo sostenible, que constituye un compromiso irrenunciable del Gobierno Departamental.

III) Que el presente Instrumento será elaborado por los organismos o dirección técnicos correspondientes de la Intendencia Departamental de Río Negro con la colaboración del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del convenio entre ambas Instituciones.-.

ATENTO a lo expuesto, y lo dispuesto por los Art. 274 y 275 de la Constitución de la República, y por la ley 18.308 de 18 de junio 2008 y demás normas concordantes.-

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
RESUELVE:

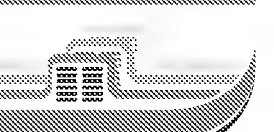
Art. 1º) La elaboración del Instrumento de ordenamiento territorial: "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", encomendándose a la Unidad de Gestión Territorial de la Intendencia dicha elaboración.

Art. 2º) Comuníquese a la Junta Departamental y al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dinot y Dinama).-

Art. 3º) Cúmplase, publíquese en el Diario Oficial y en periódicos de Fray Bentos e interior del departamento, regístrese, dese cuenta a todas las Direcciones Municipales y a los Municipios de Young y Nuevo Berlín y Comisiones Especiales.-

Dr. Omar LAFLUF HEBEICH, Intendente de Río Negro; Esc. Carlos Mazzilli, Secretario General Intendencia de Río Negro.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CLAUDIO BOGGIA NOBILE y ELIDA PIREZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-011683/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20346 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

PEDRO ROUSSERIE RISSO (EXPEDIENTE IUE 0002-015988/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 20137 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SARAH LUZ PARIETTI CURBELO (EXPEDIENTE IUE 0002-020681/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 20081 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

BLANCA ESTER MARTÍNEZ MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017973/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19952 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARÍA DOLORES ROVETA DREUX y RUBEN AGUSTÍN URBAN ROVETA (EXPEDIENTE IUE 0002-016993/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19951 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JORGE VLADIMIRO VENCE GUERRERO (EXPEDIENTE IUE 0002-018991/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19907 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

GLADYS SILVEIRA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-012327/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19814 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

WALTER o VALTER BILHALVA o BILHABA PACHECO y ELENA MARGARITA DI PASCA ZIRPOLI (EXPEDIENTE IUE 0002-048016/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 19636 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ADELA JUSTA SANZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-015600/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19207 Jun 13- Jun 27

ANTONIO CATALDO RAMOS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016253/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19184 Jun 13- Jun 27

RAÚL PÉREZ ANDRADE (EXPEDIENTE IUE 0002-015765/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19165 Jun 13- Jun 27

MARIA ESTHER CORTES o CORTEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-056136/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19044 Jun 12- Jun 26

JUAN JOSE SILVERA (FICHA 2-012479/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18850 Jun 11- Jun 25

MARÍA JOSEFINA NAGGI GIRINO (EXPEDIENTE IUE 0002-017557/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18812 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO MARIO MELO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-012138/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18669 Jun 10- Jun 24

GLADYS ESTHER BARRETO SEVERINO (EXPEDIENTE IUE 0002-051327/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18575 Jun 11- Jun 25

SEGUNDO TURNO

RADOWITZKY MAZINI HONTU (FICHA 2-8665/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20354 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDITA ERMELINA LEIVAS ARAUJO (FICHA 2-4683/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20306 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RUBIN ALBERTO ORRONE DOS SANTOS (FICHA 2-122504/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20245 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALCIRA BOTANA PEREZ (FICHA 2-6732/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20080 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FRANCISCO JOSE ALVARIÑO FUENTES (FICHA 2-15445/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19965 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WALTER HUGO SARAVIA (FICHA 2-12100/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19906 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FELIPA PAULA GUTIERREZ COSENTINO (FICHA 2-16759/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19753 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RAMONA LAVANDERA o LAVANDEIRA o LABANDEIRA o LAVANDINA (FICHA 2-9964/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19436 Jun 14- Jun 28

HUGO VICENTE RODRIGUEZ RINALDI (FICHA 2-4798/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19418 Jun 14- Jun 28

ARTEMIA LIDIA del PINO de los SANTOS (FICHA 2-58136/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19185 Jun 13- Jun 27

NAVIDAD SELUJA ZOGBE e IRIS CIBELLI CICCONE (FICHA 2-896/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19136 Jun 13- Jun 27

BALBINA ISABEL MEIRA ZUCHETTI (FICHA 2-12139/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19055 Jun 12- Jun 26

CARLOS OVIDIO FUENTES ROSSI (FICHA 2-12455/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18987 Jun 12- Jun 26

MIGUEL FRANETOVICH KOVASEVICH y MAGDALENA INES SINCOVICH PERDIA (FICHA 2-18490/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18984 Jun 12- Jun 26

CARLOS MARIA DI GIOVANNI FERRANDO (FICHA 2-18683/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18981 Jun 12- Jun 26

CARLOS ENRIQUE TERZAGHI FERRO (FICHA 2-10407/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18947 Jun 12- Jun 26

LAUREANO LEIVA MARFURET o LAUREANO LEIVA MARFURT (FICHA 2-50601/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18897 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

AGUEDA ORFELIA POSENTE (IUE 2-014259/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20375 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDUARDO OSVALDO FERREIRO VILLASUSA (IUE 2/5325/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20359 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALBA GLADYS SHMIDT OLIVERA o ALBA GLADYS SCHMID o ALBA GLADYS SCHMIDT (IUE 2-15053/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19903 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ENINIBET LOURDES HERGUIZ UBALDO (IUE 2-16365/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19744 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ELSA AGUIRRE ANDREOLETTI (IUE 2-60911/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19444 Jun 14- Jun 28

PEREZ DENIS, JUAN CARLOS (FICHA 2-48617/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19415 Jun 14- Jun 28

JACINTA NÉLIDA SILVA (IUE 2-1670/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19407 Jun 14- Jun 28

DIEGO PABLO GONZALEZ ESTODES o ESTADES (IUE 2/9641/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19386 Jun 14- Jun 28

WUALTER SANTIAGO FALIVENI GALVEZ o WALTER SANTIAGO FALIVENI GALVEZ (IUE 2-12851/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19367 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA GIOCONDA NAPAL NAPAL (IUE 2-017298/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19363 Jun 14- Jun 28

ARIEL ALBERTO LEIRA PEREZ o ARIEL LEIRA o ARIEL ALBERTO LEIRA (IUE 2-7932/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19134 Jun 13- Jun 27

PASCUALA JARA FIGUEROA (IUE 2-18070/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18967 Jun 12- Jun 26

NELSON JESÚS CERNUSCHI ARENAS y GLADYS BAUBETA NOGUEIRA o GLADYS BAUBETA BAUBETA (IUE 2-3737/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18872 Jun 11- Jun 25

PEREZ CANCELA, PEDRO y JESUSA CASAS LISTA (IUE 2-19805/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18851 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL PADULA PERDOMO y NELSA ADELAIDA HIERRO VIERA (IUE 2-114577/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 18811 Jun 12- Jun 26

ROSA RITA CHAO (IUE 2-17781/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18808 Jun 12- Jun 26

MARIA ARACELY CALLEROS LAMPERTTI ó LAMPERTI (IUE 2-7431/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18665 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

ROSARIO ROSALIO CABALLERO PEREIRA y EUFRASIA ESMERALDA ROMERO MOROSINI o MOROSONI (IUE 02-59063/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20357 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DEMETRIO MENTA BARRA (FICHA 2-19147/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20307 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ILDEMARO ELADIO VIERA ARISMENDI (IUE 0002-018966/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19805 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARÍA CANABAL FUENTES, PEDRO FERRO LEMOS y MARÍA ALBA FERRO CANABAL (IUE 0002-041629/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19579 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDUARDO URTIAGA RODRIGUEZ (IUE 2-009961/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18852 Jun 11- Jun 25

BONIFACIO LEONARDO ABREU GONZÁLEZ (IUE 2-15599/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18748 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS SCIUTO D'ANDREA (IUE 2-15769/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18746 Jun 10- Jun 24

VITOLA VERGAS, GLARIS (IUE 2-18370/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18743 Jun 10- Jun 24

MARÍA NIEVES DÍAZ CANCELOS (IUE 2/17241/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18671 Jun 10- Jun 24

MIRTA GLADIS SANCHEZ VISCAINO (IUE 2-17995/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PÉREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18670 Jun 10- Jun 24

QUINTO TURNO

MARIA ANTONIA PINTOS IGUINI (FICHA 2-23143/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20371 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HECTOR HUGO, BONFANTINI (FICHA 2=2207/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20308 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ROBERTO MIGLIONICO MONTES (IUE 2-19937/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 20083 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALFONSO VIERA JOSE HUGO (IUE 2-15837/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19974 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RAMON ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-017954/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19902 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DOMINGUEZ PESCADER ALICIA (IUE 2-3406/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19817 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA NELIDA LEIVA AMIEIRO (IUE 2-20225/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19715 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUAN DANIEL GRIOT BONJOUR (FICHA 2-6695/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19603 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RICCI MONACO, JUAN CARLOS (FICHA 2-16971/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19502 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

BEATRIZ LEONOR SOCA CUNEO (IUE 2-18554/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19166 Jun 13- Jun 27

FERREIRO LARRAÑAGA ARASELIS MARIA ó ARACELIS, FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR ARAMIS ú OSCAR ARAMI y BARLOCCO FERNANDEZ ARIEL EMILIO (FICHA 2-014869/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18680 Jun 10- Jun 24

MARÍA ELENA LÓPEZ o MARÍA ELENA LÓPEZ RUBINO (EXPEDIENTE 2-46885/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18624 Jun 11- Jun 25

ELENA HAYDEE CUADRADO BORJAS (IUE 2-50698/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18617 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

LAURENTINO GIMENEZ (FICHA 2-017562/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20369 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HUMBERTO AREVALO REGUEIRA y MARIA DEL CARMEN SILVEIRA SILVA (IUE 2-010151/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20360 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MEDEROS TEXEIRA, YOLANDA (FICHA 2-038646/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20356 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DOMINGO PÉREZ RIEPHOFF (IUE 2-20538/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20309 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

FRANCISCO VICENTE FASSI ALZA y BERTA HILDA de ISASA CAIRUS (EXPEDIENTE 2-14448/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20237 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DIEGO SABORIDO TORT (FICHA IUE 2-16547/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20171 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUANA HAYDEE ROMERO JORGE (FICHA 2-014845/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19953 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ESTELA PEREZ o ESTELA PEREZ GATTI (FICHA 2-10941/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19776 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CARLOS GABRIEL FERNÁNDEZ MENDIOLA (FICHA 2-16036/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19742 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARÍA ISABEL LEONE o LEONI GAGÑEBY o GANEGEBY (FICHA 2-4569/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19432 Jun 14- Jun 28

JUDITH SALMANTÓN FARÍAS (FICHA 2-15099/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19388 Jun 14- Jun 28

ANTONIO ALEJANDRO AROCENA TARANCO (FICHA 2-012.830/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19387 Jun 14- Jun 28

JOSÉ VÍCTOR MAÑANA ESPORA (FICHA 2-12162/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19370 Jun 14- Jun 28

IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO (FICHA 2-55.223/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19364 Jun 14- Jun 28

LUIS ORLANDO PONS MACHADO (2-010689/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19314 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VICTOR EDUARDO BORGIANI ALONZO (FICHA 387/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19224 Jun 13- Jun 27

MARIA TERESA BERETTA AIDA (FICHA 2-18119/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19192 Jun 13- Jun 27

ANTONIO PERILLO SUMMA (FICHA 2-17030/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19135 Jun 13- Jun 27

SATURNINA DELIA HERNÁNDEZ WOOD (IUE 2-12566/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18721 Jun 10- Jun 24

ELIDA FANNY SOSA PRESSA o PRESA (FICHA 2-1577/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18711 Jun 10- Jun 24

BELLO GARCÍA, RUBÉN (FICHA 2-6731/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18666 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

JOSE MANUEL CUE SAMPEDRO (FICHA 2-21623/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20082 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LUIS ALBERTO BARLOCO o BARLOCCO y ANA SOFIA PAIS MARTINEZ (FICHA 2-17684/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19757 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

PAOLA FABIANA MAURIN MACHUCA (FICHA 2-18635/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19740 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA TERESA LARRAÑAGA TRULLEN (FICHA 2-17382/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19580 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ROBERTO ANTONIO AREVALO VERARDI (FICHA 2-19153/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19442 Jun 14- Jun 28

ARNOLDO LUIS CAMBON ADAN (FICHA 2-21070/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19409 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA MENDEZ BLANCO FAGET (FICHA 2-17064/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19059 Jun 12- Jun 26

ESPERANZA BASSO SUAREZ y JOSE JUSTINO GOMEZ FIOCHI (FICHA 2-20142/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18834 Jun 11- Jun 25

ALBERTO RAUL CORDERO VISCONDE (FICHA 2-14864/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18664 Jun 10- Jun 24

IVONNE DINORAH CAUSSADE PIEDRAS (FICHA 2-19320/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18660 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

BOGDAN DLUZNIENSKI WYROSTEK (EXPEDIENTE IUE 0002-118978/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20244 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RICARDO LUIS VANERIO DELIOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-019288/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20242 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CARLOTA MENDIONDO VALENTI (EXPEDIENTE IUE 0002-020266/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 20181 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PEDRO SITJAR ROUSSERIE (EXPEDIENTE IUE 0002-009116/2013).

Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 20138 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ELVIRA BENITES o BENITEZ y JOSÉ LUIS RAMA CHANS (EXPEDIENTE IUE 0002-011688/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 20078 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUAN LUIS AGUSTÍN DELFINO RICHERO y HUGO ROBATI LANDA (EXPEDIENTE IUE 0002-018941/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19975 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELCIRA BALLESTERO (EXPEDIENTE IUE 0002-015516/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19470 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARÍA del ROSARIO GUTIÉRREZ SPANGENBERG (EXPEDIENTE IUE 0002-014347/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19416 Jun 14- Jun 28

NELSON RUBEN RODRIGUEZ LLOFRIN (EXPEDIENTE IUE 0002-017696/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19140 Jun 13- Jun 27

ROGELIO JUAN REDOLATTI (EXPEDIENTE IUE 0002-058286/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19046 Jun 12- Jun 26

GREGORIO NICOLÁS GONZALEZ y LYLIÁN GLADYS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017972/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18960 Jun 12- Jun 26

NOVENO TURNO

MARÍA ANTONIA DRPICH BASSO (FICHA 2-17034/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20311 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ADRIANA PALAVECINO o PALAVICINO FIERRO, GABINO ZACARIAS BRABO FUENTES y EDITH AGUILAR (FICHA 2-15575/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20310 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN CARLOS MAINO BALBUENA (FICHA 2-14400/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20243 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MANUEL FRANCISCO BERDIÑAS BASTIDA y OLGA BONEFUA MORALES (FICHA 2-10902/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20076 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SILVINA CELICA GARCÍA BEITONE (FICHA 2-17629/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19716 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA ELENA ALEJANDRO REGUEIRA (FICHA 2-12464/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19445 Jun 14- Jun 28

SANTIAGO RODRIGUEZ OXANDABARAT (FICHA 2-10374/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18868 Jun 11- Jun 25

CIRCE GLADYS TECHERA BORDAGORRI (FICHA 2-14989/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18706 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA ROCA VAZQUEZ (FICHA 2-6904/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18683 Jun 10- Jun 24

DÉCIMO TURNO

MARIA ANA GOMEZ VERA (IUE 2-060460/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20385 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TERESA OLIVERA CARBALLO o CARVALHO (FICHA 2-9240/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20358 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SARA COHEN NAVATTA (IUE 2-013494/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20350 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SONIA RAQUEL ALVAREZ GALLONE o GAGLIONE (IUE 2-055115/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20312 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MIRTA EUSEBIA RIVAS CHAPARRO (IUE 2-16961/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20039 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SARA JOAQUINA LUZARDO (IUE 2-017937/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19973 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOAQUIN ENRIQUE ESTEVES o ESTEVEZ CIDRAS y MARÍA AURORA CIDRAS RIVAS (IUE 2-16499/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19964 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CASIANO DERIABAR LUZARDO LANTES (IUE 2-7280/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19954 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JULIETA ALICIA GRIMALDI GALLICCHIO (IUE 2-18553/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19934 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LEONTINA MARGARITA AGÜERRE o AGUERRE MAZZOLENNI o AGUERRE MAZZOLINI o AGUERRE MAZZOLINNI o AGUERRE MAZZOLENNI (FICHA 0002-010257/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19816 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA GAETA DE ROSA (IUE 2-051924/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19510 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EULALIA SARA GONZALEZ DE LEON (IUE 2-12170/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19434 Jun 14- Jun 28

PASCUAL FRANZE MANTEÑA o MANTENIA o MANTEGNA (IUE 2-54596/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19417 Jun 14- Jun 28

JOSE EMILIO POSE GONZALEZ (IUE 2-14982/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19411 Jun 14- Jun 28

LUCINDA MACHADO (IUE 2-10411/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19362 Jun 14- Jun 28

ANA MARÍA RAMOS (IUE 2-018858/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18886 Jun 11- Jun 25

HEBER TYDIO LOPEZ ALEGRE (IUE 2-15491/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18854 Jun 11- Jun 25

NELSON ARMANDO NEIROTTI DE CESARE (IUE 2-15314/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18684 Jun 10- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

ADOLFO BORGES LAUREIRO (IUE 2-16108/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19955 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DEOLINDA GAYERO o GAIERO o GALLERO GIRIBON o GIRIBONI (FICHA 2-6272/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19898 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RENALDA ó REINALDA TRAVERSA GRAPPIOLI ó GRAPPIOLO (IUE 2-7942/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19768 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

AURELIO MOLINA CABRERA (IUE 2-58032/2012).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19752 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

PALMOU CONDE, FIDELINA y PEREZ TOJO, DANIEL JUAN (FICHA 2-15135/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19717 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LAURA FABIANA PINTOS ALVAREZ (IUE 2-43517/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19602 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HECTOR JACINTO MARRERO (FICHA 2-38172/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19332 Jun 14- Jun 28

ELPIDIO RENE o RENEE PELUFFO AYALA (IUE 2-10069/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19052 Jun 12- Jun 26

MARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-13480/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18896 Jun 11- Jun 25

EDUARDO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-001355/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18882 Jun 11- Jun 25

ARAXI o ARACSI GUIONDJIAN ALIKSAMIAN (IUE 2-8502/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18747 Jun 10- Jun 24

JUAN ANTONIO BENENATI DORADO (IUE 0002-002514/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18718 Jun 10- Jun 24

ZULEMA GARCÍA (IUE 2-013927/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18672 Jun 10- Jun 24

MARIA ZULEMA SILVA VILA (IUE 2-5607/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18662 Jun 10- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL PILAR LOZANO SANDE (FICHA 2-017998/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 20178 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

WALTER RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-10658/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 20043 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GLADYS ANGELICA PALLAREA LANZELOTTI (IUE 2-019939/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19790 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA CONCEPCIÓN PATRON SILVA (FICHA 2-21699/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19609 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANGELA o LUCÍA o LUCÍA ANGELA SCALA BRUNO (EXPEDIENTE 02/011832/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19581 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANA MARIA COSTA STRAUCH (FICHA 2-21027/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19496 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AMELIO BENEDICTO AGUILERA DIAZ (IUE 2-17420/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19051 Jun 12- Jun 26

MARTINA EUSEBIA MUÑIZ PERDOMO (FICHA 2_7200/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18992 Jun 12- Jun 26

JOSÉ LINO CHAMORRO (IUE 2-20277/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18901 Jun 11- Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

ISIDORO ALCIDES ZAPATA GIMÉNEZ (FICHA 2-60098/2012).
Montevideo, 17 de junio de 2013.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20368 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ORIDES GARAZA SAN MARTÍN (FICHA 2-11039/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20159 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARIANNA SCARPA FERRA (FICHA 2-15537/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20139 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ENRIQUE VALENTIN PELAYO PRASILDES (FICHA 2-14240/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20045 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ANTONIO WALTER DOMINGUEZ NAPOLI (IUE 2-4445/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19966 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LUIS EDUARDO SOLLA ROSAS (FICHA 0002-020213/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19943 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RODOLFO JULIO SCARPA LUSCHER (FICHA 2-15844/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19223 Jun 13- Jun 27

RUBEN ORLANDO MEDINA BRUM (FICHA 0002-055844/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19186 Jun 13- Jun 27

NILIA ESTHER CABRERA PEREZ (FICHA 2-13471/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18853 Jun 11- Jun 25

JUANA IRMA PEREZ MENENDEZ (FICHA 2-34793/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18824 Jun 11- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE SANDER JONES (FICHA 2-21456/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20180 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

NELIDA BORGES TORRES y LUIS MARIA ALONSO PLAZA (FICHA 2-18646/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20084 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

VIVIANE JULIETTE MARCHAND CARAFI (FICHA 2-20228/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20075 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CARLOS BERNABE BROTONS (FICHA 2-17665/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19858 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

NORA GLADYS REDELICO FRANCINI (FICHA 2-18053/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19772 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RUBEN JOSE CASTIGLIA GIL (FICHA 2-12889/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19437 Jun 14- Jun 28

ADAN SALVADOR FRANCO CONTRERA (FICHA 2-7054/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19389 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS MEDINA LARROSA y MIRTA JUANA REBOLEDO NOBLE (FICHA 2-32585/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19137 Jun 13- Jun 27

RINA MILENA MARIA PASOTTI (FICHA 2-19625/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19045 Jun 12- Jun 26

JOSE ANTONIO CASTIGLIONI MIGLIOZZI (FICHA 2-16270/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18745 Jun 10- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ROCA RIVAS (EXPEDIENTE 2-14974/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20374 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LIRA DORA CRUZADO NIZ (EXPEDIENTE 2-19126/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20314 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JOSE LUIS FLORISBAL GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-5047/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20313 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA DOLORES ORDOÑEZ BRAVO (EXPEDIENTE 2-36507/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20235 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JOSÉ MARÍA LÓPEZ CASTIGLIONI o CASTIGLIONE (EXPEDIENTE 2-18505/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20175 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

WILSON RAMÍREZ JORGE (EXPEDIENTE 2-11531/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19766 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CARLOS MARÍA RAMOS MARIÑO (EXPEDIENTE 2-17560/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19598 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RAÚL FLORENTINO GONZÁLEZ MESA (EXPEDIENTE 2-18700/2013).

Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19597 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CARMEN MANGO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-34134/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19421 Jun 14- Jun 28

FOTIOS JAIDOPULOS PERLORENZO (EXPEDIENTE 2-18280/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19406 Jun 14- Jun 28

JUANA ERMINDA ARGAÑARAZ MAMONDI o MANOUDI (EXPEDIENTE 56-475/2003).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19020 Jun 12- Jun 26

MARTA VIRGINIA DE LEON BATTES (EXPEDIENTE 2-15468/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18720 Jun 10- Jun 24

JOSÉ PAZOS NIMO (EXPEDIENTE 2-17461/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18652 Jun 10- Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS WERNICKE (EXPEDIENTE 2-16357/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20397 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ECILDA EULOGIA ARAUJO BIDONDO y JULIO DARIO ARBIZA MORAES (EXPEDIENTE 2-20496/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 20179 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

REBECA SLEPAC GUTNIK (EXPEDIENTE 2-15597/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 20041 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JESUS PEREIRA o PEREYRA DURAN (EXPEDIENTE 2-12021/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19956 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELISA LIÑARES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-26827/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19854 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON ANTONIO MOGLIA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-14762/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19799 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VLADIMIRO PINHASI GURIEVSKY (EXPEDIENTE 2-13482/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19758 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ETHEL PIRIZ BASCANS (EXPEDIENTE 2-11690/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19745 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NORMA MARIA RICCA ROSSI (EXPEDIENTE 2-7955/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19704 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MIRTHA LAGO GAZZANO (EXPEDIENTE 2-15921/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19599 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANIBAL ROBERTO BRITOS RIVERO (EXPEDIENTE 2-17705/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19372 Jun 14- Jun 28

ALFREDO RUBEN SILVA LAMAS y HAYDEE GUIOMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-119094/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19183 Jun 13- Jun 27

ODULIA MARGARITA CASTILLO MENÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-13049/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18685 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO ARRECHEA VIGNOLO (EXPEDIENTE 2-17025/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18667 Jun 10- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OLJIS SEGUI MACEDO (IUE 2-20810/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20367 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN JOSE GONZALEZ SODANO (IUE 2-20925/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20355 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DANIEL MOSQUERA ARES (IUE 2-18680/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20241 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ARGIMIRO CASTRO GARCIA (IUE 2-19512/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 20079 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ENRIQUE CARUSO o CARUSSO LOPEZ (IUE 2-20299/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19957 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DANTE RUBEN VILLAGRA MAUBRIGADES (IUE 2-17661/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19769 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

IMPERIO TERESA o TERESITA FERNANDEZ REY (IUE 2-18257/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19618 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JOSE BERTUA MOURO y REGINA MANUELA BUDES (IUE 2-17397/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19419 Jun 14- Jun 28

GERMAN LUIS GARCIA NARIO (IUE 2-19983/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18964 Jun 12- Jun 26

SONIA FRANCISCA KOVATCH TRIPODI (IUE 2-18925/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18870 Jun 11- Jun 25

RAMON BANDIN y JUANA DUBINSKY o TOVINSKY o TOBINSKY FLEIMAN o KLEIMAN (IUE 2-45312/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18389 Jun 10- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO ROBERTO NUÑEZ LEONI (IUE 2-11916/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20240 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RENEE BENINCASA MUZIO o MUSSIO; ZULEMA BENINCASA MUZIO o MUSSIO; SUSANA BENINCASA MUZIO o MUSSIO y MARTA BENINCASA MUZIO o MUSSIO (IUE 2-45526/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 20091 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FERNANDO JUAN MATZNER KOVACHY (IUE 2-16451/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19787 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA DELIA LEMA UMPIERREZ y RAMON CALCERRADA BENITEZ (IUE 2-14224/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19767 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

GUSTAVO SANGUINETTI DIAZ (IUE 2-19573/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19719 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELIDA LISTA GELOS o GELOZ (IUE 2-56538/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19718 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDISON DANIEL LAMAS INFANTE (IUE 2-14780/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19629 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JULIA TARANTO KOPEIKA (IUE 2-15447/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19211 Jun 13- Jun 27

JOSE EDISON BAZZANO NEGRI (IUE 2-19302/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19133 Jun 13- Jun 27

MARTHA MIRIAM FERNANDEZ ROSAS y WALDEMAR CACERES CEJAS (IUE 2-15015/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19104 Jun 14- Jun 28

MARIA LUISA MURILLO ERPEN (IUE 2-17718/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18855 Jun 11- Jun 25

FEDERICO ALBERTO VARELA DAJAS (IUE 2-3610/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18825 Jun 11- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

MARIA JULIA SANCHEZ AISPURO (FICHA 2-17359/2013).
Montevideo, 13 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20315 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ELBIO PABLO PIPPO CASTRO (FICHA 2-20454/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19930 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ (FICHA 2-18045/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19819 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RAMON ERRICALDE PIRIZ (FICHA 2-20276/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19756 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LUCIA LOPEZ GUTIERREZ ó LOPEZ GUTIERREZ DE RAYOLA ó LOPEZ DE RAYOLA (FICHA 2-18516/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19431 Jun 14- Jun 28

MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL (FICHA 2-19847/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19408 Jun 14- Jun 28

JAIME SALOMON WEISLER SCHERF ó CHAIM ó CARLOS ó CHAIM SCHLOME WEISLER SCHERF ó JAIME SALOMON ó CHAIM ó CARLOS WEISSLER SCHERF (FICHA 2-43769/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19167 Jun 13- Jun 27

HUGO RODRIGUEZ CONTRERAS (FICHA 2-56641/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19139 Jun 13- Jun 27

MARINA ROEL FRAGUELA (FICHA 2-15188/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18988 Jun 12- Jun 26

JOSE ANTONIO MUAPE UGARTAMENDIA ó UGARTEMENDIA (FICHA 2-5483/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18986 Jun 12- Jun 26

SIEGFRIED GÜNTHER KÜHN DUTRA ó SIEGFRIED GÜNTHER RUDOLF KÜHN DUTRA (FICHA 2-43084/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18965 Jun 12- Jun 26

WALTER DONDO SORIA (FICHA 2-19178/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18719 Jun 10- Jun 24

IRMA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-32421/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18657 Jun 10- Jun 24

SONIA GILMA AGUIRRE FAGOAGA ó FAGOADA ó FUGOAGA (FICHA 2-14574/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18581 Jun 11- Jun 25

VIGÉSIMO TURNO

NELSON JUNCAL RIPOLL (FICHA 2-21534/2013).

Montevideo, 17 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 20373 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JULIO RIVERA REVELEZ ó REVELES GIORGUETTI ó GIORGETTI (FICHA 2-7282/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 20347 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JULIA STRUGO ARAÑA ó ARAÑAS (FICHA 2-5019/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 20345 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ADRIANA MARIA AGUIRRE REY (FICHA 2-8728/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 20316 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUANA ANA ESTARAS MAS (FICHA 2-13871/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19793 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RAQUEL MAGDALENA PAGANI VICENTE (FICHA 2-21760/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19789 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LORELEY CARMEN NICOLETTI FRANCESE (FICHA 2-8988/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19786 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MIRTA NIETO MIRABALLE ó MIRABALLES (FICHA 2-12915/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19771 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA u OLASCUAGA (FICHA 2-9657/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19208 Jun 13- Jun 27

PAULA JACINTA ó PAULA RENEE SCATONI DE SOSA ó SCATONI VIZCAINO ó VISCAINO y ALBERTO SOSA PENNELO ó PENNELLO ó PENELLO (FICHA 2-11205/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19168 Jun 13- Jun 27

CARLOS FABIAN ACOSTA QUINTANA (FICHA 2-14269/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 2640 10/p 19060 Jun 12- Jun 26

ELSA PAJARO ALVAREZ (FICHA 2-20489/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 18686 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA IMELDA SAGARIA RIBEIRO (IUE 2-16877/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19932 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JULIO CESAR MODERNELLI ABETTE (IUE 2-17029/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19901 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LUISA NÉLIDA CROVETTO NEGRO (IUE 2-14135/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19775 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

GLAUCO VILLAR CASERES o CACERES (IUE 2-19430/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19582 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANDRÉS MAÑANA PALAS (IUE 2-18876/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19423 Jun 14- Jun 28

FELIX AMERICO RAMIREZ NUÑEZ, ELVIRA ELENA NUÑEZ CAPOTE y MARCOS AMERICO RAMIREZ BALDIVIA (IUE 2-9061/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19390 Jun 14- Jun 28

EMILIANO SASTRE DI MARCO y MARIA ELOISA NOGUERA BRANDI (IUE 2-19942/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19375 Jun 14- Jun 28

ZULMA FELISA MERLO ILLESCAS (IUE 2-18253/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19209 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO MEDEIROS (IUE 2-50532/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 19179 Jun 14- Jun 28

AGOB o AGOR o HAGOP PARSEGHIAN ATHERIAN o ATERIAN o ATTARIAN (IUE 2-15173/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19169 Jun 13- Jun 27

ZUNILDA DOLORES DENI (o DENIS) CAMEJO y MARIANO GARCIA LISTA (IUE 2-14853/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19138 Jun 13- Jun 27

ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO SEGOVIA (IUE 2-15613/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18983 Jun 12- Jun 26

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS ORGUERA u ORQUERA (IUE 2-18603/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18968 Jun 12- Jun 26

RAMON QUINTANA QUINTANA o RAMON QUINTANA QUINTANA QUINTANA y EUSEBIA VIOLETA BONIFAZ MAIURI (IUE 2-3564/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18884 Jun 11- Jun 25

ENEDINA GOMEZ LOPEZ (IUE 2-13530/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18869 Jun 11- Jun 25

MARIA LUISA FERRACO GUTIERREZ (IUE 2-15591/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18659 Jun 10- Jun 24

ADOLFO TABARES RODRIGUEZ o TABAREZ RODRIGUEZ y AMANDA INOCENCIA AGRIELA (IUE 2-12508/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18658 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SAN MELANIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ o MELANIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-5252/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20349 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA ZULEMA LAVEGA DURAN (IUE 2-19879/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20317 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TOMÁS ROMERO e ISABELINO TEÓFILO ROBAINA GUADALUPE (IUE 2-20978/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20140 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ARTIGAS GREGORIO MENDEZ GONZALEZ y MARIA TERESA PALAU COUTO (IUE 2-18785/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20077 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ÁNGEL MARIO CHIRIBAO SOUZA (IUE 2-15064/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20040 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

IRMA ORFILIA SAPPA HERNANDEZ (IUE 2-12494/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19933 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ESTELA NERY FRAYGOLA MALVAREZ (IUE 2-17558/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19788 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RAQUEL HERMINIA VITERITO STROZZI (IUE 2-16587/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19759 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TAMEM BENJAMINA BONJOUR TRIANI (IUE 2-16844/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19616 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

YOLANDA ELENA ZINOLA CONTRERAS (IUE 2-16255/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19583 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS TORTEROLO MERLO (IUE 2-54290/2006).
Montevideo, 20 de noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19501 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CARMEN GENOVEVA o GENOVEBA PARGA VILLAVERDE (IUE 2-14680/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19443 Jun 14- Jun 28

RUBEN SILVA da ROSA (IUE 2-13789/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19422 Jun 14- Jun 28

COSME ó COSIMO LO FORTE STANGA (IUE 2-16213/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19420 Jun 14- Jun 28

WALTER LEONIDES BELTRAN RODRIGUEZ o WALTER LEONIDES BELTRAN (IUE 2-8525/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19368 Jun 14- Jun 28

GRACIELA NIEVES GASPAROTTI DURICH (IUE 2-19551/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19365 Jun 14- Jun 28

NEY INAUDY VARALLA SUÁREZ (IUE 2-17977/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18980 Jun 12- Jun 26

PEDRO RAÚL RAMOS o PEDRO RAMOS y JOSEFA JUVELINA ENRIQUE o ENRIQUEZ (IUE 2-10136/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18979 Jun 12- Jun 26

URAL ARUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y HORTENCIA RODRIGUEZ (IUE 2-15790/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18871 Jun 11- Jun 25

MARÍA JUANITA GALVAN GONZALEZ (IUE 2-102672/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18688 Jun 10- Jun 24

JOSE MASA PORRAS (IUE 2-354/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18687 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON ALEJANDRO VASQUEZ DURAN (FICHA 2-18476/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20319 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ARIEL ARIOSTE o URIOSTE PEREIRA (FICHA 2-16467/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20318 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CARLOS MANUEL FRANCISCO RISSO SALAVERRIA (FICHA 2-21655/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20177 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

GREGORIO ARGHOUNDJIAN SEMERJIAN (FICHA S/406/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19979 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

FRANCISCA JUAN SALOM (FICHA 2-21140/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19751 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ANGEL MARIA GUILLERMO DENIS (FICHA 2-18147/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19433 Jun 14- Jun 28

EDUARDO HEBER RECOBA SUAREZ (FICHA 2-15178/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18966 Jun 12- Jun 26

ESTHER BLANCA GABIN CERVIÑO (FICHA 2-11894/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18962 Jun 12- Jun 26

FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO (FICHA 2-19450/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18690 Jun 10- Jun 24

GLADYS ETHEL GERIBON LORENZOTTI (FICHA 2-14129/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18689 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

SOFIA LUISA TRAVERSI MONZANI (FICHA 2-15808/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20394 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ANGELA CARMEN GAMBA BENTANCOR (FICHA 2-17271/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20320 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MONICA MARIA BOSIO ELIA (FICHA 2-20269/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 20141 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JULIO ORFEO GARCIA ANTUNEZ (FICHA 2-20936/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19958 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WALTER MARRERO (FICHA 2-5769/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19920 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA del PILAR PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-10425/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19908 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDUARDO AMANCIO BENTANCUR VIAZZO (FICHA 2-17017/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19900 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

AMANDA CARDOZO MARINO (FICHA 2-18467/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19770 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OLGA ISABEL XIFRE GARCIA (FICHA 2-20615/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19765 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARGOT JOSEFINA BASSO CORCHS (FICHA 2-17697/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19755 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

FANNY SONIA LARRAÑAGA MANZIONI o MANZIONE (FICHA 2-16573/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19619 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AGUSTINA ELVA ó ELBA MARTINEZ CASANOVAS (FICHA 2-19554/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19584 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MIRTHA JULIA BLANCO SOUZA (FICHA 2-20689/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19403 Jun 14- Jun 28

MARGARITA MIRTA OLIVERA ANDRADA (FICHA 2-30444/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19369 Jun 14- Jun 28

LUIS ALBERTO GIACOSA VERDE (FICHA 2-13561/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19042 Jun 12- Jun 26

JOSEFINA ESTER ó ESTHER PEREZ SOLARI (FICHA 2-2732/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19021 Jun 12- Jun 26

ALBA IRIS NUÑEZ OLIVERA (FICHA 2-9214/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18744 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALBERTO FERREIRA FALERO (FICHA 2-9673/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18663 Jun 10- Jun 24

GUARDIER EDHEMAR MAIQUE (FICHA 2-14203/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18615 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL IDIARTE SOARES o SUAREZ y ELISA ROSALIA VRANICH o URANICH o URANICH DE IDIARTE (FICHA 2-17688/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20182 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TEOFILA GARCIA ELIZALDE (FICHA 2-13251/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19992 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ROBERTO AMADO VARELA (FICHA 2-7967/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19706 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELSA COSSIO MAGARIÑOS (FICHA 2-21321/2013).

Montevideo, 7 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19601 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NESTOR PERFECTO GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-16460/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19585 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS OLIVER FLEMATTI (FICHA 2-11289/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19373 Jun 14- Jun 28

MARIA ROSA BRUM (FICHA 2-3214/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19187 Jun 13- Jun 27

ELSA IRIS ELGART ARMAS (FICHA 2-19144/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19170 Jun 13- Jun 27

EDINSON NOEL AGNESE CAREAGA (FICHA 2-10071/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18963 Jun 12- Jun 26

BRENDA RAQUEL FERNANDEZ BUENO (FICHA 2-18851/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18961 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESMILCE MAGDALENA LALUZ CHAPPE (FICHA 2-20919/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20348 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

FELIX ELIAS ALGAÑARAS GOMEZ (FICHA 2-22286/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 20142 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DELIA ANSELMA NUÑEZ ARDANZ (FICHA 2-20751/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 20042 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ELINA ALVES (IUE 2-37246/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19931 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOSE MOISES MORENO PEREIRA (FICHA 2-18035/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19813 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

RAMONA ELSA del CARMEN LORENZO ANZA (FICHA 2-19784/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19791 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MIRYAM o MIRYIAM RODRIGUEZ MARZOL o MARSOL (FICHA 2-17234/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19141 Jun 13- Jun 27

CARLOS PEDRO GUERRA DELGADO (FICHA 2-17371/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18989 Jun 12- Jun 26

NEWTON DEMETRIO GARCIA CARRION (FICHA 2-14573/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18969 Jun 12- Jun 26

HAYDEE PEREZ ESTRAMIL y BERNARDO VIDAL ACUÑA (FICHA 2-59204/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18705 Jun 10- Jun 24

LIBERTAD GLORIA MASEDA LOUREIRO o LAUREIRO (FICHA 2-61186/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18691 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

IRMANIA JULIA ESPINO RODRIGUEZ (FICHA 2-12887/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19899 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUAN JOSE BRINGO o BRINGA (FICHA 2-20602/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19628 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

APARICIO LOPEZ (FICHA 2-12627/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19391 Jun 14- Jun 28

MIGUEL RAUL OLIVERA MARISCURRENA (FICHA 2-27132/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19366 Jun 14- Jun 28

SHIRLEY TERESITA DANGLADA GIUSSO (FICHA 2-15170/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19172 Jun 13- Jun 27

ANA REGINA PATIÑO PATIÑO (FICHA 2-13187/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19171 Jun 13- Jun 27

MARIA BETTY ICAZA FONSECA (FICHA 2-16837/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19132 Jun 13- Jun 27

SERGIO ANTONIO HERNANDEZ ALOY (FICHA 2-17351/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19056 Jun 12- Jun 26

MARIO JULIO REISCH GILOMEN (FICHA 2-6950/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19023 Jun 12- Jun 26

HECTOR AGAZZI DENEGRI (FICHA 2-9520/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19002 Jun 12- Jun 26

EMMA AMANDA CAMPOS BONFIGLIO o BONFILIO (FICHA 2-4352/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18982 Jun 12- Jun 26

VICTOR MANUEL LICANDRO MARTINEZ (FICHA 2-16700/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18978 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA y NILDA FERNANDEZ MEDEROS (FICHA 2-14963/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18902 Jun 11- Jun 25

RAQUEL ELENA ALONZO YELPO (FICHA 2-15425/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18712 Jun 10- Jun 24

SILVERIO RUBIO FEITO (FICHA 2-17022/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 18661 Jun 10- Jun 24

ESTER o ESTHER JACINTA CABALLERO TELECHEA (FICHA 2-52248/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 18625 Jun 11- Jun 25

MARIA ERLINDA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-16424/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 18616 Jun 10- Jun 24

MYRIAN o MYRIAM ELSA BOSSIO SACCHI (FICHA 2-12232/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18580 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANNABELLEE VAZ PINTOS (FICHA 2-8794/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 20372 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ADALBERTO ROMAN CAYAFA PERILLO (FICHA 2-30278/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 20361 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARTA YOLANDA GONZALEZ (FICHA 2-18625/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 20174 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ALDO CENTANARO AMOROSO (FICHA 2-19768/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 20143 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LYDIA o LIDIA CATALINA CISNEROS MEDINA (FICHA 2-15072/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19928 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA VITALINA MARTINS BRAGA (FICHA 2-21297/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19921 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

HILDA ESTHER RICCIARDI GABIN o HILDA ESTHER RAMOS RICCIARDI (FICHA 2-21100/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19818 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

GREGORIO LOPEZ DIAZ (FICHA 2-15421/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19743 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELSON LUIS SILVESTRI CIS o NELSON SILVESTRI (FICHA 2-17327/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19617 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AMELIA ADELINA DELUCHI o DELUCCHI GUSSONI y DESIDERIO FROSIO DOGLIO CHIARLONE (FICHA 2-10065/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19600 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANA MARIA PAN TOMA (FICHA 2-53809/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 19514 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA DEL CARMEN PEÑA PEÑA (FICHA 2-16406/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19500 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OMAR PEDRO PERDIGON SAVIO (FICHA 2-20307/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19435 Jun 14- Jun 28

NELLY CAORSI ANTUNEZ (FICHA 2-17246/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 19225 Jun 13- Jun 27

WALTER MIGUEL VOLPE BENGOECHEA (FICHA 2-15244/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18985 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO (FICHA 2-17819/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18895 Jun 11- Jun 25

FELICIA MARIA BARRIOS SAUSSE o SOUSES o SANSSE (FICHA 2-14423/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18887 Jun 11- Jun 25

MANUELA VIDAL FORTES (FICHA 2-17640/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18883 Jun 11- Jun 25

CECILIA CALZAVARA LIMA (FICHA 2-20522/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 18867 Jun 11- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA GUICHON CARDOZO (FICHA 156-274/2013).
Artigas, 3 de junio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.

01) $ 2640 10/p 19781 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

PEDRO SOTO y MATILDE RITA TOLOSA (FICHA 156-279/2013).
Artigas, 28 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.

01) $ 2640 10/p 19780 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ROQUE CAVALLO PEREIRA (FICHA 156-235/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de junio de 2013.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18900 Jun 12- Jun 26

TERESA o TERESITA PEREIRA CORREA o TERESA o TERESITA CORREA PEREIRA (FICHA 156-96/2013).
Artigas, 28 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18864 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

BRASIL FAGUNDEZ ALCIRA y SILVEIRA ALVEZ ALVISIMO (FICHA 461-280/2013).
Artigas, 11 de junio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20162 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

YAMANDU FERREIRA BESIL (FICHA 461-108/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19961 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SANTOS LINO RAMOS y BEATRIZ MARQUEZ GOMEZ (FICHA 461-202/2013).
Artigas, 14 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19782 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

YAMANDU BORGES RIET (FICHA 461-270/2013).
Artigas, 6 de junio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19452 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIA MARGARITA PINTOS SOSA o MARGARITA PINTOS y NOEL FOCCO GOMEZ o NOEL FOCCO (FICHA 461-300/2010).
Artigas, 27 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18865 Jun 12- Jun 26

LELIA BAPTISTA SANTOS o DOS SANTOS (FICHA 461-535/2012).
Artigas, 13 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18699 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

PEDRO BELOUS SIAYEVSCA o CZYZENSKI o CZYZEWKA (IUE 444-89/2013).
Bella Unión, 7 de junio de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19178 Jun 14- Jun 28

JOSÉ SCARAFUNI o SCARAFFUNI o SCARAFFONI GONZALEZ (IUE 444-63/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19109 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FANEGO OROZA, OLGA ARGENTINA y EVA ESTHER FANEGO OROZA (IUE 168-112/2013).
Canelones, 20 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18694 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

HELMA AMABELLA CAFFAREL ROSTAGNOL (IUE 493-263/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19392 Jun 14- Jun 28

ENRIQUE PETKOFF o PETCOFF GONZALEZ (IUE 493-239/2013).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18856 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WILSON MARIO SOSA OLIVA (FICHA IUE 440-1295/2012).
Las Piedras, 2 de abril de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19036 Jun 13- Jun 27

LUISA MARIA FATIGATTI o FATTIGATTI RETTA y ULBERTO o ALBERTO LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-83/2013).
Las Piedras, 9 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19029 Jun 13- Jun 27

MANUEL ANGEL CHEDA SALVAGNO y MARIA ISABEL VARELA AISPURO (FICHA IUE 440-483/2013).
Las Piedras, 22 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19028 Jun 13- Jun 27

RENEE TERESA VIDELA MACHADO (FICHA IUE 440-470/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19027 Jun 13- Jun 27

SEXTO TURNO

LEONEL ULVIO o ULBIO PERAZZA o PERAZA GANDOLFO y LETIZIA o LETICIA ADELA GANDOLFO RAPETTI (FICHA IUE 458-451/2013).
Las Piedras, 24 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19803 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JORGE ANÍBAL SAMBONI TOLEDO y LUIS ANÍBAL SAMBONI TOLEDO (FICHA IUE 458-90/2013).
Las Piedras, 24 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19119 Jun 14- Jun 28

JOSE OMAR CORUJO FRACCHIA (FICHA IUE 458-1531/2012).
Las Piedras, 11 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19035 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR CUEVAS GUIDI y MARIA RITA GUIDI GARCIA (FICHA IUE 458-508/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19034 Jun 13- Jun 27

PEDRO TELMO MARTÍNEZ NOYA y LEONOR MARÍA VICTORIA MICHETTI BUSCHIAZZO o MARÍA LEONOR VICTORIA MICHETTI BUSCHIAZZO o MARÍA LEONOR MICHETTI BUSCHIAZZO (FICHA IUE 458-227/2013).
Las Piedras, 10 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19030 Jun 13- Jun 27

MARIA del ROSARIO PIÑEIRO RODA (FICHA IUE 458-1526/2012).
Las Piedras, 14 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18888 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HERMINDO ESTEBAN CHAPORE GONZALEZ y HECTOR CHAPORE (FICHA 176-259/2013).
Pando, 11 de junio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 20085 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CECILIO ARIEL BONINI MEDINA (FICHA 176-993/2012).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19103 Jun 14- Jun 28

IRINEO BENIGNO ACUÑA TEJERA (FICHA 176-805/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19102 Jun 14- Jun 28

RAMONA NICOLA GUTIERREZ (FICHA 176-806/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19101 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ (FICHA 176-111/2013).
Pando, 28 de mayo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18422 Jun 10- Jun 24

ELBER OLVEIRA ROSANO o ELVER OLVEIRA ROSANO (FICHA 176-697/2012).
Pando, 24 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18421 Jun 10- Jun 24

GUMERSINDO TOMAS FAJARDO ARNEJO y OLGA RENE o RENEE ACOSTA BRAGA (FICHA 176-69/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18420 Jun 10- Jun 24

JORGE CARLOS RODRIGUEZ REY (FICHA 176-70/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18419 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA CATALINA PEREZ PINTO (IUE 207-243/2013).
Melo, 4 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18975 Jun 13- Jun 27

JOSÉ HÉCTOR SILVA LEDESMA (IUE 207-273/2012).
Melo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18395 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

GLADIS MARGOT ALVAREZ LAUZ (IUE 208-184/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20099 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

YURY DIONISIO LIMA POCHELU (IUE 208-276/2013).
Melo, 7 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19508 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARTHA DALCY RODRIGUEZ VAZ (IUE 208-193/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19355 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HORTENCIA EVA COSTA PEREIRA y ATAHUALPA COSTA PEREIRA (IUE 208-94/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18614 Jun 11- Jun 25

ELMIRA CLAVIJO MORALES (IUE 208-263/2013).
Melo, 4 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18613 Jun 11- Jun 25

MANUELA DE LAS PIEDRAS LOPEZ SORIA (IUE 208-244/2013).
Melo, 28 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18611 Jun 11- Jun 25

QUINTO TURNO

PURA VILA RIVERO (IUE 468-275/2013).
Melo, 6 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19991 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SARA VAZQUEZ LEAL (IUE 468-279/2013).
Melo, 11 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19869 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LEONARDO FELIX ANTUNEZ, JOSE ALBERTO ANTUNEZ LIMA y LEONOR LIMA (IUE 468-292/2013).
Melo, 14 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19868 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

LUIS TAIR SOUZA ANDRADE (IUE 468-280/2013).
Melo, 11 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19707 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WALTEMAR MONTIEL (IUE 468-539/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19412 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CELMAR LOPEZ MARTINEZ (IUE 468-281/2013).
Melo, 11 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19356 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HERNAN JOAQUIN SILVESTRE CARDOZO (IUE 468-244/2013).
Melo, 10 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19235 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PEDRO RIVERO GONZALEZ ó PEDRO RIVERO ó PEDRO RIBERO y MARILU RIVERO FAGUNDEZ (IUE 468-219/2013).
Melo, 5 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18831 Jun 12- Jun 26

ELIDA CRUZADO PELUFO ó PELUFFO (IUE 468-225/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18570 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAUL MUNGAY BENTOS (IUE 488-179/2013).
Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18830 Jun 12- Jun 26

ARTURO VIERA y CELMIRA PIÑEIRO (IUE 488-113/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18397 Jun 10- Jun 24

ARNOVAL MARIANO VALDEZ IZQUIERDO (IUE 488-189/2013).
Río Branco, 3 de junio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18396 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DULCELINA ESTHER ASSANDRI BERNARDI (IUE 223-223/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19830 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MARÍA ESTHER PINTALUBA BENNETT (IUE 508-220/2013).
Colonia, 10 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19413 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARGARITA MILLER o MÜLLER HERZOC (IUE 223-119/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19106 Jun 14- Jun 28

MARTA ELENA VILLAR QUINTANA (IUE 223-252/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18898 Jun 12- Jun 26

NORBERTO HORACIO PEREZ PAEZ (IUE 223-549/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18810 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

SUSANA ALICIA PLATANO MAYA (IUE 508-155/2013).
Colonia, 25 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19829 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SANTIAGO ADALBERTO CHAVES FERNANDEZ (IUE 508-232/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19640 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ELVIRA DURAN PANZARDI (IUE 508-216/2013).
Colonia, 6 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19518 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CORINA o COLINA RODRIGUEZ GUERRA (IUE 508-568/2012).
Colonia, 6 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19517 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERESA BEATRIZ LONG BEUX o BEUS (IUE 508-647/2012).
Colonia, 10 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19448 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ELENA BELL RIGO RIGHI BERTIN (IUE 508-231/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19193 Jun 14- Jun 28

NORA GLADYS BROZIA VRANICH (IUE 508-213/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18409 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO OLINDO FASINI o FASSINI GROPPI y AÍDA ROSA CARDOZO MARR (IUE 227-293/2013).
Carmelo, 3 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19698 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ANA ELISA ALBIN GALLO y CARLOS JOSE CARBONE BURONI o BURONE (IUE 227-266/2013).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19379 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RAQUEL CRODARA SANCHEZ (IUE 227-286/2013).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18597 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELEUSIS OSIRIS DOMINGUEZ PIOMBO (IUE 225-325/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20148 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN MARÍA RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 225-249/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19516 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ALEJANDRO ORSI PRIGIONE y ELSA IRENE JORCIN BENEDETTO (IUE 225-247/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19515 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HUGO o HUGO WASHINGTON BAZAN MIEGGE (IUE 225-346/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19380 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PASTORA ORTIZ MEDIZA y HÉCTOR LEANDRO CABRERA JANAVEL (IUE 225-172/2013).
Rosario, 8 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19195 Jun 14- Jun 28

EBELIA o EVELIA GRISELDA DUARTE DIAZ y HECTOR ALBERTO CUEVAS (IUE 225-525/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19194 Jun 14- Jun 28

MARIA ELBA LOTITO SILVA (IUE 225-302/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19126 Jun 14- Jun 28

REINA MARGARITA OLAVERRY PEREZ (IUE 225-818/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19125 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUMBERTO NIEDERER DADALT (IUE 225-241/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19025 Jun 13- Jun 27

LUCIANA FUENTES PAGANI (IUE 225-313/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18959 Jun 13- Jun 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAYETANO UMBERTO, SALOMONE LOMANDO (IUE 241-274/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20164 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN BAUTISTA, BERTALMIO FIGUEROA y ADELA, CASARIEGO LEMES ó LEMOS (IUE 241-311/2013).
Durazno, 16 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18840 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JULIO, GODAN (IUE 242-390/2013).
Durazno, 23 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20163 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN ALBERTO, MEDINA SASTRE (IUE 242-410/2013).
Durazno, 24 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19864 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RUFINO OROSMAN, MORENO y MARGARITA ZULMA, FERNANDEZ ROJAS (IUE 242-66/2013).
Durazno, 15 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19863 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RUBEN ADOLFO, PIMIENTA BERON (FICHA 242-389/2013).
Durazno, 23 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19026 Jun 13- Jun 27

MIRIAM DEL CARMEN, BARRERO MENENDEZ (IUE 242-312/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18842 Jun 12- Jun 26

DOMINGA ZULIMA, PEREZ PACHECO y ELOIDORO HONORATO, CHIMINELA RODRIGUEZ (IUE 242-150/2013).
Durazno, 8 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18841 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA JACINTA LUTZ LOPEZ (IUE 254-286/2013).
Trinidad, 12 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20028 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

LIDIA MARIA VISCONTI ó VISCONTE RODRIGUEZ (IUE 254-212/2013).
Trinidad, 7 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20027 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MIGUEL VICTORIANO BOVE MORALES (IUE 254-201/2013).
Trinidad, 13 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 19873 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FRANCISCO SOLANO CURBELO SANCHEZ e IDILIA REAL CARRATO (IUE 254-287/2013).
Trinidad, 12 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 19694 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

BLANCA EDIS ROBLEDO PUIG (IUE 254-277/2013).
Trinidad, 10 de junio de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 19467 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUAN PEDRO BIDART BETHENCOURT (IUE 254-267/2012).
Trinidad, 28 de mayo de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 19009 Jun 13- Jun 27

NICOLAS DELMIRO DELEON ó DE LEON ACOSTA (IUE 254-256/2013).
Trinidad, 4 de junio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19008 Jun 13- Jun 27

DOMINGO RICARDO REYES MOREIRA (IUE 254-239/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18762 Jun 12- Jun 26

MIRTHA ó MIRTA MUÑIZ ó MUNIZ HUERTAS (IUE 254-247/2013).
Trinidad, 29 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18569 Jun 11- Jun 25

MARIA ELIDA CASTRO ABAD (IUE 254-248/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18403 Jun 10- Jun 24

SUSANA BERRONDO LISTUR (IUE 254-113/2013).
Trinidad, 9 de abril de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18402 Jun 10- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERIANA LEOVEGILDA GÓMEZ y FLORENTINO ESTEBAN MÉNDEZ CARDOSO o CARDOZO (FICHA 260-305/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19989 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARÍA ESTELA VIAZZI LAGARRETA (FICHA 260-321/2013).
Florida, 11 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19988 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

GLADYS ALICIA PEREYRA o PEREYRA TERRA o PEREIRA o PEREIRA TERRA SEGREDO o PEREYRA TERRA SEGREDO (FICHA 260-119/2013).
Florida, 5 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19987 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EMILIO GAZO o GANZO BUENCRISTIANO (FICHA 260-252/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19201 Jun 14- Jun 28

CÉSAR ANDRÉS LUENGO CATTÁNEO o CATAÑO y CIRIACA RODAO RODAO (FICHA 260-274/2013).
Florida, 27 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18481 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

JUAN ANTELMO PINO PERDOMO, FRANCISCA MAQUIOLA o MAQUIOLI BRITOS y MARÍA LUISA PINO MAQUIOLI (FICHA 261-282/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19990 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CARMEN SORIA o SORIA BRUNO (FICHA 261-277/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19204 Jun 14- Jun 28

HUGO DANIEL RIPOLL BENE (FICHA 261-360/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19203 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIGUEL RUÍZ VARELA (FICHA 261-288/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19202 Jun 14- Jun 28

ZULLY MABEL BAZ CASTRO (FICHA 261-185/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19200 Jun 14- Jun 28

CELIA DIVERIO ROCHA (FICHA 261-293/2013).
Florida, 31 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18606 Jun 11- Jun 25

GASPAR ENRIQUE ARGUL HARRETCHE (FICHA 261-290/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18605 Jun 11- Jun 25

RICARDO ATILIO ASTENGO DALIA (FICHA 261-285/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18604 Jun 11- Jun 25

JOSÉ ESTEBAN PEDRI TABEYRA o TABEIRA o BEDRI o BEDRE TABEYRA o TABEIRA y RAQUEL GÓMEZ CORTE (FICHA 261-229/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18482 Jun 10- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA ESTHER GIMENEZ AGRIEL (IUE 274-99/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20035 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CARLOS MANUEL MACHADO ARELLANO (IUE 274-224/2013).
Minas, 16 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18430 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

RICARDO NELSON ALONSO GUTIERREZ (IUE 432-184/2013).
Minas, 28 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19690 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

HILDA RENÉ o HILDA RENÉE SINGLAN RIOS (IUE 432-78/2013).
Minas, 31 de mayo de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19689 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARLOS MARIANO BEVILACQUA ANIBAL (IUE 432-248/2013).
Minas, 22 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19688 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARÍA del CARMEN RODRIGUEZ ARNALDO (IUE 432-100/2013).
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19491 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ARNOLDO TORIBIO RIVERON BARRIOS (FICHA IUE 432-63/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19331 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (IUE 432-286/2013).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18949 Jun 13- Jun 27

ILDI MIRTA BARRIOS FERREIRA (IUE 432-390/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2012.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18809 Jun 12- Jun 26

SCHUBERT RAUL PINTOS COTO o COTTO (IUE 432-181/2013).
MInas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18608 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA ANTONIA RODRIGUEZ SUAREZ y MARIA FLORENTINA RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 284-204/2013).
Maldonado, 30 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19663 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JOSE LUIS VICENTE DIAZ (FICHA 284-240/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19410 Jun 14- Jun 28

GERMAN PEDRO ACOSTA (FICHA 284-128/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18767 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

LIDA CEFRORELLA LOPEZ (FICHA 285-374/2013).
Maldonado, 31 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19802 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDISON SIMONES LARROSA (FICHA 285-335/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19666 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

BLANCA ELIDA MARQUEZ GOMEZ (FICHA 285-356/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19665 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CELINA MANUELA SANSEVERINO (FICHA 285-330/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19662 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RAMON, PEREZ (IUE 285-216/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19660 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

HERIBERTO ASUNCION PAULETTE o PAULETTI ACOSTA (FICHA 285-329/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19050 Jun 12- Jun 26

MAXIMILIANO ENRIQUE COPPI DESTRADE (285-415/2013).
Maldonado, 4 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19043 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

AVELINO AMÉRICO CABRERA CABRERA (FICHA 286-958/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19679 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MILTON ERRICO PETIT (FICHA 286-233/2013).
Maldonado, 23 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19667 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LUIS ARTEMIO GONZALEZ BATISTA y BLANCA AZUCENA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-343/2013).

Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18777 Jun 12- Jun 26

MARÍA ANGÉLICA ROCHA DIAZ (FICHA 286-286/2013).
Maldonado, 10 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18769 Jun 12- Jun 26

GERVACIO ó GERVASIO MARTINEZ CORUJO e HILDA HORTENSIA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-296/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18766 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WASHINGTON CAETANO MOREIRA (FICHA 503-104/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19671 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VICTORIANO VELÁZQUEZ CORREA (FICHA 503-129/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19668 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDILBERTO SEBASTIAN GONZALEZ BATISTA (FICHA 503-151/2013).
San Carlos, 17 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18776 Jun 12- Jun 26

AURA LILI MACHADO MARTINEZ (FICHA 503-103/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18772 Jun 12- Jun 26

DAVID NELSON DOSANTOS (FICHA 503-123/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18771 Jun 12- Jun 26

FELIX OYOLA NUÑEZ (FICHA 503-125/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18770 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

MARIA CONCEPCION VALDIVIESO SANTOS ó MARIA CONCEPCION VALDUVIER SANTOS ó MARIA CONCEPCION VALDUVIESO SANTOS ó MARIA CONCEPCION VALDUVIEZ SANTOS (FICHA 505-112/2012).
San Carlos, 28 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19678 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

UBELIA ó HUBELIA BORGES PORTELA (FICHA 505-134/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19670 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ENCARNACION MODESTO CORREA CORREA (FICHA 505-117/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19664 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUAN BAUTISTA CARDOZO CUELLO (FICHA 505-162/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19098 Jun 14- Jun 28

NORBERTA MARIMAR RIJO MACHADO (FICHA 505-159/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19049 Jun 12- Jun 26

SANDRA MARIELA JURI AGORRODY (FICHA 505-158/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19048 Jun 12- Jun 26

MARIA ZULMA SUAREZ BATISTA (FICHA 505-95/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18774 Jun 12- Jun 26

LUIS MARCELO BARRERA (FICHA 505-96/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18773 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICAREDO o RECAREDO SABIO y NERI o NERY CARDOZO GONZALEZ (IUE 300-127/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20051 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN MANUELA BAETEN MORALES (IUE 300-268/2013).
Paysandú, 5 de junio de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19565 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DORA LILA CHECHILE CABILLON (IUE 300-296/2013).
Paysandú, 13 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19564 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUAN OMAR OSTUNI ACOSTA (IUE 300-362/2013).
Paysandú, 30 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19560 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HORTENCIA MARIA u HORTENCIA MARIA ANGELA VOLPE GUILLEMINOT y LUIS ANGEL JAUREGUY o JAUREGUI ZABALA (IUE 300-364/2013).
Paysandú, 30 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19556 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NERY RUBEN HERRERA MEDINA (IUE 300-323/2013).
Paysandú, 20 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19554 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LUIS MARIA COLOMBO PEREIRA (IUE 300-310/2013).
Paysandú, 16 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19150 Jun 14- Jun 28

ALDO AMADO ARAMBURU ERRAMUSPE (IUE 300-151/2013).
Paysandú, 3 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18791 Jun 12- Jun 26

ETTORE o HECTOR SOLDA GRIGOLATO (IUE 300-222/2013).
Paysandú, 23 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18634 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

JUAN RAMON SILVA GIMENO (IUE 301-389/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19993 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ELBIO ISMAEL DIAZ GONZALEZ (IUE 301-386/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19563 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO (IUE 301-326/2013).
Paysandú, 20 de marzo de 2013.

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19562 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARGARITA MARQUEZ GRENO o MARGARITA RENEE MARQUEZ (IUE 301-323/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19559 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ADAN PAULINO USCUDUN GONZALEZ (IUE 301-120/2013).
Paysandú, 12 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19558 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MAURICIA ANGELA FALCON CAMERA (IUE 301-369/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18790 Jun 12- Jun 26

JULIO MARIA CABILLON CARLIS y ARMINDA MANFREDI ETCHEVARREN (IUE 301-371/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18698 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO EDUARDO MOREY OLIVER (IUE 501-306/2013).
Paysandú, 4 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19995 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CLERIA o CLELIA o CLEDIA GALLARDO PIZANO o PISSANO y MILKA ESTHER CORREA GALLARDO (IUE 501-247/2013).
Paysandú, 5 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19994 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

DIVA EUGENIA PONTEPRINO PERACCA, RAUL FERNANDO NOVO PONTEPRINO y ORESTES RISTORI NOVO (IUE 501-315/2013).
Paysandú, 4 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19561 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NESTOR YAMANDU LAURINO PODESTA (IUE 501-110/2013).
Paysandú, 21 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18789 Jun 12- Jun 26

JUAN ANTONIO PERRONI BORJAS (IUE 501-296/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18788 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JOSÉ HÉCTOR SERRUDO CHULAK (FICHA 317-392/2013).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19997 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ALFONSO ó ALFONZO MIGUEL SARAVIA OLLARZO (FICHA 317-408/2013).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19681 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

YOLANDA LEOCADIA CÓCERES GARCÍA (FICHA 317-445/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19680 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RODRIGUEZ ROJAS, SUSANA HAYDEE (FICHA 317-391/2013).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19016 Jun 13- Jun 27

GOMEZ VELAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 317-647/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18645 Jun 11- Jun 25

ARTIGAS PEREYRA SILVA (FICHA 317-291/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18644 Jun 11- Jun 25

OLGA EMILIA DALL'OGLIO GIRIBONI (FICHA 317-373/2013).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18643 Jun 11- Jun 25

ARAMBURO ó ARAMBURO BECERRA, JUAN RAMÓN (FICHA 317-240/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18408 Jun 10- Jun 24

ELBA ESTELA ESPÍNDOLA VIGIL (FICHA 317-296/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18407 Jun 10- Jun 24

RAMÓN MEDINA NEGRUSSI (FICHA 317-286/2013).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18406 Jun 10- Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELINA ANDREA FARIAS GRACES (FICHA IUE 330-238/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19199 Jun 14- Jun 28

ANTONIA NELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 329-152/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18477 Jun 10- Jun 24

QUINTO TURNO

DALY o DALI ELOISA ROSA PRATES (FICHA IUE 462-211/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18695 Jun 11- Jun 25

JUSTINO ALVEZ GÓMEZ y ELVIRA DÁVILA (FICHA IUE 462-94/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18476 Jun 10- Jun 24

OLIMPIO DURLI (FICHA IUE 462-121/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18393 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

NEOMAR NUÑEZ SUAREZ (FICHA IUE 330-150/2013).
Rivera, 13 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20165 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

HEBER MANUEL PORTO ZUSPERREGUY (FICHA IUE 477-531/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18609 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIAN SOSA GARAZA y ELIA MARGARITA CORREA (FICHA 341-270/2013).
Rocha, 31 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19655 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ESTEBAN RUBEN CHARRUTI RAFFO (FICHA 341-276/2013).
Rocha, 6 de junio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19654 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTHER FRANCISCA MELLI RIPA (FICHA 341-767/2012).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19311 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DAGOBERTO OLIVERA SANTURIO (FICHA 341-217/2013).
Rocha, 15 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19067 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

JULIANA BASILIA SOBA SOSA (FICHA 342-195/2010).
Rocha, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19871 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ ROVERA (FICHA 342-325/2012).
Rocha, 6 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19703 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

PRUDENCIA VIOLETA PERDOMO DE LOS SANTOS (FICHA 342-311/2013).
Rocha, 12 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19658 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OSMAR SOSA SOSA y DORIS NAIR SOSA SOSA (FICHA 342-295/2013).
Rocha, 6 de junio de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19657 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MIGUEL ANGEL SILVERA SILVERA (FICHA 342-218/2013).
Rocha, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19492 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CARMEN MIRIAM RIVERO MORENO o CARMEN MIRIAM RIVERO o MIRIAM CARMEN RIVERO (FICHA 342-227/2013).
Rocha, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19310 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARY STELLA TECHERA AMARILLA (FICHA 342-255/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19233 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JESUS RUDIK RAMOS OLIVERA y MARIA ELENA D'ONOLLO o DE ONOLLO (FICHA 342-260/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19232 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DEONICIO ó DIONISIO HERNANDEZ (FICHA 342-502/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18525 Jun 10- Jun 24

JULIO ENRIQUE DECUADRO DECUADRO (FICHA 342-209/2013).
Rocha, 7 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18439 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BELMONTE, IVONNE AZUCENA (IUE 352-452/2013).
Salto, 11 de junio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19837 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

BELTRAMELLI MENONI OSMAR (IUE 352-92/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19265 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ELGART LUCERO, NORA MANUELA (IUE 352-414/2013).
Salto, 5 de junio de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19264 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ALVEZ DA CRUZ, GABRIELA FABIANA (IUE 352-338/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19261 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DUTRA PEREIRA, EUGENIO (FICHA IUE 352-316/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18919 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ROVELLI GIUSTO, NELIDA LUISA (IUE 353-548/2013).
Salto, 12 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20011 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

AMBROSONI AMBROSONI, JULIO CARMELO (IUE 353-531/2013).
Salto, 10 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19838 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RODRIGUEZ FLORES, EUCLIDEZ (IUE 353-283/2013).
Salto, 10 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19451 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

HERNANDEZ CORDONE, WASHINGTON VARELA (IUE 353-491/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19267 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

FERNANDEZ GUIMARAENS, ALDA BEATRIZ (IUE 353-514/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19069 Jun 14- Jun 28

CUMBAY ARANDA, ALCIRA (IUE 353-489/2013).

Salto, 30 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19068 Jun 14- Jun 28

CARDOZO BELINGHERI, ERNESTO y CUSTODIO ó CUSTODIA CASTRO HERRERA, ANGELA (IUE 353-487/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18918 Jun 13- Jun 27

LARROSA, RAÚL y PIRIZ RAMIREZ, ARCELIA (IUE 353-490/2013).
Salto, 29 de mayo de 2013.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18785 Jun 12- Jun 26

RODRIGUEZ, HERACLIO y RODRIGUEZ, SUSANA (IUE 353-401/2013).
Salto, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18571 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

PORTILLO RUNDIE, RUBEN LUIS y PEREZ ACOSTA, EDELMA AURISTELA (IUE 509-294/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20009 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

PIASTRI BOTTI, JESUS MARIA (IUE 509-1030/2012).
Salto, 31 de julio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19839 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PIEGAS DOTTA, IRMA MARIA (IUE 509-308/2012).
Salto, 8 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19836 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

BERRETTA PARENTINI, ELIDA (IUE 509-503/2013).
Salto, 10 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19835 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

FLORES GALEANO, AMARO GIL y DE LOS SANTOS, ROSALIA (IUE 509-407/2013).
Salto, 21 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19449 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

OLIVERA, ELBIO NERY (FICHA IUE 509-222/2013).
Salto, 8 de abril de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19263 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ESTEVA MACIA, MARÍA EULALIA (IUE 509-469/2012).
Salto, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18920 Jun 13- Jun 27

BELTRAMELLI PISACCO, ZULMA YOLANDA (IUE 509-457/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18572 Jun 11- Jun 25

D'OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES o DE OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, IRIS NEVERS y DE ABREU SILVEIRA, JUAN SOFILDO (IUE 509-441/2013).
Salto, 24 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18415 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ALBERTA PEÑA AROCHA o ARROCHA (IUE 370-263/2013).
San José, 5 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19709 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

MARIO CESAR RONDAN ABILES (IUE 370-251/2013).
San José, 29 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19708 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

GILBERTO YANES SANTANA, JUAN CARLOS YANES LEGARRALDE y SANTA AMANDA LEGARRALDE GORIN o BARREIRO (IUE 370-201/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18916 Jun 13- Jun 27

MARIA ESTHER CHAMORRO RODRIGUEZ (IUE 370-493/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 18633 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

ADOLFO MANUEL CORDERO DURAN (IUE 371-128/2013).
San José, 6 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20156 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUAN ANTONIO LAPIZAGA PEREZ (IUE 371-194/2013).
San José, 6 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20155 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JAIME BENHAMOU BENAMOR (IUE 371-197/2013).
San José, 6 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19333 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CUARTO TURNO

MARTA REINA UMPIERREZ VERA (IUE 510-145/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19003 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ESMERALDA ZULIMA DALGALARRONDO FACAL (IUE 471-270/2013).
Libertad, 12 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20154 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

GUILLERMO BALDOMERO VAZQUEZ CABEZA (IUE 471-167/2013).
Libertad, 5 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19480 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ SOSA (IUE 471-187/2013).
Libertad, 20 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19334 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LEONCIO MARÍA FAJARDO RODRIGUEZ (IUE 471-160/2013).
Libertad, 24 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18915 Jun 13- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

CONSTANCIO RAÚL JAIME y VICTORIA ROMERO (IUE 443-129/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18956 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGÉLICA SCALA CANNELLA (IUE 381-371/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19739 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LAURA MONTERO MOREIRA (IUE 381-398/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19736 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON ESTEBAN ALVAREZ CURBELO (IUE 381-364/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19735 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RAUL ARIEL FONTANA GASO (IUE 381-1149/2012).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19732 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EUSTAQUIA FELISA SCARONE o SCARONI BORGES DE SALGADO (IUE 381-370/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18997 Jun 13- Jun 27

TEODORO JUSTO REVETRIA FERRARO (IUE 381-314/2013).
Mercedes, 20 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18995 Jun 12- Jun 26

EDUARDO HUGO RUY LOPEZ (IUE 381-276/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18994 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JUANA PRÓSPERA CENTURIÓN (IUE 431-342/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19734 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ÁNGEL ALBÉRICO ULTRA SENA (IUE 431-306-2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19124 Jun 14- Jun 28

MARTÍN MIGUEL PORRAS ARRIETA (IUE 431-357/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19123 Jun 13- Jun 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO AURELIO CORREA AZAMBUYA (IUE 396-115/2012).
Tacuarembó, 17 de abril de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19944 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

ELIFAS ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 396-725/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19916 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUSTA BERNARDINA DIONISIO TOMAS, MAURICIO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ DIONISIO (IUE 396-260/2013).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19285 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

FELIX SANTIAGO CORTES SANCHEZ y ELODIA MELLO VIERA (FICHA 397-210/2013).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20133 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

SANTIAGO MELITON DERAGON DE LEON ó SANTIAGO MELITON LUIS DERAGON DE LEON (IUE 397-276/2013).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18999 Jun 13- Jun 27

ANA FIGAROLA ANGELERO (IUE 397-312/2013).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18603 Jun 11- Jun 25

BRUNA ALMEIDA o BRUNA ALMEIDA BARBOZA (IUE 397-185/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18526 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

FRANCISCA DA SILVA LAXALDE (IUE 469-629/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18998 Jun 13- Jun 27

JOSE HEBER PEREIRA FORTE NUÑEZ (IUE 469-280/2013).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18602 Jun 11- Jun 25

VALENTIN VICTOR IBARRA CHAVEZ (IUE 469-220/2013).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18527 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ALBERTO DIAZ CHABAT (IUE 463-258/2013).
Paso de los Toros, 24 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19130 Jun 14- Jun 28

HOMAR SANCHEZ PEREZ (IUE 463-222/2013).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19129 Jun 14- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA EULALIA PEREIRA o PEREYRA ORSINA y LUCAS MACHADO FABRACIL o FABRASIL (FICHA 412-100/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19156 Jun 14- Jun 28

EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 412-716/2012).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19013 Jun 13- Jun 27

DORA FERNANDEZ IGUINI (FICHA 412-326/2013).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18599 Jun 11- Jun 25

MANUELA ODILA PEREIRA AGUILAR (FICHA 412-216/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18598 Jun 11- Jun 25

ORESTA TEODORA LENÚ GONZÁLEZ (FICHA 412-238/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18437 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

MARIA LUISA MACHADO ZULUAGA (FICHA 449-237/2013).

Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20050 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ELIDA BEATRIZ LARROSA LLANES (FICHA 449-316/2013).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19843 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RAFAEL LAGO GADEA (FICHA 449-217/2013).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 19114 Jun 14- Jun 28

MARIA ELENA LARRONDA GADEA (FICHA 449-319/2013).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19014 Jun 13- Jun 27

NICOMEDES FRUCTUOSO BORCHE ALVAREZ (FICHA 449-306/2013).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19012 Jun 13- Jun 27

MARIA AURORA RODRIGUEZ RAMALLO (FICHA 449-223/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19011 Jun 13- Jun 27

LOVELIA EROSILDA MENDEZ MENDEZ (FICHA 449-281/2013).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18797 Jun 12- Jun 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA HEBE DEBERNARDI o DEBERNARDI HOURCADA (IUE 227-270/2013).
Carmelo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19378 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA KULIGOVSKY (FICHA 284-255/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18765 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

SALVADOR BENMERGUI (FICHA 285-110/2013).
Maldonado, 28 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19676 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

OCTAVO TURNO

ANTONIO BENITO CALIGIURI y ELDA HERMINIA ESTELA ALCUAZ (FICHA 286-314/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19669 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

BERNARDO IMAS, MERCEDES FUKS y EDUARDO IMAS (FICHA 286-341/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19661 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CARLOS ALBERTO MAINARDI (FICHA 286-279/2013).
Maldonado, 16 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18764 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de María Delia Rocha Ferreira- Herencia Yacente- FICHA: 2-55973/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 CGP), publicándose durante 30 días. Montevideo, 14 de mayo de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5940 30/p 18019 Jun 04- Jun 28

Jul 16- Ago 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Joaquín Prados Sanson - EXPEDIENTE IUE: 0002-042355/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo, 24 de abril de 2013 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19302 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Ago 14

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI HALEGUA, ROBERTO SILVIO - SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-042849/2012, se instan a los Sres. Myriam Elisa Bianchi Halegua y a Alberto Julio Bianchi Halegua a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Roberto Silvio Bianchi Halegua, y asimismo expresen si poseen descendencia legítima o natural y en tal caso, indiquen nombres y domicilio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.
Montevideo, 22 de mayo de 2013 María el Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3300 10/p 18749 Jun 10- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "GONZÁLEZ, GUTER SANIDEL, SUCESIÓN - AUXILIATORIA DE POBREZA", expediente IUE 49-523/2001, se dispuso se emplace a manifestar si repudia o acepta la herencia, a la señora ROZANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ, citándose para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Amparado en la ley 18.078
EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS trece DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 19697 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "LUZARDO, BLANCA-SUCESIÓN" IUE 59-689/2003, se cita, llama y emplaza a PABLO GENTILE SCENDERIS o SKENDERIS o SKENDERIZ, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP). Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 20236 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "LAMAS CURBELO, GRACIELA VICENTA- HERENCIA YACENTE- IUE 493-3/2013", se decretó la apertura de la sucesión de GRACIELA VICENTA o GRACIELA VICENTE LAMAS CURBELO, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 9900 30/p 18703 Jun 10- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de CARLOS MARIA ZABALETA ZABALETA- IUE 432-285/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de mayo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19330 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BERAZA GOYCOECHEA, JOSE MARIA, SUCESION", FICHA 285-111/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PEDRO SANTIAGO Y JUAN PABLO BERAZA KRIEGER A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLOS LA HERENCIA, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 28 DE MAYO DE 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3300 10/p 18977 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ VIERA, GREGORIO ROQUE.- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO" IUE 501-284/2013, se hace saber a todos los interesados que el día 29 de julio de 2013 a las 14:00 horas, en esta Sede sita en calle Zorrilla 942, 1º Piso, se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado por el Sr. Gregorio Roque Alvarez Viera, fallecido el día 17.02.2013. Paysandú, 29 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1650 5/p 19555 Jun 18- Jun 25

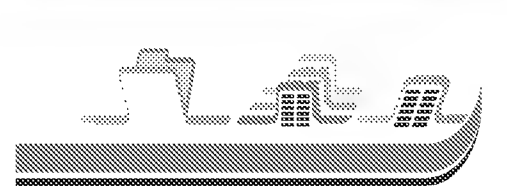
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "VALLE DE AVILA MARIA ADORACION.- SUCESION" Fa. 412-32/2011, por decreto nº 1138/2013 de fecha 19/03/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LOS HERMANOS DE LA CAUSANTE: FRANCISCO VALLE DE AVILA, NICANOR VALLE DE AVILA, VALENTIN VALLE DE AVILA, DORA VALLE DE AVILA, Y MARIA VALLE DE AVILA, y/o sus sucesores, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 1768/2011 de fecha 2 de mayo de 2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 15 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18957 Jun 13- Jun 27



Convocatorias

ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SA (A.D.U. S.A.)
R.U.T. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 2013 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2013 (Art. 22).
3. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2607 3/p 20384 Jun 24- Jun 26

PAGOS DE ATLANTIDA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2013, a las 10.00 horas en ruta 11 Km. 154, 7ma sección judicial, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance de los ejercicios cerrados del 30.06.2008 al 30.06.2012.
3. Designación del directorio
4. Proyecto de destino de los resultados.
Registro de accionistas en dicho local desde 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto
Directorio.

Primera Publicación
03) $ 1185 3/p 20344 Jun 24- Jun 26

PAGOS DE ATLANTIDA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2013, a las 11.00 horas en ruta 11 Km. 154, 7ma sección judicial, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de directorio.
3. Informe sobre la situación financiera de la firma
4. Venta del inmueble

Registro de accionistas en dicho local desde 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto
Directorio.

Primera Publicación

03) $ 948 3/p 20340 Jun 24- Jun 26

CONVOCATORIAS
CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Se cita a los señores cooperativistas para el día 27 de junio 2013 a las 21 hs., en su local de la calle 18 de julio 443, con el siguiente orden del día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3) ACTO ELECCIONARIO
La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 20264 Jun 24- Jun 24

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Montevideo 21 de junio de 2013
De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, BLONDAL SA convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será el lunes 8 de julio de 2013, con el primer llamado a la hora 19.00, y segundo llamado a las 19.30, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo
Orden del día
1- Designación de nuevo Directorio de la sociedad
2- Otorgar potestad al Directorio para que decida sobre el contrato de Costa Uruguay
3- Designación de un accionista para que firme el acta.
Directorio de BLONDAL SA.

03) $ 1422 3/p 20185 Jun 21- Jun 25

Asociación de Sordos del Uruguay
Asamblea General Ordinaria

Sábado 29/6/13
1º Llamado 17:00 hs
2º Llamado 17:30 hs
3º Llamado 18:00 hs
1) LECTURA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR
2) MEMORIA DEL EJERCIO 1/9/2011 al 31/8/2012
3) BALANCE DEL EJERCICIO 1/9/2011 al 31/8/2012
4) ASUNTOS VARIOS
Socios al día mes de Junio
Gil 945.

Única Publicación

03) $ 237 1/p 20151 Jun 24- Jun 24

FRIESYL CORPORATION S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de FRIESYL CORPORATION S.A.. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio del 2013, a la hora 10.00 en Colonia 810 Oficina 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Redistribución del cargo de Vicepresidente.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
El Directorio.

03) $ 1422 3/p 20144 Jun 21- Jun 25

IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA
(SUD AMÉRICA)

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 29 de junio a las 19:00 horas, en el local ubicado en la calle Mercedes 1241, con el siguiente orden del día:
1 — Lectura del Acta anterior.
2 — Considerar y aprobar el Balance y Memoria del ejercicio del año 2011.
3 — Cambio de Autoridades.
4 — Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 20031 Jun 24- Jun 24

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria celebrarse el 19 de julio de 2013 en Br. Artigas 828 oficina 403 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
I - Constitución de la Mesa
II - Considerar los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
III — Imputación de los Resultados del ejercicio
IV — Designación del directorio
V — Designación de dos accionistas para firmar el acta
De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realizara una segunda convocatoria para las 12:00 horas.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 18 de los Estatutos)
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2370 3/p 19947 Jun 20- Jun 24

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 19 de julio de 2013 en Br. Artigas 828 oficina 403 de la ciudad de Montevideo a las 12:30 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
I — Constitución de la Mesa
II — Recibir la información del Directorio sobre la venta de los locales.
III — Aprobar las negociaciones realizadas por el Directorios para la venta de los inmuebles de la sociedad y considerar una reducción del precio mínimo establecido en la Asamblea anterior.
IV — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realizara una segunda convocatoria para las 13:30 horas.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 18 de los Estatutos).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2607 3/p 19946 Jun 20- Jun 24

PORTINAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Portinal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 15 de julio de 2013, a las 14.30 horas, en la calle Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012.
3) Reforma del Estatuto Social; Transferencia del domicilio al extranjero.
4) Autorización para tramitar la Reforma del Estatuto Social y transferencia del domicilio al extranjero.
5) Designación de un accionista para que firme el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con diez días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 14 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2133 3/p 19855 Jun 20- Jun 24

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Luis Orlando y Vicente Victorio CAMPI ROCCA, solicitan título de: NICHO

Nº 19 Sector F del Cementerio de la ciudad de CANELONES por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Canelones, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- EXPTE. 2013-81-1020-00679.
04) $ 1975 5/p 19962 Jun 21- Jun 27

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/2245 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Ruben Ariel Medina" solicita prescripción de nicho Nº 237 fila 1" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1185 5/p 19778 Jun 20- Jun 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

HENRY STEFAN DIAZ FRANCO y FLAVIA PESCE MONTERO (FICHA 2-12831/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA LAMELA SANTURIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 20378 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JORGE MARCELO COLLAZO MOREIRA y CLAUDIA CECILIA FONTOURA ROSSI (FICHA 2-55540/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4500 10/p 19393 Jun 14- Jun 28

FACUNDO CASELLA DA CAMARA y ANNABEL ELINA NICOLA PORTO (FICHA 2-5931/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19145 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

MILTON CESAR VIERA LUCAS y YOHANA PAOLA OLIVERA PAYSAL (FICHA 2-45409/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19922 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO LANDEIRA BOULLOSA y FIORELLA PUGLISI CABRERA (EXPEDIENTE 2-13869/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18970 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

CARLOS GABRIEL ALVAREZ SOBA y NELLY MARGOT AMADO HERNÁNDEZ (FICHA 2/6181/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 20108 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DANIEL ROCHA TECHERA y SILVIA OTILIA BARRIOS GONZÁLEZ (FICHA 2/010436/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18857 Jun 11- Jun 25

RICARDO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ e HILDA DOLORES FONTES DARROSA (IUE 26-50/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18707 Jun 10- Jun 24

ALICIA ESTELA RODRIGUEZ GOÑI y GUILLERMO PABLO CASTIÑEIRA REY (EXPEDIENTE 2-010773/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18675 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

NANCY LILIAN ORTIZ MACHUCA y HECTOR IGNACIO ELIZALDE SIRITTO (FICHA 2-16431/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19804 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

LUIS MARIA SILVA RODRIGUEZ y SCHELLEY MARIA SANTOS FARIAS (FICHA 2-11356/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19794 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS y DANIEL EMILIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19514/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18751 Jun 10- Jun 24

OCTAVO TURNO

CÉSAR FABIÁN BRITOS QUAGLIOTTO y MARIANA ANDREA HALLER CONDE (FICHA 0002-015577/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 19499 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NOVENO TURNO

JULIO RUBEN PRESA MARTINEZ y MONICA ILDA o ILDA MÓNICA OLIVERA (FICHA 2-1112/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19586 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RICARDO JESÚS MARDONES RIOS y FANNY FERNÁNDEZ LACAVA (FICHA 2-15423/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19427 Jun 14- Jun 28

OLGA RAQUEL RIVERO BOTTERO y JORGE DANILO SCHAFFNER (FICHA 2-14635/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19142 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO EDGARDO BERTINI POMPILIO y MÓNICA MILLER SICHERO (FICHA IUE 2-5187/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 19173 Jun 13- Jun 27

DANIEL ANIBAL CASTRO DEVERA y FABIANA CLARA LEMOS FERNÁNDEZ (IUE 2-15210/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19144 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ANDRES CAPEL ESTEVEZ y ALEJANDRA MONICA GIL VALLARINO (EXPEDIENTE 2-33136/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18673 Jun 10- Jun 24

CARLOS ANTONIO ROURE BERAMENDI y CECILIA RIUS PIÑEYRUA (EXPEDIENTE 2-34870/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18568 Jun 11- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

MATIAS BERNARDO MOURA VAZQUEZ y MARIA FLORENCIA MENDEZ GARCIA DA ROSA (FICHA 2-15889/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18874 Jun 11- Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL AREZO VIANA y PATRICIA SOLEDAD NIEVES GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-10644/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19773 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO y MARIA RITA LACCONA (EXPEDIENTE 2-38100/2007).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19394 Jun 14- Jun 28

JORGE ADOLFO MORI ACOSTA y ALEJANDRA MIGUES LAPLACE (EXPEDIENTE 2-13854/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19226 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

PAOLA VIRGINIA TRELLES HOLZER y MARTIN RAFAEL CROVETTO ROSANO (EXPEDIENTE 2-11592/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 19188 Jun 13- Jun 27

SANTIAGO ISMAEL ARAUJO SANGURGO y LETICIA MARIA JARA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-9101/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 19057 Jun 12- Jun 26

EUGENIO HERMES FIGUEREDO AGUERRE y MARÍA DEL CARMEN BURGOS MERCADO o MARÍA DEL CARMEN FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-2738/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18752 Jun 10- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

SILVIO ADRIAN GARRE PERUSINA y ELISA NATALIA TULA LABANCA (IUE 2-18655/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19923 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DIEGO FRANCISCO WINS ARNABAL y SOFIK ASADOURIAN PARADA (IUE 2-39120/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18885 Jun 11- Jun 25

MÓNICA VAZQUEZ VAZQUEZ y MARTÍN LIGUORI ABREU (FICHA 2-39626/2004).
Montevideo, 29 de septiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18722 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLAUDIA STEIN KONICHEZKY y LUIS EDUARDO CARRACO MARTINEZ (FICHA 2-10774/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19143 Jun 13- Jun 27

SEBASTIAN BONOMI DEFFEMINIS y FLORENCIA INES TERRA PONCE DE LEON (FICHA 2-11929/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18674 Jun 10- Jun 24

MONICA MENDEZ CAULIN y JUAN ALBERTO ALVES PEON (FICHA 2-13462/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18668 Jun 10- Jun 24

VIGÉSIMO TURNO

PABLO EZEQUIEL MIGLIARO PINATO y ANDREA VIRGINIA SINISCALCO CABELLO (FICHA 2-10909/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19227 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ERNESTO PEDEMONTE GIMÉNEZ y NAHIR CRISTINA CABRERA SANTOS (IUE 2-9746/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19959 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y MIRTA STELLA GILOMEN BROCARDO (FICHA 2-11287/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19438 Jun 14- Jun 28

MARTHA ASUNCION COLOMINAS HELANDER y GUSTAVO CESAR MUÑOZ FERNANDEZ (FICHA 2-16884/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19015 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

STELLA MARIS FORCADE LOPEZ y RAUL EDUARDO VIÑAS ORTIZ (FICHA 2-15801/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19174 Jun 13- Jun 27

CARLA GABRIELA NICOLINI WEBER y FERNANDO GABRIEL HERNANDEZ MATONTE (FICHA 2-12914/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18873 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO RIGOLI y FATIMA MARTINEZ (IUE 2-11032/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19792 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELSO LUCAS MANSINI y JUDITH CRISTINA LOPEZ LASARTE (FICHA 2-2533/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19587 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILTON DANIEL RODRIGUEZ DIAZ y ANA VIRGINIA SOUZA GOMEZ (FICHA 156-277/2013).
Artigas, 3 de junio de 2013.
Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 19783 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JORGE MACHADO FAGUNDEZ y MARÍA CARMEN ANTUNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 461-61/2013).
Artigas, 22 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18528 Jun 10- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA KARINA QUIROGA FRAGA y PABLO FERNANDO JAUREGUI ODDINE (IUE 179-104/2013).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19483 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSANA CAROL BONINO y WALTER HUGO UMPIERREZ (FICHA IUE 440-460/2013).
Las Piedras, 30 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18849 Jun 11- Jun 25

SEXTO TURNO

MODESTA LEAL BORGES y SERGIO ARTIGAS OLIVERA IRIONDO (FICHA IUE 458-371/2013).
Las Piedras, 10 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19575 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

IGNACIO JULIAN BARRERA CARDOZO y CARINA ALEJANDRA MACCIO CABRERA (FICHA 176-176/2013).
Pando, 30 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19978 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

GERARDO AGUSTIN CASURIAGA GONZALEZ y CLAUDIA LECTICIA ACOSTA GONZALEZ (FICHA 176-140/2013).
Pando, 3 de mayo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 19484 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CRISTINA MABEL SABATINI CANO y WILSON GASTON GOMEZ PEREIRA (FICHA 176-618/2011).
Pando, 12 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19175 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL FIORELLA BARRERA e IVANA VANESA BARISSONI PEDRONCINO (IUE 227-319/2013).
Carmelo, 14 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 19876 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VIVIANA MARICEL RIVERO MEDERO y MARCELO MARIO GIUSTO WALIKOWSKI (IUE 225-59/2013).
Rosario, 15 de abril de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19196 Jun 14- Jun 28

WALTER FRANCHETTI GRAU y BRUNILDE LUJAN MADERA RODRIGUEZ (IUE 225-259/2013).
Rosario, 3 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18637 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO, RIVAS ARA y GRAZIELA, FOSSALI MURGUIONDO (FICHA 242-373/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18800 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI TERESA CAMACHO VANNI y LUIS GERARDO DEL PUP BARRIOS (IUE 254-690/2012).
Trinidad, 27 de febrero de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 20053 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MIRTHA NAHIR PEREZ y ANGEL PEREZ OLIVERA (IUE 254-138/2013).
Trinidad, 7 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 19695 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ALVARO EDUARDO DINARDI PEREZ y MIRTHA JACQUELIN ó JACQUELINE QUIJANO DE SOUZA (IUE 254-130/2013).
Trinidad, 5 de junio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19453 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

MARIEL ROSITA MESA ROGEL y JUAN APARICIO O´NEILL (IUE 254-90/2012).
Trinidad, 3 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18839 Jun 12- Jun 26

OSCAR RUBEN DIAZ FRAYGOLA y VILLAGRAN SENA, MARIA ROSARIO (IUE 254-206/2013).
Trinidad, 24 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18405 Jun 10- Jun 24

GABRIEL ALEJANDRO CACERES VISCA y ALBA LUZ DIAZ FRAYGOLA (IUE 254-207/2013).
Trinidad, 24 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18404 Jun 10- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA GUERRA GARCÍA y WALTER RUBEN DÍAZ SUÁREZ (FICHA 260-244/2013).
Florida, 27 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18483 Jun 10- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALBIS BELÉN CABALLERO SOUTO y MAURICIO FERNANDEZ DEHORTA (FICHA 286-312/2013).
Maldonado, 10 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 19672 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA JOAQUINA STIRLING ESTIGARRIBIA y JUAN MARTIN PLATERO GAZZANEO (IUE 318-72/2013).
Young, 30 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19996 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MICHELSON DOS SANTOS BENTABERRY y ELISÁNGELA PEREIRA MACHADO (FICHA IUE 329-143/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19490 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

QUINTO TURNO

EDA SUSANA BOUSSARD BENTOS y WILSON PINTOS SUAREZ (FICHA IUE 462-147/2011).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19489 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HERMINIO WALDEMAR HUELMO CARDOSO y MARIS NOEL COSTA ABREU (FICHA 342-134/2013).
Rocha, 20 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19870 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CECILIA DURAN DIAZ LOPEZ y PABLO ALEJANDRO MALINOVSKY MELNIK (IUE 352-282/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18416 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

MINGUTA FAGUNDEZ, PABLO OSCAR y BENITEZ BERTAZZI, ADRIANA PATRICIA (IUE 353-407/2013).
Salto, 30 de mayo de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 20010 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

ACUÑA PAULINO, YENY LILIANA y WORNICOV KRAMAROV, SERGIO ALFREDO (IUE 353-345/2013).
Salto, 26 de abril de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 19266 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

LUIS MARCELO PEREIRA OBERTI y SHIRLEY YANINA COELHO GONZALEZ (IUE 509-481/2013).
Salto, 4 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 19262 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIA ESTHER BORGES DE LEON y VICTOR RAMON SOSA SOSA (IUE 471-271/2013).
Libertad, 12 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19710 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

LILIAN ELIZABETH FAJARDO DIAZ y EDISON LEONARDO SOSA PERERA (IUE 471/209/2013).
Libertad, 14 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 18399 Jun 10- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LANINE KARINA MANERA MONTANS y ALFREDO GERARDO CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 381-805/2008).
Mercedes, 16 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19737 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

NELSON ARIEL CHELLE DOTI y JULIA CRISTINA PUJOLAR SOSA (IUE 381-711/2012).
Mercedes, 9 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18996 Jun 13- Jun 27

DELMA MABEL ACOSTA GRONROS y JOSE ANTONIO TOMASINI FLEITAS (IUE 381-299/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 17 de mayo de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18954 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS CUEVAS y MONICA BEATRIZ OSORES (IUE 381-880/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 20 de mayo de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18953 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ROSA DEL ALBA COLLAZO y CARLOS HERNÁNDEZ TABÁREZ (IUE 431-767/2012).
Mercedes, 14 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19850 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Disoluciones de Sociedades Comerciales

TECATEC S.R.L.
DISOLUCIÓN

Contrato: 22/06/2012
Inscripto en Comercio: Nº 9769/2013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 20353 Jun 24- Jun 24

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORAT GALLERO, NANCY C/ COITIÑO, GREGORIO-DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-040319/2012 se cita, llama y emplaza a Gregorio Coitiño, C.I. 1.673.488-1, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2013.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 19914 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED C/OMOBONO, LUIS-DIVORCIO POR CAUSAL " Fa: IUE 0002-016638/2013, se cita, llama y emplaza a Luis Adrián Omobono, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 10 de junio de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 19154 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por la disposición de la Sra JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 4º TURNO.
Dictada en Autos: "REYES, GRACIELA C/ GONZALEZ, FLAVIO- DIVORCIO POR CASUAL - ficha Nº 02-51812/2012; por providencia Nº 59/2008 de fecha 07/12/2012, se emplaza mediante edictos al Sr. GONZALEZ, FLAVIO a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el consultorio jurídico gratuito ley 18.708 Piedras Blancas Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, 12 de Abril de 2013 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18630 Jun 11- Jun 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ TABOADA, ANALAURA C/ DOMINGUEZ JONES, FRANCISCO -DIVORCIO" Ficha 2-15871/2013", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DOMINGUEZ JONES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 19047 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER Turno, dictada en autos: "TOYA OCAMPO JULIO C/ FERREIRA MARIELA- DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-061265/2012, por Providencia Nro. 252/2013 de fecha 07/02/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. MARIELA ROSANA FERREIRA a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, 5 de marzo de 2013. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19176 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºen autos caratulados: "NUÑEZ, EVA C/ SUAREZ, LUIS MÁXIMO-DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-13066/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MÁXIMO SUÁREZ a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio
Montevideo, 28 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18649 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºen autos caratulados: "QUINTANA ETCHART, MARIA C/ PERUZA, MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-43439/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Peruza Martín Antonio a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18441 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "CHINEPPE PROFUMO, ANDREA VERONICA CONTRA COSTA, ALEXIS VICTOR"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO Ficha 2-32703/2010, se cita y emplaza a ALEXIS VICTOR COSTA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de junio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19725 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados "ZURDO, CARLOS C/ PIZZANELLI, ESTELA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10214/2013 y por Decreto número 1222/2013 de fecha 15,04,2013, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. ESTELA ZULMA PIZZANELLI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de mayo de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 1650 10/p 20292 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "PEÑA, JUANA C/ ORTIZ, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-14372/2013 y por Decreto número 1641/2013 de fecha 8/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al JUAN ANTONIO ORTIZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 3 de junio de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18469 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN

LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA BERDIA, MARIA C/ SIGNORINO, JUAN" -DIVORCIO POR CUASAL- FICHA Nº 2-15947/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUAN CARLOS SIGNORINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFNESORIA DE FAMILIA.
Montevideo, treinta de abril dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18693 Jun 11- Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "GOMEZ, GERMANA C/ DA SILVA, LUCIO-DIVORCIO" IUE: 157-13/2013, se emplaza a LUCIO DA SILVA a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del termino de noventa (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión del día veintitres de Abril de dos mil trece.
El presente edicto se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078, por auxiliatoria de pobreza. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19701 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: BARRIOS, NIDIA NATALIA C/ MUNIZ CORREA, SERGIO - DIVORCIO - IUE 179-219/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. SERGIO MUNIZ CORREA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el tres de junio de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1650 10/p 18875 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CESAR EDUARDO ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GOMEZ ROCHON, LIDIA ANDREA C/ ESPINOSA, CESAR EDUARDO. Divorcio por causal". IUE 382-228/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 12 de diciembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18955 Jun 13- Jun 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ALCOBA, GABINITO C/ OJEDA MARECO, LUISA ESTELA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 463-111/2012, dispuso el traslado de la demanda a la señora Luisa Estela Ojeda Mareco emplazandola para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza. Paso de los Toros, veinte de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 20038 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Emplazamientos

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (SAFICI)
EMPLAZAMIENTO

Por este medio se emplaza a promitentes compradores de Fraccionamiento "SAFICI" en Ciudad del Plata, Octava Sección Judicial del Departamento de San José, a regularizar su situación documental en el plazo de 30 días en Av. Agraciada 3066 bis, Montevideo en el horario de 12:00 a 18:00 horas.
08) $ 2370 10/p 19976 Jun 20- Jul 03

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

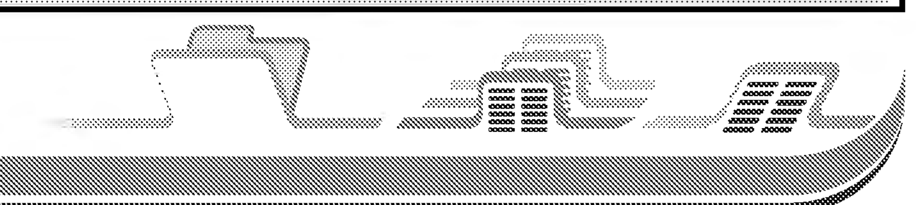




"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**.

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 18814 Jun 12- Jun 26



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Luis PEDROSA CABALEIRO, Dora Lilián GONZALEZ SILVEIRA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 409812 de la ciudad de Montevideo, id 045805, programa 610, block 01, unidad 105, sito en Maciel 1245, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 05499/2013.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19010 Jun 13- Jun 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 4732 3261, habilitado en Brasil 642, Salto. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
Primera Publicación
08) $ 474 3/p 20106 Jun 24- Jun 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Lima, Jacqueline- Intimación de Pago, ficha 2-257/2012, por decreto Nº 52/2012 de 3 de febrero de 2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Jacqueline Lima, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, por el término de 90 días, con relación al inmueble ubicado en Dr. Luis Bottaro Nro. 3561, Manzana j, Solar 77, (Barrio Marconi), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 15 de Mayo de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19164 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados SERVETTI PELUFFO, GUILLERMO C/ SERVETTI PATRICIO Y OTROS. CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA. IUE 2-35510/2012, se cita llama y emplaza a PATRICIO ANGEL SERVETTI BERACOCHEA, SILVINA ANDREA SERVETTI BERACOCHEA Y MARIA ELVIRA BERACOCHEA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las siguientes actuaciones (art. 89 CGP).
Montevideo el día tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
08) $ 4740 10/p 19439 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, se hace saber que en autos caratulados: "QUINTANA PIÑEIRO HECTOR - Disolución de UNION CONCUBINARIA", EXPEDIENTE Nº 2-4633/2013, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes EMERGENTE DE LA UNION CONCUBINARIA EXISTENTE ENTRE, HECTOR JOSE QUINTANA PIÑEIRO E IRMA GRACIELA SIERRA ESCOBAR, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL TRECE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 1980 10/p 20048 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos "Fernandez, Maria Cristina c/ Lapettina Perez, Carlos" Partición. Ficha: 2-54040/2012 y según providencia 204/2013 de fecha 6 de febrero de 2013 se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Lapettina Pérez a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 20 de mayo de 2013. Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 3950 10/p 18750 Jun 10- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ALVEZ, VICTOR C/ PEREYRA, YENNY Y OTROS -CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A)" I.U.E.: 2-4911/2013- se cita, llama y emplaza a STEPHANIE ALEXANDRA ALVEZ PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, siete de junio dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 19721 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO, JULIO CESAR.- ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL-"; Ficha 2-116649/2011se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA JULIA CASTRO, a NELSON AMERICO, MARIA CRISTINA CASTRO y JULIO CESAR CASTRO (fallecido) y a los interesados en este juicio por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 19189 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "ANTON MACHADO, ISOLINA Y OTROS"- UNION CONCUBINARIA Y JUSTIFICACION DE ESTADO CIVIL- Ficha 2-16894/2013, se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento de Unión Concubinaria entre Isolina Anton Machado y Luis Ignacio Mentaste Fernández_ por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.
Montevideo, cinco de junio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19479 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Nora Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Lueiro Torres, Luisa c/ Turim Fessel, Elena y otro. Proceso laboral ordinario, ley 18.572 " IUE 2-12001/2013, y según providencia Nº 878/2013 del 28 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ELENA TURIM FESSEL y PERLA TURIM FESSEL y a los sucesores de JACOBO TURIM ROZENBLAT, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18531 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, en autos caratulados "CASTELLÁ GONZALEZ, María Macarena c/ ACOSTA GONZALEZ, Delia – Accidente de Tránsito - Daños y Perjuicios –Fa. IUE 2-20827/2011" y según Providencias nos. 2285, de fecha 07/09/2012 y 2847 de fecha 29/10/2012, Se dispuso citar y emplazar a estar a derecho en estos autos, en plazo de noventa días, a los herederos a cualquier título de DELIA ACOSTA GONZALEZ, en especial a Laura, Walter, Nelson y María Pampillón Acosta y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 127 CGP) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 5 de Junio de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 19927 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados "Ofelia Marín (antes Credit Uruguay Banco) c/ Víctor Klang Sterman. Ejecución hipotecaria" IUE 26-503/2001, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de VICTOR KLANG STERMAN por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. En Montevideo a los cinco días del mes de junio de dos mil trece. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 19340 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º. Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos "Eresmir Acosta y Sylvia Mill - Acción Declarativa de Posesión - IUE 187-404/2011"; acorde a providencia nro. 2436 del 23/12/2011, se cita, llama y emplaza, al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón nro. 26.938 de la 19º. sección judicial del departamento de canelones, localidad catastral ciudad de la costa; según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en catastro con el nro. 12.154 el 06/01/1964, tiene una superficie de setecientos cinco metros; se deslinda así: 18 metros 11 centímetros de frente al norte a calle Jaguel, 40 metros 89 centímetros al este lindando con solar 4 (padrón nro. 26.939), 17 metros 34 centímetros al sur con parte de los solares 6 (padrón nro. 26.941) y 44 (padrón nro. 26.979), 40 metros 46 centímetros al oeste con solar 2 (padrón nro. 26937), todos ellos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la Costa: 21 de Agosto de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7900 10/p 19482 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Rio Branco Dra. María Alexandra Facal, se hace saber que por auto Nº 575 de fecha 14/06/2011, se dispuso el traslado de la demanda, a ANA MARIA MARTINEZ, c.i 3.115.791-9 y WALTER VERGARA O BERGARA. c.i 3.510.197-0, cuyo domicilio se desconoce citándolos y emplazándolos por el plazo de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en autos "MEVIR C/A MARTINEZ, ANA MARIA Y OTRO. RESCISIÓN DE CONTRATO." IUE 212-150/2011, Rio Branco, 16 de junio de 2011.- Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 20100 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "QUINTANA, JUAN ENRIQUE Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 508-685/2012", SE PRESENTAN JUAN ENRIQUE QUINTANA, MARIA ROSA QUINTANA, OLGA MARIA QUINTANA ACEVEDO, LUIS WILLIAM QUINTANA ACEVEDO, DAVID ADALBERTO QUINTANA ACEVEDO PROMOVIENDO JUICIO DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL QUE POR DECRETO Nº 325/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. ISABEL QUINTANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5530 10/p 18595 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "PISCIOTTANO, Paola. CESACION DE CONDOMINIO" EXP.. IUE 227-156/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la señora SARA FONTANA SANTILLAN o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 10 de Junio de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) $ 4740 10/p 19875 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos caratulados: "FILPE, RAINER C/ GATTAS, MARCELO Y OTROS- COBRO DE PESOS" I.U.E.: 290-356/2011, según Providencia Nº 3285/2012 de fecha 01/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a comparecer a estar a derecho en estos obrados por el término de noventa días a los Sucesores de Eduardo Gattas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de Octubre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 3950 10/p 18768 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "CORREA MIRTA C/ OLIVERA MARIA FRANCISCA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 331-587/2012, según providencia Nº 1141 de fecha 16/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer, estar a derecho en estos autos y reconocer firmas a los eventuales SUCESORES DE CHALUP, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio. Rivera, 14 de Mayo de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

Última Publicación

08) $ 3950 10/p 18474 Jun 10- Jun 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "SENA MARTINEZ GLECI C/ GRIOTI JUAN CARLOS.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO"; Ficha Nº 348-43/2003; se hace saber que por Decreto Nº 742/2012, de fecha 11/12/2012, y Decreto Nº 401/2013 de fecha 15/05/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (60) sesenta días a JUAN CARLOS GRIOTI o GRIOTTI GONZALEZ; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Déjase constancia del beneficio de Auxiliatoria de pobreza, oportunamente otorgado por decreto Nº 582/2011 de fecha 23/12/2011.
Castillos, 21 de Mayo de 2013. DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

08) (Sin Costo) 10/p 19940 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "Maciel, Yasi. Reconocimiento de Union Concubinaria". IUE 463-283/2011, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados según lo previsto por la Ley 18246, art. 402 y siguientes del C.G.P. y la Ley 16226, art 328, a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 19110 Jun 14- Jun 28

EDICTO

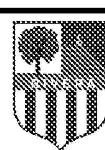
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "DALIES INSCHAUSTTI, ALBA TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA". IUE 463-71/2013, se dispuso el emplazamiento a todos los sucesores del Sr. Saturnino Ramón Iriburo Gomez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, nueve de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 19091 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
MANUEL SUAREZ SILVEIRA	AA 7924	2607/11982	1a. ej. 2002 a 3a. ej. 2011	$ 87.258,81
ANTONIA LOPEZ	1794/08	3217/2408	4a. ej. 1996 a 1a. ej. 2013	$ 159.972,56
LEONOR PEREIRA, JOSE CARLOS PEREIRA, MARIA ELENA GONZALEZ, ALCIDES AMADO, CELIAR ALVAREZ GADOLA, EDUARDA FERREIRA, VICTOR BASUALDO, FRANCISCO JOSE GUILLENEA	AA 8413	3232/4777	1a. ej. 2000 a 1a. ej. 2013	$ 94.029,99
LAURA ELENA BERCIANOS PARKER y SERVANDO FROS TELLECHEA	AA 13614	3235/4917	1a. ej. 2001 a 1a. ej. 2013	$ 288.623,15

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 20026 Jun 24- Jun 26

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de abril de 2011, ha sido designada entre otras para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, unas fracciones de terreno, ubicada en la Localidad de Nueva Palmira Departamento de Colonia para la obra By Pass de Nueva Palmira.-
Padrón Nro. 1216 (p)
Padrón Nro. 5005 (antes 4732 y 4731)
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Recursos Humanos y Administrativos
Clivia Suárez
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 20036 Jun 24- Jun 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. María de Fátima Soria Mello y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 522/12 de fecha 25/04/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 10.190 (p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo con destino a la Perforación de la Localidad de Isidoro Noblía allí instalada, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional

de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 07/02/12, con el Nº 12.527, tiene una superficie afectada de 1.189m² 53dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 20m 41cm de frente a calle Charrúa; al Norte, 59m 32cm lindando con parte del Padrón nº 3.393; al Este 19m 95cm y al Sur, 59m 03cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 10.190
El bien fue tasado en UR 120
-Expediente Nº 377/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19304 Jun 17- Jun 27

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de HORTENCIA FERNANDEZ OLIVERA.- JUICIO DE EXPROPIACIÓN.- Ficha 242-82/2013 según providencia Nº 436/2013 de fecha 18/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a la propietaria del inmueble urbano padrón 2588, ubicado en la manzana 256 de la localidad catastral de Durazno, sito en calle Dr. Luis Morquio y continuación Larrañaga de la ciudad de Durazno, Sra. Hortensia Blanca, FERNANDEZ OLIVERA o sus SUCESORES a cualquier título conforme lo establecido en los artículos 89 y 127 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/03/2013.- Susana Bella Grassi, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 30/p 16784 May 27- Jul 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "O.S.E. C/A FRACCION A. PADRON Nº 1076 (P).- EXPROPIACION.- IUE 469-630/2011, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho todas personas eventuales poseedores, propietarios y/o titulares de algún derecho sobre el inmueble padrón Nº 1076 (parte), señalada como Fracción A, ubicada en la 5ª sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Poblado Lavalleja, zona rural, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 08 de mayo de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 18468 Jun 10- Jun 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Héctor Osvaldo Boldrini Martignoni y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 191743 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34312 de fecha 06/09/2012 y por Resolución Nº 4027/12 de Secretaría General de fecha 24/09/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Lister, entre Niña y Santa María, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001567-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19163 Jun 14- Jun 28

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO
UNIDAD ADMINISTRADORA
DE BIENES INMUEBLES
DEPARTAMENTALES.
CITACION, AVISO Y
EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes Padrónes Nº 151743 y 151744, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 14530 del 1º de junio de 1976 y Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área librada al uso público y correspondiente al Espacio Libre existente en la esquina de las Calles Verdi y Asturias. El Expediente 3280-001731-13, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 30 días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19162 Jun 14- Jun 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CEBEY CONSIGLIO, MARCELO - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-036617/2012, se hace saber que por Decreto Nº 903/2013 de fecha 20.03.13, se declaro en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Marcelo Gustavo Cebey Consiglio, designándose curadora definitiva a la Sra. María Cristina Cebey, la que aceptó el cargo con fecha 8.05.13.
Montevideo, 14 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1320 10/p 19058 Jun 12- Jun 26

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GORDILLO, ANA ELENA - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-011230/2012, se hace saber que por Decreto Nº 5744/2012 de fecha 13.12.12, de declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Ana Elena Gordillo, designándose curadora propietaria a la Sra. María Elena Gelabert Gordillo, la que aceptó el cargo con fecha 2.05.13.
Montevideo, 8 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1320 10/p 18823 Jun 11- Jun 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "HERNANDEZ GARBUYO, EDUARDO -INCAPACIDAD, Ficha 2-115149/2011" se hace saber que por auto Nº 881/2013 de fecha 8/3/2013 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO ADRIAN HERNANDEZ GARBUYO y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. MARIA MAGDALENA GARBUYO SANTA CRUZ.-
Montevideo, 17 de MAYO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 19760 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RIVERO

RIVERO, ALY -INCAPACIDAD- FICHA 2-20926/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 679/2013 de fecha 1 de marzo de 2013, se declaro en estado de incapacidad al SR. ALY KELVIN RIVERO RIVERO y se nombro curadora a la SRA. ROSEMARY RIVERO GONZALEZ, quedando aceptado el cargo el 3/05/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintrés días del mes de mayo del año dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1980 10/p 20321 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados SASSON, RALPH LIONEL. INCAPACIDAD, FICHA 2-4536/2008, por auto Nº 4651/2009 del 26/10/2009 y Nº 2136/2011 del 31/05/2011, se declaró en estado de incapacidad a RALPH LIONEL SASSON, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. MARCELO SASSON, quien aceptó el cargo el día 8 de junio de 2010. Montevideo, tres de agosto de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 19498 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GATTI, LIS MARIA -INCAPACIDAD" FA: IUE 2-50911/2009, se hace saber que por providencia Nº 433/2013 de fecha 22.02.13 se designó curador propietario de la incapaz Lis María Gatti Silva, C.I. 1.738.122-5, domiciliada en la calle Colombia s/n Manzana 89 Solar 20 Shangrilá- Ciudad de la Costa -Dpto. de Canelones, a el Sr. Carlos Gloodtdofsky Silva, C.I. 3.167.436-1, domiciliado en la calle Maciel Nº 1244 Ap. 13, el que aceptó el cargo con fecha 22.05.13, habiéndose decretado la incapacidad por la mencionada resolución judicial. .-
Montevideo, 23 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

10) $ 1980 10/p 19405 Jun 14- Jun 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MACHADO, MARIA CRISTINA. -Incapacidad.", Ficha I.U.E. 49-332/1996, por auto Nº 1562/2013 del 19/4/2013, se designó Curadora definitiva de la incapaz de autos, a la Sra. CLAUDIA MACHADO CHOCHO, quien aceptó el cargo el día tres de mayo de 2013. Montevideo, el día cuatro de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

10) $ 1320 10/p 19497 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CABRAL ZUGARRAMURDI JUAN CARLOS. INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 2-1650/2010, por auto Nº 3245/2012 del 07/08/2012, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS CABRAL ZUGARRAMURDI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Dra. CRISTINA RIAL, quien aceptó el cargo el día 03/09/2012. Montevideo, el día tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

10) $ 1650 10/p 19495 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MENAS, CARMEN CLARA. SOLICITANTE: LOPEZ MARTIRENÉ - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 56-259/2004, se hace saber que por decreto 1514/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz CARMEN CLARA LOPEZ MENAS al Señor VICENTE TERÁN SORONDO quien aceptó el cargo el día 23 de mayo de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de junio de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19000 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BELTRAN GOMEZ MIKAELA FERNANDA-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-30424/2011, se hace saber que por decreto 517/2012 de fecha 24 de febrero de 2012, se designó CURADORA INTERINA a PATRICIA FERNANDA GOMEZ NOVA de la incapaz MIKAELA FERNANDA BELTRAN GOMEZ, quien aceptó el cargo el 10 de abril de 2012.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

10) $ 1320 10/p 20086 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA MONTES, LUIS -INCAPACIDAD- IUE 2-22788/2012, se hace saber que por resolución Nº 691 de fecha 27/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MAXIMILIANO FERREIRA MONTES y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. NELLY SANDRA MONTES PANIZZA, quien aceptó el cargo el 11/03/2013.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de mayo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20088 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, SHEYLA CARINA y otros- Incapacidad- PROVIENE DEL JDO. LDO. DE TACUAREMBO TERCER TURNO- CON ACORDONADO 397-370/1992, por resolución Nº 1817/2011 de fecha 04.04.2011 del Jdo. Ldo. de Tacuarembó de 3er. turno y por resolución Nº 2036/2011 de fecha 06.05.2011 se releva del cargo de curadora de la incapáz Sheila Carina Gonzalez a la Sra. Silvia Medeiros, designándose en su lugar a la Sra. Zesmi Medeiros.
Tramitado por Defensoría de oficio.-
Montevideo, 04 de junio del 2013 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19297 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "MELGAR, MARCELO ANDRES" -INCAPACIDAD–, FICHA Nº 2-51255/2012, se hace saber que por auto Nº 790/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 se designó curadora interina de Marcelo Andres Melgar Piñeyrua a Emita Lia Piñeyrua Peluffo La misma aceptó el cargo el 9 de abril de 2013.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de mayo de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 19720 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Rufino - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 168-230239/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1866 de fecha 30/03/2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz Rufino FERNANDEZ SILVA, a su hijo William Oscar FERNANDEZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 30 DE MARZO DE 2012.-
Canelones, 14 de Mayo de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1980 10/p 18567 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DIAZ QUEVEDO, ARLINDA - INCAPACIDAD". FICHA 458-1153/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2282/2013, de fecha 11 de Abril de 2013, se designó a la Sra. EVA MARGOT GONZALEZ DIAZ, curadora interina de la presunta incapaz ARLINDA DIAZ QUEVEDO, quién aceptó el cargo con fecha 18 de Abril de 2013.-
Las Piedras, siete de Mayo de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 19120 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SANCHEZ CESARO, Luisa Isabel.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-96/2011 se hace saber al público que por auto Nº 7665/2011 de fecha 5/12/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luisa Isabel, SANCHEZ CESARO, designándose Curadora definitiva de la misma a su hija Valeria María, CAL SANCHEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 8/12/2011.- Durazno, 18/04/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 19181 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DE CAMPO MORGANTI, Eduardo.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-422/2012 se hace saber al público que por auto Nº 5966/2012 de fecha 15/11/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Eduardo DE CAMPO MORGANTI, designándose Curadora del mismo a su esposa Sra. María Eugenia, ACUÑA CRISTECH, quién aceptó dicho cargo con fecha 13/12/2012.- Durazno, 05/02/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 19865 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA SILVERA, STEFANNY NATTALY, INCAPACIDAD", FICHA 285-180/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 6306 DE 21/11/2012 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A STEFANNY NATTALY OLIVERA SILVERA C.I. 4.800.837-5-, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A JUAN JOSE OLIVERA SANTANA C.I. Nº 3.948.661-7 SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078.- MALDONADO, 18 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 19351 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "González, Aída Eulogia. INCAPACIDAD" IUE 456-78/2010, se hace saber que por Auto Nº 4480/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. AIDA EULOGIA GONZALEZ SIERRA habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. SANDRA NERIS GONZALEZ, habiendo aceptado el cargo el día 2 de diciembre de 2010, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 11 de junio de 2013. En fé de ello, expido dos ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2310 10/p 19677 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CURBELO, HELLEN MARGARITA - INCAPACIDAD" IUE 301-235/2012, se hace saber que por autos Nº 5698/2012 de fecha 30.11.2012 y Nº 2054/2013 de fecha 03.05.2013, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. HELLEN MARGARITA CURBELO C.I. 4.977.890-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA AUXILIADORA CURBELO C.I. 3.916.892-0, quien aceptó el cargo conferido el 30 de noviembre de 2012. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 29 de mayo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 19880 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CORREA VALENZUELA, GEAN PAUL.- Incapacidad- Fa. 317-640/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GEAN PAUL CORREA VALENZUELA, designándose Curadora a MARÍA JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 DE MAYO de 2013. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 18594 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "BARBOZA PRANTL, JOSE LUIS. INCAPACIDAD" IUE: 317-56/1983, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1395 de fecha 3 DE MAYO DE 1984, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE LUIS BARBOZA PRANTL, habiéndose designado como CURADORA del mismo a su hermana, Sra. Julia Elvira Barboza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 10 de diciembre de 2012.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19650 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dr. gerardo Fogliacco, dictada en autos caratulados: "ACOSTA TARELLA FABRICIO NICOLAS - INCAPACIDAD. FICHA Nº 342-159/2012", se IHACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 6115 de fecha 26/11/2012, ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD al Sr. FABRICIO NICOLÁS ACOSTA TARELLA,

C.I. Nro. 4.541.574-1, domiciliado en Cont. Rodó y Brasil, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. SANDRA MABEL TARELLA PEREIRA, C.I. Nº 3.825.890-6, con igual que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 12/12/2012.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil doce.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2310 10/p 19702 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "CANCELA CABRERA, MARLENE JOSELLYN. DESIGNACION DE CURADORA. IUE: 509-694/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al SR. ALAN EXEQUIEL OBORSKY CANCELA, designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA: MARLENE JOSELYN CANCELA CABRERA, Cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 (cuatro) de abril del año dos mil trece. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día (6) SEIS DE JUNIO del año dos mil trece- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 1980 10/p 19450 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FRANCIA CORDOBA JUAN CARLOS" INCAPACIDAD F.A. 370-664/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5693 de fecha 13/12/2010, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN CARLOS FRANCIA CORDOBA, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare, Dr. Osvaldo do Campo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18459 Jun 10- Jun 24

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "INTHAMOUSSU MILTON EDILBERTO"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-297/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 859 de fecha 8/3/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MILTON EDILBERTO INTHAMOUSSU, designándose como curadora a DELIA ELISA ALONSO CASOTTI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 23 de abril de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1320 10/p 18400 Jun 10- Jun 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PALACIO LEIVAS, MARIA DAYANNA - INCAPACIDAD" I.U.E. 396-100/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DAYANNA PALACIO LEIVAS, se designó CURADOR INTERINO a: MARIA ELENA LEIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 13/05/2013.- Tacuarembó, 30 de marzo 2013. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18941 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Lopez Coitiño, Winston Jesus. Incapacidad" IUE 463-19/2012, se hace saber que por auto No. 4429 de fecha 14/12/2012, se declaró en estado de Incapacidad a Winston Jesús Lopez Coitiño y se nombró Curador al Sr. Sergio Lopez, quién aceptó el cargo con fecha 13/02/2013. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinte de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19318 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ OLASCUAGA, JULIO CESAR; INCAPACIDAD", Fa. 449-366/2012, se hace saber que por resolución Nº 1401/2013 de fecha 2/4/2013, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 21/03/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO CESAR ALVAREZ OLASCUAGA. Se designó CURADORA a MARIA ELENA BARDANCA, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 2/05/2013.- Treinta y Tres 30 de mayo de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1650 10/p 18436 Jun 10- Jun 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "PEREIRA BERNECHE, JORGE Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10798/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Jorge Pereira, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Pablo Riganti Ramos y Leonardo Marziali, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 4 de junio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1320 10/p 19620 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "DIAZ SANJURJO, XIMENA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5174/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Ximena Díaz CI 3.212.972-1, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Claudio Gabriel Vilas Gonzalez 1.884.574-7 y Adrian Nicolas Vilas Gonzalez 3.047.153-0, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 4 de junio de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 19623 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º

Turno, en autos caratulados "MARCELO ZUGARRAMURDI CALANDRIA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-14928/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Marcelo Zugarramurdi CI 2.521.361-8, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Diego Fabian Parodi Franco 3.684.685-8 y Virginia Elena Chiesa Gonzalez 4.062.629-2 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de junio de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

11) $ 1650 10/p 19622 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "DIAZ SANJURJO, GASTON Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5177/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gaston Diaz, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Claudio Gabriel VILAS GONZALEZ y Adrian Nicolas VILAS GONZALEZ, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 29 de mayo de 2013.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

11) $ 1320 10/p 19621 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

VENTA DE FRACCION COLONIA FRANCIA FR. 20

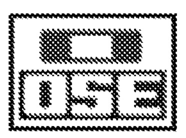
EXPEDIENTE nº: 00732
COLONIA: FRANCIA
INMUEBLE Nº: 25
FRACCION Nº: 20
PADRON Nº: 9828
SUPERFICIE: 57 HAS 3350 MC
I.P. 117
UBICACION: RUTA 58 KM. 30 APROX.
MEJORAS EXISTENTES EN EL PREDIO: ALAMBRADOS PERIMETRALES BUEN ESTADO
OBSERVACIONES: EL PRECIO ES AL CONTADO, U$S 4.000,oo la há.
REGISTRO DE INTERESADOS ABIERTO DESDE: 10/06/13 HASTA: 10/07/13
TELEFONO DE CONTACTO: 4354 9027 REGIONAL FLORIDA.

Única Publicación

12) $ 316 1/p 20147 Jun 24- Jun 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Programa de Abastecimiento de agua a Pequeñas Comunidades Rurales
Convenio GRT/WS-11278-UR-1
"Adquisición de Equipamiento Electromecánico destinado al Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Localidades Rurales"
LPI Nº 13750

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE ha solicitado un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Proyecto Abastecimiento de Agua a Pequeñas Comunidades Rurales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de Equipamiento Electromecánico destinado al Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Localidades Rurales".
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el "Adquisición de Equipamiento Electromecánico destinado al Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Localidades Rurales".
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.[5].
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: OSE y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado
5. Los requisitos de calificaciones incluyen:
(a) Capacidad financiera
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:
1. Facturación promedio de los últimos 5 años superior a U$S 400.000
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
* La empresa acreditará reconocida presencia comercial en la plaza local en los últimos 5 años, demostrará contar con talleres y servicio técnico específico así como suministro de repuestos asegurado. Los equipos ofertados serán de una marca reconocida, que registre antecedentes de presencia en el mercado nacional y/o internacional.
La Administración se reserva el derecho de constatar el cumplimiento de éstas condiciones en forma directa, realizando, si lo estima necesario, visitas a las instalaciones del oferente durante la etapa de estudio de las propuestas.
* El fabricante de los equipos deberá contar con antecedentes de fabricación de equipos similares en los últimos 10 años y acreditar proyectos similares en explotación comercial en la región o el mundo.
6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de USD 100 o $ 2000. Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente pesos uruguayos Nº 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir los Documentos de Licitación. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE (www.ose.com.uy).
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15 horas del día 8 de agosto de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15 horas del día 8 de agosto de 2013. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el monto de dólares americanos veinte mil o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
8. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235. Teléfono/Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235. Teléfono/Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20089 Jun 24- Jun 24

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 24 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los

respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALFREDO GASTÓN de TORRES, 40 años, divorciado, lic. en comunicaciones audiovisuales, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1623/1104 y MARIELA LAURA PIWNICA, 33 años, soltera, lic. en diseño y escenografía, argentina , domiciliada en Av. Libertador 1623/1104.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20207 Jun 24- Jun 26

OFICINA No. 2

ADRIAN JUAN BRIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Via 37 (cerro) y CECILIA EUGENIA NUÑEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Via 37 (cerro).

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20268 Jun 24- Jun 26

LUIS CARLOS BAPTISTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br.jose Batlle Y Ordoñez 4584 y VIRGINIA FRANCESCA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br.jose Batlle Y Ordoñez 4584.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20227 Jun 24- Jun 26

HENRY LINN FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea De Lima 4377 y SYLVANA MARIA GARCIA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea De Lima 4377.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20225 Jun 24- Jun 26

CESAR JONATHAN FAGOAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira 1083/1206 y MELI ANA TISCORDIO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira 1083/1206.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20188 Jun 24- Jun 26

OFICINA No. 3

JORGE RAFAEL CARRIZO, 62 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Colonia 1768/404 y NORMA JUDITH LANERI, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1768/404.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20267 Jun 24- Jun 26

GONZALO ADRIAN CERRUTTI, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Charrúa 2029 y LAURA NICOLE PICARDO, 32 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Charrúa 2029.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20208 Jun 24- Jun 26

OFICINA No. 4

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ, 28 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Calle 122 Block 6/2125 Apto 002 y ANDREA PAOLA SANGUINETTI, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Calle 122 Block 6/2125 Apto 002 .

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20234 Jun 24- Jun 26

MAURO GONCALVES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espuelitas 4738 y PAOLA MARÍA MEDINA, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Espuelitas 4738.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20233 Jun 24- Jun 26

RUBEN SALOMON GUEDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 5186/1 y YAMILA BEATRIZ ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Eusebio Vidal 5186/1.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20218 Jun 24- Jun 26

MIGUEL ÁNGEL LEMA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerdeña 7258/1 y ANA MARÍA FESTA, 44 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Fonseca 4583.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20215 Jun 24- Jun 26

OFICINA No. 5

SALVATORE MISTRETTA, 42 años, soltero, arquitecto, italiano, domiciliado en Avda. Uruguay 1120/604 y LUCIANA SOFÍA van WASSENHOVE, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Avda. Uruguay 1120/604.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20398 Jun 24- Jun 26

OFICINA No. 6

ALEXIS SMIT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2043/307 y MARIA ALEJANDRA PULIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inglaterra 2043/307.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20206 Jun 24- Jun 26

MAURICIO RONDAN, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1483 Bis /203 y MARIA LUISA MERCEDES MICHELENA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1483 Bis /203.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20203 Jun 24- Jun 26

OFICINA No. 7

HECTOR ARISTIDES PASSADORE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1877 y ELISA ANABEL THOMASSET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1877.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20205 Jun 24- Jun 26

CARLOS DIEGO NICOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2875/004 y AMY ELIZABETH DO CANTO, 32 años, soltera, labores, australiana c/n, domiciliada en Lucas Moreno 2875/004.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20204 Jun 24- Jun 26

PABLO HERNAN NASIF, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Vizcaya 3787 y VIRGINIA MARIANA MIERES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3941.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 20198 Jun 24- Jun 26

Montevideo, junio 21 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO MARTÍN DOMÍNGUEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4570 y YOHANA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4570.

14) $ 239 3/p 20055 Jun 21- Jun 25

JUAN MANUEL HORVATH, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en J.maria Montero 2790/302 y LUCIA MUTTONI, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 20033 Jun 21- Jun 25

RODRIGO MARTÍN DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3064/101 y MARIANA MANZANARES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3064/101.

14) $ 239 3/p 20017 Jun 21- Jun 25

PABLO ANTONIO HAHN, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en B. Susviela 4161/5 y YESSICA NOELIA FARIAS, 26 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 20016 Jun 21- Jun 25

NICOLAS ANTONIELLO, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Hector Miranda2397/302 y ANA LAURA BANCHERO, 28 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en El Mismo.

14) $ 239 3/p 19999 Jun 21- Jun 25

OFICINA No. 2

JONATHAN DAMIAN FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8,km 20200 Nº 11131 y STEPHANIE ELIZABETH SUAREZ, 19 años, soltera,

empleada, oriental, domiciliada en O. Fernandez Rios Pje. C Vivienda02.
14) $ 239 3/p 19984 Jun 21- Jun 25

OFICINA No. 3

PABLO MARCELO CORREA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440 A Blok C 3 Apto 202 y CLAUDIA ELIZABETH RUIZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 A Blok C3 Apto 202.
14) $ 239 3/p 20022 Jun 21- Jun 25

ALVARO IGNACIO COUSELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1853 / 001 y MARIA LORENA LONGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1853 / 001.
14) $ 239 3/p 20007 Jun 21- Jun 25

DIEGO MARCOS CHANQUET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2380 Bis / 04 y IVANNA PATRICIA ANNUITI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2380 Bis /04.
14) $ 239 3/p 20002 Jun 21- Jun 25

MAURO MARTÍN CASARAVILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2564 y ANA BELÉN TURRIÓN, 27 años, soltera, técnico en registros médicos, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2564.
14) $ 239 3/p 20001 Jun 21- Jun 25

OFICINA No. 4

MARCOS ARIEL GUERRA, 27 años, soltero, programador, argentina n/u, domiciliado en Acevedo Díaz 2391 y NAHARA BALDERRAMOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2391.
14) $ 239 3/p 20173 Jun 21- Jun 25

JOSÉ GABRIEL GODOY, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Rodríguez 4770 y PATRICIA KARINA RUIZ DÍAZ, 38 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4847 H.
14) $ 239 3/p 20061 Jun 21- Jun 25

DOMINGO SANTIAGO GARCÍA, 84 años, viudo, jubilado, española c/l, domiciliado en Rivadavia 1604 y JULIA AMALIA JORGES, 80 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rivadavia 1604.
14) $ 239 3/p 20056 Jun 21- Jun 25

ALEJANDRO CARLOS GARGIULO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ocho De Octubre 2606 Bis/302 y ROSANNA BEATRIZ BONILLA, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ocho De Octubre 2606 Bis/302.
14) $ 239 3/p 20032 Jun 21- Jun 25

MAURICIO MARTÍN LEMOS, 29 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Tte.galeano 4548 y STEFANI SOUTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. galeano 4548.
14) $ 239 3/p 20025 Jun 21- Jun 25

VÍCTOR HUGO LABORDE, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Liberia 115/1 y EVANGELISTA GONZÁLEZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Liberia 115/1.
14) $ 239 3/p 20018 Jun 21- Jun 25

ABELARDO JOSÉ GÓMEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3911 y SUSANA BARRO, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3918.
14) $ 239 3/p 20015 Jun 21- Jun 25

JULIO CÉSAR LENS, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Br. España 2904/101 y SOLEDAD EIBE, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en José Martí 3243.
14) $ 239 3/p 20012 Jun 21- Jun 25

RICARDO JAVIER LÓPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2831 Bis/6 y MELISSA ARACELI OLIVERA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4374.
14) $ 239 3/p 20003 Jun 21- Jun 25

LUIS DANIEL GEIDO, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3173/1004 y TATIANA MARTIGANI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Acuña De Figueroa 1963.
14) $ 239 3/p 19985 Jun 21- Jun 25

OFICINA No. 6

ALEJANDRO ESTEBAN SILVA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3952 y ANALIA RAFANIELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral Flores 3981.
14) $ 239 3/p 20102 Jun 21- Jun 25

TABARE SAN MARTIN, 25 años, soltero, tecnico de sonido, oriental, domiciliado en D. Espinosa 2832 y DANIELA VALENTINA CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en D. Espinosa 2832.
14) $ 239 3/p 20005 Jun 21- Jun 25

LEONARDO SANCHEZ, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en La Via 27 Y Burdeos y EVELYN DAYANA VILLANUEVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Via 27 Y Burdeos.
14) $ 239 3/p 19983 Jun 21- Jun 25

JORGE MAURICIO RATTIN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Herrera 803 y VALENTINA DORA COSTA BIZZARRI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Herrera 803.
14) $ 239 3/p 19982 Jun 21- Jun 25

OFICINA No. 7

OSCAR EDUARDO ZENARRUZA, 57 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en Liorna 6706/301 y ADRIANA ARCOS, 46 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Liorna 6706/301.
14) $ 239 3/p 20167 Jun 21- Jun 25

JONATHAN GABRIEL NIZARALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4295 y VALERIA MARIA ASTRADA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4295.
14) $ 239 3/p 20157 Jun 21- Jun 25

DIEGO MANUEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1169/602 y IVANNA JOSEFINA ACOSTA, 28 años, soltera, ingeniera quimica, venezolana, domiciliada en Benito Blanco 1169.
14) $ 239 3/p 20153 Jun 21- Jun 25

JUAN CARLOS PEREYRA, 52 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1464 y VIVIAN SUAREZ, 52 años, divorciada, docente, argentina c/n, domiciliada en Sitio Grande 1464.
14) $ 239 3/p 20146 Jun 21- Jun 25

ROBERTO ARTURO PÉREZ, 38 años, divorciado, desempleado, oriental, domiciliado en Vazquez Y Vega 872/3 y ALICIA BEATRIZ ZEBALLOS, 37 años, soltera, guia turistica, oriental, domiciliada en Vazquez Y Vega 872/3.
14) $ 239 3/p 20105 Jun 21- Jun 25

ADOLFO ALFREDO PITTALUGA, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Luis A. De Herrera 1052/1410 y MARÍA FLORENCIA GUARNASCHELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lieja 7019.
14) $ 239 3/p 20103 Jun 21- Jun 25

JONATHAN DANIEL PLACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno.repeto 930 y ROSARIO BELÉN BERNASCONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno.repeto 930.
14) $ 239 3/p 20006 Jun 21- Jun 25

HÉCTOR DANIEL VERDE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1648/201 y PATRICIA YOLANDA FERREIRA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1648/201.
14) $ 239 3/p 20004 Jun 21- Jun 25

DIEGO LUCRECIO NARIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrua 1942 y MARIA PAOLA ABREU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrua 1942.
14) $ 239 3/p 19986 Jun 21- Jun 25

Montevideo, junio 20 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN ALEJANDRO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

en Guinea 2683 y LUCÍA VERÓNICA OTERO, 17 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Guinea 2683.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19980 Jun 20- Jun 24

IGNACIO ÁLVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1151/203 y SOFÍA VON ACHENBACH, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 976/501.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19844 Jun 20- Jun 24

OFICINA No. 3

MARTIN RAUL CANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Belloni 5780 y NATALIA DANIELA SPILMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Belloni 5780.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19963 Jun 20- Jun 24

ESTEBAN RAUL COITIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1566 y PAULA STEPHANIE RASIKAS, 24 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Cuareim 1566.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19878 Jun 20- Jun 24

OFICINA No. 4

GUILLERMO ANDRÉS LARREA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1966 y ALICIA MILKA ARRETCHE, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco. Bilbao 3771.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19981 Jun 20- Jun 24

MARCELO ALEXIS LAURENTTE, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ch. 25 De Agosto, Senda 8 - 6121 - Colón y ALLISON YANINA RODRÍGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1565/4.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19872 Jun 20- Jun 24

GONZALO MARTÍN LUCCHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2528/2 y LAURA CECILIA VECINO, 25 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2528/2.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19845 Jun 20- Jun 24

OFICINA No. 5

MATHÍAS TARDUGNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle Y Ordoñez 4384 y MARÍA de los ÁNGELES SASÍA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en José Batlle Y Ordoñez 4384.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19841 Jun 20- Jun 24

RICHARD DARWIN MÁRQUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Regulo 4587 y ANTONELLA PIZZANI , 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Regulo 4587.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19826 Jun 20- Jun 24

IGNACIO MARTÍN MENDY, 41 años, soltero, productor audiovisual, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1584 y SOFÍA MARTÍNEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1584.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19652 Jun 20- Jun 24

OFICINA No. 6

JUAN FRANCISCO SALTORIO, 52 años, divorciado, chofer m.i. y e., oriental, domiciliado en Abispones 5836 y MÓNICA ALEJANDRA MARÍN, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Abispones 5836.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19886 Jun 20- Jun 24

OFICINA No. 7

GUILLERMO CARLOS VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2834/706 y CLAUDIA VANESSA DA ROSA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Jujuy 2834/706.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19972 Jun 20- Jun 24

LEONARDO WALTER PEREYRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petrona Rosende 4822 H y AIXA CATHERINE MENYOU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petrona Rosende 4822 H.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19968 Jun 20- Jun 24

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

DANUBIO EDISON NUÑEZ, 63 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Miguel Estevez 3279 y ERASMA ESTRELLA MERCADO, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Miguel Estevez 3279.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 19648 Jun 20- Jun 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "RIVERO PADILLA, CATALINA - PRESCRIPCIÓN", IUE 2-28959/2010, se hace saber que el 16 de Julio de 2010 se presentó ante esta Sede Catalina Rivero Padilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 59077 de la ciudad de Montevideo que, según plano de los Ingenieros Agrimensores Gianella Torres Vidal e Ignacio Rivero de setiembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1170 el 4 de noviembre de 2009, tiene una superficie de 222 metros 32 decímetros con 8,59 metros de frente al suroeste a la calle Dr. José María Silva Nº 4434, lindando por el noroeste 25,82 metros con el padrón 59076, por el noreste 8,59 metros con el padrón 59073 y por el sureste 25,90 metros con el padrón 59078. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), especialmente a los titulares de los padrones linderos: Nº 59073 (Sras. Olma Josefina Arnaud Prieto, Susana Mary y Mirian Yanet Blanco Arnaud); Nº 59076 (Sres. Umbelino Julio Miravalle y Celina Zenona Alem Carnales) y Sres. Copropietarios del padrón Nº 59078 incorporado al régimen de propiedad horizontal; asimismo se emplaza a la última titular registral Sra. Gabriela Lilián MARTINEZ MAGADAN o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de mayo de 2013. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 11059 10/p 19054 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: PRENDEZ CABRERA, ANA ELOISA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 2-24512/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Eloisa Prendez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte de los bienes inmuebles padrones números 111.688 y 111.689 sitos en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, que según plano del Agrimensor Manuel I. Piñeiro de fecha diciembre de 2008, inscripto en Catastro en forma provisoria a efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 286 ley 12.804 y art. 16 decreto 318/95 con el nº 1085 el 11/2/2009, consta de una superficie de 101.81 mts (parte padrón 111.688) y 3.23 mts (parte padrón 111.689). Y se deslinda asi conjuntamente asi: 9.68 mts. de frente al SO a calle Coruña nº 2786; al SE línea quebrada formada por tres rectas de 5.13 mts, 6.12 mts y 0.63 mts. lindando con parte del padrón 111.689; al NE 9.05 mts. lindando con parte padrón 111.688 y al NO 11.25 mts. lindando con padrón 111.687, área total a prescribir 105.04 mts. En consecuencia en cumplimiento de la providencia Nº 2630/2009 de fecha 18/9/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales, herederos y/o sucesores a cualquier título: Juan Carlos o Juan Eladio Prendez, Luis Eduardo, Nelly Adelina, Gladys Berta, María Nilda, José Antonio, Angel Ignacio, Hector Gabriel y Juan Carlos Prendez Cabrera; Ramona Quintina Cabrera, María Nilda Prendez; Andre o Andres Alberto Martins Lorenzo;

Jorge Eduardo, Andres Alberto, José Alfonso Martins Prendez; Silvina Graciela Rodríguez y Joana o Yoana Carol Martins Rodriguez; Zulma Fernandez; Luis Francisco, Hector, Zulma Carolina, Juan Carlos y Gerardo Octavio Castagnetto; y Ramona Quintina Cabrera. Asimismo por providencia 3028 de fecha 1/11/2012, se cita llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos: 1) padrón 111687, lindero de padrón 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de María o María Nilda Prendez; Andrés o André Alberto, José Alfonso y Jorge Eduardo Martins Prendez y Silvina Graciela Rodríguez y Yoana o Joana Carol Martins Rodríguez; 2) padrón 111688, lindero de 111687 y 111689, y parte 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Carlos, Luis Eduardo, Nelly Adelina, Gladys Berta, María Nilda, Ana Eloisa, José Antonio, Angel Ignacio, y Hector Gabriel Prendez Cabrera; 3) padrón 111689; lindero padrón 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de María Nilda, André o Andres Alberto, Jorge Eduardo y José Alfonso Martins Prendez, Silvina Graciela Rodríguez y Joana o Yoana Carol Martins Rodríguez; y a todos los que se consideren con derechos en parte de los inmuebles padrones 111.688 y 111.689, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que por decreto 2967/2011 en los autos "Prendez Cabrera, Ana Eloísa. Auxiliatoria Pobreza" se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 29 de mayo del 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 19319 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos "Ferreira Portacasa, Washington y otro -Prescripción Adquisitiva bien inmueble", IUE 2-5481/2013. SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva decenal sobre el bien inmueble ubicado en la novena sección judicial de Montevideo empadronado con el numero 408.359, antes en mayor área 49.813 señalado con el numero 7, Manzana B, en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de 1968, inscripto con el numero 72.804, el 27 de setiembre de 1973, en la Dirección Gral. De Catastro, según el cual se compone de una superficie de 854 ms, 65 dms, con frente a la calle Pedro De León y deslinda 25 ms. 29 cms de frente al Noreste a calle Pedro De León, distando su punto extremo del comienzo de la ochava con calle Confederada; 52 ms. 51 cms; 44 ms. 84 cms al Sureste con padrón 49.814; 14 ms. 68 cms al Suroeste con el solar 4; y 41 ms. 74 cms al Noroeste solar 6. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 27 de mayo de dos mil trece. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 19404 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Mangiarotti Forte Antonio Blas. Prescripción Adquisitiva".- IUE 187-333/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antonio Blas Mangiarotti Forte solicitando Prescripcion Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, ubicado en el balneario Pinamar, padrón numero mil novecientos ochenta y cinco antes en mayor área con el numero seis mil setecientos treinta y dos, se señala como el numero veinticuatro en la manzana cuarenta y nueve, según plano del Agrimensor Hughes inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 10.364 el 23 de Enero de 1959, consta de una superficie de seiscientos setenta nueve metros, ochenta decímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble cuya prescripción se tramitan a que comparezcan a oponerlos en le plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a Hector Forte y/o sus sucesores a cualquier titulo. En consecuencia se expide el presente en la ciudad de la Costa el día 14 de Agosto del año 2012.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8689 10/p 18876 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "AZANZA, RICARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-142-2008", se hace saber que se presentó JORGE TOMAS, RICARDO MANUEL AZANZA, MIGUEL ALFREDO AZANZA LANDA Y LUIS IGNACIO AZANZA LANDA promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial el departamento de Canelones.- Localidad Catastral Ciudad de la Costa manzana 23 solar 9, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Agosto de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando Registro Provisorio el 27 de Setiembre de 2006 con el Nº 798, está empadronado actualmente con el Número0 9365, tiene un área de 765 metros 89 decímetros que se deslinda así: al Noreste, una linea curva de 10,12 m y 5,15 m frente a la calle Río Po; 48,84 metros al Sureste lindando con Padrón Nº 9366; 18,27 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 9373 y 2,59 metros lindando con Padrón Nº 9374 y 39,11 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 9364.

Por decreto Nº 930/2010 del 25/03/2010, se tuvo presente la cesion de derechos posesorios realizada el 24/03/2009, por Jorge Tomas Azanza Reynante, Miguel Alfredo Azanza Landa y Luis Ignacio Azanza Landa a favor de Ricardo Manuel Azanza Reynante.-

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 27 de Mayo 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 19100 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: MACHADO JORGE – PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL "Ficha 172-171/2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, al Sr. Vito Consentino, sus sucesores a la Sra. María Teresa Marchesi, así como sus sucesores linderos de los padrones que se pretenden prescribir (titulares de los padrones 1406, 1404, 1403, 2144, 2145, y 1859) y a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles a prescribir que se detalla a continuación: 1) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5ta sección judicial del departamento de Canelones ciudad de La Paz, empadronado con el número 1407 que según el plano del agrimensor Gabito Lalinde de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 11559 (Aprobado por el Consejo Departamental de Canelones el 8 de junio de 1962), se señala como Solar 1 y tiene una superficie de 318 metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados con frente al sur a la calle José E. Rodó número 550, y también linda con los padrones 1812 al oeste, 1405 al norte, 1406 al este, con frente a la calle Ortíz por ser esquina). 2) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones Ciudad de La Paz, empadronado con el número 1405, que según plano del agrimensor Horacio Vega de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de mayo de 1989, tiene una superficie de 303 metros 59 decímetros al este y frente a la calle Ortiz, lindando con padrones 1404 al norte, 1812 al oeste y 1407 y 1406 al sur. 3) Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de La Paz, empadronado con el número 1802 (antes parte del padrón 1402) que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de agosto de 1945, aprobado por la Direccion de Obras Municipales de Canelones, el 1ero de diciembre de 1945, e inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el número 3.120 el 12 de enero de 1946, se señala como solar 6 y tiene una superficie

de 429 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y frente al sur a la calle José E. Rodó (antes ex calle Artes), y linda al oeste con solar 5 del mismo plano, al norte con Enrique Goñi y al este con José Consentino.
Las Piedras, 22 de mayo de 2013. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 18959 10/p 20160 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Lockhart, Walter. Prescripción Adquisitiva." Ficha: 470-100/2009, según providencia 4302/2012 del 24 de Setiembre de 2012, se hace saber que se ha presentado Walter Jaime Lockhart Helguera promoviendo prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles sitos en el Departamento de Canelones Octava Sección Catastral: 1- Del inmueble PADRON 55.532 que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 22 de Octubre de 2009 con el número 1054, tiene un área de 14 hectáreas 9409 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman, Abril de 1962), a los propietarios de los padrones linderos padrón 50.989, 2- Del inmueble PADRON 18.083- parte que según plano de prescripción de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1056 el 22 de Octubre del 2009 tiene un área de 1 hectárea 1819 metros (antecedente grafico plano Agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1940), a los propietarios de los Padrones linderos padrones 18.082, padrón 6069 propiedad de Guanaré S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201 Montevideo. 3- Del inmueble PADRÓN 18.083 -parte- que según plano de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1053 el 22 de Octubre del 2009 tiene un área de 12 hectáreas 1890 metros (antecedente grafico plano Agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1940) a los propietarios de los padrones linderos, padrones 18.082. 4- Del inmueble PADRON 52.102 el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en dicho organismo el 6 de Noviembre de 2009 con el número 1062 tiene un área de 13 hectáreas 5212 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman Julio 1963), a los propietarios de los padrones linderos padrones 39.900 propiedad de Matilde Carmen Duran, domiciliada en Zenon Burgueño s/n Soca, Canelones, padrón 38.504, propiedad de Robert Wijma Paradinas con domicilio en la calle Jackson 1234 apartamento 401, Montevideo, padrón 38.503, propiedad de Amparo Mira Cabrera, con domicilio en la calle 26 entre 5 y 6, Atlántida. Canelones, -5- Del inmueble PADRON 6075 que según plano de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1055 el 22 de Octubre del 2009, tiene una área del 14 hectáreas 9395 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman de Abril de 1962) a los propietarios de los padrones linderos Padrón 39.903, propiedad de Juan Carlos González Elena y Miryam Teresita Mastroianni Fuentes, domiciliados en calle Las Magnolias s/n Atlántida, 6- Del inmueble PADRON NUMERO 50.974 que según plano del mencionado Agrimensor inscripto en dicho organismo con el numero 1063 el 6 de Noviembre del 2009, tiene un área de 34 hectáreas 8913 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman de Julio de 1963) a los propietarios de los padrones linderos, padrón numero 39.903 propiedad de Juan Carlos González Elena y Miryam Teresita Mastroianni Fuentes, domiciliados en calle Las Magnolias s/n Atlántida, Canelones y Padrón 6069 propiedad de Guanaré S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201 Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que puedan oponerse a esta gestión a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Pando, Canelones 8 de Mayo del 2013. Actuaria. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 22909 10/p 19327 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno en autos caratulados "PINTOS TUCCI AMELIA GUILLERMINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-201/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 367 de fecha 11/04/2013 se CITA EMPLAZA Y LLAMA a estar a derechos en éstos autos a herederos y/o sucesores de María Celina Di Lorenzo Chalar de Zamurio y de Carlos María Zamurio en calidad de últimos titulares registrales del padrón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en estos autos (padrón 9634, manzana 414 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Dr. Alcides Lucas); sucesores y/o herederes de María Celina Di Lorenzo Chalar de Zamurio por los derechos que le pudieren corresponder respecto del padrón 8864 lindero a padrón 9634 cuya prescripción ha sido promovida en éstos autos; María C. Alvarez por los derechos que pudieren corresponderle respecto del padrón nº 9634 manzana 414 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Dr. Alcides Lucas, respecto del cual se ha promovido proceso de prescripción adquisitiva en estos autos. Se deja constancia que por auto nº 1218 de fecha 07/09/2011 se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 19353 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de Rio Branco, Oscar Scarano Arismendi, dictada en autos caratulados "ARAJA BISIO, JORGE MARIO Y DANIEL ROGELIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-64/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JORGE MARIO ARAJA BISIO Y DANIEL ROGELIO ARAJA BISIO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la zona urbana, 3era sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad Río Branco, empadronado con el número 59, con una superficie de 497 metros 35 dm, frente a la calle Palomeque, según plano de mensura del Ing. Agr. Domingo Yacovazzo, inscripto en Catastro con el número 259 el 21/12/2007, Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de mayo de 2013.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.

16) $ 7900 10/p 18759 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Mirta Queijeiro, se hace saber que por auto Nº 749 de fecha 18 de marzo de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 687 y sobre el derecho de uso respecto al nicho denunciado, cuya prescripción se solicita citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "SILVA RAMOS, MARGOT Y SILVA RAMOS, MABEL/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-429/2012.-
Rio Branco, veintidos de mayo de 2013.-Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5530 10/p 19234 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CAMETO VERDE, César Waldemar - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-106/2012"; se hace saber que ante

esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden solar de terreno baldío sito en la localidad catastral Colonia Valdense, zona urbana, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número setecientos cuarenta y cinco (745), que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo AMONTE TISNES, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 548, el día 16 de agosto de 2012, consta de una superficie de 456 mts². y que se deslinda así: al noreste de frente metros 16 sobre calle J. Pontet, al sureste linda con el padrón Nro. 792 con una longitud de metros 28,50, al suroeste metros 16 linda con el padrón Nro. 847 y al noroeste linda con el padrón Nro. 583 con una longitud de metros 28,50. En consecuencia se cita, llama y emplaza a: el Sr. Oscar Lemes y la Sra. Lidia Martínez últimos propietarios, propietarios linderos Unilda Fiori de Salatín, Diego Urrutia, Mercedes Tourn y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, representantes y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 23 de mayo de 2013.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11059 10/p 18950 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "NÚÑEZ VILLEGAS, Rosa Azucena - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" identificados con la IUE: 239-25/2012, y según Providencia Nº 152 de fecha 22/05/13, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales José Salomón, Sara María, Reyna, Yolanda, Jalín, Aníbal Salomón, Mustafá Omar, Oromar y Norma Neli Díaz Tajes o sus sucesores a cualquier título; a cualquier otro sucesor de Salomón Díaz y Sofía Dolores Tajes de Díaz; a los linderos que surgen de la información registral: Irma René Valentín Sastre, Juan Ángel Arronga, Julián Santos Suárez Peláez, Lorena Paola Miranda Díaz, Soledad Barate, Ebelia Margarita Muñiz Cuñiete y Darwin Dibot o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición respecto de los bienes inmuebles empadronados con los Nº 219 y 381 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 501 el 02/12/2011, el padrón nº 219 tiene una superficie de 927 m2 con 28 dm2 y se deslinda así: 25 mts. al este con frente a la calle Colla, 37 mts. al sur lindando con el padrón nº 381, 25.12 mts. al oeste lindando con el padrón 1273, 37 mts. al norte lindando con los padrones nº 1274 y 218; el padrón nº 381 tiene una superficie de 461 m2 con 92 dm2 y se deslinda así: 12.76 mts. al este con frente a la calle Colla, 12,31 mts. al oeste lindando con el padrón 223, 26.99 mts. al sur lindando con el padrón 220 y 37 mts. al norte lindando con el padrón 219, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Florencio Sánchez, 23 de Mayo de 2013. Dr. Diego González Camejo, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 13429 10/p 20329 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Dr. Damián Battó Stabilito, en autos "VIDAL LOUSTAU, RAFAEL GUALBERTO C/ LAMBRECHTS, JOSE ANGEL. Prescripción Automóvil padrón Nº 8292 de Colonia" Ficha 228-260/2013, y según providencia Nº 1105 de fecha 7/6/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. JOSE ANGEL LAMBRECHTS NOCEDA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca FORD, modelo F 1000, tipo pick up, empadronado en Colonia con el Nº 8292, matrícula LAA 8730, motor Nº 22904121474, a gas oil, del año 1986, de 4 cilindros y 83 HP, para tres pasajeros; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 10 de junio de 2013.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5530 10/p 19699 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ROMAN DE ARMAS, Zully- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-36/2010 y por Decreto Nº 1664/2013 de fecha 15 de Abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobe los inmuebles empadronados con los números 6302 y 1425, ubicados en la décima cuarta sección catastral de Colonia y en especial a Sucesores de Francisco GABINO, a Juliana GARINO y otros, asi como a Nelsón Raúl PORLEY y Nestor GEYMONAT MALAN para que comparezcan a deducirlos dentro de los NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 21 de Mayo de 2013.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 18636 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, dictada en autos "GONZALEZ RODRIGUEZ Richard - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha IUE 251-119/2012), y según providencias Nº 170 del 2 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular registral y/o sucesores a cualquier titulo y a todo aquel que se considere con derecho, sobre el Padrón urbano Nº 2039, Manzana Nº 166, localidad catastral Sarandí del Yí, con superficie de 439 m2 21 dm2, con frente a calle Rafael Rodríguez Castaño, según plano del Agrimensor Marcelo Aljas del 7/09/2011 inscripto en Catastro con el Nº 265 el 21/09/2011, y se deslinda así: al noreste padrón Nº 2038, al nor-oeste padrón 1989, al sur-oeste padrón 2040 y al sur-este calle Rafael Rodríguez Castaño; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Sarandí del Yí, 23 de abril de 2013.- Dr. DIEGO SARAVIA GARCIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6320 10/p 19414 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Mercedes Reyes de Salterain en autos caratulados "RIVERO HERRERA, Zenovia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-46/2013, se hace saber que se presentó Zenovia Rivero Herrera, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien: Padrón No 64, urbano, localidad catastral Sarandí del Yí, sito en manzana 13, solar 003. con frente a calle Piedras 20 mts. Al nor-este, 20 mts, con padrón 1585, propiedad de Luis Anselmo Arambillete. Al sur-este, 40 mts con padrón 65, propiedad de Juan Carlos Avila, y al nor-oeste, 20 mts, con padrón 62, propiedad de Eusebio Olveira Sosa y otros. Con una superficie de 800 mts2, según plano de Agrimensor Patricio Birriel, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 300 el 6 diciembre 2012. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos de: Carmen Garcia y de Juan Ramón Garcia y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, al amparo de la Ley 18.078. Sarandí del Yí, cuatro de Junio de dos mil trece. Dra. Mercedes Reyes de Salterain - Jueza de Paz.- Dra Mercedes Reyes de Salterain, JUEZA DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 19053 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ MEDEIROS, NAIR. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 254-684/2008, y según providencia Nº 1489/2013, del 18 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS en forma expresa a los Señores Carlos Alberto Menéndez y Anuncia Damasia Russo, Juan Carlos y Luis Eduardo Menéndez Russo, sucesores y causahabientes a cualquier título, así como los linderos propietarios de los padrones Nº 3808, 4665, 4505, 4506, y 3647, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón TRES MIL SEISIENTOS CUARENTA Y OCHO (3648) y con un área total de quinientos veintisiete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (527 mts. Cuadrados y 50 dm. Cuadrados). El mismo se deslinda: al ESTE 12 metros 40 centímetros con frente a calle Leandro Gómez, al OESTE en igual medida con padrón Nº 4665, al NORTE 42 metros 54 centímetros con padrón Nº 3808, y al SUR en igual medida con padrones 4505, 4506, y 3647, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete que se adjunta a fs. 28; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Amparado en la Ley 18078 a efectos de las publicaciones. Se deja constancia de que se encuentra Auxiliada de Pobreza en el expediente IUE 254-245/2006.
Trinidad, 27 de Mayo de 2013 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 18591 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ARRIOLA FERNANDEZ, Ruben Nelson PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-59/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RUBEN NELSON ARRIOLA FERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 6.011, de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 239 mts. cuadrados y linda: 24 mts con 31 cm de frente al Nort-Oeste a la calle Miguel Barreiro, 9,75 mts. Al Sur-Este de frente a la calle Juan Farina, formando esquina con la calle Miguel Barreiro, 24,65 mts. Al Sur-Oeste, lindando con el Padrón Nº 6012, y 9,78 mts. al Nord-Oeste con el Padrón Nº 6010.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial al ESTADO y a los titulares de loa padrones linderos Nº 6012 Sra. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RIOS y Nº 6010 de quien se desconocen sus propietarios, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 14 de marzo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7900 10/p 19329 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos:"RIESGO MESTRE, Javier Jesus y FAZZOLARI PEREIRA, Caterina Natalia- Prescripcion Adquisitiva" IUE 274-273/2012 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Javier Jesús RIESGO MESTRE y Caterina Natalia FAZZOLARI PEREIRA promoviendo el presente trámite respecto del Inmueble Padrón Nº 2064 ubicado en la 8va. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de cuarenta y un hectáreas cinco mil setecientos cincuenta y ocho metros veintidós decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente al último titular Juan de la Cruz Viojo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 24 de octubre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 6320 10/p 19896 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ, Ana Jeanette. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 296-59/2013", según providencia Nº 136 del 23/4/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 336 de la 3a. Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, según plano del Agrimensor Pablo Borgno del 14/6/2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 361 el 17/7/2009, el que consta de un área de 357,40 metros con frente a la calle Carlos Colistro 914, Pan de Azúcar; en especial a los titulares del Padrón lindero 335, del cual no surge en autos su propietario. Linda, además con los padrones 337 a nombre de Richad Jackson LIENCRES GARCIA; Padrón 338 a nombre de Patricia DE LEON GONZÁLEZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, dos de mayo de dos mil trece. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7110 10/p 19897 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-257/2011/, iniciados por Diego STIRLING MARTINS, respecto del inmueble padrón 20.198, que tiene frentes a las calles números 7 y 8, de Punta Colorada, y específicamente a las siguientes personas y sus herederos o sucesores cualquier título: a): Quienes fueren los propietarios titulares registrales del inmueble en litigio, padrón 20.198. Y, b) los posibles interesados en la propiedad de los inmuebles linderos: Marina Elisa LUCERO MURO (del padrón 20.191); Araceli Mabel VIGNA MOURGLIA (del padrón 20.197), y quienes fueren los titulares registrales del inmueble padrón 20.199, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 20 de febrero de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 7900 10/p 19675 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-306/2011, iniciados por Guillermo Antonio GARCIA ANGELO y Bélgica APARICIO GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 985 que tiene frentes a la avenida 18 de Julio y a la calle Buenos Aires, de Piriápolis, y específicamente, a las siguiente personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los titulares registrales del inmueble en litigio, padrón 985 Y, b) Hibruner TAPIA CORNES y Blanca MÁRQUEZ, titulares registrales del inmueble lindero padrón 986, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 7 de marzo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 7110 10/p 18640 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: CALANDRA LOIBISO ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 289-336/2009, y según la Providencia nº 1059 de 23 Abril 2013 se Decretó el traslado de la demandas a todos los que se consideren con derecho y a los últimos titulares del inmueble que se pretende prescribir señores Marina y Elena FERRARI HARDOY ANTONIETTO; Martín FERRARI RAITZIN; Y María FERRARI HARDOY GALLARDO, María Ines GALLARDO y

sucesores a cualquier título de Jorge Armando FERRARI HARDOY con respecto al padrón nº 5340 del departamento de Malonado, Localidad Catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Carlos Baccino, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil trecientos cincuenta y siete el dos de diciembre de mil novecientos sesenta, a que Comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
En Fé de ello y de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el cuatro de junio de dos mil trece. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
16) $ 7900 10/p 18990 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DEMICHELIS AZEVES, JORGE NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENA". IUE: 306-259/2012., se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Nelson Demichelis Azeves, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor marca BMW, modelo ISETTA300, Tipo Moto COUPE; número de motor 590055, número de chasis 590055, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el número 197951, y matriculado en dicho departamento con el número SBF 7888.- En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días al ultimo titular, Sr. Thomas Walter Coubrough Menafra, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de junio de 2013.- Dra. GABRIELLA ALANIS, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7110 10/p 19557 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en calidad de encargada de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO URRUTTI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, el que según plano de mensura - prescripcion, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en diciembre de 1998, inscripto el el Registro provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 030 el día 29 de diciembre de 1998, consta de una superficie de 511 mts.², con 58 dms.², que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 08 centímetros lindando con parte del padrón Nº 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Gabriela Pereda y María Muniz y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 31 de mayo de 2013. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 19094 Jun 14- Jun 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS "MARIA ELENA YOFFRE PIZARRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-189-2011, SE HACE SABER: QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA SRA. MARIA ELENA YOFFRE PIZARRO SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE UN BIEN INMUEBLE PADRON 1586, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, SITO EN ORIBE 1832, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1974 SEÑALADO CON EL NUMERO 1 E INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO DE FRAY BENTOS CON EL Nº 47 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1947. QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NOR-ESTE DE FRENTE A CALLE ORIBE 10,74 MTS., AL SUR-ESTE 42.95 MTS. LINDANDO CON SOLAR 2 DEL MISMO PLANO PROPIEDAD DE LA COMPARECIENTE, PADRON 1587, AL SUR-OESTE 10.74 MTS. LINDANDO CON PARTE DE LA SUCESION DE NICOLAS CANEPA, AL NOR-OESTE 42.95 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON PROPIEDAD DE CONRADO HERNANDEZ. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PUBLICA, NO EQUIVOCA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y EN ESPECIAL A LA SRA. SUSANA ARRIZABALAGA Y MENCHACA DE ROVERANO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 13429 10/p 18913 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados "ESTEFANELL MASDEU, JOSE RAMIRO C/ "ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA S.A. (ELYC S.A.) Y/O SUCESORES.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-65/2013, se ha presentado: JOSE RAMIRO ESTEFANELL MASDEU, promoviendo juicio de PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente inmueble: ubicado en el departamento de Río Negro, Localidad Catastral de Young, Cuarta Sección Judicial, Zona Urbana, parte de la manzana número 50, empadronado con el número CIENTO SIETE (107), que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Mauro Appratto de fecha 20 de mayo de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Río Negro con el número 118 el 7 de julio de 2011, consta de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS (2787 metros 57 decímetros) y se deslinda así: - al OESTE, dos líneas rectas que miden, la primera 12 metros, 46 decímetros y la segunda 37 metros, 37 decímetros, ambas de frente a la calle Montevideo (Gb); - al NORTE, 62 metros 50 decímetros lindando con los padrones 108, 4307 y 4308; - al ESTE, 49 metros 83 decímetros lindando parte del padrón 3857; y al SUR, tres líneas rectas que miden 36 metros, 06 decímetros; 12 metros, 47 decímetros y 26 metros, 50 decímetros, que corren, la primera de Este a Oeste, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Este a Oeste y lindan, la primera de frente a calle Piedra Alta (Gb), y la segunda y tercera con el padrón 3689, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y a sus sucesores a cualquier título, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Young 17 de mayo de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
16) $ 13429 10/p 19085 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "M.E.V.I.R. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-306/2011, según providencia Nº 908 de fecha 25/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Dr. Alberto Gallinal Heber y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 582 y 896, ubicado en la manzana 154 de la localidad catastral de Tranqueras, que según plano Ingeniero Agrimensor Andrés Estéves Peña, inscripto en Catastro con el Nº 515 el 22 de Noviembre de 2010, tiene una superficie de 6.842 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados el padrón 896 se deslinda a calles María Abramo, Delibio Paiva Olivera Florencio Sánchez y Nepomuceno Navarro; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Abril de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 6320 10/p 19198 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "URRUTIA MEDINA MARIA C/ I.M.R. Y OTRO. - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA"; Ficha Nº 348-55/2012; se hace saber que por Decreto Nº 145/2013, de fecha 04/03/2013, y Decreto Nº 211/2013 de fecha 20/03/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a CARLOS TEJEDOR ESCARIZ y/o SUCESORES del mismo a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 51547 de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Aguas Dulces; que según Plano del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, se halla inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, el día 12 de Mayo de 2011 con el Nº 592, contando con una superficie de 548 m2 95 dm2, que se deslindan al Suroeste con calle Pública; al Suroeste con el Padrón Nº 51548; al Noroeste con el Padrón Nº 50357 y al Noreste con el Padrón Nº 51546; y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

Castillos, 09 de Abril de 2013. DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8689 10/p 19231 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

POR disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: VIERA MOLINA NIRIO J. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 344-292/2012, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. NIRIO JAVIER VIERA MOLINA - deduciendo accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padron urbano actual numero 9302, en mayor area 5636, solar Nº 9, de la manzana 2 del plano, actual padron 9302 del Agrimensor Homero Cardoso, registrado en catastro el 21/1/1957, sito en la primera seccion judicial de Rocha, localidad catastral Rocha,

En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias al ultimo titular Ramon Yacobazzo o Ramon Yacobazzo Abreu y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a descripto y en especial a los titulares de los padrones linderos numeros 9104 (Maria Joaquina Farias) y 7322 (Raquel Pereyra Machado) y a sus sucesores a titulo universal y o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres dias del mes de junio del 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 8689 10/p 19494 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BIALADE FRANZINI JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-383/2011 - De la demanda de prescripcion interpuesta traslado emplazandose por el termino de 90 dias al ultimo titular registral del bien inmueble padron Nº 787 de la 7ma. seccion judicial de Rocha: Jose Andres Caro y Carmen Prando

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince dias del mes de mayo del año 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 3950 10/p 19066 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratualdos: ROCCA BARRIOS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-235/2010 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Alberto Rocca Barrios deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble respecto a las 4/6 partes indivisa de dos fraccionesa de campo ubicadas en la 2da. seccion catastral del Dpto de Rocha empadronado con los numeros 50.739 y 50.740 (antes en padron mayor area 5128, fraccion "A" Y "B") Y según planos del Agrimensor Cesar Aguiar, inscripto en la D. N. de C. - Oficina Delegada el 11/5/2009 con el numero 475, se compone de una superficie total de 85 hectareas, 7698 metros y se deslinda asi: PADRON Nº 50.739, señalada en el plano como fraccion "A" con una superficie de 71 has., 4748 metros, al Oeste linea quebrada compuesta de 5 rectas que miden 215 mtrs. 90 ctros-, 266 mtros 97 ctros., 391 mtros 63 ctos, 198 mtros 79 ctros. y 100 mtros 75 ctros, todos con frente a camino vecinal; al Norte recta de 635 mtros con padron 5127; al Este cañada de "La Palma" y dos rectas de 250 mtros 33 ctros y 342 mtros 94 ctros, la primeras con padron 4988 y la segunda con padron 5132; al Sur linea quebrada compuesta por 4 rectas que miden: 270 mtros 81 ctro. , 464 mtros 68 ctros, 103 mtros, 70 ctros, y 257 mtros, 83 ctros, las dos primeras con fraccion "B" del plano y las restantes frente a camino vecinal; PADRON 50.740, señalado como fraccion "B", en el referido plano, se compone de una superficie de 14 hectareas 2950 mtros, lindando: al Sur linea quebrada compuesta de dos rectas que miden; 252 mtros 02 ctros y 51 mtros 48 ctros, la fraccion letra "A", y al Este, recta de 600 mtros con el padron 5132.

En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a: Abelardo Eleazar Barrios Rodriguez; Aida Barrios Rodriguez; Soledad Irma Barrios Rodriguez, Toribio Ademar Barrios Rodriguez, Alba Rosa Oyarvide Ravera, Tulio Miguel y Ana Maria Barrios Oyarvide a sus sucesores y a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince dias del mes de mayo del 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 17379 10/p 18579 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 1195 de fecha 18/03/2013, dictado por el Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno, Dr. Vital Rodríguez, en autos caratulados: "CASAS LARROSA, LILIAN RAQUEL. CASAS LARROSA, BLANCA GRISEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-774/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo quien se considere con derechos, con respecto al bien inmueble a prescribir empadronado con el Nro. 730, sito en la localidad Catastral Rocha, departamento del mismo nombre, manzana catastral 24, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi de Setiembre de 2011, inscripto en el registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el Nro. 624 el 7/10/2011, se compone de una superficie de 2,165,99 mts. y linda al SE 34,33 mts. frente a calle Piedras, al SW 63,65 mts. a calle José Pedro Ramirez por ser esquinero, al NW 33,82 mts. con Padrones 6177 y 740, al en 63,50 mts. con Padrones 739 y 731; y al lindero titular del bien inmueble Padrón Nro. 731 sito en la localidad Catastral Rocha, con frente a calle Eliseo Marzol, ciudad de Rocha, Sra. Rosa Elena Arocena Moreira, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Abril del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10269 10/p 18940 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno (subrogante) se hace saber que en los autos caratulados "IMER JOSE LUIS-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-509/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12513 ubicado en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad Catastral Salto, zona Urbana, manzana catastral Nº 31, antes en mayor área Nº 7802, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez Delgue, inscripto en forma provisoria con el Nº 585 el 17 de diciembre de 2012, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, actualmente consta de una superficie de 241 m2 96 dm2. El que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 8 metros linda con padrón 12515 Al Oeste; 30 metros con 34 centímetros linda con Padrones Nº 12514 y 24753; Al Este: 30 metros 15 centímetros linda con Padrón Nº 12512 Al Sur 8 metros con frente a calle Uruguay. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho especialmente a los propietarios del padrón 12515 ubicado en Verocay Nº 40, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitres de mayo de dos mil trece. Dra. Maria Fátima Bone- Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto (subrogante).

16) $ 10269 10/p 18786 Jun 12- Jun 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez Ruiz, dictado en autos: "CLAVIJO SARAVIA, MARIA ESTHER C/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- FICHA 375-410/2012, y según providencia Nº 1217 de 23/11/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. CATALINO RIVERO y/o sus sucesores por cualquier título pudieran considerarse con algún derecho y especialmente contra los vecinos linderos; sobre el bien inmueble padrón No. 1254 Solar 28 manzana91, de la localidad de San Fernando, de la 6a. sección judicial de San José (actual 3a), zona suburbana según plano del Agrimensor Jose A. Calvo Rojo inscripo en la Dirección Nacional de catastro (Registro Provisorio) con el No. 458 el 26 de abril de 2012 y consta de un área de 662 metros 50 decímetros. Se deslinda de la siguiente forma: 15 metros al Sur, de frente a la calle de diecisiete metros; 42 metros 13 centímetros al Oeste, lindando con solar veintinueve; 15 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con el Solar 8 y 46 metros 20 centímetros al Este lindando con solar 27; bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diez de diciembre de dos mi doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) $ 9479 10/p 19911 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José. en autos: "CABRERA RUSSI SERGIO. EDILMA GRACIELA CABRERA RUSSI. SIRLEY EDILMA RUSSI GANDINI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373-674/1999 se hace saber que ante esta Sede se presentaron SERGIO CABRERA RUSSI, EDILMA GRACIELA CABRERA RUSSI y SIRLEY EDILMA RUSSI GANDINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: inmueble padrón No. 6650, con una superficie de trescientos siete metros, con ochenta decímetros y se deslinda asi: 12 metros de frente al Norte a Avda Principal de 20 Metros, 23 metros 15 centimetros al Este con solar 15, 13 metros al Sur con solar 13 y 28 metros 15 centimetros al Oeste con solar 17. Padrón Nº 6649, con una superficie de trescientos treinta y tres metros veintinueve decímetros y se deslinda así: 17 metros de frente al Norte a Avenida Principal de 20 metros, 16 metros 06 centímetros al Este con solar 14, 18 metros 50 centímetros al Sur con solar 13, y 23 metros 15 centímetros al Oeste con solar 16- EN CONSECUENCIA. Se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a María Laura Goyena Díaz, Luis Sichero, María Luisa Sichero y María Eugenia, María Inés, Ignacio Diego, Ana Sofía Saravia Ubilla y/o a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos propietarios de los padrones No. 6651 Sr. Humberto Irene Busto padrón Nº 6658 a Luis Mario Méndez, padrón 11206 a Osvaldo Raúl Cedrés y la flia Saravia Ubilla, a María Laura Goyena y María Luisa Sichero, Carlos Alfredo Díaz Montero, Celia Herminda Muñiz Rosatti, Graciela Ferreira y Cecilia Muñiz Roseti y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 27 de Mayo de 2013.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

Última Publicación

16) $ 13429 10/p 18485 Jun 10- Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA INÉS; UMPIÉRREZ RODRÍGUEZ, LUZ MARÍA Y LOURDES MARINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-26/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 317 de fecha 24/05/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los Sres. FÉLIX JESÚS RODRÍGUEZ BONILLA, MARTA HEYDER RODRÍGUEZ ALONSO Y ROSMARI FÁTIMA RODÍGUEZ ALONSO o sus sucesores y a los linderos Sres: Carlos Atiliano Torres Pintos por el padrón Nº 45, Sra. Carla Gabriela Borbogno Herguiz por el padrón nº 44, a los Sres. Luis Pedro, Lazaro, Hugo Heriberto, Eduardo Segundo, Daniel y Reina Perdomo Fuentes y Cono Daniel, Reina Margarita, y Blanca Renee Perdomo De Paula por el padrón Nº 41; Y a los Sres: Delia Lourdes Varela Perdomo y Hugo Anibal Perera Ferro por el padrón Nº 151 sobre el inmueble padrón Nº 46 manzana 3, solar 10 ubicado en la localidad catastral Balneario Ordeig del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 516 el día 07/03/2013, el mismo consta de una superficie de novecientos setenta y cinco metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al sur con calle pública de 17 metros (balasto), en 30 metros; al sureste en 25 metros con el padrón nº 45; al noreste en 15 metros con el padrón nº 44; al norte en 15 metros con el padrón nº 41; y al oeste en 40 metros con el padrón 151 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 31 de mayo de 2013.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12639 10/p 19912 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Soriano, Héctor Eduardo Boero, en los autos "Elizalde Saavedra Gilberto": Prescripción Adquisitiva de automotor (Camioneta marca Ford. año 1951, modelo F. 100, motor Nº 25U/136/D 3097 - matrícula KRA. 1224).- IUE: 389-41/2013, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, el Sr. Gilberto Elizalde Saavedra, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva del bién mueble respecto del vehículo automotor marca "Ford", camioneta Pick-up, modelo F. 100, motor Nº 25U/136/D3097 a gas-oil, chasis Nº F1R1EG 28913, empadronada actualmente en el Departamento de Soriano, con el Nº 231.282 (anterior de Soriano Nº 200.083 y anterior de Canelones Nº 140.396) matrícula actual KRA 1224, por parte de su poseedor Gilberto Elizalde Saavedra - art. 1212 del Código Civil y siguientes.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado automotor y especialmente a Héctor Benigno Espino Linares, a que comparezcan ante ésta Sede, bajo apercibimiento de que si no

lo hicieran en el plazo legal, se designará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán éstos procedimientos.-
José Enrique Rodó, 12 de Junio de 2013.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8689 10/p 20328 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO DONATO FUCÉ DE SOUZA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Poder de lo Efímero- Historia del ceremonial Español en Montevideo 1730- 1808", de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 20135 Jun 24- Jun 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "THOMAZ PESAOLA, MARÍA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-018639/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1909/2013 de fecha 29 de mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: Raúl Artigas y María de los Mercedes Pesaola, celebrado el día 5 de setiembre de 1975, Acta Nº 113, de la oficina nº 1 del Departamento de Rivera, en lo que refiere al apellido de la contrayente "María de los Mercedes Pesaola" debe decir "María de las Mercedes Thomaz Pesaola.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 11 de junio de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20253 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BARBOZA FRANCO NAZABAY, ROCÍO- Rectificación de Partida- FICHA: 2-15325/2013", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de JULIO CESAR BARBOZA FRANCO NAZABAY, fallecido el día 2 de mayo de 2007 en la Ciudad de Salto, siendo inscripto el fallecimiento el día 11 de mayo de 2007 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, Acta Nro. 347, en el sentido que donde dice "JULIO CESAR BARBOZA NAZABAY" debe decir "JULIO CESAR BARBOZA FRANCO NAZABAY" y en el margen donde dice "JULIO CESAR BARBOZA NAZABAY" debe decir "JULIO CESAR BARBOZA FRANCO NAZABAY" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20213 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 22 de julio de 1994, siendo inscripto el nacimiento el día 3 de agosto de 1994 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1169, en el sentido que donde dice hija legítima del declarante y de "ROSANA JACQUELINE RODRIGUEZ" debe decir hija legítima del declarante y de "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO" y en el margen donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ PELLEJERO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite ha sido amparado por la Ley 18,078, patrocinado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19108 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ALBERTI CICCARIELLO MIGUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-61129/2012", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, de LAURA CICCARIELLO ISABELLA fallecida en la ciudad de Montevideo el día 26 de julio de 2007 e inscripta el 31 de julio de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1250 en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19038 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "FORMENTO ARAMBURU, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-017843/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1986/2013 de fecha 24 de mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Carlos Ignacio Formento Aramburu, nacido el día 5 de febrero de 1971, Acta Nº 84, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere a el primer nombre del padre y en el sentido donde dice: "Carlo" debe decir "Carlos" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170.
Montevideo, 30 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 19971 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVES DUARTE, GRISELDA LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-58079/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA YONEKWA ALVEZ, nacida el día 25/3/2002 y registrada el 9/4/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Dpto de Montevideo, Acta Nº (número ilegible 2072 o 2172), en el sentido que donde dice en en el texto "hija legitima de Nelson Yonekwa y de Griselda Lilian Alvez" debe decir "hija legitima de Nelson Yonekawa y de Griselda Lilian Alves", y al margen donde dice "Valentina Yonekwa Alvez" debe decir "Valentina Yonekawa Alves", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Jucio Patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 24 de mayo de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 18318 Jun 07- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "RODO GOMEZ SILVIA MARY. -Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-8770/2013 hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Mary Rodó Gomez, inscripta el 15 de Febrero de 1965, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 406 en el sentido que donde dice: "Silvia Mary Rodó Gomez" diga: "Silvia Mary Rodo Gómez", por así corresponder.
MONTEVIDEO VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19685 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO :
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROGELIO MARTINELLI S.A. - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-11899/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JAN JÜRGEN HEINZ PULLMANN; Acta Nº 1770 de fecha 17 de setiembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "nacido en Alemania el 12-4-1949"; DEBE DECIR: "nacido en Alemania el 24-1-1951" por así corresponder.
Montevideo, cinco de junio de dos mil trece.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20389 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RAMIREZ, BLANCA ROSA Y GIMENEZ, JULIO CESAR"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-16493/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1725 de fecha 13 de marzo de 1998 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "MARA" debe decir "NARA" por así corresponder.
Además, deberán completarse los siguientes datos omitidos en el cuerpo de dicha partida:
- "Que es hija LEGÍTIMA de JULIO CESAR GIMENEZ, ORIENTAL, NACIDO EL 12 DE JULIO DE 1975, CASADO EN UNICAS NUPCIAS, DE PROFESIÓN EMPLEADO, DOMICILIADO EN NUEVA CALIFORNIA 1287 y de BLANCA ROSA RAMIREZ, ORIENTAL, NACIDA EL 14 DE ABRIL DE 1975, CASADA EN UNICAS NUPCIAS, DE PROFESION EMPLEADA DOMÉSTICA, DOMICILIADA EN NUEVA TROYA 3534 APTO. 1".
- "Que es nieta por linea paterna de JULIO CESAR GIMENEZ E INES PEREZ y por linea materna de CARLOS ALBERTO RAMIREZ Y MARIA CRISTINA COSTA."
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18952 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROMERO JUDIT. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15595/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GLADYS JUANITA ROMERO ALFARO, fallecida el día 30/05/1981 e inscripta el día 04/06/1981 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido que donde dice el nombre: "GLADYS MARGARITA" debe decir: "GLADYS JUANITA" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de Mayo de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19093 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "GUEDES RODRIGUEZ LAURA CRISTINA Y MARCIO ANDRE SIMONATO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU HIJO MAXIMUS" FICHA (461-230/2012), se hace saber que se ha presentado el Sr. Marcio Andre SIMIONATO y Laura Cristina GUEDES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Maximus, ocurrido el día 27 de abril de dos mil nueve Acta Nº 307, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, en la siguiente forma: "al margen donde dice: Rolim Guedes Maximus, debe decir Simionato Guedes Maximus" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas, 11 de Junio de 2013.- Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19941 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GARCIA, Daniel; Geber y Juan Manuel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 157-264/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: A) DANIEL OMAR GARCÍA:, acta Nº 360 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. En la linea 12 donde dice: "María Esther Señoranes", debe decir "María Esther Pereira Señoranes". B) GEBER DANILO GARCÍA, acta Nº 50, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. En la linea 12 y 13 donde dice: "María Esther Señoranes", debe decir: "María Esther Pereira Señoranes". C) JUAN MANUEL GARCÍA SEÑORANES: acta Nº 20, del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas, del día once de enero de mil novecientos noventa y tres. En la linea 5 donde dice: "María Esther Señoranes", debe decir "María Esther Pereira Señoranes" y en la anotación marginal donde dice: "García Señoranes", debe decir: "García Pereira".
El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión cuatro de Abril de dos mil trece.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19777 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ALFONSIN, HERNAN Y/ RUIZ, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-453/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Sr. Hernan Israel ALFONSIN y Sra. Claudia Marisol RUIZ, solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su menor hija legítima Melanie ALFONSIN RUIZ, acaecido el día 23 de Diciembre de 1996, e inscripto el día 09 de Enero de 1997, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 217, en el sentido que en la misma: debe decir que es hija "legítima" de Claudia RUIZ y Hernan ALFONSIN, por lo que además al consignar en el márgen el nombre de la misma donde dice "Melanie RUIZ RUIZ" debe decir "Melanie ALFONSIN RUIZ", por así corresponder.-
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 15 de Mayo de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19970 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUES FERREIRA, LOIMARA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-73/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento, acta Nº 1408 del 19/11/1997 de ANA BELEN MADRUGA FERREIRA, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de marzo de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19784 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA BECERRA, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-155/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FACUNDO BECERRA, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de marzo de 1998, (Acta No. 218), pues en la misma se padeció el siguiente error, donde dice: "TERONI", debe decir "TIRONI", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de abril de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 19084 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "TABAREZ CARDOZO, DELIACIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-172/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Carolina ARIAS CARDOZO, Acta nº 430, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma donde dice: "ARIAS" debe decir: "GONZALEZ" y donde dice: "CARDOZO" debe decir: "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 18939 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "HUIDOBRO DUARTE, YOHANNA PAOLA. RECTIFICADION DE PARTIDAS. 468-159/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento No. 399 de fecha 5/4/1999 de Ignacio Sebastian ACEVEDO DUARTE, No. 2940 de fecha 23/4/2003 de Facundo SILVA DUARTE y la No. 3879 de fecha 20/12/2005 de Franco Leivas Duarte, en mérito a que la compareciente Yohanna Paola Hidobro Duarte fue reconocida con fecha 6/8/2004 por su padre Jorge HIDOBRO, por lo cual la misma pasó a ser "HUIDOBRO DUARTE"; y por tanto las partidas referidas deberán ser rectificadas, donde dice: "DUARTE" deberá decir "HUIDOBRO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 18573 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "ALMEIDA BARRIOS, SULY YUDIT y DENIZ CAMPOS, GABRIEL ELIAS/ RECTIFICACION DE PARTIDAS/ IUE 488-269/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de GABRIEL ELIAS DENIS CAMPOS y SULY YUDIT ALMEIDA BARRIOS en la partida de matrimonio inscripta el día 18/11/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 77 donde dice GABRIEL ELIAS DENIS y GILBERTO DENIS debe decir GABRIEL ELIAS y GILBERTO DENIZ y al margen de la misma donde dice GABRIEL ELIAS DENIS CAMPOS dede decir GABRIEL ELIAS DENIZ CAMPOS, y en la partida de nacimiento de SANTIAGO NICOLAS DENIS ALMEIDA inscripta el día 21/04/1995 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. sección de Cerro Largo Nº 485 donde dice GABRIEL ELIAS DENIS CAMPOS debe decir GABRIEL ELIAS DENIZ CAMPOS y al margen donde dice SANTIAGO NICOLAS DENIS ALMEIDA debe decir SANTIAGO NICOLAS DENIZ ALMEIDA por así corresponder.-
Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rio Branco, 11 de Diciembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19653 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: DA SILVA RAMIREZ, Evelyn Janeth.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-303/2013 por Resolución Nº 2666/2013 de fecha 27/05/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Evelyn Janeth, DA SILVA RAMIREZ, Acta Nº 11 de fecha 05/04/2013 librada por el Oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE al margen derecho de la partida DICE: "DA SILVA RAMIREZ", DEBE DECIR: "da SILVA RAMIREZ", por así corresponder.- Durazno, 30/05/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20104 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA OLIVERA, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-309/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA DEFUNCION DE LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 17/09/2012, ACTA Nº 212, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "CASADO", DEBE DECIR: "DIVORCIADO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE JUNIIO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 19352 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Susana Moll, en autos caratulados: "BENTENCOURT PEREIRA, SONIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-331/2013, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ABRIL CAPOTTE BENTENCOURT, de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 24 de noviembre de 1999, Acta Nº 562, en el sentido que a) donde dice "Capotte", debe decir "Capote", por así corresponder.-
El presente trámite se encuentra amparado en la Ley Nº 18.078.-
Maldonado, 14 de Junio de 2013.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 19892 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados OJEDA OLIVERA, LUCAS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Fa. 317-83/2013, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS OJEDA OLIVERA, acta nº 264 del 1º/6/2006, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice "LUIS ALBERTO OJEDA" debe decir "LUIS ROBERTO OJEDA", por ser lo correcto.- Fray Bentos 22 de mayo de 2013-. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19651 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "MERELLO, EVA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 317-210/2013, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO BARUFALDI CABETE, acta nº 29 del 10 de febrero de 2012, de la 1a. Sección Judicial de Río Negro, en el sentido, donde dice de estado "VIUDO" debe decir de estado "CASADO", por ser lo correcto. Habiéndose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación.- Fray Bentos 23 de mayo de 2013-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 18601 Jun 11- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO CECHINI, Cielo Nahiara. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-313/2013", se hace saber que el Sr. Julio Sebastián ECHAGÜE TRINDADE, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Cielo Nahiara CARDOZO CECHINI, ACTA número 119, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18 de Enero del año 2008. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "comparece Julio Sebastián CARDOZO" debe decir "comparece Julio Sebastián ECHAGÜE" y donde dice "Que es nieta por línea paterna de..." se agregue el nombre del Sr. "Andrés ECHAGÜE" y en el MARGEN donde dice "CARDOZO CECHINI, Cielo Nahiara" debe decir "ECHAGÜE CECHINI, Cielo Nahiara" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de JUNIO del 2013 (DOS MIL TRECE). ESC. Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20150 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "IRAÑETA CORREA, Oscar Omar. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-412/2013", se hace saber que el Sr. Oscar Omar IRAÑETA CORREA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Jenifer Micaela CORREA LAURENCENA, ACTA número 1421, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 20 de Julio del año 2006. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hija natural de Oscar Omar CORREA..." debe decir "... que es hija natural de Oscar Omar IRAÑETA CORREA..." y en el MARGEN donde dice "Jenifer Micaela CORREA LAURENCENA" debe decir "Jenifer Micaela IRAÑETA LAURENCENA" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 13 (TRECE) de JUNIO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19890 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALPUIN, CLAUDIA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-366/2013" se hace saber que la SRA. CLAUDIA GABRIELA ALPUIN se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO DE: BARBARA AGUSTINA MORALES ALPUIN, ACTA número 1882, del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL MARGEN DEL ACTA DONDE DICE: "MORALES" DEBERA DECIR "PERUCHENA" POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 19827 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BARRETO SOCA, OLGA DE LOS VALLES POR SUS HIJOS: KRIS NOELIA Y EDINSON AGUSTIN.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-197/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: KRIS NOELIA extendida el día 25 de febrero de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de departamento de Tacuarembó, Acta Nº 03 y de EDINSON AGUSTIN extendida el día 3 de abril de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de departamento de Tacuarembó, Acta Nº 2, en el sentido en que DONDE DICE: "Barreto" DEBE DECIR: "Barreto Soca", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de mayo de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19299 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Remates

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

SUCURSAL TRINIDAD DE AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - DR. LUIS A. DE HERRERA Nº 562 - 02.07.13- HORA: 15:00 BASE 1.105,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 721.531 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Altamiranda (MAT.2581 - R.U.T 060013390019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4256, con una superficie de 324 m 5130 cm sita en el departamento de Flores Localidad Catastral Trinidad con frente a la calle 19 de Abril número 520 entre las calles Alfredo J Puig y Francisco Fondar Manzana Catastral 215 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 74330 Garantía 006298 a nombre

de MARÍA SUSANA BIDEGAIN MARTÍN, LUIS ENRIQUE FRUGONI OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.817.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.926,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperaciòn de Activos (Planta Baja).- Montevideo, 13 de junio de 2013.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 19553 Jun 18- Jun 25

SUCURSAL MERCEDES DE AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - COLON Nº 271 - 02.07.13- HORA: 15:00 BASE 950,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 620.234 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés González (MAT.6441 - R.U.T 180249710018), Venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7937, con una superficie de 176 m 6 dm sita en el Departamento de Soriano Localidad Catastral Mercedes, con frente al este a la calle Zapicán Nº 256 entre las calles de Castro y Careaga Roosevelt Manzana Catastral 132.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79543 Garantía 92351a nombre de MARIA TERESA SARTORI Y LUIS ALFREDO AGUIAR VILLAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 291.376.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.284,10 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos .Banco Hipotecario del Uruguay Daniel Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 13 de junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19552 Jun 18- Jun 25

SUCURSAL SALTO - URUGUAY Nº 499 - 02.07.13- HORA: 15:00 BASE 931,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 607.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Enrique MACHADO DA SILVA COITIÑO (MAT.5209 - R.U.T. 16 013072 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 27909, con una superficie de 273 m 5000 cm sita en la ciudad de Salto, departamento de Salto con frente al Oeste a la calle Bella Unión y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 74603 Garantía 5258 a nombre de JOSE ALBERTO VILLAS BOAS CARDOZO y Delsi Yanet LLANES LEITES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-06-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $191.247.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.466,01 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19551 Jun 18- Jun 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL Agencia Nacional de Vivienda- Sucursal Fray Bentos- Treinta y Tres orientales 3199 Día 02-07-2013 - HORA: 14:00 BASE 1.153,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.432 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba Arregui (MAT.4111 - R.U.T..130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5348, con una superficie de 181 m 41 dm sita en la ciudad de Fray Bentos , Departamento de Río Negro con

frente al noroeste a la calle Las Piedras número 3310 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 77603 , Garantía: 053675, a nombre de JORGE RIOS FERREIRA Y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ FALERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $191.915.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.678,41 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperaciòn de Activos . Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de junio del año 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19550 Jun 18- Jun 25

02-07-2013 - HORA: 14:20
BASE:309,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.980-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelda Ferrari Bermudez (MAT. 6269 - R.U.T. 020345170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón con el Nº 160.046, con una superficie de 346 mts 9dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Calleros 4619 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80780 Garantía No 002232 a nombre de JAVIER CUADRO MENDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $55.600- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2013 es de $.652,52.-En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.189,93 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperaciòn de Activos.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de junio del 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19549 Jun 18- Jun 25

02-07-2013- HORA: 13:40
BASE 753,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 491.843
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Guerin (MAT 6251 - R.U.T 216881240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 inmueble empadronado con el Nº 13.110, con una superficie de 66 m 43dm sita en el departamento de Canelones, Ciudad de la Costa con frente al sureste a la calle numero 75, Manzana 202, Solar 01 entre las calles 76 y 77, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02540, Garantìa: 273 a nombre de SOCIEDAD CIVIL RESIDENTES DE SOLYMAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-06-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 688.590- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2013 es de $ 652,52 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.384,69 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperaciòn de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 10 de junio del año 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19528 Jun 18- Jun 25

01.07.13 - HORA: 15:40
BASE: 611.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.065
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 - R.U.T. 21 250234 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 322, con una superficie de 440m 04dm sita en Fortín de Santa Rosa, departamento de Canelones, con frente a la calle "C", solar 24, manzana 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº

90828 Garantía Nº 3914 a nombre de CARLOS IGNACIO RUIZ DU PRE y LETICIA TEJERA ROSSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03-06-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 164.954 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.033,16 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de Junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19527 Jun 18- Jun 25

01.07.13 - HORA: 15:00
BASE: 1.135,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.675
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.T. 21 517807 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106 empadronada con el Nº 179.621/106, con una superficie de 51m 75dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Quintela 3166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83978 Garantía Nº 72636 a nombre de SPIKERMAN WILFREDO RODRIGUEZ GOMEZ Y LEDA MARGOT CUITIÑO ETCHEVERRY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.245 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.605,12 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de Junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19526 Jun 18- Jun 25

01.07.13 - HORA: 14:40
BASE: 230,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.267
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo DELORENZO BACCINO (MAT. 5487 - R.U.T. 21 474933 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 empadronada con el Nº 19.934/002, con una superficie de 54m 40dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín García número 2334 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66515 y Clase 076 Serie 600 Nº 66514 Garantía Nº 94005 a nombre de PATRICIA DIAZ SIO y EVARISTO RONALD ACEVEDO FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-05-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.882 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2013 es de $652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.334,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos . Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 12 de Junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19525 Jun 18- Jun 25

01.07.13- HORA: 14:20
BASE 306,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.808
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Hugo Quirque Silvera - MAT. 6045 - R.U.T. 216429930010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 17.100/003, con una superficie de 41 m 72 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Marcelino Berthelot Nº 1731 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 81357 Garantía 035722 a nombre de EDITH MARTHA ZULUAGA RONDAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.291 . por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.027,28 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 13 de junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19524 Jun 18- Jun 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.07.13- HORA: 13:40 BASE 969,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.893 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill, MAT.3121 - R.U.T. 210808080016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 407.700/2406, con una superficie de 49 m 92 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle García de Zúñiga 2245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 500 Número 83511 Garantía 8784 a nombre de JORGE LUIS REY GALCERAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.855 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.354,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento Recuperación de Activos, Sección Ejecuciones y Rescisiones (Planta Baja). Montevideo 13 de junio de 2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19523 Jun 18- Jun 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO GIBRALTAR C/ HUMBERTO DEL PUERTO MARTINEZ Y OTRA, Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO" Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 2-45859/2010, se hace saber que el 7 de agosto de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal y la cuota parte de dominio que le accede en los bienes comunes del edificio y terreno; unidad Padrón 21325/202 señalado con el Nº 202, la que según plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hipólito Zas Recarey de julio de 1984, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 3 de setiembre de 1985 e inscripto con el Nº 7499 el 1 de noviembre de 1985, se ubica en segundo piso a cota vertical más 5 metros 78 centímetros, se compone de una superficie de 59 metros 25 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E2" y "H2", bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón 21.325, el que según el plano referenciado se compone de una superficie de 359 m 33 dm, con 9 metros 94 cm de frente al Este a la calle Joaquín Requena entre la calle Colonia y Avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente 25 metros 77 centímetros de la esquina con la calle Colonia. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá depositar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 6º) El bien posee deudas por: a) Contribución Inmobiliaria, con cuenta en juicio por la suma de $ 315.080.- al 29/5/2012; b) Tributos domiciliarios con cuenta en juicio por la suma de $ 42.786.- al 29/5/2012; c) Pavimento por la suma de $ 246; d) Impuesto de Enseñanza Primaria por la suma de $ 26.015.- al 20/5/2012. 7º) Se desconoce: la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos al BPS por concepto de aportes a la construcción, y por cualquier otro tipo de adeudo a la IMM. 8º) Se desconoce si se realizó el trámite sucesorio de los causantes Humberto Amalio del Puerto Martínez y Arlette Maribel Riviezzi Moreno, así como si fue pago el ITP correspondiente a ambos. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Última Publicación

20) $ 12241 5/p 19611 Jun 17- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ BARROS DA COSTA LYCETT DE LOURDES ABANDONO INFRACCIONAL" Ficha 442-90/2008 se hace saber que el próximo 25 de Julio del 2013 desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público, el saldo de las mercaderías consistentes en (calzados, vestimenta, artículos de librería, bicicletas, muebles, artículos electrónicos, vajilla, herramientas, entre otros), detalladas y valoradas a fs. 279 y 280 vto., en pesos uruguayos y a la mitad del valor en Aduana o sea $U 64.352,00.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,204% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que a los efectos del cálculo de los tributos que gravan a la importación correspondientes a la DNA y DGI se tomara sobre el precio obtenido en el remate. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de junio del 2013. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 1872 2/p 20387 Jun 24- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos EDIFICIO MAIRMONT C/ STRAFFURINI MARIA -Ejecución de Hipoteca- Ficha 2-121468/2011 se hace saber que 30 de julio de 2013 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 205 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo padrón matriz 74321, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de junio de 1974, cotejado por la Dirección General de Catastro el 26/6/74 e inscripto en dicha Dirección el 8/7/74 con el nro. 75000 tiene una superficie de 642 mts. 7950 cms con 10,28 mts. de frente al NE a la calle Camino Corrales. La unidad 205, padrón 74321/205, se ubica en 2do piso a cota + 6,08 mts. tiene una superficie de 37 mts. 4520 cms y le corresponde el uso exclusivo de la terraza P2 bien común.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio. 4) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio hasta la fecha de remate) y por tributos Municipales. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva con BPS por construcciones. 7) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (caracterización urbana) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de junio de 2013.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7200 5/p 19910 Jun 20- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, dictado en autos caratulados "GONZALEZ RODRIGUEZ, Gladys C/ PERILLE FERNANDEZ, María del Rosario - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-28788/2012 se hace saber que el día 31 de julio de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número 17.228, antes en mayor área con el número 2593 y 2594, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl Bianchi de enero de 1967, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 30 de julio de 1979 en expediente número 2639/79 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2008 el día 1 de agosto de 1988, el cual esta señalado como solar número 7 de la manzana 25 y consta de una superficie de 303 metros 54 decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle de 17 metros; 3 metros al Sureste de frente a calle de 17 metros por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 15,71 metros de desarrollo; 25 metros al Oeste lindando con el solar número 6; y 13 metros al Noroeste lindando con parte del padrón número 2600. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, en especial en cuanto refiere a las construcciones. 5) Que únicamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha de la subasta. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 5 de junio de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8281 5/p 20380 Jun 24- Jun 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º TURNO, dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ ALVAREZ SOUTO, OSCAR JOSE Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO. IUE 2-28462/2006 se hace saber que el 31 de JULIO de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (es decir: $ 128.054.- pesos) al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Inmueble conformado por dos terrenos con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral BALNEARIO LAS FLORES, zona suburbana, empadronado con el Nº 369, los que se describen: La Fracción UNO según el plano del Agrimensor Amando Vezzoso de 4 de noviembre de 1948, inscripto en Catastro con el Nº 1.333, el 30 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 341 ms 38 dms y se deslinda así: Al Suroeste 16 metros 28 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho; al Noroeste 24 metros lindando con el solar padrón Nº 145; al Noreste 15 metros 67 centímetros, confinando con los padrones Nº 326 y 150; y al Sureste 19 metros 58 centímetros confinando con el bien padrón Nº 122. La Fracción DOS según el duplicado del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Amando Vezzoso de 3 de noviembre de 1948, inscripto en Catastro con el Nº 1.358 el 22 de febrero de 1949, se señala como Fracción Dos, tiene una superficie de 288 mts 89 dm y se deslinda de la siguiente forma: Al Sur 6 metros 42 centímetros de frente a calle de 17 metros de ancho; al Oeste quebrada de 4 tramos de recta que miden y corren: la primera de 13 metros 50 centímetros de Sur a Norte; la segunda de 8 metros 62 centímetros de Sur a Norte; la tercera 65 centímetros de Este a Oeste, y la última de 10 metros 50 centímetros de Sur a Norte, esta quebrada linda con la Fracción 1 del mismo plano; al Norte 14 metros 30 centímetros confinando con parte del padrón Nº 118, con el Padrón Nº 119 y con parte del padrón Nº 120; al Este 6 metros 80 centímetros lindando con parte del padrón Nº 150; al Sur 4 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón Nº 136, y al Este 24 metros confinando también con parte del padrón 136. SE PREVIENE

QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), así como el impuesto Ley 12.700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Sólo se podrá descontar del precio la deuda que exista por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6º) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, las documentación y certificados registrales presentados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 2013. Dra. NATALIA CUNHA VIÑAS, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

20) $ 7344 3/p 20370 Jun 24- Jun 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en autos "Vidal María y otro c/ Avilez Juan Carlos", ejecución de sentencia, I.U.E. 171-90/2009; se hace saber que el día 25 de julio de 2013, hora 14:30, en Municipio c/ Avda. Artigas, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sobre la base de $ 81.256,-, o sea las 2/3 partes de su tasación de fs. 92, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad de Las Piedras, zona urbana 4ª Secc. Judicial del depto. de Canelones, empadronado con el nº 6822, antes 2601 en m/á señalado como el solar nº 11 de la manzana D en el plano del Agrim. Leonel Lema, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones, con el nº 1.482 el día 19/1/1955, según el cual se compone de una superficie de 346 mts. 41 dms. que se deslindan así: 11,20 mts. al sureste de frente a la calle Federico Ozanán; 31,07 mts. al suroeste lindando con solar 12; 11,09 mts. al noroeste lindando con solar 4; 31,07 mts. al noreste lindando con el solar nº 10, todos del mismo plano.- Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta abonando además el 3,66% por comisión e impuestos, en el acto, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) La deuda que se mantiene con O.S.E. es de $ 4.604,- al 26/4/10. 4) La deuda que se mantiene por concepto de contribución inmobiliaria es de $ 15.854,- período 23/2/06 al 16/12/10. 5) Se desconoce lo que se adeuda por concepto de Impuesto Primaria. 6) Se desconoce el estado actual de las construcciones, si están ocupadas y si están regularizadas. 7) Solamente podrán descontarse del saldo de precio los tributos necesarios para la escrituración art. 389.3 C.G.P. y se desconoce la existencia de deuda por aporte a la construcción al B.P.S. Asimismo se hace constar también que los Títulos se encuentran para ser revisados por los interesados, en esta Oficina. Las Piedras, 14 de junio de 2013. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 6840 5/p 20254 Jun 24- Jun 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL De 3er. TURNO DE SALTO en autos: EDIFICIO GUGLIELMONE c/ GUGLIELMONE ALEJANDRO Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA- IUE 360-505/2012, se hace saber que el día 17 de JULIO del año 2013, a la hora 15 en el Juzgado de Paz Departamental de 3er. Turno de Salto (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en remate SIN BASE y al mejor postor en u$S Dolares Americanos, las veintiocho avas partes de la unidad propiedad horizontal del bien inmueble (Garage) embargado e hipotecado en autos: Padrón nº 5095/ss/101 ubicado en calle Uruguay 672 (del Edificio Guglielmone), Zona urbana que según plano del Agrimensor OSVALDO COCK CRISPO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14 de Agosto de 1981 con el nº 1638.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura.
b)- Serán de cargo del comprador los gastos de comisión e impuestos.
c)- Se desconoce situación ocupacional del bien.-
e)- Los antecedentes del bien se encuentran a disposicion de los interesados para su consulta en la sede del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 13 de Junio del año 2013 Dra. Andrea Cayeux, Juez de Paz Dptal. 3er. Turno, SALTO.

20) $ 4320 5/p 19748 Jun 18- Jun 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EDICTO DE REMATE.

Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Flores recaída en expediente Nro. 120192 caratulado: "ASUNTO: ASESOR JURIDICO: Procedimiento subasta de vehículos requisados por la Dirección de Tránsito.", se hace saber que: I) se procederá al remate de las motos que a continuación se detallan, sin base y al mejor postor, el día 25 de junio de 2013 a la hora 14.00 en el local de la Sociedad Fomento de Flores. II) La subasta será efectuada por los martilleros Oscar Eduardo Ilundain, matrícula 2489 y Gerardo Silva, matrícula 5356, y la venta será al contado al momento de bajarse el martillo. III) Se hace saber que las motos a subastarse han sido dadas de baja del padrón municipal, por lo que no podrán volver a circular bajo ningún concepto, realizándose el presente remate bajo las disposiciones establecidas en la Ley 18.791. IV) Las motos a subastarse serán las siguientes:
MATRICULA, PADRON, MARCA;
NAC 725, 100.162, Yumbo;
NAF 114, 105.820, Baccio;
NAK 257, 120.946, Mondial;
NAD 197, 24.056, Zanella;
N1-3903, 23.843, Hero;
NAF 977, 108.563, Yumbo;
NAF 724, 24.385, Hero;
NAH 560, 113.352, Yasuki;
N1-4313, 24.229, Honda;
NAC 401, 101.418, Zanella;
NAI 271, 114.613, Yumbo;
NAH 880, 114.039, Baccio;
NAD 422, 25.048, Jialing;
N1-1499, 20.915, Suzuki;
NAA 939, 23.210, Zanella;
NAE 256, 26.967, Yumbo;
NAE 148, 102.486, Hero Puch;
NAG 948, 112.412, Yumbo;
NAD 586, 26.655, Dincheng;
AG 4164, Yamaha;
NAG 187, 108.932, Winner;
NAF 930, 108.351, Winner;
N1-2469, 22.367, Suzuki;
NAB 554, 24.374, Hero;
NAC 484, 26.214, Kawasaki;
NAH 547, 113.338, Yumbo;
NAB 436, 24.162, Hero;
N1-4013, 23.952, Hero;
NAD 863, 25.855, Jialing;
NAD 601, 26.160, Zanella;
NAC 356, 26.496, Zanella;
NAI 252, 114.574, Yumbo;
NAA 218, 20.483, Yamaha;
NAE 263, 102.737, Yumbo;
NAF 695, 107.765, Winner;
N1-5119, 24.973, Zanella;
NAC 633, 108.099, Yumbo;
NAD 780, 102.112, Zanella;
NAE 338, 103.234, Yumbo;
NAB 552, 24.947, Garelli;
NAC 387, 26.358, Zanella;
NAC 130, 24.887, Zanella;
NAA 233, 20.478, Honda;
NAA 562, 21.787, Suzuki;
NAD 220, 100.651, Yumbo;
NAF 761, 23.183, Zanella;
N1-4304, 24.221, Derbi;
NAD 611, 24.091, Hero;
NAF 932, 108.358, Yumbo;
NAH 153, 112.601, Yumbo;
NAD 787, 24.749, Hero;
N1-1399, 20.924, Yamaha;
NAC 339, 26.070, Suzuki;
NAF 701, 107.775, Yumbo;
NAC 226, 26.067, Zanella;
NAE 635, 104.686, Yumbo;
N1-4380, 24.289, Hero;
NAE 788, 26.250, Zanella;
NAB 558, 24.309, Zanella;
NAG 774, 111.795, Baccio;
NAD 313, 25.889, Zanella;
NAH 348, 113.006, Mondial;
NAD 228, 27.122, Yumbo;

NAE 133, 27.254, Zanella;
NAG 606, 110.714, Winner;
NAD 350, 26.902, Zanella;
NAC 520, 26.461, Pennsylvania;
NAD 274, 25.664, Zanella;
NAA 210, 20.682, Kawasaki;
NAG 272, 24.096, Zanella;
NAH 991, 114.259, Yumbo;
N1-6744, 27.045, Hero;
NAH 999, 114.279, Yumbo;
N1-1689, 21.814, Honda;
NAF 503, 107.214, Yasuki;
NAH 114, 112.523, Yasuki;
NAB 589, 23.779, Zanella;
NAG 854, 112.127, Winner;
NAD 249, 25.895, Winner;
NAG 548, 110.431, Kin;
NAB 487, 20.244, Kawasaki;
NAE 269, 102.805, Yumbo;
NAC 588, 26.975, Yumbo;
NAF 272, 106.414, Hero;
NAB 885, 26.179, Bajaj;
NAI 393, 114.860, Yasuki;
NAG 292, 109.382, Yumbo;
NAD 788, 26.724, Zanella;
NAB 687, 24.303, Hero;
N1-1974, 22.883, Honda;
NAG 549, 110.434, Mondial;
NAF 218, 106.194, Yumbo;
AG 4164, Yamaha.
s/mat. Chassis VGA45200000000418. Peugeot
Trinidad, mayo 21 de 2013. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 18588 Jun 10- Jun 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUIS FONTAN LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1/04/2013
Inscripción: Nº 6913 el 10/04/2013
Cedente: LUIS FONTAN NAVARRO (50 avas partes indivisas)
Cesionarios: Jean Paul Fontan Corral, Jean Louis Fontan Corral y Mariana Alicia Fontan Corral
Administración: Jean Paul Fontan Corral.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 20395 Jun 24- Jun 24

GOSI LTDA

Contrato: 13/05/2013
Inscripción: Nº 13054 Año 2013
Socios: César Fernando GOICOCHEA RODRÍGUEZ (75 cuotas)
César Artigas GOYCOECHEA SILVA (5 cuotas)
Capital: $ 80.000.- (80 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: Metalúrgica y mantenimiento mecánico. Fabricación, venta, distribución, representación, comercialización, importación y/o exportación de cualquier tipo de bienes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: César Fernando GOICOCHEA RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 20393 Jun 24- Jun 24

"LEALTADIS IMPORT - EXPORT S.R.L."

Constitución: 16/5/2013
Inscripción Nº 11798 30/5/2013
Socios: Antonio Montoro Bermejo y Pablo José Papalini
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000: 1.000 cuotas de $ 100 cada una
Corresponden 500 a Antonio Montoro y 500 a Pablo Papalini
Domicilio: Montevideo
Objeto: comercialización de productos alimentarios, cosméticos, domisanitarios y afin.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 20379 Jun 24- Jun 24

CRISMAT SRL

Contrato: 05/03/2013
Inscripción: Nº 4889 DEL 11/03/2013
Socios: JORGE RAMON PARIS ARES, 99 cuotas sociales
WALTER DANIEL PEREIRA SILVERA, 1 cuota social
Administración: JORGE RAMON PARIS
Plazo: 30 años
Domicilio: MONTEVIDEO.
Objeto: Pizzería, bar, restaurant, afines y anexos.
Capital: $ 60.000, 100 cuotas de $ 600.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 20376 Jun 24- Jun 24

GASTON ARIMON Y CIA LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO

16/6/2013
Inscripción: Nº 13216 Año 2013
Se agrega a clausula de plazo: prorrogas automáticas al vencimiento del plazo por períodos iguales y consecutivos de diez años.
Se retrotrae efectos de la modificación al 19 de abril de 2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 20352 Jun 24- Jun 24

PECOPE LIMITADA
CESION

CONTRATO: 1/7/2009.
INSCRIPCION 14/6/2013 -Nº 12944
CEDENTES: DANY MARTIN YAÑEZ MARTINEZ, NICOLE SILVINA SCARONE CARAMINASIAN (TOTALIDAD).
CESIONARIOS: MIGUEL ANGEL CAVALIER FORNELLI, LAURA KARINA OTORMIN GARCIA (50 CUOTAS CADA UNO).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 20351 Jun 24- Jun 24

"SOLUCIONES EXPRESS S.R.L."

Contrato: 12/6/2013
Inscripción: No. 13168 del 18/6/2013
Capital: $ 400.000
Plazo: 30 años
Socios: Marcelo Antonio Curtti Correa (45 c.), Victoria Curtti Prato (5 c.) y Luis Pedro Prato Manzanares (50 c.)
Objeto: Prestación de servicios en general, alquiler de autoelevadores, servicios de poliguindastes, servicios de auxilio y remolque de todo vehículo automotor, traslado de los mismos, pudiendo desarrollar cualquier acto lícito que no este prohibido por leyes vigentes
Domicilio: Mercedes
Administración y representación: Marcelo Antonio Curtti y Luis Pedro Prato indistintamente salvo: solicitud de préstamos, enajenación, prenda o hipoteca que requiere firma de ambos.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 20330 Jun 24- Jun 24

FITSOL S.R.L.

Contrato: 18/06/2013
Inscripción: Número 13185 el 20/06/2013.
Socios: Germán Mario SOLÉ SANGUINETTI María Elena FITIPALDO DRUILLET (50 cuotas c/u)
Objeto: compraventa y fabricación de calzado, vestimenta e indumentaria femenina y masculina, y la realización de actos comerciales, industriales, distribución en todas sus formas, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: cualquiera de los socios actuando en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 20305 Jun 24- Jun 24

"La Guadalupe Ltda"

Contrato 12/03/2013.
Inscripción No. 5565 (20/03/2013).
Socios/ cuotas: Facundo José CABRAL INFANTE (25).
Florencio Mario CABRAL INFANTE (25).
Mateo Ignacio CABRAL INFANTE (25).
Capital: $ 195.000.
Objeto: Industria Apícola y derivados. Industria y comercio de mercaderías, materias primas, etc. Importación y exportación.
Plazo: 2 años, automáticamente se renueva por igual período.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 20249 Jun 24- Jun 24

MARINE STOCK LTDA.
Cesión Cuotas

Contrato: 31/12/2012.
Inscripción: 813/14.01.12.
Cedente: Beatriz Sagrera (totalidad).
Cesionaria: Cecilia Rita Russo Chiesa (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 492 1/p 20248 Jun 24- Jun 24

"LAT S.R.L."

Contrato: 06/06/2013.
Inscripción: 12823/13.6.2013.
Capital: $ 180.000.
Objeto Principal: Transporte de carga interdepartamental, internacional, fletes.

Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Juan Pablo Luizzi (50).
Maria Cristina Peregalli (50).
Administración: Indistinta. Para afectación o disposición de bienes: conjunta.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 20247 Jun 24- Jun 24

CYMA CERRAMIENTOS URUGUAY S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS/ MODIFICACION

Contrato: 28/02/2013.
Inscripción: 5874 (22/03/2013).
Cedentes: Angel CHIMENO (99 cuotas), Marcelo MARTA (1).
Cesionarios: CERRAMIENTOS CYMA S.L (99), Borja CHIMENO (1).
Administración: Indistinta: Borja CHIMENO LLANO y Angel CHIMENO GUTIÉRREZ.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 20238 Jun 24- Jun 24

RINCON DE ALBANO ASOCIACION AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LEY 17.777)

Socios: Pablo Daniel PEREZ HERNANDEZ (6 partes sociales)
Adriana VOLARICH ALVAREZ (6 partes sociales)
Contrato: 1/7/2006
Inscripción: No. 10211 año 2006
Administración: Pablo Daniel PEREZ HERNANDEZ
Domicilio: San José
Plazo: 30 años desde el 1/7/2006
Objeto: Actividad agraria en sus diversas modalidades, cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal. Prestación de servicios parciales o totales, apoyo técnico para la actividad agraria de los socios o de terceros, aprovechamiento individual de los bienes sociales con la finalidad de lograr economías de escala. Efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización y todas las realizadas a los efectos de incorporar- directa o indirectamente- un valor agregado a la producción animal o vegetal de sus socios, sin perjuicio de hacerlo accesoriamente respecto a terceros. Conservación, aprovechamiento y mejora de los recursos naturales renovables, así como la promoción respecto al agro, de soluciones y mejoras materiales y sociales para el medio rural, incluyendo aquellos paisajísticos, de recreo natural o turismo rural.
Capital: $ 120.000.

Única Publicación

22) $ 4920 1/p 20226 Jun 24- Jun 24

PIVETTA HNOS S.R.L

CONTRATO: 18/10/2012
INSCRIPCION: Nº 28452 de 19/11/2012
CEDENTES: SERGIO LUIS, JEANINE Y MARIANELA PIVETTA DE VARGAS Y OLGA EDI DE VARGAS DE VARGAS
CESIONARIOS: ROBERTO LUIS PIVETTA DE VARGAS
97/112 AVAS PARTES
ANA BEATRIZ ABIB DOS SANTOS
15/112 AVAS PARTES
CAPITAL SOCIAL: 40 MIL PESOS URUGUAYOS
ADMINISTRACION: ROBERTO LUIS PIVETTA DE VARGAS.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 20161 Jun 24- Jun 24

LA ELIZA S.R.L

Contrato: 23/1/2013.
Inscripción: 4790, 15/4/2013
Socios: Caren Cristina Kidd Aguirre (50 cuotas) y Nicolás Ariel Bertoletti Hernández (50 cuotas).
Capital: $U 1000000
Objeto: producción lechera y todas las actividades conexas a ese fin.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Ruta 55, km 21, Pje Tala de Miguelete, 11ª sec. Jud. del Dpto. Colonia.
Administración: indistinta, salvo actos o contratos de enajenación y/o venta, compra y afectaciones de bienes inmuebles, establecimientos comerciales y automotores, actuación conjunta de 2 socios.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 20149 Jun 24- Jun 24

El Disco Solar S.R.L.
Ampliando publicación mayo 31 de 2013

Socios: Gina Lottie Alvez de Oliveira da Costa y Juan Manuel González Alvez de Oliveira 60 cuotas cada socio
Objeto: Producción agropecuaria y ganadera Establecimiento Rural Turístico Holístico Ecológico Deportes Terapias Naturales Retiros y Encuentros Espirituales Equinoterapia Yoga Huertas Orgánicas Agricultura Pesca Paseos: sulqui bicicletas cabalgatas canoas botes Reconocimiento flora y fauna Permacultura Tambo Esquila Elaboración y venta de productos naturales Gastronomía restaurante cena show fiestas y eventos empresariales Piscina Construcción y venta casas madera muebles interior y exterior Taller de arte Venta equipos energía renovables solar eólica Venta libros Terapias de Alternativa Cursos de crecimiento personal Trabajos grupales Hospedaje camping bungalow Colonia de vacaciones Almacén ramos generales.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 20134 Jun 24- Jun 24

S.R.L.

Nombre: "GRP. LTDA."
Contrato: CESION DE PARTE SOCIAL
Fecha: 21/03/2013
Inscripción: Nº 7318 el 15/4/2013
Cedentes: María G. Suarez Veirano (25 cuotas), Raúl Andres Maggiolo (5 cuotas)
Cesionario: Jorge A. Esteche (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 20049 Jun 24- Jun 24

"NIPE S.R.L.".-
Cesion de Cuotas Sociales

Contrato: 19/03/2013 inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 6014..-
Cedente: Pablo Liuzzi, cede 4 cuotas.-
Cesionarios: Eduardo Liuzzi 2 cuotas
Nicolas Xavier 2 cuotas
Administrador: Eduardo Liuzzi.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 19998 Jun 24- Jun 24

Venta de Comercios

Ley 2904
Juan Alberto Laureano González y Silvana Vega Ramírez prometen vender Salón de Fiestas y Eventos a Mónica Adelaida Morisio Caffaro y Jacqueline Lourdes Romero De León, sito en José Belloni 3342 local 6, Montevideo.

Primera Publicación

25) $ 2520 20/p 20239 Jun 24- Jul 22

Ley 2904 Llamado a Acreedores
Bader S.A. vende a Nawelur SA parte de sus activos y maquinaria de su planta industrial de Ruta 1 (vieja) Km 31.
Acreedores presentarse en Cerrito 507 Piso 5 de 10 a 17 horas.

25) $ 2520 20/p 20170 Jun 21- Jul 19

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Susana Clara Rebuffo Tunesi y Líber Raúl Brito Garrone
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Colonia" ubicada en Avda. Artigas No. 389, Colonia, departamento de Colonia.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 18235 Jun 07- Jul 05

LEY 1904
MARIA ISABEL PERNA SILVA prometió vender a TEVAS SRL bar y restaurant sito en Yaguarón 1422
ACREEDORES ALLI.

25) $ 1260 20/p 17955 Jun 04- Jul 02

VALERIA BILBAO FROS PROMETE ENAJENAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN J Ortiz 368 Tacuarembó.

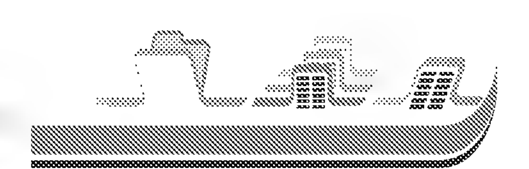
25) $ 1260 20/p 16951 May 28- Jun 25

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia SAID ABOU NIGM" ubicada en Fondar 649, Trinidad, departamento de Flores.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Última Publicación

25) $ 3780 20/p 16774 May 27- Jun 24



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREIRA, ELENA C/ MARICHAL, MARIA DEL CARMEN - ADOPCIÓN PLENA" Fa: IUE 0002-059601/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra María del Carmen Marichal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de mayo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19182 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORENO, HERMINDA BLANCA Y OTRO C/ RODRIGUEZ MORENO, CRISTINA VERONICA Y OTRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 2-50322/2012", se cita, llama y emplaza a CRISTINA VERONICA RODRIGUEZ MORENO y ALVARO JACK MARTINEZ a estar a derecho en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, LEY 18078.-
Montevideo, 6 de JUNIO 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19939 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "AVALO, ROSARIO - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-13348/2013, se cita y emplaza a Renzo Marcelo CASCALLARES a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19295 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DOMINGUEZ NUÑEZ HUGO Y NUÑEZ FIGAROLA, YAQUELINE C/ BARRIDO MADRUGA, VALERIA-SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 52-58/2013 por Providencia Nro. 2491/2013 de fecha 20/05/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. VALERIA VANESSA BARRIDO MADRUGA, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Publicación amparada por el Art. 133.1 in fine de la Ley 18.590.
Montevideo, 6 de junio de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20023 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREIRA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-8201/2013 se cita, llama y emplaza a JUAN MARCELO PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticuatro de abril de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19521 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Barreto, Héctor - Ratificación de tenencia" IUE 2-50039/2012, se cita, llama y emplaza a la Señora Verónica Carolina Rodríguez Barrios a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de Mayo de 2013. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE DERECHO.
26) (Sin Costo) 10/p 19684 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD BERTOLINI, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "ADRIANA SANTOS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA" FICHA 2.48.263/2012, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de febrero de dos mil trece.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19643 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SILVERA GARAY MARIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-15683/2013 se cita, llama y emplaza a JORGE WASHINGTON LEMOS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19345 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "XIMENO MAZZETTI, YENIFER YOHANA C/ GARCIA GARCIA, DIEGO SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Expediente Nº 2-54178/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO SEBASTIAN GARCÍA GARCÍA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por las disposiciones de la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18635 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ERBA CORRENGGIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-17655/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ESPINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-

Montevideo, veintidós de mayo de dos mil trece.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18632 Jun 11- Jun 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMIREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO C/ QUIROS BARBOZA, FATIMA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE: 2-11601/2013 -se cita, llama y emplaza a FATIMA TERESITA QUIROS BARBOZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18523 Jun 10- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANGELERI, BETINA C/ GOMEZ GARCIA, GERMAN- PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-52195/2012 -se cita, llama y emplaza a GERMAN CARMELO GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18585 Jun 11- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CECILIA c/ OLIVERA PRIARIO, JONY.- PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-53329/2012. Emplazase al Sr. JONY OLIVERA PRIARIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19113 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "SUAREZ PAEZ, GABRIELA Y MACIEL, GUSTAVO HECTOR CONTRA ACEVEDO GONZALEZ, IRIS"- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Ficha 2-11746/2013, cita y emplaza a IRIS ACEVEDO GONZALEZ_por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, cinco de junio de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3160 10/p 19607 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BLANCOS CORNES PAULO. RATIFICACION DE TENTENCIA" IUE: 2-16271/2013, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1705/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. BEATRIZ DURE.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Reslución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de mayo de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19840 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "VITABAR, ANA. TUTELA LEGITIMA. IUE: 180-973/2010", se hace saber que por decreto Nº 4814/2011 de fecha 26/08/2011, se designó tutora de la menor CANDELA VITABAR, a su hermana ANA VITABAR, C.I. 4.664.117-5. La misma aceptó el cargo con fecha 12/09/2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, veintiocho de Marzo de 2012.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18530 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ADOPCION - IUE 493-672/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES ISABEL DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el treinta de mayo de dos mil trece.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19634 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ROMERO GARRIDO María José c/ CUADRADO Ronald Javier -TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 175-13/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RONALD JAVIER CUADRADO, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 1176/2013 DE FECHA 21 de marzo de 2013 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACIÓN UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día doce de abril del año dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19099 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MORALES RODRÍGUEZ, NATALIA HAYDÉE C/ RODRÍGUEZ DEMESTOY, CRISTIAN DAMIÁN -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-350/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CRISTIAN DAMIÁN RODRÍGUEZ DEMESTOY padre del niño SANTIAGO RODRÍGUEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de mayo de 2013. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) $ 3950 10/p 19485 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "JAVIER SILVA, Brandon Ezequiel. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Fa. 207-107/2013", se cita, llama y emplaza al Sra. María Silva (madre del niño) para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 11 DE Abril del 2013 Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) $ 3160 10/p 18612 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ARTETA, ROSANA VANESA Y CEPEDA, JIUSEPPE ALEXANDER C/ ARTETA DELGADO, MARCELA Y MUNIZ GOMEZ, JULIO ABEL.- TENENCIA Y PERMISO DE RADICACION EN EL EXTRANJERO", Fa. 284-638/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO ABEL MUNIZ GOMEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
Maldonado, 25 de Abril de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 18763 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ LOPEZ, VERONICA PATRICIA, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-275/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ROBINS ARTURO ACOSTA BRAÑAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19866 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. Gerardo ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARDOZO MUÑOZ, ELSA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-344/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A CARLOS ALBERTO METZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19696 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MUJICA PERALTA, NORMA RAQUEL, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-987/2012 SE HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A RUBEN ROBERTO SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19089 Jun 14- Jun 28

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DR. Gerardo ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "S.P., J.M. Y/ R.D.L., A.G. ADOPCION PLENA", IUE 285-819/2011 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A LUCIA PRATES Y A GUSTAVO DA CUÑA a ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18833 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "IRURETA, MARIA RAMONA C/ DE LEON, SERGIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-541/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERGIO DE LEON a estar a derecho en estos autos, por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio que lo represente.-
Asímismo, se hace saber que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de junio de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19867 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ; ZULMA C/ SOTO; MARTIN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-95/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN SOTO, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE AMPARADO POR LA LEY Nº 18.078.- Paysandú, 10 de Abril de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19895 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESCAÑUELA: OTASILIA ISABEL C/ FERREIRA; MARIO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-621/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO FERREIRA, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.- Paysandú, 19 de Noviembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19893 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ ROCA, ROSA LAURA C/ RODRIGUEZ, ALBERTO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-722/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). TRAMITE PATROCINADO POR

DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 12 de junio de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19885 Jun 21- Jun 28

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KLARIC, NATALIA MELISSA C/ FAGUNDEZ, VICTOR Y BENTANCOURT, MONICA RAQUEL - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 301-620/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. VICTOR EDUARDO FAGUNDEZ GUARINO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 6 de mayo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19811 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURIANO, MARIA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ PIÑEIRO, RAMIRO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-667/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMIRO RODRIGUEZ PIÑEIRO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de mayo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18434 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA BRITOS, LEDIS CARINA C/ RAMIREZ, EUGENIO. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1499/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. IVONE YACQUELINE FERREIRA BARRETO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18524 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELALOYA, JULIO CESAR Y MINETTI MONICA GRISELDA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-97/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la madre del menor ANGEL JESUS VAZQUEZ SILVA, Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ SILVA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18454 Jun 10- Jun 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ACOSTA, JENNY ACOSTA C/ PEREIRA ALZOGARAY, RAUL EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 317-397/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RAUL EDUARDO PEREIRA ALZOGARAY bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 7 DE JUNIO DE 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19088 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "LEITES SUAREZ GIMENA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 462-94/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. EDEN ANDRÉS DO CANTO MORAES; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19488 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "CABADA, BEATRIZ Y OTO C/ ARMAND PILÓN, IVANA ALEXANDRA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA" (FICHA IUE 462-593/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON, ENRIQUE ARMAND PILON Y MARÍA TERESA TORRES y la familia biológica de PATRICIO ARMAND PILON, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite exonerado de tributos según la Ley 18.590, Art. 133.1. Rivera, 16 de mayo de 2013. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18427 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA COSTA SALINES SILVIA ADRIANA C/ GONZALEZ SEBASTIAN Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-331/2011, se NOTIFICA al Sr. Sebastain Gonzalez, que se ha presentado la Sra. Silvia Adriana Da Costa Salines, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Wendy Gonzalez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 23 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18700 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en los autos caratulados: "PUÑALES CALABUIG, VERONICA C/ MARTINEZ CAMPOS, LUIS ENRIQUE. Fa. Nro. 342-232/2013", SE HACE SABER QUE: por Decreto Nro. 1982 de fecha 7/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ENRIQUE MARTINEZ CAMPOS, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos dándole traslado de la Demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Mayo del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4740 10/p 19493 Jun 18- Jun 28

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno,

en autos caratulados: "CANO ALICIA VALERIA C/ PEREYRA CARLOS ATILIO"- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-198/2013, se hace saber que por Providencia Nº 2456 de fecha 23/5/2013, se EMPLAZA al SR. CARLOS ATILIO PEREYRA a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24 de mayo de 2013
DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20166 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

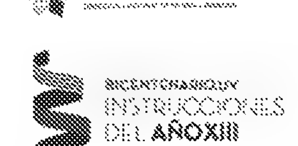
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Dirley ó DIRLEI PINTO GOMES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última pubilcación de este Aviso, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 3178/2012 de la Dirección General de fecha 28/12/2012, dictada en expediente Nº 2011/05/005/00/06/1268, caratulado: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES - COMUNICACIONES VARIAS, Información Aduanera", bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 13 de junio de 2013
Sr. Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19842 Jun 21- Jun 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

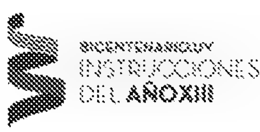


EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 531/2011 la firma PREDREGULLO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de Minerales Metálicos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nos. 1712, 1730, 1750, 1751, 1757, 1761, 1771, 1881, 2654, 2690, 3524, 4062, 4064, 4475, 5031, 5413, 5488, 5489, 5490, 5491, 5648, 5649, 6966, 7072, 7613, 7749, 7750, 7751, 7809, 7822, 8276, 8651, 8732, 8733, 8913, 8914, 9013, 9014, 9214, 9215, 9217, 9334, 9335, 10072, 11089, 11090, 11091, 11288, 11290, 11291, 12427, 12799, 12800, 12801, 5181, ubicados en la 7ª y 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 19750 Jun 20- Jun 24

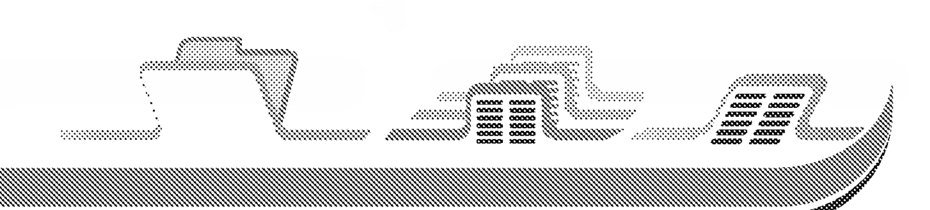




EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/06/2013 en el asunto 80/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NADOLIR S.A., por el plazo de 36 meses, para la búsqueda de hierro, afectando a los predios padrones Nº 1873, 12704 y 12705 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 2074 hás. 4907 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Última Publicación

27) $ 1350 3/p 19749 Jun 20- Jun 24



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "HJ-17", Matricula Nº. 544 del Registro de Cabotaje, Actividad Trafico del puerto de Montevideo, por el de "DHP-17". Montevideo, 18 de junio de 2013. Cap. De Navío (Cp) Javier Bermudez, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Corbeta (CP) Marcelo Adamoli, Jefe de División Matriculas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20021 Jun 24- Jun 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de VERDEPETALO S.A según expediente Nº 2013/14000/00822 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Carumbé, tributario del Río Daymán en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 580.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 1248 de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 333.430 e Y: 6.500.160.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 04 de 07 del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 19883 Jun 20- Jun 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de VERDEPETALO S.A según expediente Nº 2013/14000/00660 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Carumbé, tributario del Río Daymán en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1.640.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 1248 de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 335.505 e Y: 6.497.179.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del

Código de Aguas, el día 04 de 07 del año 2013 a las 09:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 19882 Jun 20- Jun 24

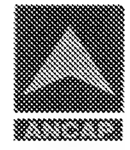
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de VERDEPETALO S.A según expediente Nº 2013/14000/00758 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente Río Daymán en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1.600.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 1248 de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 337.447 e Y: 6.498.106.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 04 de 07 del año 2013 a las 09:30 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 19881 Jun 20- Jun 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 26 - 2013 PROFESIONAL LABORATORIO REFINACIÓN
Ref.: 27 - 2013 PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (Lic. Economía)
Ref.: 28 - 2013 PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (Ing. Industrial o Ing. Civil)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 23 de junio y el 7 de julio de 2013 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20037 Jun 24- Jun 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica a la Sra. María Isabel Grigorio, C.I. 5.342.911-6 de la Resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria de fecha 21/1/2013, Acta Ext. Nº 4, Resol. Nº 53, la que se transcribe a continuación:
"1º.- Declárase terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes entre este Consejo y la señora MARÍA ISABEL GRIGORIO TUCCI; Auxiliar Grado 1/6, adscripta a la Escuela Nº 81 del Departamento de MONTEVIDEO.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 19851 Jun 21- Jun 25

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD CONTENCIOSO SECTOR PROCURATORIO ADMINISTRATIVO

Concédese vista de la Nota Nº 1/11510/2012 por el término de 10 días hábiles al Sr. Darío Pose, poniéndose de manifiesto los obrados en el Sector Procuratorio - Unidad de Contencioso sito en la calle San José 1093 piso 2, por el plazo de la misma.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19942 Jun 21- Jun 25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº913020

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 14 plazas de AGENTES COMERCIALES, para distintas unidades de esta Administración, en las siguientes localidades:
LOCALIDAD, PLAZAS;
Paysandú, 2;
Tacuarembó, 1;
Piriapolis, 1;
Punta del Este, 1;
La paloma, 1;
Minas, 1;
Treinta y Tres, 1;
Carmelo, 1;
Atlántida, 1;
Tala, 1;
Salinas, 1;
Maldonado, 1;
Sauce, 1.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 25/06/2013 hasta la hora 16:00 del 15/07/2013.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20008 Jun 24- Jun 24



LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 913018

En el marco de lo dispuesto por el art. 1, literales a) y b) de la ley 16.127 de 7 de Agosto de 1990 con la redacción dada por el Art. 11 de la Ley 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, U.T.E. convoca a la ciudadanía a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer 21 plazas de INGENIEROS o ESTUDIANTES AVANZADOS DE INGENIERÍA en distintas unidades de esta Administración ubicadas en las ciudad de MONTEVIDEO, 2 plazas para la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BAYGORRIA y 1 plaza para la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CONSTITUCIÓN.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 9:00 del 11/06/2013 hasta la hora 16:00 del 02/07/2013.
Gerencia de División Recursos Humanos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20000 Jun 24- Jun 24

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 12.-2004 del 20 de diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de varias líneas de conducción de energía eléctrica de 15 KV" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la

seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
11va SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
2551, ROBERTO BANDERA;
8380, DIDO BUZZI VIDART;
6653, FELIX EUGUI;
7831, BRAULIO F. EUGUI;
2572, JUAN MANUEL GRASO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19520 Jun 18- Jul 02

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 de Junio de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,343800	
BRASIL	REAL	1000		2,273300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,547800	
JAPON	YEN	3600		97,285000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,927900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,319700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,865	2,865
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,218	9,218
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,201	21,201
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,185	21,185
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,185	21,185

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20216 Jun 24- Jun 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de Delia Mercedes Muñiz Hernández a efectos de notificar de Resolución de determinación tributaria No. 191916 de fecha 11/06/2013 -Actuación No. 597392 registro de empresa No. 6238132, en Treinta y Tres No. 312 y Rivera - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Canelones
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20145 Jun 24- Jun 26

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE MEDICO EVALUADOR Y CONFORMAR UNA LISTA DE PRELACIÓN DE 10 PROFESIONALES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRA
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título Profesional Universitario en Medicina.
* Certificado de Especialista en Medicina Legal expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* No sobrepasar los 55 años edad
FORMA DE POSTULACIÓN
Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco,
www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 24/06/2013 y la hora 12:00 AM del día 08/07/2013.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 35 (treinta y cinco) por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web:
www.bse.com.uy

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales – sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título Profesional Universitario en Medicina.
- Certificado de Especialista en Medicina Legal expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:
- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19833 Jun 20- Jun 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. 003053-001118-13
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 11 de junio de 2013, adoptó la siguiente resolución No. 9:
Atento a lo propuesto por la Presidencia de la Comisión Coordinadora del Interior y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 390.13:
1 - Modificar el artículo 8º de la Ordenanza sobre la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario de 23/6/09, que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 8º - A los efectos de su reelección, los docentes deberán presentar sus informes de actuación entre seis y cuatro meses antes de la finalización del período de designación anterior, ante el órgano máximo de la Sede Universitaria del Interior que opera como base del correspondiente PDU, el que realizará una evaluación integral de la actuación del docente.
Asimismo en dicho plazo, los docentes deberán presentar sus informes de actuación ante el Consejo o Comisión Directiva de su Servicio de Referencia Académica, que tendrá un mes a partir de su recepción para informar sobre la actuación académica del docente. Si el Servicio de Referencia Académica no se pronunciara en el plazo establecido, se prescindirá de dicho informe.
Ambas evaluaciones serán enviadas a la Comisión Coordinadora del Interior a consideración de su Mesa Ejecutiva, que las remitirá al Consejo Directivo Central para su resolución, acompañadas de un informe circunstanciado".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20158 Jun 24- Jun 24

FACULTAD DE VETERINARIA

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 11 de junio de 2013

LLAMADO A MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

Un cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 24 horas semanales, carácter efectivo, para el Área Fisiología del Centro Regional Norte, con residencia en el CENUR Noroeste, con radicación en la región, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años (Cartelera 154/13, Carpeta 8266/13).

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO - *Sección Concursos*	*12/06/13 al 14/08/13*	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO - *Sección Concursos*	*"*	*10.00 a 12.00 hrs.*
PAYSANDU - *Centro Universitario*	*"*	*13.00 a 16.30 hrs.*

Los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción de DECLARACIÓN JURADA NUEVO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION- DECLARACION JURADA.docx
(dirección web: http://164.73.28.51/drupal-6.16/?q=concursos_formulario_unico), deberá incluir timbre profesional valor $110.- a la fecha.

- Relación de méritos (se presentan cuatro ejemplares en papel y uno en CD o DVD) según art. 4º del reglamento sobre presentación de méritos, ver sitio de "Concursos" en página web: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/sites/default/files/Reglamento%20Presentaci%C3%B3n%20de%20M%C3%A9ritos%20y%20Antecedentes_1.pdf

- Una (1) carpeta con fotocopias de cada documento original, numerados correlativamente de acuerdo a la relación de méritos presentada (NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES).

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129, Montevideo.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

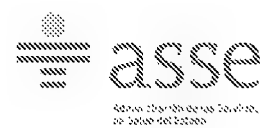
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20107 Jun 24- Jun 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **LICENCIADO NEUMOCARDIÒLOGO**en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.**La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Por bases e inscripciones concurrir a el Departamento de Personal del Hospital Español, desde el día 24 de junio de 2013 hasta el 05 de julio de 2013, en el horario de 9 a 12 hs.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Licenciado en Neumocardiologìa , registrado y habilitado por el MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
Presentar Escolaridad.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitante registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, Junio 2013.

Director

Departamento de Concursos RR.HH. - ASSE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20101 Jun 24- Jun 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "IRRAZABAL BLANCO, FERNANDO - AUSENCIA", Expediente Nº 2-5376/2011, se declaró en estado de ausencia a Fernando IRRAZABAL BLANCO según Art. 60 del Cógigo Civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 4500 10/p 19909 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. turno en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ INCOMADE SRL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA IUE 477-187/2009, se Notifica y se Cita de EXCEPCIONES por el término de 10 días a los Sres. Ricardo Martinez y Edgar García. Rivera, 18 de Marzo de 2013 ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 20019 Jun 24- Jun 28

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a PROPIETARIO DESCONOCIDO. TOMA URGENTE DE POSESION".-; IUE 397-87/2012; SE INTIMA LA DESOCUPACION DEL BIEN INMUEBLE PADRON 1154, SITO EN LA SEXTA SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, PARAJE RINCON DE LA ALDEA, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS PERENTORIOS E IMPRORROGABLES Y POR EL TERMINO LEGAL A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE. TACUAREMBO, 8 DE MAYO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19087 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

AUDIENCIA PUBLICA del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN URBANA DEL BARRIO GOES
De acuerdo a lo que establece la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Intendencia Departamental de Montevideo, a través de su departamento de Planificación, anuncia la realización de la Audiencia Pública del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN URBANA DEL BARRIO GOES
Dicho acto se realizará el día 25 de junio de 2013 a las 18:30 en el Centro Cultural Goes,
Como instancia previa se realizó una puesta de manifiesto del Plan, por un período de 60 días, a través de la cual se puso en conocimiento público el contenido del mismo.
Los documentos que conforman el proyecto del Plan Parcial de Ordenación y Recuperación Urbana del Barrio Goes, están a disposición pública en la página web de la Intendencia Departamental de Montevideo en el siguiente link:
www.imm.gub.uy/institucional/politicas/ordenamientoterritorial/planificación-derivada.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20281 Jun 24- Jun 26

INTENDENCIA DE ROCHA

RESOLUCION Nº 0001515
Expediente 2011- 3225
Rocha, 09 Abr 2013
VISTO: la gestión de María Elena González en representación de FIRALCO S.A, tendiente a obtener la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCM 1907.
CONSIDERANDO: I) que de los recaudos agregados surge que la enajenación acaeció el 31/07/2008 siendo el adquiriente Edemix S.A;
II) que no existe certeza en cuanto al domicilio de la parte compradora;
III) que se procede en consecuencia;
ATENTO: a lo expuesto y las facultades otorgadas por resolución Nº 2918/2010 de fecha 24/9/10;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE

1º) Autorízase la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCM 1907 a nombre de Edemix S.A, previo cumplimiento de la resolución Nº 1628/2012 de fecha 16/4/2012, si correspondiere.
2º) Regístrese, cítase para notificarse a Edemix S.A, mediante tres publicaciones en el Diario Oficial, cuyo costo será de cargo de la empresa gestionante. En caso de no presentarse a los 30 días de la última publicación se dará por notificado, notifíquese a FIRALCO S.A y cúmplase por parte de División de Tránsito. Diligenciado, archívese.
WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE
DARCY de los SANTOS
SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19889 Jun 21- Jun 25

RESOLUCION Nº 01566
Expediente 2011- 4914
Rocha, 09 Abr 2013
VISTO: la gestión de Flavio Machado, tendiente a obtener la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCB 1384.
CONSIDERANDO: I) que de los recaudos agregados surge que dicho rodado fue enajenado en julio del año 2000 y el último adquiriente del rodado lo ha siso Luis Fernando Siri;
II) que se procede en consecuencia:
ATENTO: a lo expuesto y las facultades otorgadas por resolución Nº 2918/2010 de fecha 24/9/10;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE
1º) Autorízase la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCB 1384 a nombre de Luis Fernando Siri Silvera, correspondiéndole el pago de lo adeudado desde el momento de la adquisición del rodado.
2º) Regístrese, notifíquese al gestionante y al comprador mediante tres publicaciones en el Diario Oficial, en caso de no concurrir a notificarse a los 30 días a partir de la última publicación se dará por notificado, pase a División de Tránsito y Transporte.
WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE
DARCY de los SANTOS
SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19888 Jun 21- Jun 25

RESOLUCION Nº 0002565
Expediente 2012- 3286
Rocha, 3 Jun 2013
VISTO: la gestión del Sr. Zoilo Angel Correa tendiente a obtener la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCA- 2820 propiedad del gestionante;
CONSIDERANDO: I) que el vehículo Mat. CCA- 2820 fue enajenado por su titular municipal, el gestionante, y su adquirente sería Zoilo Angel Correa;
II) que la venta acaeció el 05 de mayo de 2002;
III) que a la fecha de la enajenación no se registraba deuda por impuesto de patente de rodados;
IV) que el enajenante falleció luego de la venta de unidad, según recaudo agregado a fojas 4;
V) que el gestionante posee el vehículo desde hace más de seis años, según certificado notarial obrante a fojas 12 (artículo 1214 inciso 1 del Código Civil);
ATENTO: a lo expuesto y las facultades otorgadas por resolución Nº 2918/2010 de fecha 24/9/10;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE
1º) Autorízase la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCA- 2820 a nombre de Zoilo Angel Correa previo cumplimiento de la resolución Nº 1628/2012 de fecha 16/4/2012, si correspondiere.
2º) Cítase a los Sucesores de Humberto Benencio Sosa identificados en el testimonio de partida de defunción de fojas 4 a que concurran a notificarse mediante tres publicaciones en el Diario Oficial en el plazo de treinta días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que se les tendrá por notificado. El costo de los edictos a publicar será a cargo del gestionante (artículo 51 inciso final del Decreto 500/991).
3º) Regístrese, notifíquese, agréguese copia auténtica de la primera y última publicación que se efectúe en el Diario Oficial y tome conocimiento la División Tránsito y Transporte para su cumplimiento y ejecución. Diligenciado, archívese.
WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE
DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE
Darcy de los Santos
Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19884 Jun 21- Jun 25

VARIOS

COMUNICADO DE CODIAC A LOS SOCIOS

Por este intermedio se recuerda a los socios del la COOPERATIVA que para mantener vigente sus derechos sociales (participación) según lo dispone el art. 8 inc. 1, se deberá estar al día con las obligaciones contraídas (cuota social y préstamos), por lo que se invita a aquellos que no lo están a concurrir a la cooperativa a regularizar su situación.
COMISIÓN DIRECTIVA CODIAC.
Única Publicación
27) $ 360 1/p 20333 Jun 24- Jun 24

Sociedades Anónimas y Balances

PINT-ARTE URUGUAY S.A.

Capital: $ 1.400.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de materiales artísticos de expresión plastica y afines. Exportación e importación.
Inscripción: Nº 12882 el 13/06/2013.
Única Publicación
28) $ 984 1/p 20396 Jun 24- Jun 24

SERVICIOS LOGISTICOS FERROVIARIOS S.A.

Capital $ 400.000 acciones nominativas de $ 1
Objeto: La prestación y realización de servicios de transporte de cargas por vía férrea incluyendo todos los servicios logísticos asociados al mismo, servicios de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura ferroviaria (incluyendo el material tractivo y remolcado de otros operadores ferroviarios) y la adquisición de material rodante.-
Plazo: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Inscripción: No. 8514 el 24/4/2013.
Única Publicación
28) $ 1968 1/p 20377 Jun 24- Jun 24

ADMODUM S.A.

Contrato: 17/06/2013
Inscripción Nro.: 13214 el 20/06/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3936 1/p 20304 Jun 24- Jun 24

AHUELIC S.A.

Contrato: 04/06/2013
Inscripción Nro.: 13212 el 20/06/2013
Capital: $ 10.000
8 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 20302 Jun 24- Jun 24

MBOKA S.A.

Contrato: 17/06/2013
Inscripción Nro.: 13213 el 20/06/2013
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 20298 Jun 24- Jun 24

MIMILTIC S.A.

Contrato: 14/06/2013
Inscripción Nro.: 13215 el 20/06/2013
Capital: $ 500.000
500.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 20297 Jun 24- Jun 24

SAFERY S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/05/13 10463.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 20296 Jun 24- Jun 24

REWIR S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/05/13 10464.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 20295 Jun 24- Jun 24

RASVER CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/05/13 10462.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 20294 Jun 24- Jun 24

RITMUR COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

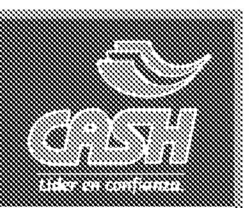
$ 72.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/05/13 10461.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 20293 Jun 24- Jun 24

RESOLUCION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
3 DE JUNIO DE 2013



La Asamblea aprobó la transformación a Sociedad Anónima, al amparo del art. 11 de la Ley Nº18407. La Sociedad Anónima será la continuadora en los derechos y obligaciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash (Art 3º Ley 18407 y Art. 104 Ley 16060).

Se aprobó el Estatuto de la Sociedad Anónima y el Balance Especial al 3 de junio de 2013, que estarán a disposición de los socios a todos sus efectos, en la sede social durante el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de esta publicación.

Consejo Directivo

Primera Publicación
28) $ 20664 3/p 20034 Jun 24- Jun 26

REFORMAS

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de 23/04/2013 en aviso de Harmonia S.A. Nº 12904 donde dice asamblea 19/03/2013 debio decir Asamblea 02/04/2013 por asi corresponder.

Única Publicación
28) $ 180 1/p 20386 Jun 24- Jun 24

NICOMARK S.A.

ACTA del 17 de junio de 2013.-
Modifica artículo 3 Capital, tan solo en lo que al tipo de acciones se refiere, pasa a tener acciones nominativas.-
Inscripción No. 13.208 el 20/6/2013.

Unica Publicación
28) $ 984 1/p 20381 Jun 24- Jun 24

TIBROX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.10.2012
DOMICILIO: Republica Argentina.
Inscripción: 17.01.2013, 1227.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 20343 Jun 24- Jun 24

MIS TORDOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 6.6.2013
CAPITAL: $ 400.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 20.6.2013, No. 13241.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 20342 Jun 24- Jun 24

INCOPLAST EMBALAJES SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: SOULPACK S.A.

Asamblea del 8.4.2013
DENOMINACION: SOULPACK S.A.
Inscripción: 20.6.2013, No. 13240.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 20341 Jun 24- Jun 24

BUILDSWISS URUGUAY S.A.
(Antes Kultrun S.A.)

Asamblea extraordinaria: 28/01/2013.
Inscripción: 11552. (28/05/13).
Reforma articulo nº 1 denominación.

Única Publicación
28) $ 492 1/p 20246 Jun 24- Jun 24

ENTORNO NATURAL S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea del 30/04/2013
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 311.224.
Documentación a disposición de acreedores en Gral. Nariño 1952 - Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.
28) $ 9840 10/p 19512 Jun 17- Jul 01

ZAMIL SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 294 y Art. 295 de la Ley 16.060, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.4.2013 resolvió reducir el capital social a $ 2.000.000.-
El Directorio.
28) $ 9840 10/p 19347 Jun 14- Jun 28

GRALIR S.A.
Art. 294

Asamblea Extraordinaria: 30/05/2013.
Rescate de acciones por $ 8.950.000.
Documentación: Bvar. España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9840 10/p 19213 Jun 13- Jun 27

LOS EUCALIPTUS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 11/04/2013
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.

Última Publicación
28) $ 9840 10/p 18702 Jun 10- Jun 24

Cantidad de avisos de fecha 24/06/2013 publicados en esta edición: 179.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Teléfono
Artigas	4772-6221
Canelones	4332-7131
Las Piedras	2365-9375
Pando	2292-8580
Melo	4642-5378
Colonia	4522-0471
Durazno	4362-4442
Trinidad	4364-3437
Florida	4352-6150
Minas	4442-3128
Maldonado	4223-5344
	4224-4357
Paysandú	4722-4800
Fray Bentos	4562-5071
Rivera	4623-5833
Rocha	4472-2546
Salto	4732-7759
San José	4342-3609
Mercedes	4532-9651
Tacuarembó	4632-9466
Treinta y Tres	4452-1598

BALANCES

INFORME DE COMPILACION

Señores
Directores de
ROUAR S.A.

He compilado los estados contables ROUAR S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Octubre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el período finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Los relacionados estados contables constituyen afirmaciones de la Dirección de la Empresa.

La compilación fue realizada de acuerdo con las normas profesionales establecidas en el Pronunciamiento Nro.18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La compilación de estados contables, es el trabajo profesional destinado a presentar en forma de estados contables la información que surge del sistema contable. No hemos realizado un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas o una revisión limitada de dichos estados contables, por lo cuál no expresamos opinión alguna u otro tipo de conclusión sobre los mismos.

Mi relación laboral con la Empresa es de independencia.

Montevideo, 15 de Abril de 2013.-

Cr. Alejandro Deandréis
C.P. 30.625



ROUAR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Notas	2012
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	5	345
TOTAL ACTIVO		**345**
PATRIMONIO		
Capital integrado		25.000
Resultados acumulados		(24.655)
TOTAL PATRIMONIO		**345**

ROUAR S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Notas	2012
Gastos de administración	6	(24.655)
Resultado neto del período - pérdida		**(24.655)**

ROUAR S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Notas	2012
Flujo de efectivo por actividades operativas		
Resultado del ejercicio		(24.655)
Efectivo aplicado a actividades operativas		(24.655)
Flujo de efectivo por actividades de inversión		-
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		
Aporte de capital		25.000
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		25.000
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		345
Saldo inicial ajustado del efectivo y equivalentes de efectivo		-
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		-
Efectivo al final del período		**345**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ROUAR S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales		-	-	-
Movimientos del ejercicio				
Aportes de propietarios	7	25.000		25.000
Resultado del ejercicio			(24.655)	(24.655)
		25.000	(24.655)	345
Saldos al 31 de octubre de 2012				
Acciones en Circulación		25.000		25.000
Resultados no asignados			(24.655)	(24.655)
		25.000	(24.655)	345

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ROUAR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados contables se refieren a ROUAR S.A., sociedad anónima cerrada con acciones al portador, siendo UTE la propietaria de la totalidad de acciones.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de octubre de cada año.

1.2 Actividad principal

Tal como se establece en la nota 8, el objeto de la sociedad fue modificado con posterioridad al 31/10/12, estableciéndose que tendrá a su cargo la planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de generación de energía eléctrica, así como la producción de energéticos y energía de fuentes renovables no tradicionales.

A la fecha de cierre de ejercicio la sociedad aún no había iniciado actividades.

Nota 2 - Estados Contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 12 de noviembre de 2012.

Nota 3 - Adopción de Normas Contables Adecuadas en el Uruguay

3.1 Bases contables

Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay, las que se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 37/10 y 104/12.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas por el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, será de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El Decreto N° 104/012 del 10/04/12 dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados contables. Dentro de los "considerandos" del nuevo decreto se establece que el actual contexto económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la economía y participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias.

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad

A la fecha de emisión de los presentes estados contables nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables debido a que no son considerados como normas contables adecuadas de carácter obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en Uruguay. Las modificaciones incluyen, entre otros, cambios en las siguientes normas: NIC 1 – Presentación de estados contables, NIC 23 – Costo por intereses, NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar, NIIF 9 – Instrumentos Financieros: Clasificación y medición y NIIF 13: Medición del valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad evaluó el efecto que podría tener la eventual aplicación de las normas vigentes aprobadas por el IASB y no adoptadas por la entidad, concluyendo que el mismo es nulo.

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay definidas de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.

4.3 Información comparativa

Por tratarse del primer ejercicio económico, no corresponde la presentación de información financiera comparativa.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

Disponibilidades

	2012
Caja	345
	345

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados

Gastos de administración

	2012
Gastos de constitución	(24.655)
	(24.655)

Nota 7 - Patrimonio

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se suscribió el estatuto de la sociedad, fijándose un capital social de $ 50.000, del cual se ha integrado el 50%.

Nota 8 - Hechos posteriores

El 6 de noviembre de 2012 se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas, en la que se aprobó la modificación de los artículos 4, 5, 11, 14, 15, 18, 19 y 21 a 26 del estatuto de la sociedad, destacándose los siguientes cambios:

* Se modifica el objeto de la sociedad (artículo 4).
* Se establece que el cierre del ejercicio será el 31 de diciembre (artículo 11).
* Se aumenta el capital accionario, que pasará a $ 1.300.000.000 (artículo 5).

En tal sentido, corresponde señalar que aún está pendiente la aprobación por parte de la Auditoría Interna de la Nación.

Nota: **La participación de UTE es 100%.**

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 20060 Jun 24- Jun 24

Deloitte.

Interconexión del Sur S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores y Accionistas
Directores de
Interconexión del Sur S.A.

Hemos auditado los estados contables de Interconexión del Sur S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Interconexión del Sur S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

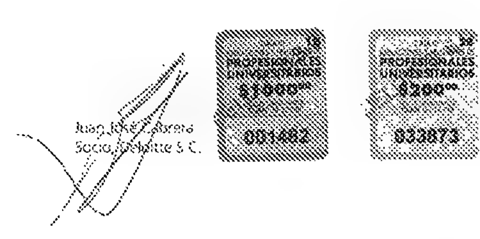
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Interconexión del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

21 de febrero de 2013




Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Activo			
Activo corriente			
Disponibilidades	5.1	34.634.058	152.120.479
Inversiones en activos financieros	5.2	-	19.920.997
Otros créditos	5.3	17.014.972	62.453.695
Total del activo corriente		51.649.030	234.495.171
Activo no corriente			
Bienes de uso (Anexo)		3.786.775.955	3.384.096.676
Otros créditos	5.3	77.906.674	111.024.316
Impuesto diferido	10	57.451.300	42.086.077
Total del activo no corriente		3.922.133.929	3.537.207.069
Total del activo		3.973.782.959	3.771.702.240

Pasivo y patrimonio

Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	5.4	89.058.915	380.458.278
Diversas	5.5	136.593.310	35.715.802
Financieras	5.6	1.149.665.230	1.008.034.480
Total del pasivo corriente		**1.375.317.455**	**1.424.208.560**
Pasivo no corriente			
Deudas			
Diversas	5.4	1.099.390.025	663.433.386
Financieras	5.6	682.637.518	875.375.915
Total del pasivo no corriente		**1.782.027.543**	**1.538.809.301**
Total del pasivo		**3.157.344.998**	**2.963.017.861**
Patrimonio	9		
Aporte de propietarios			
Capital		999.191.943	999.191.943
Ajustes al patrimonio			
Corrección por inflación del capital		18.653.335	18.653.335
Ganancias retenidas			
Resultados acumulados		(209.160.899)	(216.853.671)
Resultado del ejercicio		7.753.582	7.692.772
Total del patrimonio		**816.437.961**	**808.684.379**
Total de pasivo y patrimonio		**3.973.782.959**	**3.771.702.240**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 21 de febrero de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de resultados
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Notas	2012	2011
Gastos de administración	6.1	(28.391.879)	(14.398.817)
Resultado operativo		**(28.391.879)**	**(14.398.817)**
Resultados diversos		203.573	335.820
Resultados financieros	6.2	20.609.665	(20.299.708)
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(7.578.641)**	**(34.362.705)**
Impuesto a la renta	10	15.332.223	42.055.477
Resultado del ejercicio		**7.753.582**	**7.692.772**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 21 de febrero de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de flujos de efectivo
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		(7.578.641)	(34.362.705)
Ajustes para reconciliar el resultado contable con el flujo de efectivo proveniente de actividades operativas			
Diferencia de cambio sobre anticipos		8.338.589	36.954.534
Resultado asociado a la tenencia de efectivos y equivalentes		136.851	19.986.662
Gastos devengados no pagos		2.444.660	1.064.300
Diferencia de cambio asociado a anticipos realizados por UTE		(44.956.666)	-
Diferencia de cambio asociada a préstamos financieros		(47.758.006)	(46.764.704)
Intereses perdidos por préstamos financieros		59.357.344	50.727.231
		(30.015.869)	**27.605.318**
Variación en activos y pasivos operativos			
Otros créditos		13.775.018	(24.042.338)
Deudas comerciales		4.396.168	78.148
Deudas diversas		(14.682.490)	5.447.505
		3.488.696	**(18.516.685)**
Efectivo (aplicado a) proveniente de actividades operativas antes de impuesto a la renta		**(26.527.173)**	**9.088.633**
Pago de impuesto a la renta		(66.000)	(30.600)
Efectivo (aplicado a) proveniente de actividades operativas		**(26.593.173)**	**9.058.033**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión			
Pago de obras en curso realizadas en ejercicios anteriores		(380.458.278)	(239.944.606)
Incorporación de bienes de uso	4.11	(148.425.436)	(1.961.046.411)
Efectivo aplicado a actividades de inversión		**(528.883.714)**	**(2.200.991.017)**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento			

Adelantos realizados por UTE	13	480.913.305	663.433.386
Pago de intereses bancarios		(62.706.985)	(42.058.780)
Obtención de préstamos financieros		-	1.742.325.578
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		**418.206.320**	**2.363.700.184**
Aumento de efectivo		**(137.270.567)**	**171.767.200**
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		**172.041.476**	**20.260.938**
Resultado asociado a la tenencia de efectivo y equivalentes		**(136.851)**	**(19.986.662)**
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		**34.634.058**	**172.041.476**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 21 de febrero de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Estado de evolución del patrimonio
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación		745.561.831			745.561.831
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables			181.712.585		181.712.585
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(216.853.671)	(216.853.671)
Saldos al 31 de diciembre de 2010		**745.561.831**	**181.712.585**	**(216.853.671)**	**710.420.745**
Movimientos del ejercicio 2011					
Aportes de propietarios	9	86.920.129			86.920.129
Capitalizaciones	9	166.709.983	(166.709.983)		-
Reexpresiones contables			3.650.733		3.650.733
Resultado del ejercicio				7.692.772	7.692.772
Sub- totales		**253.630.112**	**(163.059.250)**	**7.692.772**	**98.263.634**
Saldos al 31 de diciembre de 2011		**999.191.943**	**18.653.335**	**(209.160.899)**	**808.684.379**
Movimientos del ejercicio 2012					
Resultado del ejercicio				7.753.582	7.753.582
Sub- totales		**-**	**-**	**7.753.582**	**7.753.582**
Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación		999.191.943			999.191.943
Ajustes al patrimonio					
Reexpresiones contables			18.653.335		18.653.335
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(201.407.317)	(201.407.317)
Saldos al 31 de diciembre de 2012		**999.191.943**	**18.653.335**	**(201.407.317)**	**816.437.961**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 21 de febrero de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Anexo

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Cuadro de bienes de uso en servicio y obras en curso
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(pesos uruguayos)

	Obras en Curso	Total General
Valores de origen		
Al 01/01/11	633.310.973	633.310.973
Aumentos	2.750.785.703	2.750.785.703
Disminuciones	-	-
Al 01/01/12	3.384.096.676	3.384.096.676
Aumentos	402.679.279	402.679.279
Disminuciones	-	-
Al 31/12/2012	3.786.775.955	3.786.775.955
Amortizacion acumulada		
Al 01/01/11	-	-
Disminuciones	-	-
Cargo del ejercicio	-	-
Al 01/01/11	-	-
Disminuciones	-	-
Cargo del ejercicio	-	-
Al 31/12/2012	-	-
Valores netos al 31/12/12	3.786.775.955	3.786.775.955
Valores netos al 31/12/11	3.384.096.676	3.384.096.676

Las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 21 de febrero de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Interconexión del Sur S.A. (Sociedad en fase preoperativa)

Notas a los estados contables por el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2012

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados contables se refieren a Interconexión del Sur Sociedad Anónima (ISUR S.A.) Sociedad anónima cerrada con acciones nominativas.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E. – Entidad Controlante) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) convinieron la creación de ISUR S.A., a efectos de que la Sociedad sea la titular de proyectos vinculados con el mejoramiento del sistema eléctrico uruguayo, así como el acceso a las fuentes de energía. En el marco institucional se realizaron acuerdos entre los Ministerios de Industria, Energía y Minería de Brasil y Uruguay, para fortalecer la integración energética de ambos países, mediante la construcción de una interconexión de gran porte, entre Melo (Cerro Largo) en Uruguay y Candiota en Brasil.

A la fecha de cierre de ejercicio la sociedad se encontraba en fase preoperativa, llevando a cabo las obras de infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de la red de Trasmisión anteriormente mencionada.

Nota 2 - Estados Contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 21 de febrero de 2013. Los mismos serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por las normas vigentes.

Nota 3 - Adopción de Normas Contables Adecuadas en el Uruguay

3.1 Bases contables

Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay las que se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 37/10 y 104/12.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas por el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, será de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

El Decreto 104/12 ha dejado sin efecto la aplicación perceptiva del ajuste por inflación de los estados contables que había sido establecido mediante el Decreto 99/009. Dentro de los "considerandos" del nuevo decreto se establece que el actual contexto económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la economía y participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias.

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad

A la fecha de emisión de los presentes estados contables nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables debido a que no son considerados como normas contables adecuadas de carácter obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en Uruguay.

A continuación se resumen las principales normas emitidas y/o modificadas:

Norma		Vigencia
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones – Transferencias de Activos Financieros	1/7/2011
NIIF 9	Instrumentos Financieros	1/1/2013
NIIF 13	Medición del Valor Razonable	1/1/2013
NIC 1 (revisada en 2007)	Presentación de los Estados Financieros	1/1/2009

Enmiendas a NIC 7 (2009)	Estado de Flujo de Efectivo	1/1/2010
Enmiendas a NIC 1 (2010)	Presentación de los Estados Financieros	1/1/2011
Enmiendas a NIC 1 (2011)	Presentación de los Estados Financieros	1/1/2012
Enmiendas a NIC 20 (2008)	Subvenciones del Gobierno	1/1/2009
NIC 23 (Revisada en 2007)	Costos por intereses	1/1/2009

Las enmiendas a la NIIF 7 incrementan los requisitos de divulgación de transacciones que impliquen transferencias de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en torno a la exposición al riesgo cuando un activo financiero se transfiere, pero la cedente conserva cierto nivel de exposición continuada en el activo. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no están distribuidas uniformemente durante todo el período.

La NIIF 9 publicada en noviembre de 2009 introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requisitos para la clasificación y medición de los pasivos financieros y baja en cuentas.

Los requisitos fundamentales de la NIIF 9 se describen a continuación:

* La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 (Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición) sean medidos a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es recoger los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son exclusivamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente son generalmente medidos al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones en instrumentos financieros de deudas o de capital son medidas a su valor razonable al final de los períodos contables posteriores.

* El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación con la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designados al valor razonable con cambios en resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio se presenta fuera del resultado del ejercicio, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearían o ampliarían un descalce contable en el resultado. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados. Anteriormente, en la NIC 39, la totalidad del monto de la variación en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados se presentan en el resultado.

La NIIF 13 establece una única fuente de orientación para la medición del valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La Norma define el valor razonable, establece un marco para medir el valor razonable, y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. El alcance de la NIIF 13 es amplio, ya que se aplica tanto a las partidas de instrumentos financieros y partidas de instrumentos no financieros para las cuales otras NIIF's requieren o permiten la medición del valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable, salvo en determinadas circunstancias. En general, los requisitos de divulgación en la NIIF 13 son más amplios que aquellos exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, las revelaciones de información cuantitativa y cualitativa en base a la jerarquía del valor razonable de tres niveles actualmente requeridos para Instrumentos Financieros sólo bajo la NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Revelaciones), serán extendidos por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance.

La NIC 1 (revisada en 2007) introduce "el Estado de resultados Integrales" que incluye todas las partidas del Estado de resultados (ganancias y pérdidas) y agrega todos aquellos movimientos patrimoniales que no surgen por transacciones con los propietarios, como por ejemplo la revaluación de propiedad, planta y equipo. La revisión de la norma no afecta la situación patrimonial o los resultados de la Entidad. A partir de este cambio, se debe presentar un único estado financiero (Estado de resultados integrales) o dos estados financieros (un Estado de resultados y un Estado de resultados integrales). Dentro del Estado de evolución del patrimonio solo deben exponerse movimientos asociados a transacciones con sus propietarios.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en el 2010) aclaran que la entidad puede optar por revelar un análisis de "otros ingresos integrales" por rubro en el estado de evolución del patrimonio o en las notas a los estados financieros.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en el 2011) mantienen la opción de presentar ganancia o pérdida y otros ingresos integrales ya sea en una sola declaración o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las enmiendas a la NIC 1 requieren información adicional a realizar en la sección de otros ingresos integrales de tal manera que las partidas de los mismos se agrupen en dos categorías: (a) las partidas que no serán reclasificados posteriormente a pérdidas y ganancias, y (b) las partidas que serán posteriormente reclasificadas a utilidad o pérdida cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere el impuesto sobre la renta en partidas de otros ingresos integrales para ser asignado sobre la misma base.

Las enmiendas a la NIC 7 (emitidas en el 2009) especifican que solamente los pagos que resultaron en el reconocimiento de un activo en el Estado de situación patrimonial pueden ser clasificados como flujos aplicados a actividad de inversión en el Estado de flujo de efectivo. Por lo tanto, los flujos de efectivo asociados a los costos de desarrollo que no cumplan con los criterios establecidos por la NIC 38 (Activos Intangibles) para la capitalización como parte de un activo intangible generado internamente (y por lo tanto es reconocido como gasto del ejercicio) deben reclasificarse de actividades de inversión a actividades operativas en el Estado de flujo de efectivo.

La NIC 23 (revisada en 2009) requiere la capitalización obligatoria de los costos por intereses, en los casos que puedan ser directamente atribuibles a la adquisición, producción o construcción de activos calificables que necesiten un período sustancial de tiempo para que se encuentren disponibles para su utilización o venta.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 la Sociedad evaluó el efecto que podría tener la eventual aplicación de las normas vigentes aprobadas por el IASB y no adoptadas por la entidad concluyendo que el mismo no es significativo (con excepción de lo referido a la capitalización obligatoria los costos financieros en la obra en curso según lo requiere la nueva versión de la NIC 23).

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay definidas de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Moneda Extranjera

Los estados contables de la Sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera la entidad (su moneda funcional). La Dirección de la Sociedad ha definido como moneda funcional el peso uruguayo.

Los activos y pasivos en monedas distintas al peso uruguayo existentes a fecha de balance son valuados al tipo de cambio de dicha fecha. A continuación presentamos los arbitrajes de las distintas monedas con el peso uruguayo al cierre del ejercicio:

	2012	2011
Dólar estadounidense	19,401	19,903
Libra inglesa	31,359	30,859
Real Brasileño	9,326	10,473

Las diferencias de cambio son reconocidas como pérdidas o ganancias del período al momento de su devengamiento.

Las transacciones en monedas diferentes al peso uruguayo se registran al tipo de cambio del día anterior a la transacción.

4.3 Corrección monetaria

La Sociedad ha realizado el ajuste integral por inflación hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de acuerdo a los requerimientos de los Decretos 99/009 y 65/010. A partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012, la Dirección de la Sociedad ha dejado de aplicarlo dado que ha sido eliminada la aplicación obligatoria del ajuste de acuerdo a lo establecido en el Decreto 104/12 y a que entiende que en Uruguay no existe un contexto de hiperinflación.

La información comparativa no se encuentra reexpresada a partir del 1ero de enero de 2012.

4.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A los efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del ejercicio.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

4.5 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

4.6 Bienes de uso

Las obras en curso son presentadas en el balance a su costo de adquisición menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. El costo incluye los honorarios profesionales.

Las mismas son llevadas a cabo en un inmueble empadronado con el N° 16.312 en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo propiedad de U.T.E., para lo cual otorgó autorización para su ocupación en forma gratuita y precaria.

4.7 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor

registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

4.8 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable. El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 10 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.9 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

4.10 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que contrajo la Sociedad, corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

4.11 Definición de fondos adoptada para elaborar el estado flujo de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades y activos financieros mantenidos hasta el vencimiento con un vencimiento menor a 90 días (equivalentes a efectivo). A continuación se presenta un detalle de la conformación de los saldos de efectivos y equivalentes:

	2012	2011
Bancos	34.634.058	152.120.479
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	-	19.920.997
	34.634.058	**172.041.476**

Durante el ejercicio 2012 se realizaron altas de obras en curso un monto de $ 402.679.279 ($ 2.750.785.703 durante el ejercicio 2011). En el estado se expone una aplicación de $ 148.425.436 ($ 1.961.046.411 en 2011), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos del ejercicio 2012, los siguientes conceptos:

* anticipos declarados anteriormente como aplicación de fondos y que corresponden a altas de obras en curso del presente ejercicio por $ 77.314.446 ($ 317.993.721 en 2011),

* deudas comerciales impagas contraídas durante el presente ejercicio que financian las altas de obras en curso del presente ejercicio por $ 84.662.747 ($ 373.831.562 en 2011),

* Honorarios de supervisión de obras prestados por UTE, que durante el ejercicio ascendieron a $ 92.276.650 ($ 97.914.009 en 2011).

Los aportes de capital del ejercicio 2011 (véase Nota 9) corresponden a capitalizaciones de deudas que no implican movimiento de fondos.

4.12 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior, salvo en lo que refiere a la no aplicación del ajuste por inflación señalado en la Nota 4.3.

4.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con la previsión para deudores incobrables, la previsión para obsolescencia de bienes de cambio, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

5.1 Disponibilidades

	2012	2011
Bancos	34.634.058	152.120.479
	34.634.058	**152.120.479**

5.2 Inversiones en activos financieros

Al 31 de diciembre de 2012 ISUR S.A. no mantenía inversiones en activos financieros.

Los saldos al 31 de diciembre de 2011 eran los siguientes:

	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento				
Letras de regulación monetaria emitidas por el BCU	19.920.997	$	6,57 %	19.920.997
				19.920.997

Las colocaciones en letras de regulación monetaria emitidas por el BCU, vencieron el día 17 de enero de 2012.

5.3 Otros créditos

Corriente	2012	2011
IVA compras	10.572.602	54.071.163
Crédito a solicitar a DGI	5.650.660	-
Anticipo a proveedores	517.420	509.167
Anticipo de impuestos	274.290	7.873.365
	17.014.972	**62.453.695**
No corriente		
IVA compras	52.535.393	-
Anticipos Consorcio Alstom (Nota 12)	25.371.281	111.024.316
	77.906.674	**111.024.316**

5.4 Deudas comerciales

	2012	2011
Proveedores por importaciones Alstom	79.640.164	344.073.727
Proveedores locales – Consorcio Alstom	9.395.212	36.226.110
Proveedores locales - Otros	23.539	158.441
	89.058.915	**380.458.278**

5.5 Deudas diversas

Corriente	2012	2011
Impuestos a pagar	133.349	5.315.164
Saldo con partes vinculadas (Nota 7)	136.334.706	30.109.258
Otras cuentas a pagar	125.255	291.380
	136.593.310	**35.715.802**
No corriente		
Anticipos recibidos de UTE (Notas 7 y 13)	1.099.390.025	663.433.386
	1.099.390.025	**663.433.386**

5.6 Deudas financieras

Corriente	2012	2011
Vales bancarios e intereses a pagar (1)	972.148.335	1.000.819.011
Vales bancarios e intereses a pagar (2)	173.749.833	3.420.908
Saldo con partes vinculadas (Nota 7)	3.767.062	3.794.561
	1.149.665.230	**1.008.034.480**
No corriente		
Vales bancarios (2)	682.637.518	875.375.915
	682.637.518	**875.375.915**

(1) Interconexión del Sur S.A. ha tomado un préstamo con el CITIBANK N.A. Sucursal Uruguay (quien endosó el vale a favor del Latin American Investment Bank Bahamas Limited) por US$ 50.000.000 a una tasa fija del 2,57% anual, con una única amortización el 1 de marzo de 2013.

(2) Adicionalmente ha suscrito una línea de crédito con CITIBANK EUROPE PLC por un total de US$ 43.982.109. Al 31 de diciembre de 2012, Interconexión del Sur S.A. había utilizado la totalidad de la línea de crédito a una tasa del 3,25% + libor 180 días, con amortización y pago de interés semestral. La amortización de capital tiene un período de gracia de dos años, y se realizará en 10 cuotas, siendo el vencimiento de la primera en mayo de 2013. El préstamo cuenta con el aval de U.T.E., entidad que no ha cobrado prima por otorgar dicho aval.

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados

6.1 Gasto de administración y ventas

	2012	2011
Impuestos	(80.752)	(10.345.833)
Honorarios	(2.932.253)	(2.957.456)
Honorarios del exterior*	(24.928.955)	(759.941)
Varios	(449.919)	(335.587)
	(28.391.879)	**(14.398.817)**

* Incluye aproximadamente $ 23 millones de gastos por honorarios asociados a la gestión del financiamiento.

6.2 Resultados financieros

	2012	2011
Diferencia de cambio real y RDM (Nota 4.3)	-	28.808.675
Diferencia de cambio nominal	91.579.777	-
Intereses perdidos	(71.203.047)	(50.727.231)
Gastos bancarios	(69.156)	(61.097)
Intereses y comisiones ganadas	302.091	1.679.945
	20.609.665	**(20.299.708)**

Nota 7 - Transacciones y saldos con partes relacionadas

	2012	2011
Pasivos a corto plazo		
Deudas diversas		
Honorarios a pagar U.T.E.	135.861.322	29.866.441
Créditos con la C.N.D.	473.384	242.817
	136.334.706	30.109.258
Deudas financieras		
Préstamos otorgados por U.T.E.	3.765.709	3.765.709
Préstamos otorgados por C.N.D.	1.353	28.852
	3.767.062	3.794.561
Pasivos de largo plazo		
Deudas diversas		
Anticipos U.T.E. (Nota 13)	1.099.390.025	663.433.386
	1.099.390.025	663.433.386

Transacciones realizadas con empresas vinculadas	2012	2011
Gastos de administración y ventas		
Honorarios por administración C.N.D.	2.982.485	2.873.767
	2.982.485	2.873.767
Obras en curso		
Honorarios por supervisión de obra U.T.E.	112.577.513	119.455.091
	112.577.513	119.455.091

Los montos mencionados en la presente nota por concepto de honorarios de supervisión de obra y honorarios de administración, incluyen el impuesto al valor agregado.

El Directorio del accionista U.T.E. ha autorizado a ISUR S.A. la ocupación en forma gratuita y precaria de un inmueble empadronado con el N° 16.312 en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, a efectos de construir la Estación Conversora de Frecuencia Melo.

Adicionalmente U.T.E. ha otorgado una fianza solidaria a favor del constructor de la conversora por el contrato suscrito que se describe en la Nota 12.

Con respecto al endeudamiento financiero de ISUR S.A., U.T.E. ha otorgado aval sobre el préstamo contraído con el banco CITIBANK EUROPE PLC y por el préstamo contraído con el Latin American Investment Bank Bahamas Limited (LAIB) descrito en nota 5.6.

En ambos casos U.T.E. no cobra a ISUR S.A. una prima por las fianzas o avales otorgados.

Nota 8 - Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la posición en otras monedas era la siguiente:

	2012			
	Moneda extranjera (U$S)	**Moneda extranjera (Libras)**	**Moneda extranjera (Reales)**	**Equivalente en $**
Activo				
Bancos	1.764.788	4.865	-	34.391.216
Otros créditos	-	16.500	-	517.420
Total activo corriente	1.764.788	21.365	-	34.908.636
Otros créditos	-	658.174	507.370	25.371.281
Total activo no corriente	-	658.174	507.370	25.371.281
Posición activa	1.764.788	679.539	507.370	60.279.917
Pasivo				
Deudas comerciales	145.506	2.170.770	951.073	79.765.416
Deudas diversas	7.027.200	-	-	136.334.707
Deudas financieras	59.063.871	-	-	1.145.898.169
Total pasivo corriente	66.236.577	2.170.770	951.073	1.361.998.292
Deudas diversas	56.666.668	-	-	1.099.390.026
Deudas financieras	35.185.687	-	-	682.637.518
Total pasivo no corriente	91.852.355	-	-	1.782.027.544
Posición pasiva	158.088.932	2.170.770	951.073	3.144.025.836
Posición neta	(156.324.144)	(1.491.231)	(443.703)	(3.083.745.919)

	2011			
	Moneda extranjera (U$S)	Moneda extranjera (Libras)	Moneda extranjera (Reales)	Equivalente en $
Activo				
Bancos	7.385.312	61.584	-	148.890.264
Otros créditos	-	16.500	-	509.167
Total activo corriente	**7.385.312**	**78.084**	**-**	**149.399.431**
Otros créditos	-	2.532.757	3.138.256	111.024.306
Total activo no corriente	**-**	**2.532.757**	**-**	**111.024.036**
Posición activa	**7.385.312**	**2.610.841**	**3.138.256**	**260.423.737**
Pasivo				
Deudas comerciales	-	(7.020.652)	(12.167.113)	(344.073.712)
Deudas diversas	(1.527.440)	-	-	(30.400.638)
Deudas financieras	(50.456.711)	-	-	(1.004.239.919)
Total pasivo corriente	**(51.984.151)**	**(7.020.652)**	**(12.167.113)**	**(1.378.714.269)**
Deudas diversas	(77.315.445)	-	-	(663.433.386)
Deudas financieras	(43.982.109)	-	-	(875.375.915)
Total pasivo no corriente	**(77.315.445)**	**-**	**-**	**(1.538.809.301)**
Posición pasiva	**(129.299.596)**	**(7.020.652)**	**(12.167.113)**	**(2.917.523.570)**
Posición neta	**(121.914.284)**	**(4.409.811)**	**(9.028.857)**	**(2.657.099.833)**

Nota 9 - Patrimonio

La Sociedad cuenta con un capital social de $ 1.000 millones de pesos uruguayos de los cuales se encuentran integrados $ 999.191.943 representados por aportes realizados por U.T.E de $ 983.690.143 y por C.N.D. de $ 15.501.800).

Durante el ejercicio 2012 no se han producido aportes de capital.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron aportes de capital de acuerdo a las siguientes cifras expresadas en términos nominales:

Aportes de capital	2011
Capitalización de ajustes al patrimonio U.T.E.	163.708.183
Capitalización de ajustes al patrimonio C.N.D.	3.001.800
Capitalización de deuda de U.T.E.	85.855.829
Capitalización de deuda de C.N.D.	1.064.300
	253.630.112

Nota 10 - Impuesto a la renta

10.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por Impuesto a la Renta diferido (los cuales se presentan compensados en el Estado de situación patrimonial) al cierre de cada ejercicio, son los siguientes:

Concepto	2012	2011
Activo por impuesto diferido	57.451.300	54.846.102
Previsión - impuesto diferido	-	(12.760.025)
Saldo al cierre	**57.451.300**	**42.086.077**

10.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2012	2011
Impuesto a la renta corriente	(33.000)	(30.600)
Ganancia por impuesto diferido	15.365.223	42.086.077
Ganancia (pérdida) neta por impuesto a la renta	15.332.223	42.055.477

10.3 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

Concepto	2011	Cargo a resultados	2012
Pérdidas fiscales acumuladas*	74.842.229	(31.295.416)	43.546.813
Obras en curso	(27.915.693)	47.901.629	19.985.936
Anticipos a proveedores en ME	7.919.566	(6.863.515)	1.056.051
Anticipos realizados por UTE	-	(7.137.500)	(7.137.500)
Previsión por irrecuperabilidad del activo por impuesto diferido*	(12.760.025)	12.760.025	-
Total	**42.086.077**	**15.365.223**	**57.451.300**

Concepto	2010	Cargo a resultados	2011
Pérdidas fiscales acumuladas*	30.329.208	44.513.021	74.842.229
Obras en curso	-	(27.915.693)	(27.915.693)

Anticipos a proveedores en ME	13.818.862	(5.899.296)	7.919.566
Previsión por irrecuperabilidad del activo por impuesto diferido*	(44.148.070)	31.388.045	(12.760.025)
Total	-	42.086.077	42.086.077

A continuación se presenta un resumen de las pérdidas fiscales acumuladas (importes brutos) según su prescripción legal:

Año en que prescribirán	**2012**	**2011**
2012	-	29.983.668
2013	-	21.056.430
2014	-	58.163.909
2015	-	18.064.330
2016	174.187.251	172.100.580
Total monto deducible	174.187.251	299.368.917
Tasa del impuesto	25%	25%
Activo por impuesto diferido asociado a pérdidas fiscales acumuladas	43.546.813	74.842.229

* Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 la Sociedad presentaba un historial de pérdidas fiscales acumuladas generadas en los últimos 5 años. Al cierre de dicho ejercicio se había constituido una previsión por irrecuperabilidad del activo por impuesto diferido asociadas a las pérdidas fiscales cuya prescripción se esperaba para los años 2012 y 2013.

Dicha prescripción se ha revertido parcialmente dado que ISUR S.A. ha generado utilidad fiscal durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Al cierre del ejercicio 2012 ISUR S.A. espera obtener ganancias fiscales suficientes que permitan utilizar las pérdidas fiscales acumuladas, basándose en los ingresos que se obtendrán a partir del contrato descrito en la Nota 13. Por lo tanto, se ha reconocido el importe del activo por impuesto diferido generado por las pérdidas fiscales y por las diferencias temporarias deducibles.

10.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y utilidad contable

Concepto	**2012**	**2011**
Resultado contable antes de impuestos	(7.578.641)	(34.362.705)
Impuesto a la tasa aplicable del 25%	1.894.660	8.590.676
Ajustes que no generan diferencias temporarias		
Ajuste impositivo por inflación	(37.854.620)	3.370.110
Gastos no deducibles	(5.784.159)	(3.817.897)
Impuesto diferido – previsión	-	44.148.070
Diferencia de cambio	-	(8.952.829)
Recupero de pérdidas fiscales previsionadas	5.264.108	-
Ajuste por inflación fiscal de bienes de uso	47.905.816	-
Otros	3.906.418	(1.282.653)
	15.332.223	42.055.477

Nota 11 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios revelados en la nota 5.6, y el capital aportado por los accionistas, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	2012	**2011**
Deuda (i)	1.832.302.748	1.883.410.395
Efectivo y equivalentes	34.634.058	172.041.476
Deuda neta	1.797.668.690	1.711.368.919
Patrimonio (ii)	816.437.961	808.684.379
Deuda neta sobre patrimonio	220%	212%

(i) Deuda es definida como préstamos bancarios de corto y largo plazo
(ii) Patrimonio incluye al capital, ajustes al patrimonio, reservas y resultados acumulados

11.2 Riesgo de mercado

Las actividades de la sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

11.2.1 Riesgo de tipo de cambio

La sociedad efectúa ciertas transacciones en moneda extranjera. Por ende tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Dólar norteamericano, la Libra inglesa y el Real Brasileño.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera de la Sociedad en caso de una devaluación del 7,21 % (escenario 1) o una apreciación del 3,36 % (escenario 2) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al Dólar, Libra y Real. Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos, y son tomadas por la Dirección de la Sociedad con una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Escenario 1 devaluación	**Impacto Moneda Extranjera 2012**
Pérdidas	222.338.081

Escenario 2 devaluación	**Impacto Moneda Extranjera 2012**
Pérdidas	100.245.610

11.2.2 Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés dado que ha contraído préstamos a tasa variable.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos,

ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 31/12/12. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 PB o disminuya en 25 PB.

Los efectos en el costo por intereses, para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada se resume en el siguiente cuadro:

	Reducción	Incremento
Escenario incremento de tasas	-	8.532.969
Escenario reducción de tasas	2.133.242	-

11.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad.

Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y los anticipos al proveedor por la obra.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

Con respecto a otros créditos, existe una concentración de riesgo, tal como se puede constatar en la nota 5.3, correspondiente a los anticipos de largo plazo efectuados al consorcio Alstom. Alstom ha constituido garantías por dichos anticipos.

11.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Vencimiento de pasivos financieros

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 31/12/12, considerando el capital e intereses que se devengarán a la fecha del pago:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	Total
Deudas financieras a tasa fija	-	961.739.905	-	-	961.739.905
Deudas financieras a tasa variable	-	-	201.276.952	740.649.760	941.926.712
Total	-	961.739.905	201.276.952	740.649.760	1.903.666.617

Nota 12 - Contrato de construcción

Con fecha 18/12/08 INTERCONEXION DEL SUR S.A. suscribió con CONSORCIO ALSTOM un contrato por el suministro en la modalidad "llave en mano" de una estación conversora de frecuencia, de 500MW de potencia nominal,

El monto total del compromiso original asciende a (según cada moneda pactada):

* Libras esterlinas 63.952.812,06
* Reales brasileños 46.232.433,16
* Pesos uruguayos 804.807.862,23

Se ha pactado un plazo máximo para la ejecución de la obra de 43 meses, fecha en la cual se hará efectiva la recepción provisoria.

A la fecha se habían efectuado anticipos al proveedor por el monto descripto en la Nota 5.3.

Nota 13 - Contrato de Cesión de Uso – Estación Conversora Melo

El 19 de Mayo de 2011 la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) e Interconexión del Sur S.A. suscribieron un contrato de "Cesión de derechos de uso de las instalaciones de la Estación Conversora de Melo y del tramo en territorio uruguayo de la línea de 525/230 kV, que unirá dicha estación con Candiota (Brasil)".

Interconexión del Sur S.A. mediante este contrato se compromete con UTE a (una vez finalizada la obra):

* Ceder el uso de la Estación de conversión
* Entregar el stock de repuestos
* Contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro
* Adquirir los repuestos que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la Estación

Por otra parte la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) se compromete a:

* Pagar un precio mensual según el siguiente detalle:

Período	Monto mensual en US$
Primeros 60 meses	3.333.334
Mes 61 a 120	1.666.667
Mes 121 a 240	333.333

La duración del contrato es de 30 años o por la vida útil de las instalaciones según lo que ocurra primero. El mismo entrará en vigencia una vez que la Estación de Conversión se encuentre operativa. Una vez finalizada la obra, la misma recibirá, el tratamiento contable de acuerdo a lo establecido en la NIC 17.

En función de lo previsto en el contrato, la Sociedad recibió de UTE $ 1.099.390.025 al 31 de diciembre de 2012 ($ 663.438.386 al 31 de diciembre de 2011), los cuales serán deducidos de los pagos mensuales futuros.

Nota 14 - Beneficios fiscales

El Decreto 384/07 de 12 de octubre de 2007 ha declarado promovida la actividad a desarrollar por Interconexión del Sur S.A. Posteriormente el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha emitido las resoluciones N° 72.698/08 y N° 52.393/09 en las que se resuelve otorgar a Interconexión del Sur S.A. los siguientes beneficios promocionales:

1° - Exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el financiamiento de la Seguridad Social, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

2° - Se otorga un crédito por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el financiamiento de la Seguridad Social incluidos en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos por hasta los montos imponibles de $ 624.548.766

3° - Se otorga la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinado al proyecto de inversión que se declara promovido por el Decreto por el término de la vida útil del proyecto.

4° - A los efectos del IRAE se otorga un tratamiento de amortización acelerada para los bienes de activo fijo asociados al proyecto de inversión. En cuanto a los intereses financieros derivados del financiamiento de la inversión, serán deducibles de este impuesto sin tope alguno, cualquiera fuera la modalidad escogida para el financiamiento.

Nota 15 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Nota: La participación de UTE es 98,45%

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 20059 Jun 24- Jun 24

Deloitte.

Gas Sayago S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores de
Gas Sayago S.A.

Hemos auditado los estados contables de Gas Sayago S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Gas Sayago S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

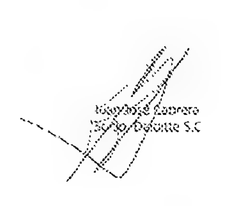
Opinión

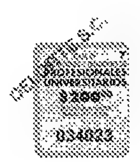
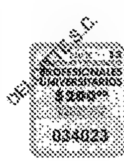
En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Gas Sayago S.A. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en otros asuntos que no afectan la opinión

Tal como se revela en la Nota 12 a los estados contables, la Sociedad se encuentra en la fase pre-operativa del proyecto para la cual fue creada; por lo cual el volumen de la inversión a realizar así como la recuperabilidad de los créditos fiscales dependerán de la concreción final de las ofertas y la ejecución de las mismas.

22 de marzo de 2013



Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	5.1	42.706.365	81.220.639
Otros Activos financieros	5.2	19.891.751	-
Otros créditos	5.3	6.303.239	418.760
Total activo corriente		**68.901.354**	**81.639.399**
Activo no corriente			
Activo por impuesto diferido	9	25.306.738	523.436
Bienes de uso	Anexo	1.024.051	72.978
Otros Activos financieros	5.2	464.339	416.030
Total activo no corriente		**26.795.128**	**1.012.443**
Total activo		**95.696.483**	**82.651.842**

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	5.4	6.394.426	1.935.956
Diversas	5.5	1.233.861	1.226.221
Total pasivo corriente		**7.628.287**	**3.162.177**
Total pasivo		**7.628.287**	**3.162.177**
Patrimonio			
Aporte de propietarios			
Capital Integrado	8	165.191.758	4.000.000
Aportes a capitalizar	8	-	80.000.000
Ajustes al patrimonio			
Corrección por inflación de aporte de propietarios		-	1.191.758
Ganancias retenidas			
Resultados acumulados		(5.702.093)	-
Resultado del ejercicio		(71.421.470)	(5.702.093)
Total patrimonio		**88.068.196**	**79.489.665**
Total pasivo y patrimonio		**95.696.483**	**82.651.842**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 22 de marzo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Gastos de administración	6.2	(101.052.399)	(5.085.215)
Resultado operativo		**(101.052.399)**	**(5.085.215)**
Resultados diversos			
Ingresos varios	6.1	3.167.491	-
Gastos varios		(257.545)	(3.071)
		2.909.947	(3.071)
Resultados financieros	6.3	1.937.681	(1.137.243)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		**(96.204.772)**	**(6.225.529)**
Impuesto a la renta	9	24.783.302	523.436
Resultado del ejercicio		(71.421.470)	(5.702.093)

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

El informe fechado el 22 de marzo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Nota	2012	2011
Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(71.421.470)	(5.702.093)
Ajustes:			
Amortización		45.853	1.871
Impuesto a la renta diferido		(24.783.302)	(523.436)
Diferencia de cambio de disponibilidades		228.983	1.166.991
Cesión contrato consultoría y dif.cbio.asociada – UTE y ANCAP	4.12	54.276.062	-
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		**(41.653.873)**	**(5.056.666)**
Cambios en activos y pasivos			
Otros créditos		(5.884.479)	(418.760)
Otros Activos financieros		(48.310)	(416.030)
Deudas comerciales		3.941.353	1.935.956
Deudas diversas		7.640	1.226.221
		(1.983.795)	**2.327.387**
Efectivo aplicado a actividades operativas		**(43.637.669)**	**(2.729.279)**
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de bienes de uso	4.12	(479.809)	(74.849)
Efectivo aplicado a actividades de inversión		**(479.809)**	**(74.849)**
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Aportes de capital	4.12	25.723.938	85.191.758
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		**25.723.938**	**85.191.758**
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		**(18.393.540)**	**82.387.630**
Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo	4.12	**81.220.639**	**-**
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		**(228.983)**	**(1.166.991)**
Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	4.12	**62.598.116**	**81.220.639**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 22 de marzo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(En pesos uruguayos)

	Nota	Capital Integrado	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.11		-	-	-	-	-
Movimientos del ejercicio 2011:						
Aportes de propietarios	8.1	4.000.000				4.000.000
Aportes de capital en trámite	8.2		80.000.000			80.000.000
Reexpresiones contables				1.191.758		1.191.758
Resultado del ejercicio					(5.702.093)	(5.702.093)
Total movimientos del ejercicio		**4.000.000**	**80.000.000**	**1.191.758**	**(5.702.093)**	**79.489.665**
Saldos finales al 31.12.11		**4.000.000**	**80.000.000**	**1.191.758**	**(5.702.093)**	**79.489.665**
Saldos iniciales al 01.01.12		**4.000.000**	**80.000.000**	**1.191.758**	**(5.702.093)**	**79.489.665**
Movimientos del ejercicio 2012:						
Aportes de propietarios	8.3	80.000.000				80.000.000
Reclasificación aportes a capitalizar	8.2	80.000.000	(80.000.000)			-
Reexpresiones contables		1.191.758		(1.191.758)		-
Resultado del ejercicio					(71.421.470)	(71.421.470)
Total movimientos del ejercicio		**161.191.758**	**(80.000.000)**	**(1.191.758)**	**(71.421.470)**	**8.578.530**
Saldos finales al 31.12.12		**165.191.758**	**-**	**-**	**(77.123.562)**	**88.068.196**

El informe fechado el 22 de marzo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ANEXO

CUADRO DE BIENES DE USO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Muebles y útiles	Total
Valor bruto al 31.12.11	74.849	74.849
		-
Altas	996.926	996.926
Bajas	-	-
Reclasificaciones	-	-
Valor bruto al 31.12.12	**1.071.775**	**1.071.775**
Amortización acumulada al 31.12.11	1.871	1.871
Amortizaciones	45.853	45.853
Bajas	-	-
Reclasificaciones	-	-
Amortización acumulada al 31.12.12	**47.724**	**47.724**
Valores netos al 31.12.12	**1.024.051**	**1.024.051**

	Muebles y útiles	Total
Valor bruto al 31.12.10	-	-
Ajuste por inflación saldo inicial	-	-
Valor bruto inicial reexpresado	-	-
Altas	73.491	73.491
Aj. inflación movimientos del ejercicio	1.358	1.358
Valor bruto al 31.12.11	**74.849**	**74.849**
Amortización acumulada al 31.12.10	-	-
Ajuste por inflación saldo inicial	-	-
Amortización acumulada inicial reexpresada	-	-
Amortizaciones	1.871	1.871
Amortización acumulada al 31.12.11	**1.871**	**1.871**
Valores netos al 31.12.11	72.978	72.978

El informe fechado el 22 de marzo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados contables se refieren a Gas Sayago S.A., sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Las acciones son propiedad de UTE y ANCAP con un porcentaje de participación en la sociedad de 50% cada uno.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.

A la fecha de cierre del ejercicio la sociedad se encontraba en fase pre operativa, llevando a cabo actividades previas para la instalación de la planta regasificadora. Ver al respecto lo mencionado en la Nota 12.

Nota 2 - Estados contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 22 de marzo de 2013. Los mismos serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por las normas vigentes.

Nota 3 - Adopción de normas contables adecuadas en el Uruguay

3.1 Bases contables

Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay, las que se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07,
99/09, 37/10 y 104/12.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2009 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El Decreto 37/10 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas por el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, será de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, los estados contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación en aplicación del Decreto N° 99/09 del 27/02/09. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el art. 4° del referido decreto.

El Decreto N° 104/12 del 10/04/12 dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados contables. Dentro de los "considerandos" del nuevo decreto se establece que el actual contexto económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la economía y participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias. Por consiguiente a partir de este ejercicio se dejó de efectuar dicho ajuste en los estados contables de Gas Sayago S.A. Las cifras comparativas, cuando corresponde, incluyen el ajuste por inflación hasta el 31/12/11.

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad

A la fecha de emisión de los presentes estados contables nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables debido a que no son considerados como normas contables adecuadas de carácter obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en Uruguay. Las modificaciones incluyen, entre otros, cambios en las siguientes normas:

Norma		Vigencia
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones – Transferencias de activos financieros	01/07/2011
NIIF 9	Instrumentos financieros	01/01/2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	01/01/2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	01/01/2013
NIC 1 (revisada en 2007)	Presentación de los estados financieros	01/01/2009
Enmiendas a la NIC 1 (2010)	Presentación de los estados financieros	01/01/2011
Enmiendas a la NIC 1 (2011)	Presentación de los estados financieros	01/01/2012

Las enmiendas a la NIIF 7 aumentan los requisitos de divulgación de transacciones que impliquen transferencias de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en torno a la exposición al riesgo cuando un activo financiero se transfiere, pero la cedente conserva cierto nivel de exposición continuada en el activo. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no están distribuidas uniformemente durante todo el período.

La NIIF 9 publicada en noviembre de 2009, introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 modificada en octubre de 2010, incluye los requisitos para la clasificación y medición de los pasivos financieros y baja en cuentas.

Los requisitos fundamentales de la NIIF 9 se describen a continuación:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 (Instrumentos financieros: reconocimiento y medición) sean medidos a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es recoger los flujos de efectivo contractuales y que tienen flujos de efectivo contractuales que son exclusivamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente, son generalmente medidos al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones en instrumentos financieros de deudas o de capital son medidas a su valor razonable al final de los períodos contables posteriores.

– El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación con la clasificación y medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designados al valor razonable con cambios en resultados) atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados,

la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio se presenta fuera del resultado del ejercicio, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales creara o ampliara un descalce contable en el resultado. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados. Anteriormente, en la NIC 39, la totalidad del monto de la variación en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados se presentaba en el resultado.

La NIIF 11 reemplaza la NIC 31 (Participaciones en negocios conjuntos). La NIIF 11 describe cómo debe clasificarse un acuerdo en el que dos o más entidades tienen el control conjunto. La SIC 13 (Entidades controladas conjuntamente – Aportaciones no monetarias de los participantes) ha sido derogada a raíz de la emisión de la NIIF 11. Bajo la NIIF 11, los negocios conjuntos son clasificados como operaciones conjuntas o negocios conjuntos, dependiendo de los derechos y obligaciones de las partes incluidas en los acuerdos. En contraste, bajo la NIC 31, existen tres tipos de acuerdos conjuntos, entidades bajo el control común, activos controlados en forma conjunta y operaciones controladas en forma conjunta. Adicionalmente, los consorcios bajo la NIIF 11 deben ser contabilizados utilizando el método de la participación mientras que bajo la NIC 31 pueden ser contabilizados mediante el método de la participación o la consolidación proporcional.

La NIIF 13 establece una única fuente de orientación para la medición del valor razonable y las revelaciones sobre la medición del mismo. La norma define el valor razonable, establece un marco para medirlo y requiere revelaciones sobre la medición. El alcance de la NIIF 13 es amplio, ya que se aplica tanto a las partidas de instrumentos financieros y partidas de instrumentos no financieros para las cuales otras NIIF's requieren o permiten la medición del valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable, salvo en determinadas circunstancias. En general, los requisitos de divulgación en la NIIF 13 son más amplios que aquellos exigidos en las normas actuales. Por ejemplo, las revelaciones de información cuantitativa y cualitativa en base a la jerarquía del valor razonable de tres niveles actualmente requeridos para instrumentos financieros sólo bajo la NIIF 7 (Instrumentos financieros: revelaciones), serán extendidos por la NIIF 13 para cubrir todos los activos y pasivos dentro de su alcance.

La NIC 1 (revisada en 2007) introduce "el estado del resultado integral" que incluye todas las partidas del estado de resultados (ganancias y pérdidas) y agrega todos aquellos movimientos patrimoniales que no surgen por transacciones con los propietarios, como por ejemplo la revaluación de propiedad, planta y equipo. La revisión de la norma no afecta la situación patrimonial o los resultados de la entidad. A partir de este cambio, se debe presentar un único estado financiero (estado del resultado integral) o dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). Dentro del estado de evolución del patrimonio sólo deben exponerse movimientos asociados a transacciones con los propietarios.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en 2010) aclaran que la entidad puede optar por revelar un análisis de "otros ingresos integrales" por rubro en el estado de evolución del patrimonio o en las notas a los estados financieros.

Las enmiendas a la NIC 1 (emitidas en 2011) mantienen la opción de presentar ganancia o pérdida y otros ingresos integrales ya sea en una sola declaración o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las enmiendas a la NIC 1 requieren información adicional a realizar en la sección de otros ingresos integrales de tal manera que las partidas de los mismos se agrupen en dos categorías: a) las partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias y b) las partidas que serán posteriormente reclasificadas a utilidad o pérdida cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere el impuesto sobre la renta en partidas de otros ingresos integrales para ser asignado sobre la misma base.

Al cierre del ejercicio la Sociedad evaluó el efecto que podría tener la eventual aplicación de las normas vigentes aprobadas por el IASB y no adoptadas por la entidad, concluyendo que el mismo no es significativo.

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las normas contables adecuadas en el Uruguay definidas de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Saldos en moneda extranjera

Los estados contables de la sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar sus estados contables, los resultados y la posición financiera de la sociedad son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional de la sociedad.

En la elaboración de los estados contables, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario $ 19,401 por dólar al 31/12/12 y $ 19,903 por dólar al 31/12/11).

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros del Estado de resultados. En particular, las cifras correspondientes al presente ejercicio se exponen en el rubro Diferencia de cambio y cotización, mientras que las del ejercicio anterior se incluyen en el rubro Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio real.

4.3 Corrección monetaria

Tal como se indicó en la Nota 3.1, hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 se efectuó el ajuste integral por inflación en aplicación del Decreto N° 99/09. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 se dejó de aplicar dicho ajuste.

La información comparativa no se encuentra reexpresada a partir del 1º de enero de 2012.

4.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

4.5 Créditos fiscales

Los créditos fiscales se presentan al costo. La recuperabilidad de los mismos se basa en la expectativa de concreción del proyecto descrito en la Nota 12.

4.6 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías:

activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar. Los mismos son valuados, tanto inicialmente como posteriormente, al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquéllas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Éstos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad baja en cuentas a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, diferentes de aquéllos que son contabilizados al valor razonable con cambio a resultados, son analizados en busca de indicadores de deterioro a fecha de cierre de ejercicio. Se registra una pérdida por deterioro cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial, que representen una disminución en el flujo de fondos esperado.

4.7 Bienes de uso

Los bienes que integran los bienes de uso de la sociedad, han sido valuados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las depreciaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación de la siguiente manera:

* Muebles y útiles: 10%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

4.8 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

4.9 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales

imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 9 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre del ejercicio, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

4.11 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

4.12 Definición de fondos adoptada para elaborar el Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades y activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a 90 días (equivalentes de efectivo). A continuación se presenta la composición del mismo:

	2012	2011
Disponibilidades	42.706.365	81.220.639
Otros Activos financieros	19.891.751	-
	62.598.116	81.220.639

En el ejercicio 2012 se realizaron altas de bienes de uso por $ 996.926 ($ 74.849 en 2011). En el estado se expone una aplicación de $ 479.809 ($ 74.849 en 2011), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos del ejercicio adquisiciones no pagadas por $ 517.117.

Se recibieron aportes de capital por un total de $ 80.000.000 ($ 85.191.758 en 2011); en el estado se expone un origen de $ 25.723.938 ($ 85.191.758 en 2011), ya que $ 54.276.062 corresponden a la capitalización de la deuda que la sociedad mantenía con UTE y ANCAP (Nota 8.3).

4.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con la previsión para deudores incobrables, la previsión para obsolescencia de inventarios, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4.14 Reconocimiento de resultados

4.14.1 Venta de pliegos

La venta de pliegos es reconocida cuando los mismos son entregados y se percibe la contraprestación correspondiente.

4.14.2 Ingresos por resultados financieros

Los ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

4.14.3 Gastos pre operativos

Se han reconocido como gastos los desembolsos asociados a la puesta en marcha de las operaciones y otros costos de investigación del proyecto según lo requerido por la NIC 38 ".

4.15 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior, salvo en lo que refiere a la discontinuación del ajuste por inflación señalado en la Nota 3.1.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

5.1 Disponibilidades

	2012	2011
Caja	22.416	-
Banco	42.683.949	81.220.639
	42.706.365	**81.220.639**

5.2 Otros Activos financieros

2012					
	Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
Corriente					
Letras de regulación monetaria	23/01/13	19.891.751	$	8%	19.891.751
No corriente					
Depósito en garantía (Nota 13)		27.266	UAR (*)		464.339

2011					
	Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
No corriente					
Depósito en garantía (Nota 13)		27.266	UAR (*)		416.030

(*) Unidad de reajuste de alquileres

5.3 Otros créditos

	2012	2011
Créditos fiscales	3.997.688	418.760
Anticipos a proveedores	2.081.384	-
Adelanto de impuesto al patrimonio neto de provisión	224.167	-
	6.303.239	**418.760**

5.4 Deudas comerciales

	2012	2011
Provisión estudio ubicación terminal GNL (MARIN)	2.472.992	-
Honorarios a pagar a partes vinculadas (Nota 7)	1.437.565	1.929.108
Estudio viabilidad terminal GNL (Facultad Ingeniería)	1.149.509	-
Otros acreedores	810.610	-
Prov. compra equipos a partes vinculadas (Nota 7)	517.117	-
Otros servicios a pagar a partes vinculadas (Nota 7)	6.633	6.848
	6.394.426	**1.935.956**

5.5 Deudas diversas

	2012	2011
Acreedores fiscales	1.120.765	-
Provisión gastos de personal	112.212	-
Otras deudas de personal	884	-
Provisión Impuesto al patrimonio	-	1.226.221
	1.233.861	**1.226.221**

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados

6.1 Ingresos varios

	2012	2011
Venta de pliegos	3.167.491	-
	3.167.491	**-**

6.2 Gastos de administración

	2012	2011
Consultoría legal y contractual del negocio de GNL	31.373.098	
Consultoría técnica del negocio de GNL	23.726.194	-
Otros honorarios	21.211.690	3.307.574
Remuneraciones y aportes patronales	10.182.648	-
Estudios geofísicos	8.096.929	-
Mantenimiento sist. informáticos y comunicación	1.973.729	-
Varios	4.488.111	1.777.641
	101.052.399	**5.085.215**

6.3 Resultados financieros

	2012	2011
Intereses ganados	1.441.685	-
Diferencia de cambio y cotización	727.891	-
Otros cargos financieros	(231.895)	(2.404)
RDM y diferencia de cambio real (Nota 4.3)	-	(1.134.839)
	1.937.681	**(1.137.243)**

Nota 7 - Transacciones y saldos con partes relacionadas

Saldos con empresas vinculadas	2012	2011
Deudas comerciales a corto plazo:		
Honorarios a pagar - UTE	1.437.565	1.929.108
Consumo de energía eléctrica a pagar - UTE	6.633	6.848
Prov. eq. informáticos y comunicaciones - UTE	517.117	-
	1.961.315	1.935.956

Transacciones realizadas con empresas vinculadas	2012	2011
Gastos de administración y ventas (*)		
Honorarios devengados – UTE (i)	8.617.681	3.278.261
Consumo de energía eléctrica – UTE (ii)	75.609	19.466
Cesión contrato consultoría legal – UTE (iii)	31.373.098	-
Cesión contrato consultoría técnica – ANCAP (iv)	23.726.194	-
	63.792.582	3.297.727
Prov. compra eq. informáticos y comunicaciones	517.117	-
Aportes de capital (año 2012) y aportes a capitalizar (año 2011)		
Aportes - UTE	40.000.000	42.595.879
Aportes - ANCAP	40.000.000	42.595.879
	80.000.000	85.191.758

(*) No incluye el IVA.

(i) Dentro del rubro honorarios profesionales se incluyen los saldos que Gas Sayago S.A. mantiene con UTE por la implantación de sistemas informáticos, así como los saldos por la prestación de servicios de personal administrativo y contable proporcionados por UTE.

(ii) En el rubro consumo de energía se presentan los saldos por consumo de energía suministrados por UTE.

(iii) Por resolución del Directorio de UTE R12.-239 del 16/02/12, se resolvió ceder el contrato de consultoría legal y contractual del negocio de gas natural licuado que UTE había celebrado con la empresa King and Spalding LLP a Gas Sayago S.A.

(iv) ANCAP cedió a Gas Sayago S.A. el contrato celebrado con la empresa Foster Wheeler Iberia, consultora especializada en los aspectos técnicos del diseño, construcción y operación de una terminal de recepción y regasificación de GNL.

El Directorio no percibe remuneraciones por el desempeño de sus funciones en esta sociedad.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 - Con fecha 7 de setiembre de 2010 se suscribió el estatuto de la sociedad, fijándose un capital social de $ 4.000.000, que fue integrado en enero de 2011 en partes iguales por los accionistas ANCAP y UTE.

8.2 - Con fecha 27 de julio de 2011 se decidió ampliar el capital social a $ 324.000.000 y en el mismo momento se acepta una integración de capital por $ 80.000.000, efectivizadas en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). Dicha integración se expone dentro del rubro Aportes a capitalizar al 31/12/11, ya que a la fecha de emisión de los estados contables de dicho ejercicio el trámite ante la Auditoría Interna de la Nación (A.I.N) no había sido finalizado. Durante el ejercicio 2012 finalizó dicho trámite, y por consiguiente se efectuó la reclasificación del aporte indicado, desde el rubro Aportes a capitalizar al rubro Capital Integrado.

8.3 - En asamblea extraordinaria del 21 de diciembre de 2012, se resolvió la capitalización de los ajustes al patrimonio por un total de $ 1.191.758 y una integración de capital de $ 80.000.000, en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). Dicha integración de capital se efectuó en efectivo y mediante la capitalización de créditos que los accionistas tenían con la sociedad por la cesión de los contratos referidos en la Nota 7, tal como se indica a continuación:

	Efectivo	Compensación de créditos	Total
UTE	9.450.132	30.549.868	40.000.000
ANCAP	16.273.806	23.726.194	40.000.000
	25.723.938	54.276.062	80.000.000

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	2012	2011
Activo por impuesto diferido	25.306.738	523.436
Activo neto al cierre	**25.306.738**	**523.436**

9.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2012	2011
Impuesto a la renta corriente	-	-
IRAE diferido	(24.783.302)	(523.436)
Total (ganancia) pérdida	**(24.783.302)**	**(523.436)**

9.3 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

Concepto	**Saldos al 31/12/11**	**Reconocido en resultados**	**Saldos al 31/12/12**
Bienes de uso	-	10.723	10.723
Anticipos a proveedores	-	22.152	22.152
Pérdidas fiscales acumuladas	523.436	24.750.427	25.273.863
Total	523.436	24.783.302	25.306.738

Concepto	**Saldos iniciales**	**Reconocido en resultados**	**Saldos al 31/12/11**
Pérdidas fiscales acumuladas	-	523.436	523.436
Total	-	523.436	523.436

La entidad ha evaluado la recuperabilidad de las pérdidas fiscales estimando que se han de obtener rentas gravadas suficientes para recuperar dichas pérdidas antes de su prescripción, en base a la concreción del proyecto descrito en la Nota 12.

A continuación se presenta un resumen de las pérdidas fiscales acumuladas (importes brutos) según su prescripción legal:

Año en que prescribirán	2012	2011
2016	2.216.348	2.093.744
2017	98.879.104	-
Total	**101.095.452**	**2.093.744**

9.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

Concepto	2012	2011
Resultado contable	(71.421.470)	(5.702.093)
Impuesto a la renta neto del ejercicio	(24.783.302)	(523.436)
Resultado antes de IRAE	(96.204.772)	(6.225.529)

IRAE (25%)	**(24.051.193)**	**(1.556.382)**
Ajustes:		
Ajuste fiscal por inflación	(1.474.708)	-
Ajustes posteriores a provisión y ajuste por inflación contable	131.068	991.346
Gastos pequeñas empresas	25.677	-
Gastos no deducibles	617.710	41.600
Diferencia de índice contable y fiscal de bienes de uso	(1.076)	-
Ajuste pérdida fiscal ejercicio anterior	(30.651)	-
Otros	(129)	-
Impuesto a la renta (ganancia) pérdida	**(24.783.302)**	**(523.436)**

Nota 10 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos, son los siguientes:

	2012		2011	
	U$S	**$**	**U$S**	**$**
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	28.421	551.388	-	-
Otros créditos	7.985	154.915	-	-
Total activo corriente	**36.405**	**706.303**	**-**	**-**
TOTAL ACTIVO	**36.405**	**706.303**	**-**	**-**
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas:				
- Comerciales	219.219	4.253.071	-	-
Total pasivo corriente	**219.219**	**4.253.071**	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**219.219**	**4.253.071**	**-**	**-**
POSICIÓN NETA PASIVA	**182.814**	**3.546.768**	**-**	**-**

Nota 11 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona hasta la fecha su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha en base al soporte financiero de sus accionistas mediante aportes de capital.

11.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de la entidad está acotado a la variabilidad del tipo de cambio ya que no mantiene activos o pasivos que dependan significativamente de las fluctuaciones de las tasas de interés.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

La Sociedad efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello está expuesta ante fluctuaciones del tipo de cambio, principalmente respecto a la cotización del dólar estadounidense. La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera en caso de: escenario 1 devaluación del 7,21% o escenario 2 apreciación del 3,36% del tipo de cambio del peso uruguayo frente al dólar (en el ejercicio 2011 no se mantuvieron activos ni pasivos en moneda extranjera). Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Sociedad como una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras. En particular, las tasas consideradas en los casos de devaluación y apreciación del peso uruguayo frente al dólar, corresponden al tipo de cambio máximo y mínimo esperado, respectivamente.

	Impacto moneda extranjera	
	2012	2011
Escenario 1: Devaluación		
Pérdida	255.756	-
Escenario 2: Apreciación		
Ganancia	119.012	-

11.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad

están constituidos por los saldos bancarios y las letras de regulación monetaria indicadas en la Nota 5.2.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos internacionales de primera línea, al igual que en el caso de las letras de regulación monetaria, que son emitidas por el Banco Central del Uruguay.

11.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, considerando el proyecto al cual se encuentra abocada.

Nota 12 – Proyecto de Regasificación

El crecimiento de demanda de electricidad requiere la expansión acorde de fuentes de abastecimiento. A su vez, la complementación de diversas fuentes (tipos y orígenes) contribuye a disminuir riesgos y mejora el perfil de suministro.

En el marco de los lineamientos de la Política Energética Nacional que van en el sentido señalado, agregando la voluntad de mejora de integración regional, se ha venido estructurando la realización de un proyecto de recepción, abastecimiento y regasificación de gas natural licuado (GNL).

La introducción del Gas Natural Licuado permite ampliar las posibilidades comerciales de acceso al gas natural, dado el importante número y ubicación de proveedores. El proyecto también aprovecha infraestructura de transporte ya existente y un creciente desarrollo del acceso al GNL a nivel mundial, mercado influido también por otras formas de producción, como la extracción de gas denominado no-convencional.

El proyecto en Uruguay comprende dos principales rubros: 1) la contratación para implantación y funcionamiento de instalaciones físicas de recepción del GNL en ubicación off- shore próxima a Punta de Sayago, su almacenamiento y la regasificación del mismo para inyectar gas natural a las redes existentes; y 2) la participación en el proceso de contratación del GNL (cuyos contratos se materializarán a través de sus accionistas) que abastecerá los consumos tanto en sectores residencial, comercial, industrial como para generación en el sistema eléctrico.

Respecto al desarrollo de las instalaciones y servicios físicos del proyecto, en el presente período se concretaron las dos etapas previstas para publicar el llamado internacional a interesados en el proyecto. Se realizó una primera etapa de concreción de estudios básicos de diseño (con apoyo de consultoras internacionales de primer nivel mundial) y entre setiembre y noviembre 2012 se realizó la calificación de grupos interesados y se lanzó la licitación para la terminal, previendo la recepción de ofertas técnicas y económicas para abril 2013.

La capacidad de regasificación solicitada es inicialmente de 10 MMm3/d, pudiendo ser ampliable. La capacidad de almacenamiento objetivo se sitúa en 300.000 m3 de GNL. El planteo de negocio se basa en la contratación durante 15 años del servicio de regasificación realizado por un tercero, remunerándolo a través de un canon periódico.

Las empresas energéticas estatales ANCAP y UTE conformaron esta sociedad (Gas Sayago S.A.) con el propósito de llevar conjuntamente las acciones de implementación de la planta.

En paralelo con los avances en la Terminal, ANCAP y UTE como tales, han cumplido etapas hacia la contratación del GNL. En particular, se han desarrollado contactos con una docena de proveedores mundiales con expreso interés en el abastecimiento a Uruguay y se han cumplido dos rondas de reunión para intercambiar posibilidades y características de contratación. Esta tarea continuará en el año 2013, previéndose se complete en dicho año la estructuración del abastecimiento para los primeros años de proyecto.

Nota 13 - Limitación a la libre disponibilidad de los activos

El saldo de depósitos en garantía (Nota 5.2) se encuentra afectado al arrendamiento de las oficinas de la sociedad. Dicho contrato vence el 31 de agosto de 2013 (pudiendo ser renovado por un año más), estableciéndose un monto mensual de dicho arrendamiento de $ 80.000, el cual se ajusta semestralmente de acuerdo a la variación del IPC. Al cierre del ejercicio 2012 la intención de la Sociedad es hacer uso de la opción de renovación del contrato y por consiguiente el saldo del depósito en garantía se expone como un activo no corriente.

Nota 14 - Hechos posteriores

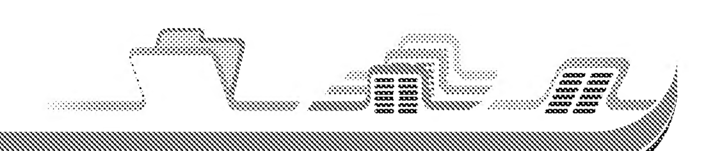
Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

El informe fechado el 22 de marzo de 2013
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota : la participación en esta empresa es 50% UTE y 50% ANCAP

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 20058 Jun 24- Jun 24





Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 63.00 (*)

Remates....................$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (²)

Balances....................$ 9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)....................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)....................$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Sequías: cuando falta el agua

La variabilidad y el cambio climático hacen necesaria la definición de líneas de acción para la reducción de riesgo y captura de condiciones favorables. Por eso, es estratégico anticiparse a condiciones extremas como lo son las inundaciones y las sequías. La incorporación a las políticas públicas de la gestión del riesgo en eventos extremos es una manera de reducir riesgos sociales y costos económicos ante este tipo de eventos.

Las sequías representan uno de los temas principales a considerar en la gestión de recursos hídricos ya que tienen consecuencias negativas muy importantes sobre los ecosistemas.

Los principales impactos de las sequías son:

- Impactos en las fuentes y en la calidad de agua. Es necesario buscar medidas de adaptación que reduzcan la vulnerabilidad de las fuentes de agua para cubrir las necesidades básicas de la población y de las actividades económicas más importantes para el país. Además, las proyecciones sobre cambio climático señalan un aumento de la temperatura del agua y la variación de los fenómenos extremos, incluidas las crecidas y sequías, las que afectarían la calidad de agua.
- Impactos en los usos socio-económicos, tales como la producción de energía, las actividades agropecuarias, el turismo, el transporte, y los diversos usos industriales que tiene el agua.
- Impactos ambientales como la mortalidad de peces, los impactos en la flora y los riesgos de incendios forestales, entre otros.

Gestión del riesgo

En octubre de 2010 el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) convocó a organismos del gobierno nacional y departamental para dar respuesta a la anomalía negativa de precipitaciones que se preveía desde mediados de ese año. En ese momento, la Dirección Nacional de Aguas del MVOTMA (DINAGUA) desarrolló una estrategia con fuerte y amplia participación institucional para dar apoyo técnico en la toma de decisiones a las instituciones que responden a las demandas de agua potable y abrevadero en el departamento de Canelones.

Así surgió la planificación para la preparación ante la sequía y se propuso como caso piloto al Departamento de Canelones. A partir de un abordaje interdisciplinario e interinstitucional se realizaron algunas acciones que se espera puedan extenderse a otros departamentos del país.

La intervención de DINAGUA en Canelones, arrojó algunos productos concretos que permitieron afrontar la situación y establecer, a partir de esa experiencia, algunas líneas de acción para profundizar.

El apoyo técnico consistió en la elaboración de un mapa de riesgo de sequía de aguas superficiales y un mapa de accesibilidad al agua subterránea. Además, se definieron buenas y malas prácticas para la gestión del riesgo de sequía.

Las acciones necesarias para incorporar la gestión de riesgo de sequía, a las políticas públicas supone enfrentar el problema desde la solución y no desde una gestión de crisis lo que implica un cambio en la mirada de estos eventos.

Para ello, es necesario contar con una planificación contra la sequía a distintos niveles territoriales lo que obliga a contar con un mecanismo aceitado de coordinación interinstitucional. A nivel nacional, se debe poner foco en las políticas, aspectos legales e institucionales así como en las formas de financiamiento para mitigar los efectos de las sequías extremas. Los planes de gestión de las sequías deben ser parte de los planes de gestión de las cuencas. A nivel local se deberá contar con las herramientas necesarias para garantizar el suministro de agua para cubrir las necesidades básicas a toda la población.

También deberán incluirse los siguientes elementos:

- Un sistema de monitoreo y de alerta temprana de sequías.
- Una batería de indicadores hidrológicos.
- La adopción de una serie de medidas de prevención: operacionales, de control, de información, de seguimiento y de restauración.
- La coordinación entre los países involucrados en el caso de las cuencas transfronterizas.

Para el éxito de la gestión del riesgo de sequías, se hace imprescindible el involucramiento de todos los actores implicados a fin de garantizar, de esta manera, procesos de transparencia y participación pública.



